



PLAN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID

PLAN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID

PLAN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....

Pag 7

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO.....

Pag 16

CAPÍTULO 3. DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES

.....

Pag 51

[A] MARCO CONCEPTUAL.....

Pag 52

[B] DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES PARA LAS

ÁREAS DE PAISAJE URBANAS.....

Pag 54

[C] DIRECTRICES PARA LOS CAMPOS DE

INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURAS PAISAJÍSTICAS...

Pag 65

[D] ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS.....

Pag110

CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....

Pag 114

CAPÍTULO 5. PROGRAMAS.....

Pag133

ANEXOS

- Anexo [01] Planos de diagnóstico de paisaje
- Anexo [02] Fichas de paisaje de unidades urbanas
- Anexo [03] Análisis del paisaje – mosaico urbano
- Anexo [04] Programas. Planos
- Anexo [05] Arte Público. El arte en la ciudad de Madrid

INTRODUCCIÓN AL PLAN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO DE LA CIUDAD DE MADRID

1. Origen y marco Institucional. El Convenio Europeo del Paisaje como referencia	Pag 9
2. Ámbito de actuación.....	Pag 10
3. Enfoque	Pag 10
4.El Modelo	Pag 11
5. Participación e Información Pública	Pag 12
6. Objetivos.....	Pag 12
6.1 Objetivos del Plan de Paisaje	Pag 12
6.1.1 Definición y consolidación progresiva de una imagen e identidad de Madrid	Pag 13
6.1.2 Objetivos estratégicos	Pag 13
6.1.3 Objetivos operativos	Pag 15
7. Estructura del documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid.....	Pag 15

INTRODUCCIÓN

1. Origen y marco Institucional. El Convenio Europeo del Paisaje como referencia.

El paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, constituye un recurso favorable para la actividad económica y su protección, gestión y ordenación, y puede contribuir a la creación del empleo. El paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que ayuda al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad propia de las ciudades.

Desde hace ya algunos años se ha ido acrecentando la atención hacia los valores del paisaje en todos sus aspectos, desde los territorios naturales todavía no afectados por la acción humana a los paisajes agrarios, desde los entornos industriales o de las grandes infraestructuras a las múltiples escenas urbanas.

Se ha venido conformando así una nueva “cultura del paisaje”, que ha dado lugar a numerosas iniciativas de las administraciones en todo el mundo.

En Europa el marco más significativo es el Convenio Europeo de Paisaje, acordado por el Consejo de Europa en su reunión en Florencia el 20 de octubre de 2000. Este Convenio tiene el objetivo de salvaguardar y promover su patrimonio común, para alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente. En el preámbulo del Convenio, se remarca que “el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones; en los medios urbanos y rurales, en territorios degradados como en los de gran calidad, en los espacios significativos como en los espacios ordinarios”

Las prácticas en materia de planificación del territorio, el urbanismo, el transporte, las redes de comunicaciones, el turismo y los espacios lúdicos, son en muchos casos elementos esenciales que en muchos casos, están acelerando la transformación de los paisajes. En el citado Convenio Europeo, en su artículo 1º, se define por “Paisaje” como una parte del territorio tal y como la perciben los ciudadanos, el carácter del cual es el resultado de la interacción de factores naturales y/o humanos; y señalando que es “Política del paisaje”: la formulación por parte de las autoridades públicas competentes de los principios generales, las estrategias y las orientaciones que permitan la adopción de medidas concretas de cara a la protección, la gestión y la conservación del paisaje.

Entre sus Medidas Generales el Convenio compromete a los Estados que lo ratifican a integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, así como en sus políticas culturales, medio ambientales, sociales y económicas.

Según el Convenio Europeo, el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, constituye un recurso favorable para la actividad económica y su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación del empleo. El paisaje contribuye a la formación de las culturas locales y es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural europeo, que contribuye al bienestar de los seres humanos y a la consolidación de la identidad europea.

En su artículo 6º, indica que hace falta movilizar los agentes para: identificar los propios paisajes en el conjunto del territorio; analizar sus características así como las dinámicas y las presiones que los modifican; seguir las transformaciones; y calificar los paisajes identificados teniendo en cuenta los valores particulares que se les atribuye por los propios agentes y los ciudadanos concernidos

Por todo lo anterior se reconoce que el paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos.

Entre sus Medidas Específicas establece una serie de compromisos respecto a:

La sensibilización de la sociedad y de las administraciones.

La formación y educación. La creación de instrumentos para la protección y la valoración.

El Convenio Europeo de Paisaje ha sido ratificado por España en 2007 (BOE de 5 de febrero de 2008).

Estableciendo la fecha de 1 de marzo de 2008 para su entrada en vigor. Madrid como ciudad de referencia, ha decidido redactar el documento denominado “Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid” que potencie sus valores paisajísticos y arquitectónicos.

Siguiendo la pauta marcada por la propia Unión Europea con la firma por los Estados miembros del Consejo de Europa, del Convenio Europeo de Paisaje, con el objetivo de salvaguardar y promover su patrimonio común, para alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente, el equipo de gobierno municipal tiene como uno de sus mayores objetivos “impulsar y promover la política de calidad en todas sus actuaciones”, con la cualificación y puesta en valor del paisaje urbano y el patrimonio histórico.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid se enmarca por lo tanto en los criterios y compromisos del Convenio Europeo del Paisaje, constituyendo probablemente la iniciativa más ambiciosa desarrollada en las ciudades europeas para establecer unos marcos y estrategias que comprendan el conjunto de las políticas municipales, en su incidencia en la escena y los ambientes urbanos.

Hasta este momento muy pocas han sido las grandes ciudades y capitales europeas o españolas, que han decidido redactar un documento de este tipo.

La redacción del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid es un compromiso del equipo de gobierno, recogido en el Programa Electoral como la propuesta nº 377:

“El Plan de paisaje Urbano de la ciudad de Madrid, cuyo ámbito se extiende a todo el suelo urbano de la ciudad de Madrid, se orientará al logro de un objetivo: la mejora del paisaje urbano, creando una nueva imagen para el Centro Histórico, cuyo paisaje es el referente de Madrid”

El Plan Operativo del Área de Urbanismo y Vivienda lo ha recogido como una acción a desarrollar encuadrado en la Línea Estratégica para “Impulsar un Modelo Urbano basado en criterios de calidad y excelencia”, y en relación con la Medida de “Cualificación y puesta en valor del Paisaje Urbano”.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid asume también los objetivos y contenidos definidos en el Plan General de Ordenación Urbana para el Plan Especial temático “PET.15. Plan Especial de Fomento y Protección de los Valores Paisajísticos”, aunque no se puede considerar un desarrollo de este Plan Especial Temático.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid, ha sido promovido por el Ayuntamiento de Madrid. Los trabajos para la redacción del documento de Plan de Calidad del Paisaje Urbano comenzaron en noviembre de 2005 con una serie de reuniones, o mesas de opinión, en las que participaron representantes de la mayoría de las Áreas de Gobierno, con el fin de definir cual debía ser su contenido.

Con posterioridad se produjo firma del Convenio entre las Áreas de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de Medio Ambiente y de Economía y Participación Ciudadana. Cada una de estas tres Áreas designó a un Técnico Inspector para estos trabajos.

Para garantizar un asesoramiento cualificado en la realización del Plan Calidad del Paisaje Urbano fue necesario realizar un Concurso para la contratación de un equipo multidisciplinar competente en la materia, resultando ganador el dirigido por Francisco Pol Méndez, y coordinado por la empresa Mecsa, a quien representaba Asunción Rodríguez Montejano. En este equipo consultor estaban incluidos profesionales como Carlos Llés, Jordi Castanyer, Joan Casadevall o Miguel Angel Aníbarro, (éste último integrante actualmente de la Comisión de Calidad Urbana). Este documento fue el resultado de cerca de año y medio de trabajo continuado y conjunto de las Áreas implicadas a través de sus Técnicos Inspectores con el Equipo Consultor, apoyado por las consultas realizadas al resto de Áreas del Ayuntamiento de Madrid

Una vez finalizados los trabajos, en diciembre de 2007, y tras la constitución de la Comisión de Calidad Urbana, el Área de Urbanismo y Vivienda ha asumido su continuación, para lo que se formó un Grupo de Trabajo integrado por técnicos municipales, cuyo trabajo ha dado forma a la redacción final de este Documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid

En la reunión de la Comisión de Calidad del día 21 de julio de 2008, se presentó el Documento Borrador del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid, para la consideración y conocimiento de sus miembros, dando un plazo para el estudio del mismo y en su caso, la presentación de sugerencias para la posible modificación de este.

En la reunión de la Comisión de Calidad del día 20 de octubre de 2008, se presentaron diferentes sugerencias al Documento Borrador del Plan de Calidad del Paisaje Urbano por parte de las Juntas Municipales, el Área de las Artes, el Área de Medio Ambiente, el Área de Seguridad y Movilidad, el Área de Urbanismo y Vivienda, el Área de Obras y Espacios Públicos, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Ana Luengo (experta componente de la Comisión de Calidad).

Como consecuencia del estudio se las diferentes sugerencias, se ha modificado el documento presentado en el mes de julio de 2008, dando lugar a un documento con ligeros cambios respecto al anterior, incorporando en su caso las propuestas que se incluían en la sugerencias.

2. Ámbito de actuación.

El ámbito del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid, será todo el término municipal. Estableciendo para el ámbito del Centro Histórico un tratamiento específico, reconociendo la importancia que tiene esta zona en la imagen de la ciudad.

3. Enfoque.

Cualquier proyecto para la valoración del paisaje urbano de Madrid, y más si pretende abarcar el conjunto de su territorio, deberá incluir en sus puntos de partida la tentativa de identificar lo que podríamos llamar sus rasgos “distintivos”, “sustanciales”, antes incluso de analizar sus cualidades y sus deficiencias. La finalidad de esta primera tarea será la de un escueto reconocimiento de ese “campo”, para una esquemática representación.

En todo caso la valoración será cualitativa. Resulta imposible cuantificar valores de paisaje –tras varias tentativas del Plan se desestima el método- ya que la mayoría de los valores responden a percepciones subjetivas de la población, ya sea residente o visitante.

El paisaje de Madrid es el de una ciudad de grandes dimensiones, es decir, complejo y en muchos aspectos confuso, compuesto de fragmentos a veces inconexos e incluso contradictorios. Madrid es una ciudad de formación mayoritariamente “moderna”, lo que la distinguirá notablemente de otras grandes capitales europeas.

En el documento del Plan de Calidad del Paisaje se han establecido los que se denominan “unidades de paisaje”, buscando una clasificación clara y que ayude a la comprensión de un ámbito tan complejo y diverso como es el conjunto de todo el término municipal de la Capital. De esta forma, los paisajes urbanos madrileños se reducen a una veintena unidades, aspecto también específico frente a la caracterización de otras grandes ciudades y que obedece sobre todo a su proceso de constitución y evolución, a través de oleadas de crecimiento, que se siguen produciendo en los desarrollos recientes.

En la ciudad se descubre un mosaico del paisaje madrileño, con el conjunto de unidades de paisaje definidas. En el análisis pormenorizado de la misma se han encontrado tantos paisajes como tipos de unidades; escenas de barriada, paisajes de bloque abierto o de colonias, escenas de ciudad-jardín o casco antiguo y ensanches; paisajes endogámicos

como ciudadelas, paisajes productivos, etc. todos ellos en severa yuxtaposición y cambios bruscos de uno a otro sin apenas transición.

El Plan explica estas realidades como un catálogo de paisajes en clave cualitativa. Se hace imposible cuantificar sus valores, ya que éstos responden a percepciones y por tanto serían subjetivos. No obstante se manifiestan las debilidades de cada una de ellas, pero sobre todo las oportunidades latentes que, bajo el estímulo de la componente participativa, imprescindible para el desarrollo de este Plan, servirán para mejorar las condiciones de la escena actual.

El catálogo de unidades de paisaje, para una lectura homogénea, se describe a través de los campos principales que lo forman, sus capas. El resultado de todo ello da lugar a las directrices para las áreas o unidades urbanas y nos introduce en uno de los temas clave del Plan que se desarrolla en otro de los apartados de este Plan de Calidad del Paisaje.

La pertenencia de Madrid a la categoría de ciudades metropolitanas propicia el descubrimiento y la aparición de nuevos paisajes ligados a las infraestructuras y al transporte, tanto en la conquista de nuevos territorios (bordes, accesos) como dentro de la propia ciudad (intercambiadores, aeropuerto, estaciones), pero también a los nuevos desarrollos urbanos periféricos. La escasa atención dedicada al tratamiento de los espacios de borde, entendido como espacio subsidiario, unido a la inexistencia de instrumentos de control estético de las infraestructuras, no contribuyen a conseguir una imagen agradable de la ciudad.

La perspectiva con la que se aborda el Plan tiende a corregir los problemas mencionados, pero también a descubrir nuevos espacios de proyecto que hasta ahora aparecían disueltos en la trama, consecuencia de los más recientes procesos y aquellos que todavía están por venir.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, incorpora y considera de gran importancia en el desarrollo del mismo el diseño con criterios de sostenibilidad, como están recogidos en diferentes documentos del Ayuntamiento de Madrid como son:

- El Diagnóstico de Sostenibilidad de la Ciudad de Madrid, donde se ocupa de aspectos como el territorio, ciclos y flujos del metabolismo urbano, las actividades económicas, la salud y calidad del hábitat.
- Diagnóstico de Sostenibilidad de los 21 distritos de la Ciudad de Madrid.

4. EL Modelo.

La elaboración del Plan de Calidad del Paisaje Urbano constituye una primera aproximación sistemática a un tema que hasta ahora no se ha tenido en cuenta de forma integral. Esto no significa que pueda decirse que la actuación municipal haya sido ajena a cualquier preocupación por la escena urbana, ya que muchas de sus actuaciones se han dirigido precisamente a controlar aspectos puntuales de la misma, pero lo cierto es que hasta ahora no se había llevado a cabo el esfuerzo integrador que se refleja en este Plan.

Hay que tener en cuenta, además, que los elementos que inciden en la escena urbana son muchos y de muy variada naturaleza, estando sometidos la gran mayoría de los mismos a sus propias normas específicas.

La posición integradora del Plan y su incidencia en numerosas materias ya reguladas separadamente, han llevado a plantear este documento para encaminar la actuación municipal en una determinada dirección, sin pretender que el mismo asuma una función directamente normativa. A diferencia de la gran mayoría de los planes que inciden en la ciudad, de contenido normalmente urbanístico, que asumen un papel claramente normativo en el sentido jurídico del término, las directrices y recomendaciones que podrían derivarse de este Plan no pretenden asumir directamente ninguna relevancia jurídica sino que se limitan a dirigir futuras acciones hacia un objetivo genérico como es la mejora de la escena urbana.

La figura del “Plan de Calidad del Paisaje” carece de base jurídica alguna en el contexto normativo de la Comunidad de Madrid, aunque se utilice en algunas otras comunidades autónomas en ámbitos sectoriales o de la planificación regional, se evita en todo momento utilizar en este Plan el término “normativa”, optándose por el contrario por denominar este documento como “Propuestas y Recomendaciones”, ya que lo que el Plan hace no es imponer una cierta actuación o unas prescripciones obligatorias, sino que pretende únicamente proponer y recomendar determinadas líneas de actuación y los criterios que deben orientarlas.

El Plan se plantea, en definitiva, como un documento destinado a dotar de contenido a una política municipal de paisaje, sin asumir un carácter normativo en sentido estricto.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid, tiene como objetivo:

Mejorar la calidad de la escena y el paisaje de la ciudad en todos sus ámbitos y en todos sus componentes, desde el centro a la periferia.

Reforzar y enriquecer la cultura de la ciudad, conjugando historia, identidad e innovación.

Fomentar un mayor entendimiento y reconocimiento de la ciudad por sus ciudadanos y visitantes, y promover así una mayor integración y cohesión social

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid identifica las causas por las que el paisaje urbano madrileño no ha alcanzado la calidad que podría conseguir, proponiendo corregir o superar los procesos principales que son su consecuencia, como es el caso de:

- El desvanecimiento, ocultación o devaluación de los valores de la ciudad histórica.
- El modo en que se han ido agregando los recientes crecimientos de la ciudad, con rasgos heterogéneos, a veces de forma desarticulada y sin la calidad arquitectónica y urbanística adecuada para Madrid.

El Plan intenta viajar hacia un nuevo Modelo que se caracteriza principalmente por:

- Recuperar el valor de la ciudad tradicional y de las identidades consolidadas a lo largo de la historia madrileña.
- Aportar a los desarrollos recientes nuevas cualidades, criterios de integración urbana y valores contemporáneos.
- Conjuguar la búsqueda de imágenes que, aporten a los valores históricos, innovación y dinamismo.

De esta manera el documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano” trata de constituir una nueva estrategia y unos nuevos procedimientos de intervención en la ciudad, capaces de contribuir a la mejora del paisaje, potenciando sus valores paisajísticos y arquitectónicos, definiendo y caracterizando los elementos singulares que lo distinguen, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Para hacer realidad la visión del Plan, este debe ser un instrumento que rebase la aplicación rutinaria de la normativa urbanística e impulse toda una forma de acción administrativa dirigida a objetivos precisos y a la adecuada difusión de los mismos.

5. Participación, e Información Pública

La participación e información en el desarrollo del Plan de Calidad del Paisaje Urbano, es un aspecto de singular importancia, para la validación del mismo.

La Comisión de la Calidad Urbana, constituida el día 26 de mayo de 2008, ha analizado el documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano, formulando las sugerencias adeudadas para la mejora y perfeccionamiento del mismo.

Esta Comisión esta constituida por diferentes Áreas Municipales como Urbanismo y Vivienda, Medio Ambiente, Las Artes, Obras y Espacios Públicos, Seguridad y Movilidad, Participación Ciudadana, Coordinación Territorial, Representantes políticos de los Grupos Municipales del PSOIE e I.U., el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, y cinco profesionales de reconocido prestigio: Alberto Corazón, Iñaki Ábalos, Ana Luengo, Eva Lootz y Miguel Ángel Aníbarro.

Una vez que el documento sea analizado por los miembros de la Comisión de Calidad, y estos hayan presentado las correspondientes sugerencias, para la mejora del mismo, se establece un cauce de información mediante la remisión del Documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano a los Consejos Territoriales de los Distritos, pues estos se configuran como órganos de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal, que permite la participación de los vecinos, sus colectivos y las entidades ciudadanas de un distrito en la gestión de los asuntos municipales.

La finalidad esencial de los Consejos Territoriales de los Distritos es la de promover una reflexión conjunta entre la ciudadanía, sus asociaciones y las autoridades municipales, en torno a los asuntos que afectan a la vida cotidiana de los distritos y sus barrios, haciendo posible una implicación responsable de la ciudadanía en la gestión municipal.

En cada distrito existe un Consejo Territorial, que está adscrito a la Junta Municipal correspondiente, el cual se reúne, al menos, una vez al trimestre y sus sesiones son públicas.

La composición de los Consejos Territoriales de Distrito, con vocales vecinos de la Junta Municipal, representantes de las entidades ciudadanas, con domicilio social en el distrito, inscritas y declaradas de utilidad pública municipal, representantes de cada una de las Asociaciones de Vecinos de los barrios en que se divide el Distrito, representantes de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, representante de las Asociaciones de Vecinos y Comerciantes, representante de las Asociaciones Juveniles, representante de los Consejos de la Infancia y la Adolescencia del Distrito, representante de las Asociaciones Deportivas, representante de las Asociaciones Culturales, representante de Asociaciones de Mujeres, representante de Asociaciones de Mayores, representante de Asociaciones de Carácter Social, representante de Asociaciones Medioambientales, representante de la Mesa de Diálogo y Convivencia del Distrito, representante de la Junta Local de Seguridad, presidido por el Concejal del Distrito, es lo suficientemente amplia para conseguir la adecuada difusión del Documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano

Entre las funciones del Consejo Territorial de cada Distritos están la de promover y diseñar procesos participativos y de desarrollo comunitario en su ámbito territorial o la facilitar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales que afecten al distrito, las cuales pueden incluir el conocimiento y difusión del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid

6. Objetivos

6.1 Objetivos del Plan de Paisaje

La lectura del paisaje y el consiguiente diagnóstico, del que se ha realizado una síntesis en el epígrafe anterior, justifican la redacción de un conjunto de objetivos que se han dividido en dos grupos, uno primero de objetivos estratégicos, es decir aquellos que pueden desencadenar la consideración del paisaje dentro de las tareas de la construcción de la ciudad de forma fehaciente y un segundo grupo de objetivos operativos, imprescindible para poner en marcha las actuaciones.

Para que el enlace entre las propuestas y el diagnóstico sea más evidente, se ha añadido a la descripción de cada uno de los objetivos, las respuestas que se incluyen en la formulación del plan, ya sea al nivel de directrices o recomendaciones y de programas concretos.

El objetivo de los objetivos, es decir, aquel que subyace o se superpone sobre todos los demás y le da cuerpo y razón de ser al Plan de Paisaje consiste en la:

6.1.1 Definición y consolidación progresiva de una imagen e identidad de Madrid

Los modos y métodos para lograrlo deben suponer:

- *Acrecentar la belleza y el atractivo de la ciudad.*
- *Integrar y hacer coherentes entre sí los distintos componentes de la escena edificada y de los espacios libres urbanos.*
- *Estimular el uso público de los espacios urbanos, en todas sus modalidades.*
- *Mejorar las articulaciones entre las diferentes áreas de la ciudad, promoviendo secuencias y continuidades.*
- *Estimular y enriquecer el conocimiento y comprensión de la ciudad en todos sus aspectos históricos, arquitectónicos y culturales, por parte de sus vecinos y de los visitantes.*
- *Enriquecer y consolidar la imagen general de Madrid, articulando sus distintas componentes tradicionales con la constitución de imágenes y referencias innovadoras.*
- *Reforzar la identificación de los ciudadanos con sus entornos inmediatos y con el conjunto de la ciudad.*
- *Hacer más clara y precisa la “lectura” de la ciudad, identificando y facilitando circuitos para recorrerla.*
- *Estimular, a través de todas las actuaciones antes indicadas, la dinamización y cualificación de las actividades económicas.*
- *Consolidar, enriquecer y difundir la “cultura de la ciudad” y la “ciudad como cultura”.*
- *Promover, con la conjugación de esos aspectos, una mayor cohesión social de los ciudadanos.*
- *Promover las intervenciones artísticas en los espacios públicos con proyectos específicos para cada lugar.*
- *Promover iniciativas urbanísticas que pongan en valor los monumentos históricos existentes.*
- *Estimular mediante políticas de difusión el conocimiento de los monumentos históricos de la ciudad como hitos de la escena urbana que forman nuestra memoria colectiva mediante el impulso de proyectos de intervenciones artísticas que ayuden a valorar los monumentos históricos como parte de la historia de la ciudad.*

6.1.2 Objetivos estratégicos

6.1.2.1 Introducir nuevos lenguajes formales en el centro histórico

El objetivo responde a una voluntad municipal manifiesta, de salvaguardar y promover su patrimonio común, para alcanzar un desarrollo sostenible basado en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, la economía y el medio ambiente. El equipo de gobierno municipal tiene como uno de sus mayores objetivos “impulsar y promover la política de calidad en todas sus actuaciones”, con la cualificación y puesta en valor del paisaje urbano y el patrimonio histórico.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, incorpora unas directrices o recomendaciones que tratan de ilustrar, profundizar e ir más allá de las alusiones genéricas de las distintas ordenanzas con incidencia en el paisaje urbano, cuando pretenden la “armonización contextual” o la “adaptación a las características del contexto”, introduciendo claves o códigos de actuación que reduzcan ese exceso de complejidad disonante de la escena que el receptor rechaza.

Las directrices serían las siguientes:

- Directrices para la inserción de nueva arquitectura en el centro histórico, y aportando un repertorio de referencia.
- Directrices para la configuración de la vía pública: pavimentos y soluciones de urbanización, sistematizando una serie de procedimientos para mejorar los proyectos futuros.
- Nuevas iniciativas para simplificar/sustituir de manera progresiva mobiliario y elementos urbanos, incluyendo una directriz para la creación de nuevos catálogos de elementos normalizados y homologados, respectivamente, aportando los criterios para ello. Esta directriz se vincula a la anterior en la normalización y *tecnologización* prevista para los anclajes, garantizando soluciones más limpias en la puesta en obra.
- Verdes urbanos. El verde en la ciudad concentra una gran parte de lo que el ciudadano entiende como paisaje. Más allá de la estructura de los espacios verdes de la ciudad, suficientemente estudiada y explicitada por los instrumentos urbanísticos de referencia, el plan de paisaje profundiza en la manifestación física de dichas zonas verdes y su relación con la ciudad. Con este objetivo se elabora un catálogo de referencia para actuaciones en el diseño de espacios libres. Las directrices lo completan con criterios de carácter general. Se revisan además algunos procedimientos para la inserción del árbol en la ciudad, resaltando la obvia importancia ambiental a la vez que las claves para su inserción *urbanística* en la ciudad.
- Directrices para la inserción de los monumentos históricos existentes en los nuevos proyectos de transformación del espacio público consolidado.

6.1.2.2 Fomentar (transformar, mejorar, proteger) el paisaje a través de actuaciones estratégicas

Este quizá sea un objetivo genérico, pero de formulación muy interesante porque manifiesta la voluntad proactiva del Plan, que basa en la ejemplificación a través de actuaciones concretas la consecución de sus objetivos estratégicos. Algunas de ellas se diluyen entre los principios que animan la redacción de las directrices y otras toman forma a través de los programas.

A continuación destacamos las estrategias que desarrollan el objetivo principal enunciado y sus modos operativos de incorporación al Plan, como presentación al desarrollo posterior de las actuaciones a través de directrices y programas. Se verá que las estrategias que siguen y que han dado lugar a las directrices y programas del plan director, no son estancas y que las diferentes actuaciones participan en mayor o menor grado de cada una de ellas.

6.1.2.3 Simplificar la escena urbana

Aunque se encuentra implícita en muchas de las medidas incorporadas a las directrices, se destaca como objetivo estratégico del plan. Las propuestas que recogen los programas también trabajan desde este mismo objetivo.

6.1.2.4 Reforzar los Paisajes Identitarios

Auras del Centro Histórico: Identifican espacios complejos objeto de planeamiento especial paisajístico, precisamente aquellos que están grabados en la memoria cultural de la ciudad, con el fin de su recualificación en clave escénica, con mayor o menor protagonismo de los espacios verdes.

Auras de la periferia madrileña: Localización de espacios identitarios en el conjunto de la ciudad, donde se concentran los procesos de intercambio y las mayores densidades de paisaje de ámbitos urbanos locales. La actuación se centra en el refuerzo de la imagen de estos lugares desde un tratamiento urbano-paisajístico complejo que persiga su transformación en áreas de referencia.

Los programas basados en el refuerzo paisajístico de los ejes, miradores y cornisas, etc. trabajan también en la línea de proteger aquellos lugares de la ciudad que, diluidos en ella, presentan oportunidades para mejorar su situación.

Las actuaciones que se lleven a cabo para reforzar la identidad de los espacios urbanos históricos tendrán especial cuidado en darle el valor adecuado a los monumentos históricos localizados en el espacio público en el que se actúa.

6.1.2.5 Identificar nuevos conceptos paisajísticos ligados a la construcción de la ciudad contemporánea

La redacción del Plan de Calidad del Paisaje Urbano (PCPU) se produce en un momento muy interesante de la ciudad, en el que las amplias áreas de crecimiento, unidas a la cualidad metropolitana periférica, propician la aparición de nuevos espacios de proyecto de paisaje, que van más allá de las formas tradicionales de la urbanística clásica.

En este sentido se intensifica la presencia del borde como entidad de paisaje, originado tanto por el trazado de las grandes infraestructuras que surcan el territorio, como por el hecho de que la ciudad termina, alcanza sus confines, tanto en el sentido administrativo de la expresión, como por el hecho de que se construyen bordes permanentes que constituirán físicamente, las fachadas de la ciudad. Por ello desde el plan de paisaje, el elemento borde y lo que conceptualmente implica su delimitación, adquieren mayor profundidad y sentido, convirtiéndose en espacios audaces para el proyecto.

Algo semejante, aunque con una proyección metafórica en la ciudad moderna, constituyen las puertas. El plan apuesta por la recualificación de los espacios complejos de acceso y trata de trasladar y convencer de la idea de la importancia los intercambiadores de transportes como espacios de concentración que en mayor medida traducen la idea de puerta y, por tanto, la necesidad de proyectos complejos de puesta en valor de los espacios de ciudad en que se instalan.

Las propuestas para dar identidad al paisaje urbano ligado a la ciudad actual tendrán en cuenta la inclusión de intervenciones artísticas ligadas a la cultura contemporánea.

6.1.2.6 Incorporar criterios de sostenibilidad

El PCPU incorpora en su redacción criterios generales de sostenibilidad y mejora del medio ambiente urbano, tanto en las Directrices y Recomendaciones como en los Campos de Intervención, las Estructuras Paisajísticas y en los Programas, que afectan a materiales y acabados, iluminación, agua, elementos vegetales, etc, con el fin de reducir las emisiones de CO₂, y la contaminación lumínica, acústica y la polución atmosférica.

6.1.2.7. Incentivar la sensibilización, formación y educación.

De acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, el PCPU se convierte en un instrumento municipal que deberá servir como punto de partida para incrementar la sensibilización de la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas respecto del valor de los paisajes, su papel y su transformación.

Igualmente, deberá incentivar la formación y educación, promoviendo los siguientes aspectos:

- a) La formación de especialistas en la valoración de los paisajes e intervención en los mismos.
- b) Programas pluridisciplinares de formación en política, protección, gestión y ordenación de paisajes con destino a los profesionales de los sectores privado y público y a las asociaciones interesadas.
- c) Cursos escolares y universitarios que, en las disciplinas correspondientes, aborden los valores relacionados con los paisajes y las cuestiones relativas a su protección, gestión y ordenación.

6.1.2.8. Seguimiento de las transformaciones del paisaje.

El PCPU debe añadir a sus características de identificación de los paisajes de su territorio, y al análisis de sus características y las fuerzas y presiones que lo transforman, un seguimiento de dichas transformaciones, de manera que se convierta en elemento de constatación de cómo evoluciona el paisaje de la ciudad.

6.1.3 Objetivos operativos

Los anteriores objetivos estratégicos se complementan con un conjunto de objetivos de carácter operativo necesarios para la aplicación del plan, ya sea para enmarcar su desarrollo en actuaciones de carácter superior (Convenio Europeo del paisaje), o bien para facilitar la aplicación de sus determinaciones:

1. Aplicar el Convenio Europeo del paisaje: gestión, protección y ordenación del paisaje (subyacente en el desarrollo del plan a todos los niveles, normativo y proyectual)
2. Definir una zonificación y estructura del paisaje (unidades de paisaje urbanas y estructuras de soporte)
3. Coordinar las diferentes normativas sobre el paisaje (clasificación y desarrollo de la normativa del plan)
4. Definir los tipos de intervenciones artísticas para cada unidad de paisaje urbano.
5. Establecer una programación temporal para la adaptación de los diferentes textos normativos con los que cuenta la Administración Local, y que tiene elementos concluyentes con el Tema del paisaje Urbano, de acuerdo con las Directrices y Recomendaciones que establece el Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid.

7. Estructura del Documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, se estructura en un capítulo 1 denominado Introducción.

El segundo capítulo es el denominado Diagnóstico.

- Síntesis del Diagnóstico del Paisaje Urbano de la Ciudad de Madrid. Este capítulo tiene tres anexos:

Anexo [01] Planos de diagnóstico de paisaje

Anexo [02] Fichas de paisaje de unidades urbanas

Anexo [03] Análisis del paisaje – mosaico urbano

El tercer capítulo se divide en cuatro partes:

[A] MARCO CONCEPTUAL

[B] DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES PARA LAS ÁREAS DE PAISAJE URBANAS

[C] DIRECTRICES PARA LOS CAMPOS DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURAS PAISAJÍSTICAS

[D] ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

▪ Directrices y Recomendaciones:

- o Las recomendaciones tienen un carácter general que no presupone la forma en que el Ayuntamiento pueda ponerlas en práctica si así lo decide y pueden servir a los servicios municipales en determinados Proyectos a desarrollar.
- o Las directrices son propuestas más concretas destinadas a orientar la actuación municipal en casos específicos. Están concebidas para poder servir de instrucciones para la actuación de los servicios municipales en temas determinados

El cuarto capítulo, se destina al Programa de Actuación, relacionando la Normativa Municipal que debe de adaptar sus contenidos en función del documento del Plan de Calidad del Paisaje Urbano:

- o Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
- o Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano.
- o Ordenanza Reguladora de las terrazas de veladores, quioscos de hostelería y otras instalaciones especiales.
- o Primera ordenanza municipal reguladora de las condiciones urbanísticas de la instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación en el término municipal de Madrid.
- o Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos.
- o Ordenanza sobre uso y conservación de espacios libres.
- o Ordenanza general de protección del medio ambiente urbano.
- o Ordenanza de tramitación de Licencias urbanísticas.
- o Ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.
- o Instrucción para el diseño de la vía pública.
- o Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización.

El quinto capítulo se destina los Programas:

- Programas. Se proponen distintos instrumentos de programación para el desarrollo de los objetivos específicos del Plan en áreas delimitadas para la estrategia de cualificación del paisaje de Madrid. Por analogía con el planeamiento urbanístico pueden ser entendidos como instrumentos de desarrollo de carácter especial.

Este capítulo tiene un Anexo con los planos de los Programas

DIAGNÓSTICO DEL PAISAJE URBANO DE MADRID

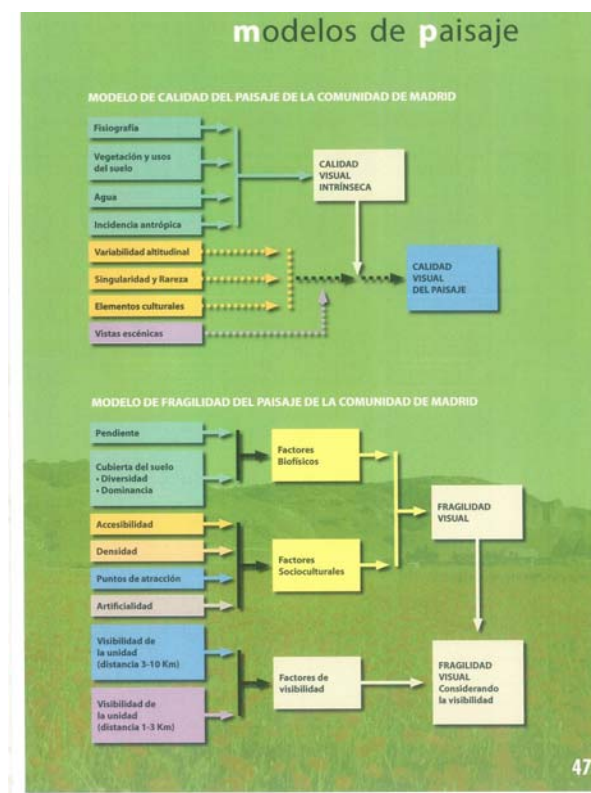
1.Estructura Ecológica.....	Pg 18
2.Construcción de un concepto de paisaje para el diagnóstico.....	Pg 22
3.Paisaje mosaico: caracterización integrada de la escena urbana, ámbitos y componentes.....	Pg 24
3.1. Los datos cuantitativos y tendencias destacadas en la intervención sobre la ciudad.....	Pg 25
3.2. Diagnóstico de las unidades de pasaje.....	Pg 25
3.3. La escena edificada: ámbitos y situaciones.....	Pg 29
3.4. La nueva edificación.....	Pg 32
3.5. Configuración de la fachada comercial.....	Pg 33
3.6. Las otras fachadas de la ciudad.....	Pg 34
3.7. Espacio público, urbanización.....	Pg 35
3.8. Publicidad.....	Pg 36
3.9. Mobiliario y elementos urbanos.....	Pg 37
3.10. Verde urbano.....	Pg 38
3.11. Arte Público.....	Pg 40
4. Áreas de soporte territorial.....	Pg 41
4.1 Los elementos naturales del soporte. Diagnóstico.....	Pg 41
4.2 Elementos artificiales del soporte, valoración de los grandes corredores viarios.....	Pg 43
5. Componentes superpuestos del Paisaje de Madrid.....	Pg 45
5.1 Componentes estructurales.....	Pg 45
5.2 Componentes funcionales.....	Pg 47
5.3 Componentes perceptivos.....	Pg 47
6. Conclusiones.....	Pg 50

1. Estructura Ecológica.

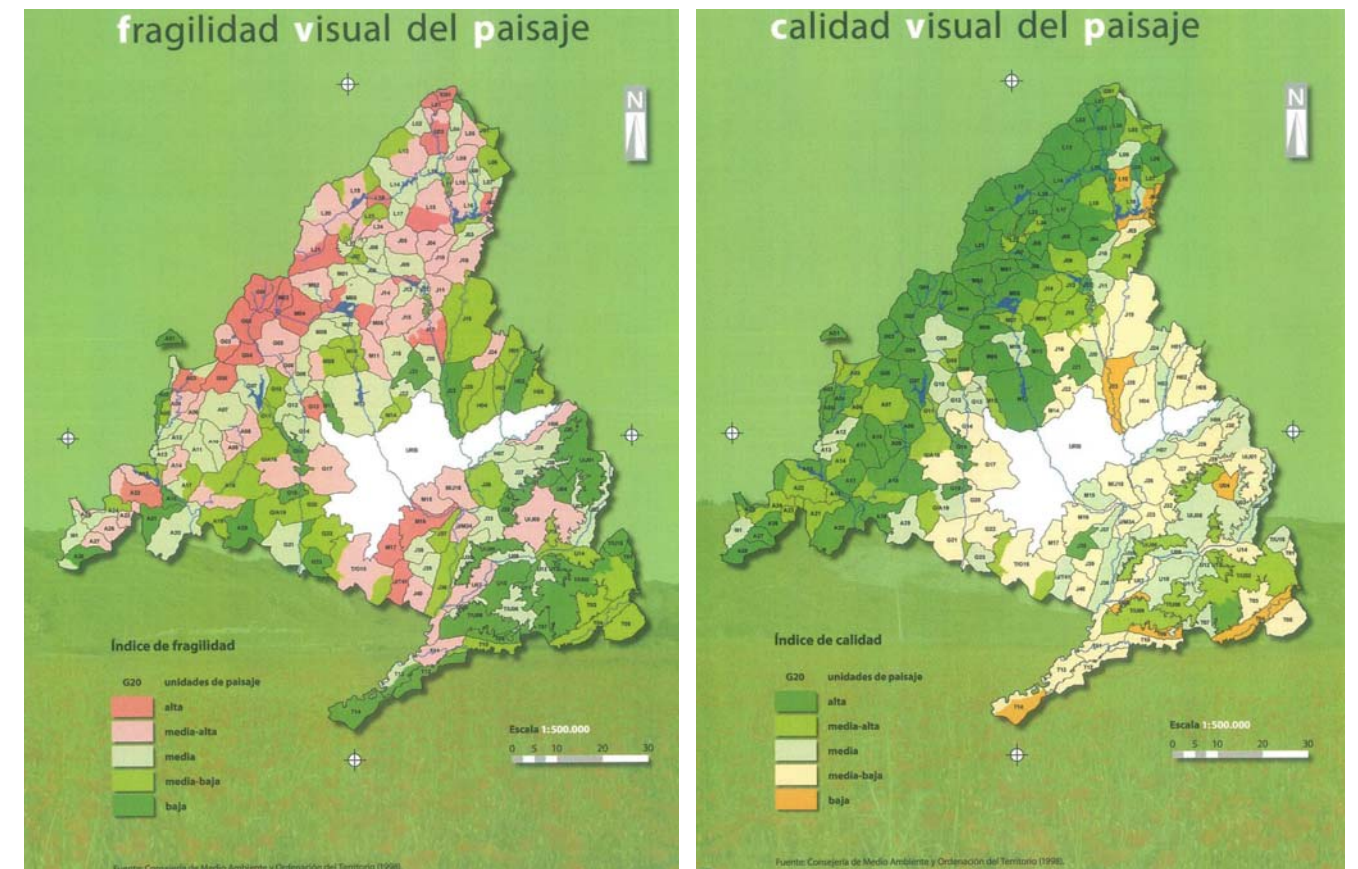
Introducción

La tarea previa a elaborar un Plan de Calidad del Paisaje a nivel municipal, requiere establecer un marco general que permita entender el paisaje urbano como un fragmento de un paisaje regional donde la estructura ecológica y los factores medioambientales son fundamentales para establecer unidades de paisaje y valorarlas atendiendo a criterios de calidad y fragilidad. Para ello se ha tomado como referencia la publicación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Atlas de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (2007).

El Atlas de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid incorpora información sobre paisaje regional, realizando una definición de unidades de paisaje mediante la utilización de criterios visuales, de homogeneidad en cuanto a vegetación y usos antrópicos y en base a su agrupación por cuencas hidrográficas.



Esquema de Modelo de Paisaje del Atlas de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.



Mapa de fragilidad visual del Atlas de Medio Ambiente

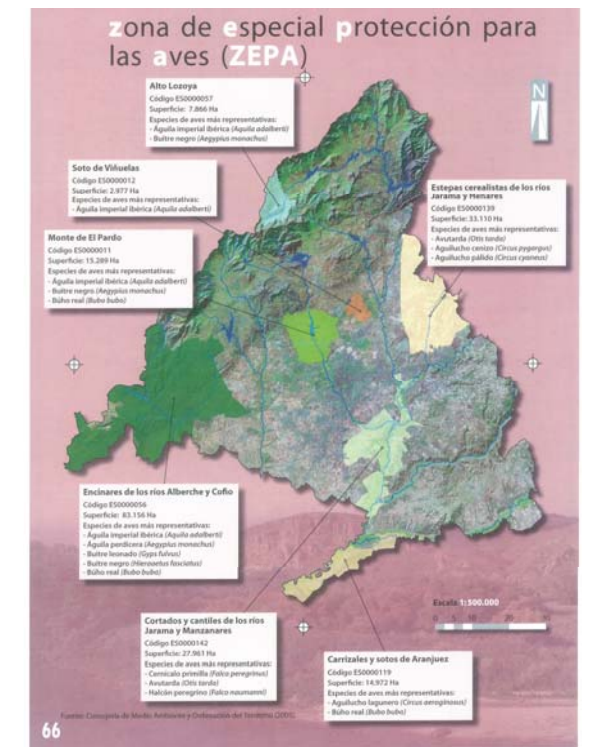
Mapa de Calidad Visual del Atlas de Medio Ambiente

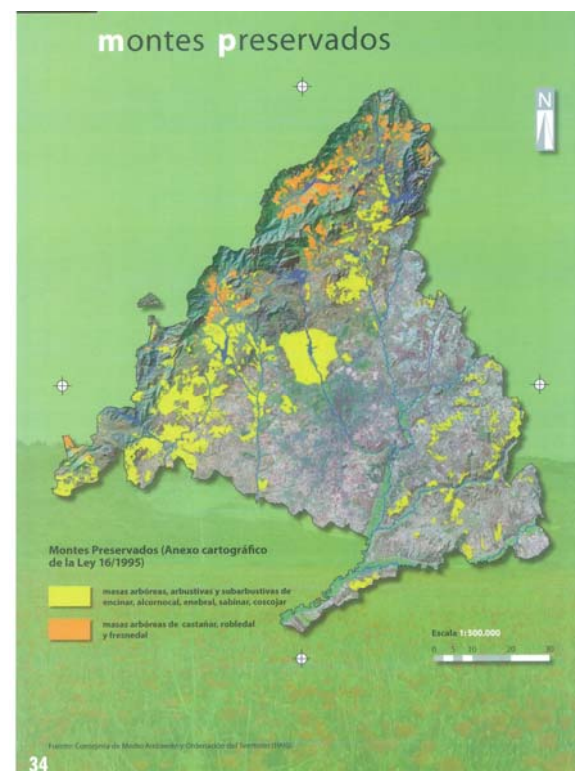
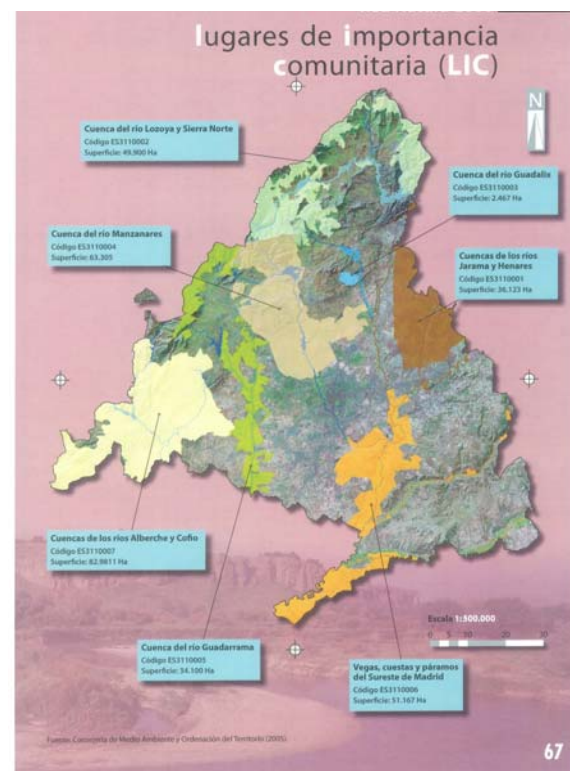
Como puede observarse, el municipio de Madrid estaría fundamentalmente representado por la unidad de paisaje urbana URB a la que no ha sido aplicado el modelo de calidad y fragilidad desarrollado para el resto de unidades caracterizadas por elementos del medio físico. Ello verifica el criterio empleado en el PCPU de desarrollar una metodología propia de análisis para unidades urbanas que difiere de métodos de valoración del paisaje natural, pero partiendo de la estructura ecológica definida a nivel regional.

El Paisaje regional

El paisaje de la Comunidad de Madrid se caracteriza por su diversidad fisiográfica, albergando territorios tan diferentes como las elevaciones del Sistema Central con las sierras de Guadarrama, Somosierra y estribaciones de Gredos y la depresión o llanuras del Tajo, formado por un paisaje de campiñas, páramos y vegas. Entre ambas grandes unidades nos encontramos con la rampa o zona de transición, en la que se situaría la mayor parte del suelo del municipio de Madrid.

Los embalses y humedales, son ecosistemas vinculados al medio acuático protegidos por la Ley 7/1990 de *Protección de embalses y zonas húmedas*, con objeto de garantizar la calidad de un recurso fundamental para la población y por constituir enclaves con una singular belleza paisajista y albergar elementos valiosos de flora y fauna de la Comunidad de Madrid.





Los espacios incluidos en la red Natura 2000 son aquellos hábitats prioritarios para su protección dentro de la Unión Europea en base a dos directivas (Directiva 79/409CEE *relativa a la conservación de aves silvestres* y la Directiva 92/43/CEE *relativa a la conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres*).

Los espacios protegidos en base a convenios internacionales, son las Reservas de la Biosfera que se establecen en marco del Programa MAB de la UNESCO, y los Humedales de Importancia internacional que se establecen en base al convenio Ramsar de 1971.

El municipio de Madrid en el sistema-paisaje regional

En este sistema ecológico regional, el municipio albergaría 5 unidades de paisaje diferenciadas. Al norte y situadas en una altitud media de 680m, dos unidades con una calidad alta: *Monte del Pardo* y *Soto de Viñuelas*, en ambos casos se trata de llanuras aluviales y terrazas con vegetación de encinares abiertos, encinares y alcornoques y encinares arbóreos y arbustivos y en el caso del Monte del Pardo, además con dehesas de encinas. Forman parte de la Red Natura 2000 ya que confluyen su protección como lugares de interés comunitario, zonas de especial protección de Aves y en el caso del Soto de Viñuelas además forma parte del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Las otras unidades de paisaje, con una calidad visual media y media-baja, se situarían en el extremo sur del municipio a una altitud media ente 600-580m, serían las denominadas *Valdemingómez* y *Arroyo Culebro*. Ambas se caracterizan por relieves de transición: vertientes, terrazas, lomas con vegetación de secano y matorral gipsícola. La unidad de *Valdemingómez* abarca la cuenca del arroyo de la Gavia y la unidad de *arroyo Culebro*, la de del mencionado arroyo y la del río Manzanares. Estas unidades están protegidas tanto a través de la figura del Parque Regional del Sureste, como de su participación en la red Natura 2000 por ser lugar de importancia comunitaria y zona de especial protección de aves.

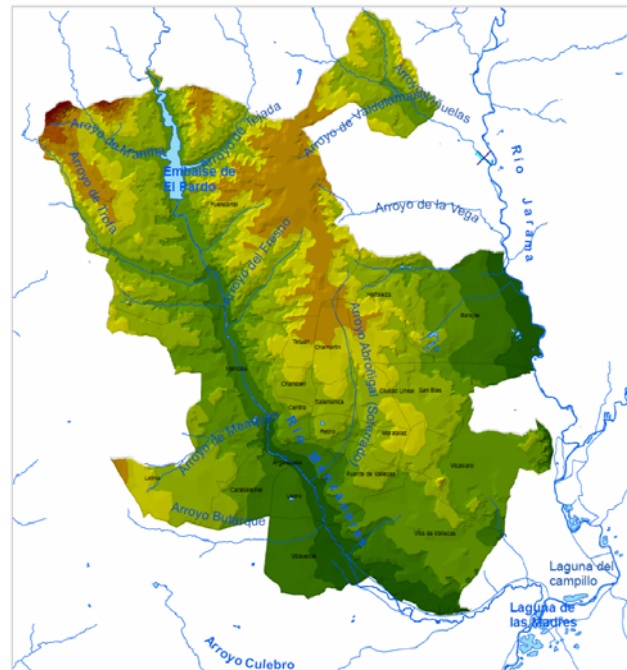
El resto del territorio municipal formaría parte de la *unidad urbana*, para la que no se realiza una valoración similar a las unidades de paisaje natural, donde los acercamientos a la valoración del paisaje deben realizarse desde factores ambientales pero también culturales y sociales. En cifras globales el 40% del suelo municipal estaría constituido por suelo no urbanizable protegido y el 60% por suelo urbano y urbanizable enmarcable bajo la unidad de paisaje urbana.

Influencia de los rasgos territoriales en la formación e identidad del paisaje urbano.

Los rasgos territoriales han tenido influencia también en como se ha ido conformando el paisaje de esta unidad urbana, la topografía, la estructura física junto a los acontecimientos históricos, han sido determinantes en el crecimiento de la ciudad. Así, la parte más antigua de Madrid se ubica en las colinas que culminan la curva de la margen izquierda del río Manzanares y que forman una de las cornisas más características y reconocibles de la ciudad, que no la única (paseo de la Dirección, Entrevías, Rosales...), y una de las más sensibles, al localizarse los edificios históricos más representativos. Hasta el siglo XIX se expandió por el terreno alomado que se extiende entre el cauce del Manzanares, y el de su afluente, el arroyo de la Fuente Castellana, cuyo trazado coincide con el actual Paseo de la Castellana. Durante el siglo XIX y principios del XX se sobrepasó dicho límite y la ciudad invadió otras colinas situadas más al este, hasta alcanzar las orillas de un nuevo arroyo, el Abroñigal, cuyo curso también es afluente del Manzanares. Ya en el siglo XX la ciudad se estira de nuevo, anexionándose los núcleos rurales que se localizaban en su periferia conectados con la gran ciudad a través de los caminos históricos. Además la trama urbana va rellenando todos los espacios vacíos intermedios salvo los antiguos Reales Sitos del norte y noroeste: la Casa de Campo y el Monte de El Pardo, que en la actualidad constituyen los pulmones verdes más importantes de Madrid y la referencia más cercana de lo que constituye el paisaje natural del entorno septentrional de Madrid,

La estructura hidrográfica determina la configuración paisajística de la ciudad y en cierta medida, ha modelado la estructura organizativa de las grandes piezas urbanas. Madrid se ubica en el interfluvio de los ríos Jarama y Guadarrama, siendo atravesada por el río Manzanares que penetra en municipio por el monte de El Pardo, y constituye otra de las referencias paisajísticas de la ciudad. Pasado este espacio natural, el río comienza su curso urbano en torno a la ciudad universitaria, entrando después, brevemente, en la Casa de Campo, donde recibe las aguas del arroyo de Meaques. En su siguiente tramo sirve de frontera entre numerosos distritos, dejando en su margen suroeste a los de Latina, Carabanchel, Usera y Villaverde y en el noreste a los distritos Centro, Arganzuela, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas y al resto de la ciudad. En esta fase, concretamente entre los distritos de Arganzuela y Puente de Vallecas, recibe el cauce del soterrado arroyo Abroñigal, cuyo recorrido coincide en su casi totalidad con el de la M-30, al usarse la depresión causada por su cauce como medida de insonorización de esta vía; en este tramo, también recibe las aguas del arroyo Butarque en el distrito de Villaverde. A su salida de la ciudad, el río entra en el extremo oriental del municipio de Getafe, donde recibe las aguas del arroyo Culebro, para desembocar poco después en las aguas del río Jarama, ya en el entorno de Rivas-Vaciamadrid.

Además de los que desaguan en el Manzanares, existen otros pequeños cursos fluviales en la ciudad como son los arroyos de la Moraleja, de la Vega, Valdelamasa o Viñuelas, que desaguan directamente en el Jarama o el arroyo Cedrón, que lo hace en el Guadarrama.



Ello pone de manifiesto como el *tejido fluvial*, aunque de escasa entidad, es más tupido de lo que en principio pudiera pensarse y constituye en todo caso una red continua de corredores lineales, cuya correcta inserción en las tramas urbanas conlleva además de las ventajas de orden perceptivo y ambiental, garantizar la correcta escorrentía de la ciudad.

También el clima continental madrileño de fuertes contrastes estacionales tiene influencia en el paisaje urbano. Este contraste aparece como invariante paisajístico en todas las escalas y para el conjunto de variables de estudio de la ciudad. Así, la predominancia de días soleados y escasez en general de días lluviosos, motiva una de las escenas arquetípicas del paisaje de Madrid que es el uso intenso de la calle, tanto por los residentes como por los visitantes, lo que provoca una percepción de vitalidad urbana difícilmente comparable a la de países próximos.

El clima madrileño se encuentra fuertemente ligado a la existencia de la sierra de Guadarrama, macizo montañoso de 1.500 m de altura, que condiciona la circulación de los

vientos, la pluviosidad, la insolación y la temperatura, siendo característicos del paisaje madrileño sus cielos y formaciones nubosas.

Sistema de espacios libres y espacios naturales del municipio de Madrid.

Es importante destacar entre los diferentes componentes del paisaje urbano, el papel del sistema de los espacios libres y zonas verdes. Al sistema formado por los espacios naturales que contribuyen a la riqueza natural de la región madrileña cabe sumar otros espacios libres y zonas verdes del municipio de Madrid que también contribuyen a esta riqueza y biodiversidad en una escala local.

Este sistema fue analizado en el marco de los trabajos de redacción del PGOUM 97 y sirvió de base para la propuesta de clasificación de suelo no urbanizable y del Catálogo de Elementos Protegidos: Espacios Naturales y Conjuntos de Interés.¹

La ciudad de Madrid, desde la perspectiva de la riqueza natural y biodiversidad constituye una singularidad en el sistema de grandes ciudades españolas y europeas al poseer en su entorno espacios naturales de extraordinario valor.

La sola presencia del Monte del Pardo hace que Madrid sea la única ciudad del mundo que posee un espacio natural de tal importancia, donde a escasa distancia de una gran urbe habitan especies en vías de extinción y existe un lugar de parada y descanso para miles de aves en sus estacionales movimientos migratorios.

Se establecen tres grupos de espacios atendiendo a su contribución a la biodiversidad:

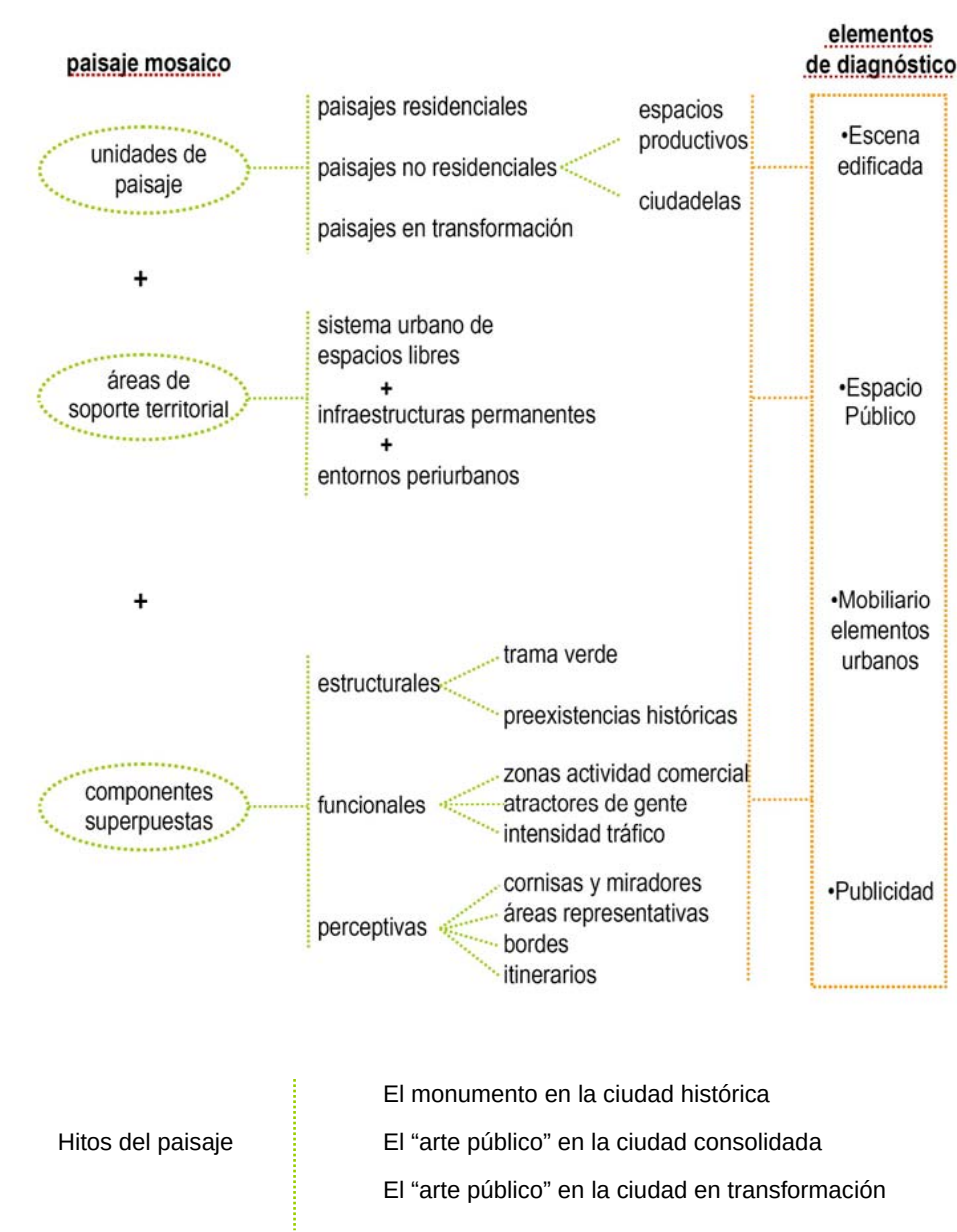
1. Monte del Pardo, Soto de Viñuelas y Casa de Campo, conforman una primera tipología de áreas de gran interés histórico-ecológico que contribuyen a la diversidad natural a nivel regional y con origen histórico en cazaderos de los reyes castellanos y de la Casa Real española. La Casa de Campo es el único espacio no incluido en la categoría de espacios protegidos a nivel regional, se trata de un parque periurbano, con una interesante fauna ornítica y entomológica que enriquece la diversidad faunística regional.
2. Monte del Pilar, fincas las Jarillas y Monte de Valdelatas, sería el segundo grupo por su valor y contribución a la riqueza biológica, especialmente a lo que se refiere a fauna ornítica.
3. Río Manzanares, Dehesa de Tetuán, Dehesa de la Villa, Parques del Retiro, Capricho, Alameda de Osuna, Quinta de los Molinos y Parque del Oeste. Se trata del tercer grupo de espacios, con una contribución más modesta a la biodiversidad. El tramo sur del río Manzanares aunque con un uso humano intenso, constituye un ecosistema fluvial de interés. La Dehesa de Tetuán cuenta con gran riqueza cinegética y los arroyos de Meaques y Valchico generan un humedal, de interés para la fauna local. Los parques más urbanos contribuyen a la biodiversidad en relación a ornitofauna y lepidópteros, cuando por su extensión, vegetación y localización periférica lo permiten.

La consecución de un sistema interconectado y jerarquizado de espacios libres y zonas verdes es uno de los objetivos que planteó el PGOUM 97 y que comparte el PCPU en su propuesta de directrices y programas. Además, las zonas verdes en desarrollo del Plan General incrementaban en 2.538 Has las existentes con anterioridad al Plan, lo que suponía duplicar la superficie total de parques madrileños. Los más importantes y que tendrán un papel destacado en este nuevo sistema son el Parque de Valdebebas, el parque de la Gavia y la reforestación del sureste. Este último todavía sin desarrollar, a modo

¹ Informe de Evaluación Estratégica Ambiental del PGOUM97, EPYPSA.

de remate del municipio y en una posición de transición hacia el Parque Regional del Sureste, es objeto de propuesta en los programas de desarrollo del PCPU.

2. Construcción de un concepto de paisaje para el diagnóstico



La idea de cómo abordar desde un punto de vista metodológico el estudio del paisaje de Madrid no ha sido previa. Se ha ido perfilando a la vez que se profundizaba en el conocimiento del medio urbano, iniciado desde lo particular, lo conocido, hasta completar el dibujo de la ciudad, alejando frecuentemente la mirada para no perder la visión global. Madrid se revela entonces, desde el punto de vista de configuración física, como un sumatorio o mosaico de piezas urbanas formando grandes extensiones edificadas construidas (llenos), –“unidades de paisaje”- sobre un fondo de espacios técnicamente “vacíos” que le sirven de soporte y donde se integran los espacios verdes y de comunicación principalmente.- “áreas de soporte territorial”

Sobre este mapa mosaico que expresa ya una primera síntesis paisajística del espacio físico de la ciudad, se superpone un nuevo concepto para el diagnóstico, proveniente de métodos más perceptivos de análisis de paisaje que se centran en los caracteres visuales del paisaje donde interviene más el individuo y sus percepciones. En este sentido se identifican un conjunto de estructuras temáticas de orden funcional, perceptivo o estructural (cornisas, miradores, ejes, áreas representativas, espacios más frecuentados...), que se han denominado “componentes superpuestas del paisaje”, y que constituyen elementos con gran capacidad de articular y dotar de identidad al paisaje y sobre los que se propondrán actuaciones estratégicas para fomento o mejora del mismo.

A continuación se explica el contenido de estos conceptos:

Madrid mosaico, unidades de paisaje urbano.

En materia de ecología de paisaje, se considera y define el paisaje como un conjunto a nivel regional de diferentes unidades o teselas internamente homogéneas bajo los mismos procesos funcionales y ambientales. Este enfoque transferido al ámbito urbano permite definir unidades de paisaje en función de los procesos históricos de crecimiento de la ciudad a impulsos cuya inercia ha llegado, hasta nuestros días. Pequeñas inserciones rellenan intersticios con más o menos fortuna hasta completar las tramas.

Las áreas que se obtienen permiten aproximarnos al conocimiento de la ciudad a través de los indicadores seleccionados o atributos de estas unidades de paisaje, cualidades morfológicas, históricas, estadísticas, funcionales, urbanísticas, sociodemográficas, empíricas, fotointerpretativas... La validez del método se ratifica con las encuestas de opinión a individuos sobre conjuntos de fotos, que aseguran un alto grado de semejanza entre las piezas que pertenecen a la misma unidad, al margen de su posición geográfica.

El soporte como espacio de fondo.

El análisis de los procesos de un paisaje requiere el conocimiento de su estructura, como disposición espacial de sus elementos principales.

El interés del soporte radica en su potencial de integración paisajística en el conjunto urbano y en su capacidad de ofrecerse como recurso para el fomento del paisaje formando parte de estructuras temáticas transversales, además de constituir un espacio de identificación colectiva.

Sus componentes principales son el sistema de espacios libres, naturales y artificiales, y los grandes espacios para la comunicación

Sistemas superpuestos.

El paisaje no existe si no es observado, si no es demandado, consumido. Las geografías más observadas/frecuentadas de la ciudad –reales o potenciales- son lugares con mayor demanda de paisaje, porque es allí donde se reúnen las miradas.

El diagnóstico paisajístico de la ciudad de Madrid, una vez concretada su estructura física, se completa con la identificación de una serie de sistemas capaces de detectar o provocar demandas de paisaje sobre elementos de características semejantes en la ciudad.

Estos sistemas superpuestos, preparados para localizar espacios concretos de demanda de paisaje, pueden ser de tres tipos: funcionales (demanda por concentración de *miradas*, ya sea en áreas comerciales, zonas de tráfico intenso, espacios de aglomeración del transporte público, atractores urbanos, zonas para el paseo, etc), perceptivos (cornisas o miradores, itinerarios simbólicos, bordes, puertas de la ciudad, etc) y estructurales (trama verde, recuperación de preexistencias históricas, etc). En su conjunto se agrupan los elementos físicos que, observados y tratados desde una lógica estratégica que los une, son capaces de provocar un impulso del paisaje y el medio ambiente urbanos

¿Madrid como paisaje de centro y periferia?:

La disyuntiva clásica de centro-periferia como forma de acercarnos al paisaje madrileño (tanteada en el contexto del presente trabajo) ha perdido vigencia, pero pervive un centro simbólico antiguo y otro centro “culto” que lo abraza y centrifuga la centralidad. Los antiguos centros de las periferias han crecido y ya tienen periferias propias, algunas centrales, que llegarían a unirse a las primeras, si no fuera porque a veces las grandes vías se lo impiden. Las nuevas periferias se organizan en torno a centros que de forma incipiente concentran equipamientos y actividad... ¿es un paisaje polinuclear?. No parece que la fuerza de los centros periféricos sea tal para entenderlo así...de momento.



Madrid construido, Madrid lleno



Soporte territorial de Madrid

3. Paisaje mosaico: caracterización integrada de la escena urbana, ámbitos y componentes**

El conjunto de unidades de paisaje urbanas en que se divide la ciudad son las que refleja la siguiente tabla, donde además se han volcado algunos datos cuantitativos correspondientes a parámetros con cierta incidencia –muy matizable- en el paisaje urbano y que, al ser observados globalmente, contribuyen a apoyar el análisis valorando la situación de forma conjunta.

En el anexo I del presente documento se recoge el conjunto de fichas correspondientes a las unidades de paisaje, cuya lectura integrada permite extraer conclusiones de carácter general, que van acompañadas de la enumeración de las tendencias más recientes de intervención en la ciudad, tendencias traducidas ya en muchos casos en iniciativas urbanísticas o políticas concretas, que irán de la mano y condicionarán al PCPU en su desarrollo.

Las fichas de diagnóstico de las áreas urbanas recogen, de forma sistemática, las características sociourbanas de cada una de las unidades de paisaje en que hemos dividido la ciudad edificada. Se trata de unidades formadas por un conjunto de piezas de diferente tamaño y posición geográfica, capaces de ser clasificadas en grupos por el grado de homogeneidad que presentan entre ellas.

Las fichas se componen de varias páginas. La primera muestra la localización y tamaño del conjunto de piezas que pertenecen a cada unidad e incluye la caracterización sociodemográfica y una muestra de tejido-tipo a través de planimetría y ortofoto.

En la segunda página se tipifica el espacio público. Las páginas siguientes ilustran situaciones paisajísticas de piezas diferentes apoyando la idea de pertenencia a la misma unidad, para terminar con una valoración de los componentes de la escena urbana en términos paisajísticos, cuyas conclusiones y posterior enfoque se convertirán en base para la redacción de las Directrices. El diagnóstico se ha apoyado por los datos disponibles y se concluye con un análisis DAFO que conjuga las características perceptivas que determinan los componentes del ambiente urbano con las sociodemográficas.

** al final del documento se incluye un ANEXO) con la descripción de la estructura del paisaje mosaico, apoyada en el análisis de los datos geométricos de las piezas y los resultados de las consultas temáticas realizadas mediante herramienta GIS

unidades de paisaje	ha	% sup resid	% sup urbana	% madrid	hab 2006	% pob madrid	densidad hab / ha	media nº plantas	antigüedad	nº locales comerc	comerc / ha	hab / comerc	nº árboles alineacion	arboles / ha	nº elem. mobiliario	mob / ha	nº áreas infantiles	hab / a.inf	nº piscinas
Casco Antiguo	377	3	1,76%	0,62%	149.663	5	397	4	1921-1940	10.597	28,11	12	6.425	17	48.002	127	18	8.315	17
Eje representativo histórico	131	1	0,61%	0,22%									4.028	31	6.056	46	7		6
Ensanche burgués Castro	287	2	1,34%	0,47%	68.127	2	237	5	1941-1950	4.388	15,29	14	9.784	34	9.966	35	3	22.709	51
Ensanche moderno Castro	1.116	8	5,21%	1,85%	447.119	14	401	7	1951-1960	14.659	13,14	30	33.620	30	36.828	33	6	74.520	204
Ensanche recientes	2.910	21	13,60%	4,81%	319.070	10	110	4	1981-1990	4.551	1,56	60	37.420	13	22.597	8	229	1.393	869
Bloque abierto denso	2.812	20	13,14%	4,65%	887.222	28	316	6	1961-1970	14.596	5,19	65	48.788	17	60.686	22	523	1.696	296
Colonia social en altura	471	3	2,20%	0,78%	140.834	4	299	4	1961-1970	2.537	5,39	62	12.150	26	14.020	30	137	1.028	18
Bloque abierto con espacio privado	898	6	4,20%	1,49%	221.263	7	246	7	1971-1980	3.140	3,50	77	12.122	13	16.122	18	113	1.958	656
Poblados dirigidos	90	1	0,42%	0,15%	23.367	1	260	2	1961-1970	510	5,67	59	1.425	16	2.164	24	13	1.797	2
Colonias protegidas	283	2	1,32%	0,47%	41.252	1	146	2	1961-1970	781	2,76	62	12.797	45	9.551	34	22	1.875	597
Ciudad jardín	2.261	16	10,56%	3,74%	130.205	4	58	3	1971-1980	1.771	0,78	87	27.677	12	15.792	7	72	1.808	6618
Barriada popular irregular	2.111	15	9,86%	3,49%	771.474	24	365	4	1961-1970	25.091	11,89	30	27.556	13	106.618	51	170	4.538	427
Bordes marginales	174	1	0,81%	0,29%															
total residencial	13.921	100	65,04%	23,03%	3.199.596	100				83.707			233.792		348.404		1.313		9.334
media madrid residencial							230	4	1.963			39		17		25		2.395	
Eje terciario	563		2,63%	0,93%									6.233	11	5.421	10	14		
Productivo	985		2,63%	1,63%									1.578	2	2.434	2	3		
Ciudadelas	1.376		6,43%	2,28%									4.276	3	5.297	4	2		
En transformación	219		1,02%	0,36%									1.932	9	1.125	5	2		
total no resid	3.143		14,68%	5,20%															
En construcción o gestión de pto.	1.804		8,43%	2,98%									148	0	18	0	0		
Pendientes de desarrollo	2.535		11,84%	4,19%									1.217	0	412	0	3		
total nuevos desarrollos	4.339		20%	7%															
TOTAL UDS PAISAJE URBANO	21.403		100%	35%															
TOTAL SUP. MUNICIPIAL MADRID	60.459			100%															

Las fichas no recogen, por cuestiones obvias, la casuística infinita que provocan las situaciones particulares de posición y contexto de cada unidad (bordes específicos, espacios degradados internos, ciudadelas de zona, intrusiones, etc), como las características perceptivas inherentes y particulares de cada zona (puntos de vista panorámicos, landmarks, perspectivas lineales...) o los recursos sociales y simbólicos (lugares de identificación colectiva y representativos, lugares de la economía -redes o nodos comerciales de escala zonal).

3.1 Los datos cuantitativos y tendencias destacadas en la intervención sobre la ciudad

- Las unidades urbanas representan un 35% del conjunto de la superficie del término municipal, correspondiendo el 23% del total a espacios residenciales, algo más del 5 % a no residenciales y el 7% a los nuevos desarrollos en fases diversas de construcción y gestión, tratándose principalmente de zonas residenciales.
- Las zonas consolidadas alojan a más de tres millones de personas, con una densidad media de 230 habitantes por hectárea, en un recorrido que discurre desde los casi 60 de la ciudad jardín a los 400 del ensanche más reciente de Castro, que a la vez cuenta con uno de los índices más altos de arbolado de alineación de Madrid y el segundo más alto de densidad comercial. La mayor concentración de mobiliario urbano se encuentra en el centro histórico, a una distancia bastante acusada del resto.
- Las unidades de paisaje que ocupan mayor superficie del compacto urbano se reparten entre los ensanches recientes y las ocupadas por el bloque abierto denso, que juntas alcanzan más de la cuarta parte del paisaje urbano, al que habría que sumar otro 7% constituido por el resto de paisajes de bloque; le siguen las extensiones de ciudad-jardín y barriada popular que llegan al 20% a partes iguales.
- El casco antiguo representa algo menos del 2% del total del paisaje urbano y no llega a medio punto de la superficie municipal, sin embargo encierra prácticamente todos los arquetipos del paisaje madrileño, la mayor parte de la oferta turística de la ciudad y, con un 2% de la población total residente, es la zona más visitada y acumula una intensa movilidad peatonal
- Los paisajes de mayor calidad urbana se concentran en el centro histórico y la ciudad lineal (casco antiguo y ensanches planificados).
- Se encuentran algunos paisajes pintorescos en cascos históricos protegidos o colonias que recuerdan los orígenes rurales o actitudes ruralizantes. Aparecen interesantes ejemplos aislados de conjuntos de vivienda social hasta los años 50 ó 60, que se acompañan, por regla general, de soluciones edificatorias de escasa calidad constructiva.
- Se tiende a una valoración progresiva del centro histórico como paisaje esencial de Madrid, donde se concentran sus principales monumentos, las referencias a su pasado y los símbolos "internacionales". Se ha entendido que se debe potenciar y facilitar la convivencia de usos mixtos que mantengan la vitalidad del centro en condiciones de prioridad al peatón y al transporte público y disuasión del vehículo privado,
- Las nuevas áreas de crecimiento de la ciudad constituyen el 20% del total y el 7% de la superficie municipal. Su consolidación modificará sensiblemente el paisaje actual configurando los bordes definitivos de Madrid, por lo que la atención para su integración paisajística y territorial deberá ser prioritaria.
- Está en marcha un conjunto de proyectos singulares con capacidad de mejorar la imagen y reforzar la identidad de ámbitos urbanos, introduciendo rasgos de modernidad (Asamblea de Madrid, sedes olímpicas, nave Torroja, etc.) La localización de sedes institucionales y de nueva vivienda pública constituye una excelente oportunidad de mejora cualitativa de los barrios: un barrio, una oportunidad.
- Se localizan actuaciones de refuerzo del paisaje metropolitano a base de la implantación creciente de paisajes de marca (*ciudades de...*) en los bordes de la ciudad. Se trata de centros monofuncionales localizados en el perímetro y que acompañan a las grandes infraestructuras de comunicación. Las más recientes ciudadelas

(ciudad de la Justicia, ciudades deportivas, ciudades corporativas, etc) son el campo para la expresión máxima de la modernidad y exhibición de la capacidad económica de la ciudad.

- Introducción reciente de edificios corporativos de gran altura que han supuesto la modificación del skyline norte de la ciudad y su percepción alejada.
- Recuperación ambiental del entorno urbano del río a costa de grandes obras de infraestructura para el tráfico rodado. Importante esfuerzo de integración del Manzanares en su entorno urbano y recuperación de la cornisa oeste, la más simbólica del paisaje madrileño.
- Iniciativas de potenciación del transporte alternativo –plan director ciclista, anillo verde ciclista, peatonalizaciones- y disuasión del uso del vehículo privado, sobre todo en la almendra central, capaces de transformar paulatinamente la imagen de la ciudad disminuyendo la cantidad de vehículos en la calle y los niveles de contaminación ambiental.
- Interés progresivo en el entendimiento de la ciudad como un ecosistema vivo y ambientalmente defendible, donde, a pesar del elevado grado de humanización, es posible conseguir un entramado eficiente de espacios libres como estructura principal del sistema paisajístico.
- Interés creciente en la participación ciudadana como herramienta para la detección de los problemas, también del paisaje, y enfoque de las acciones que pueden contar así con el compromiso "civil"
- Modificación de la escena urbana por el progresivo aumento de la inmigración, que materializa un uso más intenso y diferenciado del espacio público y la aparición de comercios alternativos.
- La existencia de casi 2000 monumentos en el espacio público de la ciudad hace necesario establecer políticas con respecto a este patrimonio, orientadas a la conservación y el estudio de iniciativas urbanísticas que pongan en valor la ubicación de aquellas que presenten carencias y la eliminación de las que resulten incongruentes o innecesarias.

Una vez realizada la valoración de los elementos de la escena urbana para cada una de las unidades de paisaje que componen el mosaico y que se incluye en las fichas que componen el anejo del presente documento, parece oportuno, hacer un balance sectorial de cada uno de ellos.

3.2 Diagnóstico de las unidades de paisaje

Casco Antiguo

El centro histórico constituye una unidad de paisaje claramente identificable, aunque por su extensión y complejidad se distinguen numerosas componentes en su interior, ya que hasta mediados del Siglo XIX el centro era toda la ciudad, con sus múltiples articulaciones funcionales y su división social del espacio y por tanto con muy variados paisajes.

Sin embargo se produce una percepción unitaria debido al predominio de los lenguajes del Siglo XIX por masivos procesos de renovación sobre todo en la segunda mitad de ese siglo y por la fuerte presencia de sus límites, bulevares al norte, eje Recoletos-Prado, rondas del sur y la acusada topografía en ladera hacia el río

El tejido urbano se caracteriza por la preexistencia de las tramas históricas, con un primer recinto, huella de *la ciudad medieval*, como tejido apretado con manzanas de pequeñas dimensiones y calles de quebradas geometrías. El segundo recinto, *los arrabales*, tiene como rasgos diferenciales del anterior, las grandes dimensiones de las manzanas, la mayor continuidad de las calles y la constelación de pequeñas plazas en la trama urbana. El *ensanche de los Austrias* que conforma el resto del casco antiguo, combina dos procedimientos en el trazado, la continuidad espontánea de caminos hacia el exterior y una modelación regulada entre los trazados ramificados.

El proceso de “construcción sobre si misma”, que registró Madrid, en la 2ª mitad del Siglo XIX, le confiere los rasgos determinantes de su actual escena edificada. Se caracteriza por una acentuada homogeneidad, regularidad en las alturas (entre 4-5 plantas), la aplicación de esquemas compositivos similares y escaso repertorio de acabados con predominio de revocos.

Aparecen algunos lugares de mayor dinamismo, Gran Vía, algunos ejes como Fuencarral y Mayor y algunos puntos cercanos a la puerta del Sol, en que los lenguajes arquitectónicos fueron muy variados, con una amplia gama de eclecticismos historicistas.

En la segunda mitad del Siglo XX, se producen procesos de renovación edificatoria de gran incidencia en los tejidos, con afección al patrimonio arquitectónico.

En cuanto a la trama de espacios libres, el PCPU distingue cuatro tipos de espacios sobre el tejido en “tela de araña” que describe Fernando Chueca. Así se pueden diferenciar las grandes estructuras viarias de los bordes (rondas, bulevares, ejes), los grandes ejes radiales interiores (San Bernardo, Hortaleza-Fuencarral, Mayor-Arenal), las persistencias de sucesivos bordes de recintos históricos (cavas) y las mallas internas de las distintas piezas.

El Centro Histórico es el que conserva la mayor parte del patrimonio monumental de la ciudad, por lo que una de las medidas prioritarias será la de establecer medidas destinadas a potenciar aquellos monumentos que lo necesiten mediante actuaciones en su entorno.

En base a esta diferenciación de tramas urbanas, el PCPU realiza para el Casco Antiguo una definición de subconjuntos o unidades particulares de paisaje, en línea con la intención manifestada en la introducción de prestar una especial atención al centro histórico con objeto de reforzar y enriquecer el paisaje cultural de la ciudad donde de forma preferente se conjugan su historia e identidad.

Se analizan en detalle los componentes del paisaje, edificación, pavimentación, zócalo comercial, plazas y jardines y se establecerán directrices y programas concretos con objeto de reforzar esta casuística de identidades morfológicas-históricas.

Ensanches

Ensanche burgués

Conjunto de paisajes con trazas unitarias correspondientes al ensanche de Castro de finales del Siglo XIX, que se localizan en los barrios de Salamanca, Jerónimos, Argüelles y Chamberí.



Viarlo de la retícula 12-15 m

El trazado está constituido por una retícula de calles estrechas que definen manzanas regulares de 80-100m y algunos paseos de 25-30m, con edificaciones de 6 a 8 alturas con patios interiores de manzana ocupados por edificaciones de 1 planta.

Es el lugar de residencia del 2% de la población madrileña con alto nivel de homogeneidad social, sobre todo clases altas con elevado índice de envejecimiento y percepción alta de la calidad ambiental.

La valoración global de la calidad paisajística es media-alta, motivada por la calidad y variedad estética de las edificaciones. Como fortalezas aparecen la alta vida urbana y densidad de servicios que favorecen el tránsito peatonal, también cuenta con un comercio de cuidada estética y un aparcamiento domesticado. Las debilidades estarían en la escasez de áreas estanciales pero presentan la oportunidad de reformas (como la prevista en la C/Serrano) que pueden liberar espacio peatonal. También constituyen oportunidades el impulso al

reconocimiento y visita a los museos (Lázaro Galdiano, Sorolla, Arqueológico) centros culturales (Casa América, futuro centro cultura árabe escuelas Aguirre) así como a las numerosas salas de exposiciones de arte presentes en esta unidad.

Ensanche moderno



Responde a la misma formación histórica que el ensanche burgués pero destinado a clases sociales medias y medias altas y donde reside el 14 % de la población madrileña. Tiene un trazado y parcelación similar. Cuenta con una calidad global del paisaje media-alta, con la debilidad derivada de la escasez de áreas estanciales y elevado tránsito peatonal pero con las oportunidades de recuperar espacio peatonal en glorietas y avenidas. No cuenta con la concentración de comercio y dotaciones culturales del ensanche burgués.

Ensanches recientes

Paisajes residenciales que surgen a partir de los años 80, adoptando el modelo de ensanche en retícula en tipología de manzana cerrada. Aparecen en los nuevos barrios en desarrollo del Plan general de 1985, en remates de bordes e incluso en reformas interiores, también es el modelo adoptado por los UZI o PAUs recientes.

En cuanto a la caracterización sociodemográfica, supone el lugar del residencia del 10% de la población madrileña con un predominio relativo de las nuevas clases medias urbanas. El 60% de la población está formada por parejas jóvenes con niños y con escasa presencia multicultural.

El paisaje edificado se formaliza mediante manzanas cerradas o semicerradas con edificios entre 6 y 8 alturas, de ladrillo visto con falsos miradores, pocos accesos desde la calle y abundantes soportales vacíos.



Viarlo de la retícula 20-30 m

El espacio público se caracteriza por un viario en retícula uniforme, de gran amplitud con anchuras de unos 20m, que tienden a aumentar en barrios más recientes y con gran profusión en la utilización de rotondas. Los parques se integran en la retícula sin interrumpirla, mediante la sustracción de manzanas o completando bordes hasta las infraestructuras, ocasionado esto último la sensación de espacios residuales, de espaldas a la ciudad. Suelen contar con diseños de baja calidad y poca intensidad de uso.

La valoración global indica una homogeneidad muy alta tanto en la escena edificada como en el espacio público, que produce una imagen monótona con ausencia de señas de identidad. El espacio privado afecta en gran medida a la vida de calle, limitándola, y reduce la presencia comercial. Las fortalezas se encuentran en el buen diseño arquitectónico que puede mejorar la escena edificada y en la oportunidad que supone la amplitud del espacio público para proponer densificaciones de la vida urbana a todos los niveles, incluso compensando carencias de zonas cercanas.

Paisajes de bloque abierto

Bloque abierto denso

Barrios residenciales que surgen en los años 60-70, promovidos por grandes promotoras privadas destinadas a vivienda social y que adoptan la tipología de bloque abierto. Los bloques



suelen ser alargados de altura muy variable entre 4 y 15 plantas alternados con torres en "H", de gran altura (hasta 17 plantas). La escena edificada puede formar calles con bloques lineales paralelos, alineados a la calle o sin alinearse adaptándose a la topografía del terreno.

Es la más poblada de todas las unidades, donde reside el 27% de la población con predominio de clases medias bajas y trabajadoras, con elevado índice de envejecimiento y en algunos casos elevada presencia de inmigrantes.

El tejido urbano es ligeramente orgánico adaptado al terreno, con pocas calles amplias que definen "macromananzas" de (10-15 has). En el interior de estas manzanas aparecen viarios de menor dimensión y fondos de saco y un espacio entre bloques indefinido, que no es ni privado, ni calle, característico de este paisaje.

La valoración global del paisaje indica una alta homogeneidad al tratarse de barrios ejecutados por un mismo promotor, con gran complejidad debido a la gran cantidad de espacios públicos diversos con dotaciones y actividad comercial muy mezclada con la trama residencial. Supone una fortaleza la gran cantidad de arbolado y un paisaje fácilmente reconocible por sus habitantes. Sin embargo cuenta con baja calidad edificatoria y de urbanización, con graves problemas de aparcamiento.

Colonias sociales en altura



Promociones públicas de barrios de viviendas baratas en los años 40-50 situadas en el extrarradio formando conjuntos armónicos de orientación, soleamiento y ordenación del espacio público bien pensados aunque de baja calidad constructiva. La edificación suele estar constituida por bloques de 4 alturas sin ascensor, con viviendas en planta baja y son raros los locales comerciales, que aparecen exentos.

Desde un punto de vista sociodemográfico, estas colonias se caracterizan por el predominio de clases trabajadoras con un elevado envejecimiento y con presencia media de población inmigrante. Respecto al total de la población municipal, sus residentes representan el 4,4%.

Desde el punto de vista de paisaje cuentan con una homogeneidad muy alta al corresponder a un diseño unitario que le dota de fuerte identidad, destacando en una trama mayor, aparecen como pequeñas ciudades con su lógica interna. Pero tienen una calidad baja por el deterioro de la edificación y del espacio libre, estando necesitadas de inversiones públicas para su remodelación que enfatizen sus fortalezas.

Bloque abierto con jardín privado



Constituye la alternativa del bloque abierto en promociones de mayor nivel económico y calidad constructiva. Surgen a partir de 1970, resolviendo el problema del espacio entre bloques indefinido y sin cuidar, privatizándolo para un conjunto de varios bloques que lo usan como jardín particular con piscina y aparcamiento.

Lugar de residencia del 7% de la población madrileña, con una densidad poblacional superior a la media como ocurre con los otros paisajes de bloque abierto. Presenta una elevada homogeneidad social, con predominio de clases medias-altas, baja renovación demográfica y baja presencia multicultural.

La edificación se dispone en bloques de hasta 20 alturas en grandes manzanas de unas 4 has, definidas por calles de un trazado sinuoso. Los jardines privados le otorgan una percepción de elevada calidad ambiental.

La valoración global del paisaje es buena, con gran incidencia de la calidad arquitectónica al tener un perfil visible a nivel metropolitano. También el nivel de mantenimiento, el diseño del cerramiento a la calle y la frondosidad de la vegetación afectan a la valoración global. Entre sus debilidades estaría la ausencia de espacio público colectivo, como áreas de paseo o estancias.

Poblados dirigidos



desaparecido.

Concebidos en 1957 para el alojamiento temporal de población inmigrante sin medios económicos, confiándose a arquitectos de prestigio el diseño integral de los poblados, por lo que constituyen paisajes completamente homogéneos. Cerca de la mitad de los poblados originales han

El trazado de las calles es completamente ortogonal, con secciones muy estrechas en ocasiones de carácter peatonal con apertura de algunas plazas. La edificación se dispone en hilera y en bloques de 2 alturas, con aparición de tipologías experimentales.

Es el lugar de residencia de un 1% de la población madrileña, con uno de los niveles de renta más bajos, alto nivel de envejecimiento y escasa presencia de población inmigrante.

El paisaje se puede valorar como de baja calidad, alta degradación de la construcción y un riesgo alto de desaparición, sin embargo la rehabilitación integral de estas áreas con iniciativa pública puede corregir esta situación.

Paisajes de baja densidad

Colonias protegidas

Conjuntos de viviendas unifamiliares promovidos a principios del Siglo XX bajo teorías higienistas que, con el crecimiento posterior de la ciudad, se han revalorizado al ser englobadas en la trama urbana.

Las calles de trazado quebrado y sinuoso, originan una malla irregular con manzanas alargadas. Aparecen dos modelos en cuanto a la edificación, uno de viviendas unifamiliares exentas, rodeadas de jardín, que puede basarse en un único modelo de edificación o en un catálogo establecido dentro de una línea coherente de diseño y otro de viviendas adosadas directamente a la calle, construidas en el mismo estilo.

En las colonias reside el 1,3 % de la población madrileña con un predominio de las clases medias-altas.



La calidad global del paisaje se valora como media-alta y disminuye en el caso de colonias sin jardín por ausencia de vegetación. Como debilidades aparecen en muchos casos una inadecuada sección

de las calles con aceras intransitables y la amenaza del cambio de uso residencial por dotaciones privadas y oficinas. Las oportunidades se encuentran en reforzar su carácter de pequeños oasis urbanos con urbanización propia de cascos históricos, mediante diseños apropiados de mobiliarios, pavimentos luminarias y con actuaciones de mejora en el encuentro de tramas.

Ciudades jardín.

Además de la ciudad lineal de Arturo Soria de principios de Siglo XX, este paisaje se encuentra representado en los modelos de ciudad jardín que se adoptan a partir de los años 60, con planteamiento de exclusividad social, creándose grandes urbanizaciones cerradas con criterios de diseño propios, bastante asiladas de la ciudad existente y mal comunicadas en transporte público.

Las ciudades jardín basan su trazado en un viario orgánico adaptado a la topografía, eliminando los trazados rectos con intenciones paisajísticas. Las calles no tienen diferencias apreciables en su sección, a excepción de la Ciudad Lineal de Arturo Soria que cuenta con una malla de calles jerarquizada.



Las ciudades jardín suelen parcelarse en unidades de superficie parecida (por encima de 1000m²) con una única edificación exenta, de 2 alturas, sin ningún criterio estético prefijado (a excepción de la ciudad lineal).

La población residente supone el 4,1% del total del municipio y está representada por las clases altas con un elevado nivel de homogeneidad social y con una elevada percepción de la calidad ambiental.

El paisaje no es homogéneo, ni identitario. La alta valoración reside en la alta calidad de la construcción y del espacio privado a costa de un espacio público meramente funcional para la movilidad en vehículo privado.

Paisajes compactos

Barriada popular irregular

Agregaciones urbanas de caserío de extrarradio que empiezan a aparecer en los años 20 a las afueras del ensanche y que se desarrollan hasta los años 40. Desde entonces se han seguido densificando y sustituyendo viviendas más antiguas. Los antiguos cascos históricos han sido absorbidos por esos tejidos y hoy en día cuesta diferenciar ambos paisajes.

Suelen surgir en torno a caminos históricos que sirven de espina dorsal para vías transversales con sucesivas ramificaciones que acaban formando una malla de calles estrechas y rectas, en cuyos cruces ocasionalmente aparecen pequeñas plazas.



La edificación se construye siempre entre medianeras, alineada a la calle con alturas que varían entre 2 y 5 plantas.

Lugar de residencia del 14% de la población madrileña, con elevada densidad residencial, nivel medio-bajo de homogeneidad social y predominio de clases medias-bajas con elevada presencia de inmigrantes.

La calidad global del paisaje se considera baja, por la deficiente calidad de la edificación, la carencia de espacios públicos, baja calidad de la urbanización y poca presencia de arbolado. Sin embargo presenta importantes fortalezas y oportunidades, debido a las notables expectativas de renovación de la edificación que con una regulación refinada y precisa, podría

inducir un proceso de mejora de la escena bastante rápido. Podría mejorarse la habitabilidad de estos ámbitos con peatonalizaciones, arbolado y nuevos equipamientos. La aplicación de instrumentos de proyecto urbano de escala intermedia similares a los de cascos históricos, permitiría ordenar conjuntamente edificaciones, escena y espacios libres.

Además cuenta con una actividad comercial solo equiparable al centro histórico y las características sociales y culturales de la inmigración han contribuido significativamente a intensificar la vida en la calle.

Paisajes no residenciales

Ejes terciarios

La terciarización progresiva de la ciudad, desde los años 80 ha ido recalificando para este uso los bordes de las grandes autopistas, incluso de aquellas que tenían tejidos residenciales.



El trazado viene marcado por el eje viario de gran capacidad y de dimensión metropolitana que articula el eje terciario conformado mediante grandes edificaciones exentas muy reconocibles de gran altura (hasta 50 plantas) o extensión (pueden ocupar manzanas enteras). Cada uno de los edificios ocupa una gran parcela con una importante proporción de espacio libre, que es modificado con una estética propia, formando a veces una pequeña ciudadela. Forman el skyline de la ciudad.

La valoración global del paisaje es buena ya que, aun teniendo en cuenta la amenaza que puede suponer la concentración empresarial en ciudadelas privadas que generen una barrera insalvable para la integración en el tejido urbano, presentan interesantes fortalezas y oportunidades para el paisaje urbano. Constituyen un escaparate y perfil urbano en las vías de acceso de elevada intensidad y de “concentración de miradas” por lo que su imagen es la de la ciudad. Además se convierten en protección para áreas residenciales frente a autopistas.

Las actuaciones mediante nuevas arquitecturas de calidad y referencia presentan la oportunidad de reforzar la imagen metropolitana de la ciudad.

Paisajes productivos

Paisajes industriales de periferia que se han ido renovando y sustituyendo según la ciudad crecía y apareciendo nuevos situados cada vez más lejos. Las áreas industriales que han sido englobadas por la ciudad han sido transformadas (Pasillo Verde) o están en un lento proceso de transformación que durará años (Julián Camarillo), mientras que se consolidan y aparecen otros nuevos paisajes industriales situados cerca de grandes vías de comunicación, y que a excepción de Fuencarral se localizan al sureste de la ciudad.

La escena urbana es de baja calidad, con sensación de inseguridad y falta de integración urbana, pero presentan la oportunidad de una fácil transformación hacia nuevos polígonos con industria de mejor calidad, con una estética empresarial atractiva y posibles soportes para el arte.

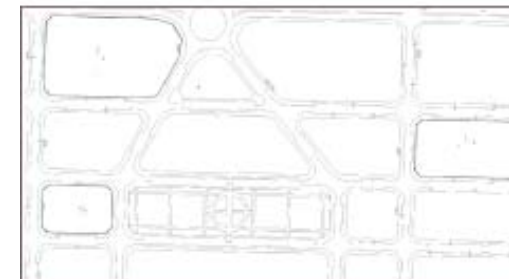
Ciudadelas

Grandes dotaciones metropolitanas y otros recintos de sistema general, casi siempre de iniciativa pública, diseñados con planes de urbanismo propios como ciudades autónomas. Empiezan a aparecer a finales del Siglo XIX, en principio ocupando terrenos reales o de la nobleza con instituciones de servicio público de carácter educativo, sanitario o de seguridad. A partir de 1960 aparecen también áreas de intercambio comercial, (como recintos feriales, mercamadrid), campus deportivos, universitarios, etc.

En cuanto al paisaje urbano presentan en general una calidad media-alta, con gran identidad, fácilmente reconocibles como referencias afectivas y funcionales para gran parte de la población. Sin embargo, presentan como debilidad en general una urbanización y mobiliario genéricos, que no contribuyen a fomentar su carácter de recinto singular y la

posibilidad de convertirse en barreras para la integración en el tejido urbano si se encuentran valladas y con acceso restringido. Presentan la oportunidad de plantear reformas con un criterio estético común, mejorando su escena.

Paisajes en transformación



Son las nuevas áreas de crecimiento de la ciudad en fase de construcción o de planificación.

Se caracterizan por una recurrente ordenación en cuadrícula, a modo de tejido de ensanche, que no traduce condiciones previas del terreno como la topografía, presencia de vías pecuarias, arroyos, que se resuelven con excesiva rigidez.

Las debilidades pueden surgir por un escaso uso del espacio público, de considerables dimensiones y escasa complejidad. Las oportunidades aparecerían ligadas a un refuerzo en la planificación y diseño de determinados ámbitos que puedan convertirse en referencia paisajística de estos nuevos desarrollos, concentrando equipamientos y actividades económicas y en un estímulo al uso del espacio público (manifestaciones colectivas, densificación de redes ciclistas...)

Las oportunidades para ámbitos en fase de planificación pasarían por aprender de las debilidades creadas en los paisajes recientes y desarrollar una serie de medidas que se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- o Adaptación al terreno y a las preexistencias geográficas.
- o Buscar ordenaciones bioclimáticas
- o Garantizar la diversidad de espacios y funcionalidad del sistema de espacios libres.
- o Hilvanar las grandes piezas con los tejidos colindantes.
- o Cuidar el diseño del borde hacia las vías de comunicación ya que constituirán las fachadas de la ciudad.
- o Remitir a planeamiento de detalle áreas que concentren valores de referencia del paisaje del ámbito (áreas de centralidad, ejes).
- o Utilizar el “arte público” como un elemento de configuración y cualificador de los nuevos espacios públicos.

3.3 La escena edificada: ámbitos y situaciones

Los enfoques del PCPU sobre estas cuestiones deben distinguir varias situaciones en la “escena existente”, con distintas necesidades y oportunidades de actuación:

- La edificación catalogada de modo particularizado en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), que, como es lógico, se concentra en el casco antiguo y los ensanches históricos.

- Los conjuntos urbanos unitarios, en referencia tanto a las colonias históricas protegidas por el PGOUM, como a conjuntos en su mayoría de vivienda social de la posguerra a los 60, que no cuentan con directrices o normas de protección.
- La edificación no catalogada con bajos o muy bajas previsiones de sustitución.

Se desarrolla a continuación algunas consideraciones sobre los problemas y las posibilidades de actuación específicas de esas distintas situaciones.

EDIFICACIÓN CATALOGADA

Problemas más frecuentes en la configuración exterior de los edificios protegidos

- Derivados del deterioro de acabados y de elementos constructivos u ornamentales.
- Resultantes de obras de reforma o de pretendida adecuación, realizadas en condiciones “regulares” normativamente hablando, pero con resultados desacertados.
- Zócalos comerciales incongruentes, de carácter “superficial” (acabados, rótulos y anuncios, etc.) pero sin rupturas de las composiciones originarias.
- Roturas y transformaciones de las composiciones de plantas bajas (“zócalo comercial”) casi siempre con efectos negativos sobre la escena arquitectónica y urbana agravados por la superposición elementos disconformes en acabados, anuncios, etc.
- Presencia de elementos disconformes en fachadas de plantas superiores, de tipos diversos:
 - o modificaciones de huecos.
 - o carpinterías incongruentes con las características originarias.
 - o toldos o anuncios.
 - o aparatos de aire acondicionado encajados en muros o en balcones.
 - o cerrajerías de balcones inadecuadas.

Persistencia de procesos de deterioro y de desvirtuaciones formales

Aunque han sido muy importantes los procesos de rehabilitación de la edificación catalogada en el centro y ensanches, en gran medida por los programas de iniciativa pública aunque con un peso creciente de las actuaciones privadas, perduran todavía numerosos problemas, tanto en lo que respecta al deterioro estructural o las deficiencias de habitabilidad interiores como a las condiciones de la configuración exterior.

Además debemos considerar otro tipo de deficiencias que aparecen en ocasiones en edificios con fachadas en buen estado: nos referimos a la escasa calidad cromática, en unos casos por reiteración de las mismas tonalidades en toda una zona o calle, hasta producir efectos rutinarios, en otros casos por desajustados o chocantes contrastes.

Estos últimos problemas no pueden ser achacados obviamente a las iniciativas de los particulares sino a la carencia de marcos de ordenación estética, salvo en los marcos programados como las Áreas de Rehabilitación o los Programas de Adecuación Arquitectónica.

Al examinar concretamente los procesos que han venido desarrollándose en los últimos años en el patrimonio catalogado surgen otras reticencias, al comprobar la frecuencia de los “vaciados”, en dos situaciones en que deberían ser injustificables:

- Por un lado, cuando afectan a edificaciones de notables valores arquitectónicos, tipologías recuperables y con elementos interiores indisolubles de la comprensión del edificio (como zaguanes y portales, núcleos de escaleras, patios, etc.). En estos casos –que hemos localizado sobre todo en barrios burgueses del Ensanche- el “vaciado” sería la opción incorrecta frente a la necesaria recuperación, incluso parcial, de la estructuración interior.
- Por otro lado, cuando afectan a edificios con fachadas de dudosos valores, más allá de cierto “sabor de época” o de “imagen tradicional”, de edificios sin interés tipológico, y a veces localizados en áreas urbanas mayoritariamente renovadas (como en algunos bordes de los Ensanches, o ejes o glorietas ajenas a imágenes históricas). En estos casos, el “vaciado” también sería una opción incorrecta, frente a la conveniencia de la sustitución y a la deseable incorporación de nuevos lenguajes renovadores de la escena urbana.

Procede la reconsideración de las normas de protección de los muy numerosos edificios de los barrios populares, sobre todo de Lavapiés, Rastro y otras zonas del sur del casco, con tipologías irrecuperables (“corralas” congestivas, edificios de sucesivos cuerpos interiores) y con precarias condiciones estructurales y constructivas.

LOS CONJUNTOS UNITARIOS DE VIVIENDAS CON VALORES EN EL PAISAJE URBANO

Los marcos normativos: la protección de conjuntos urbanos en el PGOUM

En materia de paisaje urbano resulta interesante proteger las agrupaciones de edificios concebidos desde un proyecto unitario y con valores no estrictamente arquitectónicos, sino también urbanos. Diferenciando dos categorías:

- Colonias Históricas.
- Conjuntos de Bloques en Altura.

El PGOUM prevé la aplicación de normas de protección que afectan al primer caso, las Colonias Históricas (“colonias de hotelitos”, por utilizar un término más preciso y recogido en el lenguaje coloquial) mediante la definición de instrumentos de desarrollo y detalle para la protección, disponiendo de Planes Especiales específicos a cada caso.

Sin embargo la protección de los Conjuntos de Bloques en Altura resulta más limitada, ya que solo se regulan normas genéricas sobre mantenimiento de la edificación.

Las condiciones actuales de la escena exterior de los conjuntos urbanos

Esa diferencias en los grados de precisión de las normas, y por supuesto otros motivos sociales y económicos, tienen cierta correspondencia con la diversidad de las condiciones de la escena edificada de los distintos conjuntos. Mientras que es patente que en general las Colonias Históricas han registrado significativos procesos de mejora de su imagen, la evaluación de los conjuntos de bloques arroja conclusiones dispares, por algunos de los siguientes aspectos:

En muchos de los conjuntos en que se han desarrollado importantes operaciones unitarias de rehabilitación con dirección pública, y que han implicado notables mejoras en las condiciones de habitabilidad, los resultados sobre la configuración exterior no han tenido la “carga cualitativa” que la ocasión hubiera merecido.

En otros conjuntos que no han sido objeto de programas públicos se vienen desarrollando desde hace algunos años actuaciones dispersas, ejecutadas “bloque a bloque” o “portal a portal” por iniciativa de los usuarios, con resultados casuales y por ello, en ocasiones, discordantes.

Resulta por ello necesario atender desde el PCPU estos temas, cuya importancia no se refiere sólo a los valores de imagen exterior de los edificios sino al conjunto de los procesos sociales y económicos que se desarrollan en esos barrios, al vincularse también a otros aspectos del paisaje urbano, como los espacios verdes o las áreas libres.

Procesos de formación y características de los conjuntos urbanos unitarios

Gran parte del crecimiento madrileño desde finales de los 50 se ha basado en grandes promociones unitarias, en muchos casos de promoción privada con régimen protegido o promovidas directamente desde los distintos organismos públicos que han ido asumiendo competencias en la vivienda social.

La mayor parte de esos conjuntos se han enmarcado en los esquemas urbanísticos predominantes desde esos años hasta finales de los 70, derivados de los modelos codificados por el Movimiento Moderno: los esquemas de “bloque abierto”, con espacios libres privados entre bloques.

Los conjuntos de vivienda protegida, pública o privada, no poseían, en la mayoría de los casos, valores arquitectónicos relevantes, respondiendo a soluciones tipificadas en las que primaba la economía de medios, la repetición edificatoria y la homogeneidad rutinaria de los programas de vivienda, enmarcados en las ordenanzas de VPO. Los espacios libres, con independencia de su mayor o menor amplitud, presentaban en sus orígenes precarios tratamientos, tanto en su urbanización como en su ajardinamiento.

Algunos de esos conjuntos han sido remodelados o han mejorado sus condiciones con programas de rehabilitación de la edificación, de urbanización y de acondicionamiento de los espacios libres. Pero en no pocos casos se mantienen las condiciones originarias, aunque frecuentemente con reformas y mejoras de diversa índole, siendo especialmente relevantes las derivadas de la sumatoria de acciones de la administración en la urbanización y de los cuidados de los propios vecinos en el ajardinamiento.

La mayoría de esos conjuntos han ido por ello mejorando sus condiciones respecto a las situaciones iniciales, con las muy considerables ventajas determinadas de su mejor integración en la estructura urbana y los sistemas de conectividad, y la buena o aceptable disponibilidad de servicios y dotaciones.

Su vitalidad como lugar de residencia se encuentra además garantizada, salvo excepciones, por su capacidad de acogida de la población inmigrante, que ha ido impregnando esos barrios compensando el declive demográfico de sus vecinos originarios.

Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en una estrategia de valoración paisajística

En el apartado de diagnóstico de unidades de paisaje, se han sintetizado las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, pero se resaltan a continuación las amenazas que afectan a la escena edificada.

Entre las amenazas, cuya materialización se ha constatado en muchos casos, destacan:

- La posibilidad de disolución de la imagen unitaria originaria, por la realización de nuevos acabados en fachadas, sin ningún plan de conjunto, o con planes desacertados. Son frecuentes, y lo serán aún más en el futuro, las obras dirigidas a la mejora del aislamiento de fachadas, con aplicación de morteros “mono-capa” sobre fábricas de ladrillo visto. Como esas obras pueden ser decididas independientemente por la comunidad de cada edificio y no se disponen de reglas precisas en cuanto a sus características técnicas y sus colores, pueden ir surgiendo todo tipo de soluciones discordantes.
- Las modificaciones puntuales de las fachadas, por las transformaciones de los frentes de portales, cerramientos heteróclitos de terrazas o tendederos, colocación casual de aparatos de aire acondicionado, etc.

EDIFICIOS NO PROTEGIDOS, CON BAJAS O MUY BAJAS PREVISIONES DE SUSTITUCIÓN

Una consideración previa: la carencia de valores arquitectónicos no implica necesariamente una agresión a los valores de la ciudad. La inmensa mayoría de la edificación de cualquier gran ciudad carecerá de valores arquitectónicos que justifiquen su protección individualizada. Es más, los valores urbanos de una gran ciudad se encontrarán estimulados siempre por los contrastes entre las arquitecturas descollantes y los “tejidos menores”.

Problemas frecuentes

Resulta muy difícil establecer generalidades para esos grupos de edificios, por su extrema diversidad.

En todos ellos pueden darse, con variaciones, los problemas que hemos señalado para los edificios protegidos: zócalos comerciales de incidencia negativa en la escena urbana por sus estridencias, su torpeza, su pretenciosidad, o su vulgaridad, elementos añadidos y elementos negativos en plantas superiores (entendiendo como negativos los que entran en agudo contraste con la composición originaria, o los que consideramos como negativos para el conjunto de la escena urbana).

Pero, para la elaboración de estrategias de actuación resulta asimismo importante distinguir graduaciones en cuanto a la carencia de valores de los edificios. Es decir, se trataría de elaborar una especie de “catálogo negativo”, en el que, como en los catálogos de protección, deberíamos establecer grados de disconformidad, por ejemplo:

- Grados de disconformidad volumétrica (este aspecto no podrá ser casi nunca “autónomo” sino que se determinará en función de su contexto o de su inserción paisajística, y será especialmente importante al tratar los ámbitos históricos).
- Graduación de rasgos negativos “intrínsecos” en cuanto a desaciertos de composición, acabados incorrectos, etc. en su configuración exterior y especialmente en su fachada (cuando nos referimos a rasgos “intrínsecos” queremos señalar la necesidad de una cierta abstracción del contexto en que se sitúa el edificio).
- Tipificación de las posibilidades de corrección o adecuación, desde las muy dificultosas (a menos de transformaciones generales de la fachada) a adaptaciones más viables (revestimientos, colores).
- Graduación de incidencia negativa en relación a su contexto. Por ejemplo, en la tipificación que proponemos el impacto negativo de un edificio debería codificarse en niveles diferentes según los valores de sus entornos.

Diferenciación de la entidad e incidencia de los problemas

Desde la perspectiva de la urbanística del paisaje, la consideración de los edificios “sin valores” como elementos negativos y rechazables dependerá por tanto de factores más delimitados, entre los que deben destacarse los siguientes:

- Situaciones de extrema discordancia respecto a contextos edificados valiosos.
- Caracterización no adecuada, con independencia de su localización y de los mayores o menores valores de los entornos.
- Desfiguración de las características originarias, por alteraciones desordenadas, intromisiones de otros elementos o acabados, etc.

Afrontar simultáneamente todos esos tipos de problemas, en una ciudad tan extensa como Madrid, rebasaría las posibilidades de cualquier política de calidad urbana. Desde una perspectiva operativa resultará por ello necesario establecer prioridades, tanto sobre los tipos de problemas como sobre las localizaciones. En ese sentido destacaríamos las siguientes:

- Edificios especialmente disconformes en contextos de alto valor histórico, o situados en los ámbitos de algún programa del PCPU, o en ejes, cornisas u otros lugares muy significativos.

- Elementos disconformes de especial incidencia, como acabados o colores, o cubiertas gravemente alteradas, en edificios “normales”, localizados en contextos valiosos como los señalados.
- Fachadas de planta baja extremadamente desordenadas en sus cerramientos y huecos.

Ordenación y adecuación de fachadas de plantas bajas alteradas y disconformes

El desorden y las irregularidades en las posiciones y dimensiones de los muros y huecos de plantas bajas constituye, una de los problemas más importantes en la escena edificada, que se amplifica además por la frecuente superposición sobre esas bases de todo tipo de acabados y revestimientos heterogéneos, y una mezcla desordenada de rótulos y anuncios.

3.4 La nueva edificación

Pese al perceptible incremento de la calidad arquitectónica de nuestro país en los últimos años, la mayor parte de las nuevas edificaciones privadas en tejidos consolidados –generalmente, en tipologías entre medianeras- y nuevos desarrollos recae en soluciones rutinarias, siendo minoritarias las actuaciones valiosas.

En ciudades de medio tamaño, y sobre todo en sus cascos antiguos, se ha intentado a través de Planes Especiales, establecer condiciones específicas para la integración de nuevas arquitecturas de adecuada calidad arquitectónica, obteniendo resultados perceptibles

En el caso de Madrid, el PGOUM establece criterios y normas para la composición y acabados de fachadas sólo en algunas de Ordenanza, pero en esos casos de un modo muy genérico, salvo en la Zona 1, donde se apuntan algunos criterios más precisos.

Rasgos y valores compositivos y formales de las nuevas edificaciones en Madrid

Cualquier análisis sobre la arquitectura madrileña reciente subrayará la disparidad de calidad compositiva y formal existente entre las nuevas edificaciones de iniciativa pública y las de promoción privada. Mientras que las primeras, tanto las de carácter residencial como las dotacionales y de otros usos, presentan por lo general notables valores, las segundas se revisten mayoritariamente con configuraciones rutinarias, aunque casi siempre correctas. Debe señalarse sin embargo que en los últimos años han comenzado a expresarse soluciones más comprometidas e interesantes formalmente.

Es necesario examinar las directrices y normas de los instrumentos de planeamiento vigentes, sobre todo del PGOUM y en menor medida de la Ordenanza de Rehabilitación Urbana y Gestión Ambiental, en dos líneas argumentales:

- Por un lado, analizando las condiciones que enmarcan las nuevas edificaciones en contextos en que predominan criterios de protección y de respeto de lenguajes históricos.
- Por otro lado, considerando las condiciones de actuación en áreas con regulaciones ajenas a esos criterios (en general, en las zonas exteriores al “centro histórico” en su sentido amplio, definido por el APE 00.01).

Las condiciones de las nuevas edificaciones en las áreas históricas del centro

- Las escasas oportunidades de la renovación

Al analizar las condiciones en que se enmarcan las nuevas edificaciones en áreas tipificadas normativamente como de protección histórica, es importante considerar varios aspectos:

a) En primer lugar, destaca la escasez cuantitativa de oportunidades de nueva edificación, derivada tanto de la extensión cuantitativa de los edificios catalogados como de la frecuente presencia de edificios con elevadas edificabilidades, condición que actúa por sí misma como factor objetivo de conservación.

b) En segundo lugar deberemos considerar la mayor o menor validez de las condiciones normativas que en cuanto a configuración exterior se imponen a las actuaciones que han podido superar los anteriores “filtros” hacia la renovación.

Analizaremos a continuación esos aspectos.

- Las limitaciones determinadas por la catalogación”

Unas interrogaciones sobre los criterios de protección extensiva de la edificación antigua.

El urbanismo de Madrid se ha caracterizado desde la instauración democrática por su fuerte énfasis en las medidas de protección de la edificación antigua, mucho más acentuadas comparativamente que en otras ciudades de características similares.

No es este el lugar para analizar las motivaciones de ese énfasis conservacionista de las políticas madrileñas, tema que ha recibido muchas atenciones en reuniones y debates, aunque pocas expresiones publicadas. Pero al menos destaca, por su incidencia en la argumentación, que su causa más determinante radicaría seguramente en el fuerte rechazo que suscitaron en la cultura y la sociedad madrileña los procesos de depredación especulativa de finales de los 70.

Esas actitudes motivaron muy justificadamente las primeras medidas de urgencia de la etapa de la transición, como el Pre-Catálogo o el Plan Especial Villa de Madrid, y se prolongaron en el primer PGOUM, expresándose después, en el vigente Plan General, en normas más particularizadas y al mismo tiempo más graduadas, pero con una perceptible persistencia de aquellas posiciones iniciales, reflejadas en celos y desconfianzas hacia la nueva edificación en contextos antiguos.

Por ello, un primer paso imprescindible en esta línea de análisis consistirá en el reconocimiento de la “cartografía de la conservación”, que nos muestra:

- a) Un “tapiz” extremadamente denso en el casco antiguo, con muy pocos intersticios (considerando como tales los edificios sin protección o los excepcionales solares).
- b) Su prolongación en unas “aureolas” de protección casi igualmente densas en los barrios del Ensanche de primera formación, hacia el este y hacia el norte, así como en de Rosales.
- c) Unas extensiones algo más “salpicadas” hacia el sur, en las primeras manzanas del “tridente” que surge de Atocha, y más difusas aún en el ensanche sureste posterior al Retiro, salvo la presencia de algunas Colonias unitarias con protección de conjunto.
- d) En los Ensanches del norte y del este la “colmatación” del tejido catalogado va disminuyendo levemente hacia sus bordes, pero con predominio de “lo protegido” respecto a lo “no protegido” (en torno a un 60-70% del suelo edificado).
- e) En cambio, en los Ensanches del sur predomina netamente la edificación no protegida, representando por tanto la catalogada una gama que podríamos situar en torno al 10-15%.

- Las inercias hacia la conservación derivadas de las elevadas edificabilidades consolidadas, o de factores económicos o jurídicos.

Las oportunidades de la nueva edificación no sólo se derivan de esos marcos jurídico-urbanísticos de la catalogación sino también de otros factores:

- a) Las elevadas edificabilidades consolidadas en muchos edificios, muy superiores a las determinadas por el planeamiento actual.
- b) Factores de localización situaciones de usos, expectativas económicas específicas, etc..
- c) Predominio de la propiedad horizontal en la edificación residencial.

- Otro aspecto a considerar: las imprecisiones de las medidas de “catalogación débil” respecto a las exigencias de conservación de la configuración exterior.

El Catálogo General de Edificios Protegidos del vigente PGOUM distingue dos niveles de protección:

- a) Edificios con Protección Global, a los que se aplican exigencias de conservación del “conjunto” del edificio, y en especial de su configuración exterior, aspecto que centra los objetivos del PCPU.
- b) Edificios con Protección Parcial. Esta categoría se refiere a protecciones de elementos particulares, y nunca al edificio en su conjunto, distinguiéndose tres Grados para la regulación de las obras: Tipológico, Puntual y Ambiental.

La regulación de las actuaciones autorizadas o excluidas en esta última categoría refleja las incertidumbres y dudas en cuanto a la justificación de la extensión y difusión de las medidas de protección.

En todos sus Grados, aun expresando la preferencia por la conservación o recuperación, se admiten obras que difícilmente pueden encuadrarse en esos conceptos o que sencillamente los exceden:

- a) En el Grado de Protección tipológica se admiten obras de reestructuración y hasta de remodelación.
- b) En el Grado de Protección Puntual se autoriza el tipo de obra más asumido en la práctica inmobiliaria, el vaciado interior.

La regulación del Grado de Protección Ambiental merece una atención más detallada, por afectar directamente al tema que nos ocupa.

Se trata de una categoría de protección muy particular del PGOUM vigente en nuestra ciudad. En las regulaciones más extendidas de los catálogos, la “protección ambiental” viene a ser equivalente a la exigencia de conservación de fachadas, con plena admisión de vaciados y nuevas estructuraciones interiores.

En el PGOUM, este Grado intenta abrir respuestas a una cuestión planteada desde los inicios de la urbanística de la recuperación, que podríamos calificar como la cuestión de los “avales” de la superioridad de las nuevas edificaciones que intentaran sustituir a otras existentes, situadas en gamas de “valoración indecisa”

En los edificios incluidos en este Grado se admiten las mismas obras que en el Grado Puntual (por tanto el vaciado) e incluso la sustitución con nueva fachada...”si se demuestra que la nueva edificación conserva las características arquitectónicas del entorno y mejora tanto las condiciones hacia el exterior como hacia el interior”.

La propuesta en estos casos en cuanto a la conformación de nuevas escenas, en la práctica, dependen del “caso a caso” de las evaluaciones de los órganos de control predispuestos por el Plan (CIPHAN).

3.5 Configuración de la fachada comercial

La configuración exterior del “zócalo” comercial constituye, como es bien sabido, un aspecto de extraordinaria incidencia en la percepción de la escena urbana, y por tanto de prioritaria y detallada atención en cualquier estrategia de cualificación de la imagen de la ciudad.

Por su propia lógica de configuración, las deficiencias de ese componente de la escena presentan diferentes rasgos materiales, derivados de distintas motivaciones. Para evaluar su incidencia es fundamental considerar las características del edificio en que se sitúan y sus contextos urbanos. Se hará referencia al caso de los ámbitos históricos.

Las condiciones del “zócalo comercial” en ámbitos históricos

- Los tipos de deficiencias más frecuentes.

Las deficiencias más frecuentes en ámbitos históricos son las siguientes:

- a) Alteraciones compositivas en las fachadas de plantas bajas que habían sido proyectadas de modo unitario con el conjunto del edificio.

Esas alteraciones afectan sobre todo a edificios en los que el muro de fachada asumía una función portante, y que corresponden sobre todo a edificios anteriores al Siglo XX, aunque ese procedimiento constructivo se prolongó durante las primeras décadas del siglo en algunas zonas.

Las alteraciones de esas fachadas respondieron siempre al deseo de acrecentar al máximo la superficie de “escaparate”, lo que se conseguía demoliendo los machones y apoyando la fachada de plantas superiores sobre un potente cargadero de perfiles de acero. En muchas ocasiones esas operaciones suponían la creación de “escaparates entrantes”, doblándose en “L” desde la calle.

En los edificios con sistemas de estructura vertical basados en pilares, de hormigón o acero, en su mayoría posteriores al primer cuarto del Siglo XX, las fachadas de plantas bajas aparecían en ocasiones definidas en los proyectos originarios, aunque eran más frecuentes las situaciones de indeterminación, que daban después lugar a particiones casuales en planta y aún más azarosas distribuciones en fachadas.

- b) Revestimientos y acabados aplicados sobre muros o paneles de cerramiento discordantes con los rasgos de la fachada del edificio o con las características del contexto, por sus materiales, sus texturas o sus colores.

- c) Aplicación de elementos publicitarios disonantes con el edificio y los entornos, como rótulos y muestras de tamaños desorbitados y chillones colores, casi siempre abrumadoramente iluminados, marquesinas con descollantes anuncios en su canto, etc.

- Incidencia determinante en la degradación del paisaje urbano, y por tanto en las estrategias de recualificación.

La importancia de esos aspectos se acrecienta sobre todo en las áreas centrales, por varios motivos:

- a) Por sus fuertes efectos en la devaluación de la escena histórica, debido a su enorme incidencia en la percepción cotidiana.
- b) Por su fuerte extensión cuantitativa, ya que en el centro de Madrid –salvo en algunos barrios como Los Jerónimos- prácticamente todos los edificios destinan sus plantas bajas al comercio.

Por ello, desde finales de los 50 hasta las primeras medidas de protección de los 80 se generalizaron esas prácticas de “rasgados” totales de las antiguas fachadas de plantas bajas.

El Diagnóstico del PCPU ha puesto de manifiesto la persistencia de notables deficiencias en la escena comercial del centro urbano, a pesar de las perceptibles mejoras derivadas de la aplicación de normas dirigidas a su adecuación, afectando a los edificios catalogados, mayoritarios en el casco y en las zonas más antiguas de los Ensanches.

La fachada comercial, localizada generalmente en el plano inferior de los edificios, salvo excepciones, constituye uno de los campos con mayor incidencia en la imagen de la ciudad.

Cada sistema comercial que se observa, ya sea concentrado en ejes de actividad o distribuido de forma isotrópica en el entramado urbano, adopta, salvo excepciones, una expresión física directamente vinculada a la demanda que atiende y que de forma progresiva produce un contagio en los que se renuevan o los que se instalan por primera vez hasta alcanzar una cierta atmósfera plástica.

Generalmente no se tiene en consideración en el diseño final, el papel que ocupa la fachada comercial al formar parte de un eje o estructura comercial determinada, los valores del edificio en que se sitúa y los del contexto (pertenencia y de localización relativa dentro de una cierta unidad de paisaje), y como consecuencia, la composición de huecos, materiales, acabados y colores, estilos, etc.

La distribución y especialización de comercio en el centro de la ciudad, puede, de manera intuitiva, aproximarnos a imaginar el tipo de paisaje que genera.

- Argüelles, zona de bares y de moda de cierto estatus, atraídas por el Corte Inglés
- Gran Vía, turismo, ocio y espectáculos, muy accesibles. La Gran Vía es un eje icónico y por tanto representativo y turístico, acompañado de comercio de mediana-baja calidad. La expresión del comercio, a juicio del equipo redactor, no está en consonancia con la calidad arquitectónica y contextual de la Gran Vía. Las grandes cadenas, franquiciadas o no, son las más respetuosas con las arquitecturas. El pequeño comercio ya sea reciente o antiguo y la hostelería representada por restaurantes y bares, son los que con mayor intensidad distorsionan la escena. Los mejores establecimientos han emigrado o están en proceso de emigración hacia otras zonas, incluso aledañas.
- Chueca, nuevas tendencias en moda, restaurantes, de gran renovación y difícil acceso, residencial innovadora. Quizá sea la zona de Madrid de mayor capacidad innovadora, tanto en el tipo de local, como en su diseño.
- Salamanca, residencial clase alta tradicional, actividades de oficinas y comercios a todos los niveles. El distrito, como estructura comercial, ha encontrado su propia forma de manifestarse, al menos en el área más representativa, comprendida entre Príncipe de Vergara, Alcalá, Diego de León y Castellana-Recoletos, gracias o a pesar de la ordenanza y se caracteriza por un tipo de establecimiento de alta calidad en el diseño, respetuoso con el orden de las fachadas con las que sabe conjugar el resultado.
- Sol, turismo, ocio y restauración baratas, comercios antiguos y punto de referencia en la red de transportes
- Lavapiés, nueva centralidad surgida en muy poco tiempo, sobrepasada la realidad por el estudio realizado, alternativa de ocio a Chueca, mezcla cultural, comercio mayorista, el Rastro y anticuarios.
- Se constata también la mayoritaria difusión de una escena comercial desordenada, en ocasiones cercana a la algarabía, en las áreas exteriores al centro, sobre todo en las barriadas de tramas irregulares, como Tetuán, Prosperidad, Vallecas, los Carabancheles, y muchos otros similares, y en los barrios de manzana cerrada desarrollados en su mayoría entre los años 50 y los 70.

Esos procesos se vieron además directamente estimulados por el predominio de edificios de estructura vertical basada en pilares, lo que facilitaba las más arbitrarias disposiciones de cerramientos y huecos, generando un desorden que después se acrecentaría sin tasa recurriendo a los más llamativos "reclamos publicitarios".

Resaltar por tanto la profunda confusión que, en términos generales, el zócalo comercial provoca en la ciudad, tanto para crear o reforzar su escena en ciertas zonas, como para aumentar la confusión en otras.

Se detecta una tendencia hacia el sosegamiento y mejora del diseño de la fachada comercial, simultáneamente a un proceso de densificación del comercio de producto barato ligado a la presencia de ciertos colectivos de inmigrantes (todo a 100, kebabs, electrónica, etc), que se manifiestan de forma precaria a la calle o, como mínimo, sin interés.

Ciertas zonas de marcado carácter histórico o simbólico de la ciudad sufren daños provocados por la implantación de comercio de factura cuestionable o demasiado estridente, mientras que en otras zonas se desaprovecha la potencialidad de la fachada comercial para relanzar la calidad de la escena.

En cualquier caso, parece obvio que el factor de pertenencia a cierta unidad de paisaje y de localización relativa dentro de la misma, junto con los valores de la arquitectura y del contexto, deberán ser las claves que determinen las directrices de integración del zócalo comercial en la ciudad.

3.6 Las otras fachadas de la ciudad

No se pueden dejar de mencionar esas otras fachadas de la ciudad hacia la vía pública, tales como los límites de recintos y dotaciones, tapias, muros de contención que surgen cuando la edificación está retranqueada, se delimitan físicamente espacios dotacionales o surgen fuertes cambios de nivel.

Normalmente su apariencia es descuidada. En la mayoría de los casos se trata de muros de contención de hormigón armado, que carecen de tratamiento o vegetación, dando lugar a un paisaje desolador.

La presencia de grandes dotaciones –semiciudadelas- en el interior de la ciudad hace que aparezca una casuística infinita en el tratamiento de sus límites (parque del Retiro, Canal de YII, grandes colegios, hospitales, etc), muy diferentes en cuanto al diseño y la calidad. Algo semejante ocurre en el caso de los cerramientos de viviendas unifamiliares o el perímetro de los recintos de bloque abierto con parcela privada, donde se aprecia una gran heterogeneidad, mezclada con soluciones de baja calidad constructiva y mantenimiento descuidado.

Parece obvio dar una importancia semejante al tratamiento de la alineación como quiera que esta se materialice en la escena urbana.

NECESIDAD DE NUEVOS Y EXTENSOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA CUALIFICACIÓN DE LA ESCENA EDIFICADA

La persistencia de los distintos problemas que hemos señalado tiene muchos motivos, pero uno de ellos, que concierne al ámbito en que se sitúa el Plan, se deriva de la menor atención que han recibido en las políticas municipales de etapas anteriores las cuestiones referidas a la mejora de la escena edificada, en contraste con los enormes esfuerzos asignados a los programas de rehabilitación residencial, sobre todo en las Áreas de Rehabilitación del casco antiguo.

Los Programas de Adecuación Arquitectónica han tenido unos resultados extraordinariamente valiosos, pero por su complejidad operativa, su lógica focalización en ámbitos de relevante interés y su justificada vinculación a actuaciones de rehabilitación de la edificación y pueden considerarse un instrumento generalizable.

En este sentido, parece necesario que el PCPU y sus instrumentos de desarrollo acometan vías de actuación focalizadas en la cualificación de la configuración exterior, que se desarrollen con independencia de actuaciones de rehabilitación estructural y funcional (salvo situaciones muy particulares). Se trataría en suma de impulsar "Programas de adecuación de fachadas" con planteamientos semejantes a los que se han que se han experimentado con éxito en otras ciudades, como Barcelona, Oviedo, Santiago de Compostela, Vitoria y otras, y que han inducido además relevantes efectos, directos e indirectos, cuantitativos y cualitativos, en los usos sociales y actividades económicas de las áreas afectadas por esos programas.

3.7 Espacio público, urbanización

En relación al diseño del espacio público, hay que poner de manifiesto la **diversidad de agentes** que intervienen en su construcción ya se trate de reurbanización de ciudad consolidada, o de áreas de planeamiento, acciones conjuntas sobre espacios delimitados al efecto de un programa, urbanización de nuevas zonas por la iniciativa privada, etc. La multiplicidad de actores demanda seguramente unas líneas maestras exigentes de intervención que garanticen el cumplimiento de unos objetivos mínimos de calidad, eficacia y diseño en el contexto de una cierta flexibilidad de elección que mejore y racionalice las condiciones actuales sin descuidar el impacto que su mantenimiento plantea sobre el presupuesto municipal.

El análisis realizado de plazas en las diferentes unidades de paisaje lleva a las siguientes conclusiones:

- Elevada heterogeneidad de carácter arbitrario entre unas y otras.
- Proliferación de diseños de autor discutibles.
- Tratamientos que no tienen en cuenta la jerarquía del espacio público en la trama.
- Diferencias indefendibles de criterio en la presencia de vegetación.
- Proliferación de espacios estanciales en pendiente.
- Ausencia de focalidades perimetrales que fomenten el uso.
- Inserción sobrevenida (a posteriori) del mobiliario y elementos urbanos.
- Falta aparente del criterio para la ordenación de los espacios y establecimiento de circulaciones.
- Falta de una implantación adecuada de determinados monumentos en el espacio público.

La oportunidad que presenta un posible diseño progresivamente renovado de las plazas, radica principalmente en su intensidad creciente de uso, derivada del incremento de población infantil y la esperanza de vida. Algo parecido, en sentido contrario, convendría replantearse en el diseño del espacio público de los nuevos desarrollos, abundante pero vacío la mayor parte del tiempo.

Merece la pena una llamada de atención sobre ciertos elementos que forman parte de la vía pública y que, sin ser estrictamente calles o plazas, provocan en muchos casos un gran impacto y que también deben ser objeto de atención:

- Glorietas urbanas, como espacios de manifestación de arte público, fuentes, etc y recursos para inserción de áreas ajardinadas, además de articuladores de tráfico y organizadores del espacio.
- Playas de aparcamiento
- Instalaciones para el transporte público
- Isletas

EL “PLANO DEL SUELO”: UN CAMPO DETERMINANTE EN LA ESTRATEGIA DE CUALIFICACIÓN DEL PAISAJE URBANO

Incidencia en la apreciación de la escena edificada

El “plano del suelo” constituye, como es bien sabido, uno de los componentes determinantes en el paisaje urbano, con implicaciones no sólo en múltiples aspectos de la percepción sino también en los “comportamientos” y formas de uso de la ciudad.

La percepción de ese “campo” del espacio urbano concierne a muchos y variados aspectos:

- Se enlaza indisolublemente, para bien y para mal, a la visión y los modos de apreciación de la escena edificada, pudiendo por ello acrecentar su valoración o amortiguarla, o incluso degradarla o trastocarla.
- Un recurso muy utilizado en las técnicas de evaluación del paisaje urbano, como es la comparación de fotografías o representaciones pictóricas de una misma escena arquitectónica en distintas épocas y con distintas pavimentaciones en su base, basta para resaltar la importancia de ese aspecto.
- Tiene frecuentemente importantes connotaciones cognitivas sobre la ciudad:
 - a) La imagen de los suelos o de algunos de sus elementos se vincula en muchos casos a la imagen general de la ciudad o incluso de una región o país: los pavimentos de ladrillo de los conjuntos históricos de los Países Bajos o Flandes, los pavimentos “alfombrados” de adoquinados de piedra clara de tantas ciudades portuguesas, las aceras asfaltadas de Nueva York, los gruesos bordillos de travertino de muchas ciudades italianas, las aceras de enormes enlosados de piedra de las ciudades del Véneto, etc.
 - b) En el interior de una misma ciudad, incluso desconocida, las diferencias de pavimentos nos indicarán circunstancias de centralidad o de periferia, caracterizaciones de uso, prioridades en las políticas urbanas.
 - c) Al mismo tiempo, induce frecuentemente sensaciones afectivas, vinculadas a sentimientos de nostalgia, o de reconocimiento, o de sedimentaciones de la memoria.
 - d) La literatura, el cine, pero también nuestros “inventarios” o imaginarios personales, nos ofrecen innumerables ejemplos de muchas y distintas lecturas sentimentales de los suelos de las ciudades.
 - e) También incide en otra acepción “subjetiva” de la seguridad: la confianza, la certidumbre, la constancia de la ausencia de riesgos en el uso de un determinado espacio, o de una ciudad concreta.

Implicaciones en los comportamientos y las conductas, en los modos de uso de la ciudad, en la seguridad y las confianzas

El “plano del suelo” tiene además otras muchas implicaciones de naturaleza “objetivas”:

- Deslinda modos de apropiación y tipos de uso del espacio público. La muy distinta modelación de las aceras y calzadas, en dimensiones, en tratamientos, constituye quizá el ejemplo más claro de esa misión “segregativa”.
- Desde el punto de vista del transeúnte, facilita o dificulta determinados recorridos o estancias, simplemente por las dimensiones de los espacios de que dispone, por la mayor o menor regularidad de su pavimentación, su buen estado o su deterioro.
- En la misma perspectiva, disuade o estimula el uso de la ciudad a determinados grupos, en unos casos por el “factor edad”. En otros casos por las muy situaciones particulares que se engloban en la “movilidad reducida”.
- Incide en la seguridad “física” de los ciudadanos, sobre todo en los múltiples aspectos de contacto entre peatones y vehículos.

Pisar, pasar, pasear, pensar... las conjugaciones del suelo de la ciudad

Todas esas implicaciones del plano del suelo, como soporte material y formal del espacio público, han concitado en las últimas décadas la atención de sociólogos, psicólogos, antropólogos.

Con enfoques variados, resaltando muy diversos aspectos, pueden obtenerse de esos trabajos algunas conclusiones comunes, que refrendan la importancia de esas componentes materiales de la ciudad en las estrategias, como la de este Plan, que tienen por meta todas las capacidades, objetivas y subjetivas, cognitivas y estéticas a las que acabamos de aludir.

FOCALIZANDO LA ATENCIÓN EN EL CENTRO ANTIGUO: NOVEDADES Y PERSISTENCIAS, ACIERTOS Y DESACIERTOS

Un resumen de algunos argumentos del Diagnóstico servirá para acotar y refrendar con referencias concretas las anteriores consideraciones genéricas: centraremos para ello la atención en el centro histórico.

Hasta los años 70 las tramas viarias del centro presentaban una casi total uniformidad, con unas secciones con escuetas aceras de tipificados pavimentos de baldosa de cemento y calzada asfaltada, sobre los anteriores adoquinados. En algún punto se habían aplicado empedrados especiales, de “gusto histórico” y se ensayaban adaptaciones de pavimentos y mobiliario peatonal en algún eje comercial, como Preciados.

Desde los primeros años de la década de los 80, el Ayuntamiento fue modificando esa situación, a medida que iban abriéndose camino ideas más atentas a la calidad ambiental de la ciudad y al realce de sus valores históricos. Junto a algunas primeras experiencias de adecuaciones de espacios singulares, como las reformas de la Puerta del Sol, o de las Plazas de Tirso de Molina, Carros y Paja, fueron desarrollándose algunas correcciones de tramas “menores”, apoyadas en peatonalizaciones o en medidas de restricción de los espacios de predominio del automóvil.

Pero será sobre todo a partir de los primeros 90 cuando alcance mayor difusión esa política, con muy actuaciones muy diversas en sus escalas, en sus localizaciones y en sus tratamientos.

Las operaciones más relevantes, a nuestro juicio, han sido las promovidas por la EMVS en el marco de las Áreas de Rehabilitación Preferente y Programas de Adecuación Arquitectónica, por haberse integrado en estrategias generales de rehabilitación urbana –sobre todo en la mejora de la edificación residencial- y por enmarcarse en proyectos de obras unitarios, sobre áreas de cierta homogeneidad.

En el Área de Malasaña la EMVS ensayó unas soluciones que después iría aplicando en otras áreas, y que incluso influirían como las actuaciones de otros departamentos municipales, con elementos y soluciones tipificadas para aceras y bordillos, franjas de aparcamiento, calzadas, alcorques, esquinas y mobiliario.

Las actuaciones en el Área de Rehabilitación de Lavapiés han seguido esos esquemas, mejorando algunas soluciones que habían mostrado ciertas deficiencias en su aplicación práctica o en su mantenimiento.

En los Programas de la Plaza Mayor y del área de la Plazas de los Carros, de la Paja y su entorno, así como en las operaciones de ejes singulares de gran valor histórico, como el de la calle Mayor, la EMVS desarrolló soluciones más adecuadas a los elevados valores de esos contextos históricos, con enlosados o adoquinados, siempre con contención de diseño y conjugando austeridad de imagen y dignidad de materiales.

En contraste con estas actuaciones programadas han ido desarrollándose otras de carácter más puntual, con soluciones a veces correctas pero otras con incorrecciones en su proyecto o su ejecución, debidos muy probablemente a su mismo planteamiento discontinuo y aislado.

Si efectuamos un análisis global, referido al conjunto del casco, y a la vez pormenorizado para las distintas zonas, emergerán múltiples problemas, en lamentable contraste con la entidad de los esfuerzos desarrollados por el Ayuntamiento:

- Contrastes y diferencias de soluciones constructivas dentro de una misma unidad de paisaje (por ejemplo, en el tratamiento de vados de peatones).
- Persistencias de acerados convencionales de baldosas de cemento dentro de zonas de pavimentos renovados, que provocan desajustes perceptivos (acrecentados además por el frecuente deterioro de los viejos pavimentos).
- Contrastes en la calidad de los pavimentos de calles muy similares (por ejemplo, contraposiciones entre calles enlosadas o de cuidados adoquinados de granito que se enlazan a otras asfaltadas o con adoquinados de hormigón, sin que la jerarquía viaria o los significados históricos lo justifiquen)

3.8 Publicidad

Probablemente sea este el tema, en el que resulte más conveniente dar por supuestas argumentaciones y debates teóricos previos, para situar este trabajo en las *conclusiones culturales*, reconociendo la legitimidad de la persuasión comercial en la sociedad moderna, no sólo en el espacio privado sino también en el espacio público. Pero asumiendo al mismo tiempo la legitimidad de regular, desde el gobierno de la ciudad, no sólo la cantidad sino también la selección de los lugares para su manifestación y las *formas* de expresión.

3.8.1.1 PUBLICIDAD EN CORONACIÓN DE LOS EDIFICIOS

Los anuncios en coronación de los edificios (que en la práctica consisten casi siempre en “anuncios luminosos” en sus diferentes facetas técnicas, sobre todo en imágenes fijas o intermitentes de tubos de neón, y más recientemente en imágenes electrónicas móviles) constituyen un aspecto caracterizador de la imagen de la *ciudad moderna*, y sobre todo de su imagen nocturna. Resultarían por ello aceptables en las áreas que pudiéramos considerar como de formación reciente (pongamos por ejemplo la frontera en 1920). Pero no parecen indicados en tejidos antiguos, al menos si se pretende que en esos lugares la percepción de la escena urbana propicie evocaciones sobre la ciudad del pasado.

Es un principio fundamental en el diseño *del paisaje urbano* la necesaria consideración, siempre y en cualquier lugar, de los conjuntos y de las continuidades escénicas, debiendo subordinarse a esas visiones amplias y secuenciales la fijación de la mirada en edificios concretos.

Por ello, nada más errado que permitir publicidad en coronación de edificios con el sólo criterio de su carencia de calidad “autónoma”, excluyendo al contrario su utilización en edificios valiosos.

Se requiere una regulación que afecte a conjuntos o unidades frente a tipos de edificios.

3.8.1.2 PUBLICIDAD EN MEDIANERAS DE EDIFICIOS

La inserción de publicidad en medianeras sería un tema de gran incidencia en el paisaje urbano madrileño, si se considerase de modo global. En efecto, por los desordenados procesos de crecimiento y de transformación en nuestra ciudad, podemos contabilizar miles de medianeras “consolidadas”, en todos los ámbitos, desde el centro a las periferias.

Pero, desde una perspectiva operativa (en términos de la economía publicitaria actualmente en curso), ese tema tiene un alcance más limitado, ya que en la práctica sólo resultarán interesantes para los agentes las medianeras que se sitúen en edificios de amplia visibilidad pública, en donde las “cadenas de beneficios” derivados del mensaje compensen sobremano a los gastos derivados de la instalación: y esta opción sólo se resuelve favorablemente en algunos ejes con gran presencia pública (grandes ejes viarios, ejes comerciales, plazas de gran afluencia, entornos de grandes dotaciones, enlaces de transporte público, etc.), lo que hace que el ámbito real de aplicación de esas posibilidades sea bastante restringido.

3.8.1.3 SOPORTES PUBLICITARIOS SOBRE FACHADAS

Dentro de este grupo deberían diferenciarse con mayor precisión los soportes “luminosos” (con tubos de neón u otros sistemas de fluorescencia, leds, o procedimientos electrónicos) respecto a los que se basan en imágenes opacas, puesto que poseen repercusiones muy distintas en la escena urbana.

Las áreas del centro se vieron afectadas desde finales de los años 60 por procesos de difusión capilar de usos terciarios en pisos antes destinados a vivienda. Algunas de las nuevas actividades, como despachos profesionales, oficinas técnicas, etc., se incorporaron a los edificios sin manifestarse hacia la escena urbana. Pero otras actividades, como academias, gestorías, consultas médicas, empresas de todo tipo, trataron de aprovechar las posibilidades de publicidad “gratuita” que ofrecían las fachadas, colocando en ellas todo tipo de reclamos, en la mayoría de los casos buscando la máxima capacidad de “llamar la atención” con desmedidos tamaños, llamativos colores y viva iluminación.

Se considera necesario ahondar en la regulación de estos soportes, siguiendo las indicaciones de estos comentarios y planteando, como en los casos anteriores, delimitaciones concretas de ámbitos de aplicación, y no con la referencia a grandes “zonas de ordenanza”.

3.8.1.4 PUBLICIDAD EN OBRAS

Nos encontramos con un procedimiento de gran incidencia en el paisaje urbano, y que ha suscitado no pocas polémicas: nos referimos, claro está, a los soportes flexibles –las llamadas “lonas publicitarias”- sobre estructuras de andamiajes. No cabe duda de que la única justificación pública para su autorización sería su contribución económica a la realización de obras, toda vez que su incidencia negativa en la escena urbana es patente, por sus grandes dimensiones y por su duración en el tiempo.

Se entiende que el Plan Director debe afrontar con decisión y rigor la regulación de este tipo de soportes.

3.8.1.5 PUBLICIDAD EN SOLARES O TERRENOS SIN USO

La utilización de solares en suelo urbano para instalaciones publicitarias no parece, en principio muy preocupante, siempre que se garantizase el cumplimiento de los deberes de edificación en plazos adecuados. Pero la práctica nos muestra situaciones de permanencia de vallas durante largos períodos de tiempo, por el “enquistamiento” de los solares en que se sitúan. No pocos lugares de la periferia se encuentran así degradados por esos elementos, que frecuentemente son además heterogéneos y disonantes entre sí.

En cambio, la regulación de soportes en suelos urbanizables constituye, en sí misma, un tema de gran trascendencia (aunque de extensión territorial decreciente, por el intenso desarrollo de las actuaciones inmobiliarias sobre los suelos urbanizables en los últimos años).

De los comentarios anteriores se desprende, sin más necesidades argumentales, la importancia que asumirá en el Plan Director la propuesta de un tratamiento más preciso de estos elementos.

3.8.1.6 ILUMINACIÓN DE MUESTRAS, ANUNCIOS Y OTROS SOPORTES

Ámbitos históricos

Son inadecuados los “letreros luminosos” casi generalizados en todos los establecimientos madrileños desde los años 60, dispuestos en franjas adosadas a fachada, realizados normalmente en plástico e iluminados interiormente, así como los recientes de iluminación electrónica con letras o señales en movimiento, que han generado y generan tantos daños en el paisaje urbano y sobre todo en sus ámbitos históricos.

Frente a la exclusión de esos rótulos “luminosos” en edificios catalogados, ha ido aplicándose en los últimos años como solución alternativa, autorizada por las normas, la iluminación de las muestras mediante proyectores con brazo transversal a fachada.

Siendo estas soluciones sin duda más satisfactorias que las antes mencionadas, provocan en muchas ocasiones agresivos impactos, por múltiples motivos:

- a) Al no encontrarse reguladas las dimensiones de los elementos, a veces se utilizan proyectores de tamaños desproporcionados, que en la visión diurna distorsionan la percepción de la fachada, sobre todo en las normales visiones sesgadas de los transeúntes que discurren por la acera.
- b) Ante la carencia de regulación específica, en ocasiones se aplican proyectores de potencia excesiva en relación a los objetos iluminados, provocando sensaciones de “fogonazo” y “deslumbramiento”.

Iluminación de banderines y banderolas

Por los mismos motivos señalados en el punto anterior, la solución difundida en los últimos años, derivada de la prohibición de “banderines luminosos” en placas de plástico o similares, ha sido la iluminación mediante proyectores con brazo perpendicular a fachada.

Desde el punto de vista estético esta solución resulta sin duda muy superior a la antes mencionada, pero no parece apropiada por los mismos problemas señalados a propósito de las muestras en el punto anterior. Además, pueden presentar problemas de seguridad.

Logotipos y rótulos en letras sueltas de neón y similares

La utilización de esos elementos ha provocado en muchas ocasiones negativos impactos en la imagen nocturna de los ámbitos históricos.

Pero cabría reconsiderar su exclusión a priori, ya que reúne también algunos aspectos de interés que se reseñan:

- a) Su visión diurna es discreta, por su conformación lineal (lógicamente, siempre que sus dimensiones se proporcionen al edificio).
- b) Permiten diseños creativos, contribuyendo a la identidad de los establecimientos.
- c) Se maclan en gran parte en la imagen mental de muchos aspectos de la ciudad moderna: cafés y bares de “moda”, teatros, cines y locales musicales, etc. con asentadas referencias en la iconografía del diseño del “zócalo comercial”, y que en Madrid cuentan con importantes antecedentes de la cultura arquitectónica desde los años 30.

3.9 Mobiliario y elementos urbanos

El documento de apoyo es el *Dictamen-diagnóstico del mobiliario urbano de la ciudad de Madrid*, que contó con el encargo por parte del Área de Gobierno de las Artes para explorar la realidad de este aspecto y han servido de referencia inicial para completar el diagnóstico.

Las conclusiones generales, pueden ser extensivas por su naturaleza a la totalidad del municipio:

- Exceso de trastos en las calles: Señales redundantes, exceso de publicidad, etc.
- El automóvil y la publicidad como elementos distorsionadores de la escena urbana.
- Pérdida de mobiliario histórico de calidad.

Los problemas detectados, por su generalización, características reiterativas y pertenencia a actuaciones llevadas a cabo desde los años sesenta, revelan la ausencia de un planteamiento profundo en este tema, una visión de conjunto o mecanismo de control.

El mobiliario urbano resuelve necesidades de tipo funcional, pero a la vez forma parte inherente de la ciudad, con lo que los criterios de diseño deben cubrir un amplio abanico de exigencias.

En relación a la calidad y adecuación de las piezas, las deficiencias detectadas podrían resumirse en:

1. Modelos anticuados, impropios de una ciudad moderna.
2. Modelos historicistas no interpretativos.
3. Modelos impropios (armarios de instalaciones).
4. Aceptable calidad material.
5. Deficiente calidad estética.
6. Incoherencia entre piezas. Caos acumulativo.

7. Pérdida de los modelos históricos auténticos.

En cuanto a la colocación en la escena urbana:

1. Ausencia de proyecto de la escena urbana.
2. Desvinculación del mobiliario urbano y elementos del proyecto de espacio público.
3. Yuxtaposición de derechos de administraciones y compañías de servicios en la vía pública. No existe una regulación que conciba de forma global la presencia de objetos en la ciudad.
4. Vandalismo en algunas áreas de la ciudad que conduce a la selección de cierto tipo de diseño o incluso a la no colocación del mobiliario, circunstancia que también puede llegar a darse ante la amenaza de concentraciones no deseadas (botellón, etc).
5. Proliferación excesiva: caos acumulativo.
6. Ubicaciones inadecuadas estéticamente.
7. Ubicaciones peligrosas.
8. Ubicaciones con cierre de vistas urbanas.
9. Confusión perceptiva.

Es importante hacer notar las potencialidades del mobiliario y los elementos urbanos, como escenarios de otro tipo de manifestaciones y posibilidades urbanas y como mecanismo rejuvenecedor y modernizador de la escena urbana que traduzca un interés por el diseño y la investigación los responsables municipales al nivel que se debe exigir a una gran capital como Madrid.

En este sentido los proyectos de intervención en el espacio público de la ciudad deben incluir planteamientos que lleven a la utilización de “arte público”, no solamente en el sentido convencional de proyectar esculturas que simbolizen o signifiquen un espacio, sino también en la utilización de un proyecto artístico que incluyan a otros elementos de la escena urbana como el mobiliario urbano o como los volúmenes de entradas de estacionamiento, de bocas o ascensores de Metro, etc.

Igualmente se debe valorar como oportunidad la integración del mobiliario en edificios y otras construcciones estables de la ciudad, ganando así espacio para el peatón.

El tamaño de nuestra ciudad, sus aptitudes y realidades como destino turístico, su heterogeneidad urbana y social, su capitalidad, proyección exterior, clima, etc., hacen de ella un campo abonado para reforzar una intervención municipal valiente y moderna en esta materia.

La actitud renovadora de nuestra ciudad, como política inherente al actual equipo de gobierno, convierten los que serán nuevos paisajes de Madrid, muchos de ellos todavía en construcción, en potenciales escenarios para la creación en el campo del mobiliario urbano.

Los concursos de ideas como procedimiento que aúna participación, creatividad y multiplicidad de puntos de vista, suelen ser un buen mecanismo de intervención en la ciudad, siempre que haya suficiente concurrencia y los equipos del jurado aglutinen desde expertos en la ciudad, hasta expertos en fabricación, reutilización y diseño industrial.

3.10 Verde urbano

La vegetación cumple en la ciudad dos papeles fundamentales que es necesario coordinar y equilibrar. Por una parte es un factor de corrección climática y ambiental. A la sombra de los árboles, tan apreciada en los meses de calor, debe añadirse que el metabolismo de las plantas produce oxígeno y vapor de agua, al tiempo que sus tejidos filtran los gases contaminantes, pudiendo reducir la contaminación atmosférica en la ciudad entre el 10 y el 20%. Por tanto, toda plantación

tiene un efecto beneficioso sobre la isla de calor urbana, de modo que, desde un enfoque ecológico, es necesario aumentar la vegetación en la ciudad para corregir los efectos nocivos de las grandes aglomeraciones. Además están la atenuación del ruido y los beneficios psicológicos que la vegetación produce.

De otro lado, contribuye a la configuración del espacio urbano: el arbolado ordena visual y funcionalmente calles y plazas, distribuyendo su anchura en calzada y aceras, definiendo el espacio del viandante al delimitarlo lateralmente y cubrirlo con sus copas; además proporciona homogeneidad a las fachadas suavizando el desorden visual producido cuando hay un contraste excesivo entre los edificios. Ahora bien, esto no quiere decir que el arbolado deba extenderse con los mismos criterios a toda clase de barrios, su presencia ha de valorarse en relación con el contexto histórico en que se han producido las distintas partes de la ciudad, no tanto por respeto de las condiciones preexistentes como por la consideración de las dimensiones y la figura de los espacios (ancho de calles o extensión de plazas, trazados quebrados, irregulares o rectos, longitudes, proporción entre anchura y altura), así como de los usos. Frente a este valor estructurante del arbolado, la vegetación baja, sea de pradera, arbustos o macizos, tienen un papel básicamente ornamental y, en este sentido, más prescindible. Así que, desde un enfoque urbano, esa mayor abundancia de vegetación no puede lograrse de cualquier modo, sino de manera coherente con la ordenación de los espacios, con su forma, con el trazado de la trama y con la presencia de edificios monumentales.

El arbolado de alineación de Madrid es un patrimonio indiscutible de la ciudad, que la sitúa a la cabeza de las ciudades más arboladas del mundo. Cuenta con 225.000 árboles de más de 200 especies, siendo las especies más frecuentes los plátanos, olmos y falsas acacias que suponen el 70% del arbolado.

La gestión y mantenimiento de este patrimonio ha supuesto al Ayuntamiento sumar a las labores cotidianas, un esfuerzo importante en inventario, control y análisis de comportamiento de cada especie y de sus limitaciones en función de las condiciones del entorno con objeto de optimizar la conservación de este patrimonio.

Sin embargo en el marco del análisis realizado por el PCPU, se detectan unas cuestiones a las que se considera necesario atender con objeto de mejorar la percepción de los espacios libres de la ciudad y también del arbolado de alineación, que se sintetizan a continuación y a las que cabría atender desde la propuesta de directrices:

1. Marcos de plantación en ocasiones pequeños, produciendo deformaciones de la copa.
2. Distancia inadecuada de las alineaciones a las fachadas de los edificios.
3. Mejora de los trabajos de podas que han dado lugar a malformaciones que afean el porte del árbol, debilitan su estructura y aumentan el riesgo de caída de ramas, si bien es cierto que el Ayuntamiento de Madrid está aplicando los más estrictos criterios técnicos en las labores de gestión del arbolado viario, que incluyen una planificación detallada de las labores de poda y arboricultura, habiéndose producido una evidente mejora en el estado del arbolado de alineación de nuestra Ciudad.
4. Necesidad e sustitución de las alineaciones en mal estado y de las que vayan cumpliendo su ciclo de vida, para planificar a medio y largo plazo su renovación paulatina, por etapas, evitando taxativamente las talas masivas o indiscriminadas, pero estableciendo un procedimiento de actuación que a lo largo de los próximos decenios permita regenerar el arbolado. En este punto el Ayuntamiento de Madrid ha mejorado los trabajos sobre el arbolado en los últimos años.
5. Eliminación sistemática de terrizos de los paseos, por cuestiones de limpieza, cuando en determinadas situaciones mejoran la aireación, vitalidad y vida de los árboles. Cabría valorar su recuperación en aceras anchas, bulevares, en nuevos desarrollos. El uso de los terrizos puede restringirse a aquellas ubicaciones en las que por las características del entorno se garantice la posibilidad de una adecuada conservación.
6. Desaparición de setos, cuando refuerzan en gran medida la delimitación de aceras y conviven bien con arbolado en zonas terrizas. El uso de los setos debe de estudiarse en todo caso para aquellas ubicaciones en las que por las características del entorno se garantice la posibilidad de una adecuada conservación.

- 7. Medianas en calles de doble dirección sin arbolado.
- 8. Proliferación en empleo de tiestos y jardineras en lugares inadecuados.
- 9. Desaparición de arbolado en plazas motivado por la construcción de aparcamientos subterráneos sin garantizar profundidad de capa de tierra fértil.

Plaza Sánchez Bustillo. La fachada del MNCARS y el estacionamiento subterráneo no justifican la desaparición de la arboleda antes existente.



Plaza de Felipe II. La heterogeneidad de las fachadas y la profundidad del espacio demandan alineaciones arboladas a ambos lados, que no son posibles por la presencia del estacionamiento subterráneo.



Parque Juan Carlos I. Paseo circular hacia la plaza este.



Parque de Latina. Estanque y cascada al pie del umbráculo.



Antiguo parque de Arganzuela. Cancha deportiva que invade el recinto.



3.11 “Arte Público”

El “arte público” no necesariamente debe referirse a los proyectos de intervención urbana con carácter representativo, sino que también puede entenderse como “arte-función”, es decir, el arte al servicio del mobiliario y la señalización urbana. Por ello, el concepto de “arte público”, debería considerarse al estudiar diseños que mejoren el mobiliario urbano.

En cuanto a la implantación de nuevos monumentos conmemorativos, habrá que tener en cuenta lo tratado en el seno de la Comisión de Calidad Urbana de 20-10-08 que aprobó una moratoria con carácter indefinido en el ámbito del APE 00.01 para la instalación de nuevos monumentos, exceptuando aquellos casos en los que la instalación responda a un verdadero impulso social colectivo y a hechos verdaderamente excepcionales.

4. Áreas de soporte territorial

Constituyen el conjunto de ámbitos heterogéneos que forman el negativo de las áreas urbanas, agrupándose fundamentalmente en dos familias: las grandes **infraestructuras de carácter metropolitano**, principalmente viarias y ferroviarias y el **sistema de espacios libres**, incluyendo dentro de esta categoría el sistema de espacios libres, formado por los paisajes naturales protegidos, parques históricos, parques forestales, márgenes de infraestructuras con entidad de parque, otros parques urbanos de cierta dimensión y algunos ejes de excelencia –bulevares- que garantizan la interconexión del sistema, encontrándose por su tipología a caballo entre espacio libre y viario.

Algunos de ellos son simplemente reconversiones o interpretaciones de colectores viarios (Avda. ilustración, Avda. de Portugal) a paseos con mayor o menor grado de peatonalización.

Se incluye además el río y su espacio de influencia, independientemente de sus aptitudes como corredor que podrán coincidir con las de otros sistemas englobados en otras categorías.

Los parques deportivos (y de ocio) y cementerios se han incorporado a esta clasificación, pero encontraríamos argumentos válidos para incluirlos en el de unidades de paisaje urbano como categoría de ciudadelas, ya que se trata de ámbitos de condición ciertamente limítrofe.

Completan esta lista los paisajes denominados de transición, que no han sido incorporados a procesos urbanísticos, configurando la única muestra a medio plazo de paisaje “periurbano” capaz de resolver la transición hacia municipios vecinos o zonas protegidas, como los fragmentos colindantes con el Parque del Sureste o el Monte de Valdelatas.

Podrían también incluirse en esta categoría las grandes bolsas de suelo vacantes pendientes de desarrollo con diferentes grados de avance. Finalmente se ha preferido la incorporación metodológica al plano de unidades de paisaje urbano, lo que permite realizar en el momento actual un diagnóstico de las soluciones de ordenación del que podrán emanar criterios o directrices de integración paisajística, susceptibles de introducirse en los nuevos barrios.

El conjunto de piezas que constituyen lo que el Plan Director de Paisaje Urbano ha denominado **áreas de soporte territorial**, espacio “en negativo” de las unidades de paisaje urbanas, no constituyen en sí mismas, conceptualmente, unidades de paisaje, sino que se erigen en soporte de FORMACIONES PAISAJÍSTICAS significativas de la ciudad contemporánea: corredores, matrices, bordes, etc., cuya definición se realizará a través de instrumentos de urbanismo paisajístico que garantiza respuestas ecológicas, operativas y culturales.

Se trata de espacios híbridos en el sentido de que integran infraestructuras, espacios abiertos, edificios, programas de uso, operaciones, etc. como un campo sintético de actuación, cuya delimitación será únicamente una referencia superficial. A través de la disciplina-herramienta de la arquitectura del paisaje se pueden construir-reconstruir dichas formaciones con formas ilimitadas y múltiples, según las circunstancias específicas que rodeen a cada proyecto. Las determinaciones sobre las estructuras o formaciones paisajísticas se especifican los Programas que componen el Plan de Paisaje.

Los elementos de soporte territorial constituyen la base (como su nombre indica) de las estructuras superpuestas (capítulo siguiente), entendidas éstas como componentes (estructurales, funcionales, perceptivos) del sistema paisajístico que intentan realizar una lectura unitaria y estratégica de la ciudad.

Independientemente de estas apreciaciones teóricas que revelan la aproximación al paisaje perseguida en un cierto paralelismo con la disciplina de la ecología del paisaje, se considera importante no dejar de mencionar algunos rasgos que caracterizan las piezas más relevantes del soporte, el Monte del Pardo, la Casa de Campo, el Río y Parque Regional del Sureste, como elementos “naturales” del paisaje de Madrid y los corredores de transporte como los elementos “artificiales” con mayor repercusión en la imagen metropolitana de la ciudad.

4.1 Los elementos naturales del soporte, diagnóstico

MONTE DE EL PARDO

El Monte de El Pardo se extiende al norte de la localidad de Madrid, ocupando una superficie de casi 16.000 hectáreas de bosque. Este antiguo coto de caza real además de ubicarse anejo a la localidad de Madrid, limita por el sur con el casco urbano, se encuentra circundado por otras localidades como Las Rozas, Hoyo de Manzanares, Torrelozón o Tres Cantos.

Desde la Edad Media este monte, que aún hoy conserva una gran riqueza ecológica, era utilizado por los reyes castellanos, y a través de los siglos, se desarrolló un pequeño núcleo urbano en el que destacan la Casita del Príncipe y los conventos de las Concepcionistas Franciscanas y el de los Capuchinos, fundado por Felipe III. Además en sus límites se encuentra el Palacio de la Zarzuela, residencia de los Reyes de España. En la actualidad el lugar pertenece a Patrimonio Nacional y se encuentra enclavado en el límite sur del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

El Monte de El Pardo constituye una de las zonas naturales más importantes y próximas a Madrid y acoge numerosas zonas forestales pobladas con encinas, pinos y álamos y bosques adehesados de alcornoque y enebro. Se caracteriza por un clima mediterráneo con importantes influencias continentales. Dominan las pendientes suaves con elevaciones y valles encajados sobre conglomerados y arenas arcósicas de origen granítico procedentes de la erosión de la sierra de Guadarrama, localizada al norte del espacio, por lo que presenta procesos erosivos muy marcados, apareciendo profundos barrancos y torrenteras. La red fluvial se encuentra representada por el río Manzanares y el embalse de El Pardo, en el cual invernan y residen numerosas poblaciones de aves acuáticas. Por otro lado, la red viaria es escasa, apareciendo únicamente dos tramos de carretera y muy pocas vías férreas.

Calidad ambiental del espacio

Este espacio natural está designado como Zona de especial Conservación para las Aves (Z.E.P.A.) en virtud de la Directiva 79/409/CEE. Por su parte el embalse de El Pardo está incluido en Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid (Acuerdo de 10 de Octubre de 1991). Además todo el espacio forma parte del Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES3110004 “Cuenca del río Manzanares” en virtud de la Directiva 92/43/CEE. Algunos de sus ejemplares arbóreos se encuentran incluidos en la categoría de Árboles Singulares del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Decreto 18/1992, de 26 de marzo). Por último conviene señalar que el extremo este del ámbito se encuentra incluido dentro de los límites del Parque Regional de la Cuenca alta del Manzanares como Zona de transición (T), Zona de Parque Comarcal (B3), Zona de Parque Comarcal Agropecuario Productor (B2) y Zona de Reserva Natural Educativa (A2).

El hecho de haber sido una finca de acceso restringido al público en general durante varias décadas ha permitido su buena conservación. Resulta de vital importancia para especies como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y otras aves rapaces forestales e invernantes como el milano negro (*Milvus migrans*), el milano real (*Milvus milvus*), el águila culebrera (*Circaetus gallicus*), buitre negro (*Aegypius monachus*), búho real (*Bubo bubo*) y el aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*). El embalse de El Pardo resulta igualmente de importancia como zona de invernada y de alimentación para diversas especies de distribución ligada a ambientes acuáticos. Cabe reseñar en este último caso a la cigüeña negra (*Ciconia nigra*), la cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), la cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*), la espátula (*Platalea leucorodia*), además de Láridos y Anseriformes.

Vulnerabilidad

Son varios los usos o impactos que pueden afectar la situación del Monte El Pardo en un futuro, por la expansión y el desarrollo de proyectos urbanísticos y de infraestructuras en la periferia. Además se observa una excesiva afluencia de gente en los sitios puntuales que se encuentran abiertos al público (un total de 1000 Has), donde se registran impactos por el abandono de residuos, ruidos, molestias, apelmazamiento y pérdida de suelo, etc. Por otra parte, como afecciones importantes se debe señalar la excesiva erosión dada la estructura arenosa del suelo, la elevada densidad de especies

cinagéticas de caza mayor -especialmente gamo (*Dama dama*), ciervo (*Cervus elaphus*) y jabalí (*Sus scrofa*)- debida a una mala gestión cinagética, el furtivismo, las agresiones a la fauna, la contaminación de las aguas, los embalses y las actividades hidroeléctricas.

SOTO DE VIÑUELAS

De titularidad municipal desde 2.001 por adquisición de sus, aproximadamente, 3.000 hectáreas, el Soto de Viñuelas es, sin lugar a dudas, un espacio natural de gran valor ecológico en el término municipal de Madrid y próximo a los municipios de Tres Cantos, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y San Agustín de Guadalix.

El lugar se caracteriza por un relieve suave y ondulado y se compone fundamentalmente por arenas y conglomerados poco compactados que forman las facies detríticas del borde de la depresión terciaria de Madrid. La vegetación típica del lugar son encinares acompañados de jarales (*Cistus* sp.) y torviscos (*Daphne gnidium*). La red fluvial se encuentra escasamente representada, distinguiéndose únicamente unos pocos arroyos con desembocadura al río Jarama. Del mismo modo, la red viaria es prácticamente inexistente.

Calidad ambiental del espacio

El Soto de Viñuelas se halla dentro de los límites del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, dentro de la zona B (Parque Comarcal Agropecuario). Además este espacio natural está designado como Zona de Especial Conservación para las Aves (Z.E.P.A.) en virtud de la Directiva 79/409/CEE y forma parte del Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES3110004 “Cuenca del río Manzanares” en virtud de la Directiva 92/43/CEE. Además algunos de sus ejemplares arbóreos se encuentran incluidos en la categoría de Árboles Singulares del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Decreto 18/1992, de 26 de marzo).

Se trata de un encinar de características similares al monte de El Pardo, con fresnos y sauces. El águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) también utiliza este territorio para su reproducción. El soto de Viñuelas constituye un ejemplo característico de bosque mediterráneo, con la particularidad de encontrarse en unas buenas condiciones de conservación. Cercano a la capital, Madrid, se haya un tanto limitado por grandes urbes: al oeste por Tres Cantos y al sur por San Sebastián de los Reyes. Presenta un alto interés faunístico de conservación al albergar como nidificantes al águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y otras rapaces forestales como el aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*), el milano negro (*Milvus migrans*) o el milano real (*Milvus milvus*).

El estado de conservación de la zona es en general bastante bueno, debido a que el acceso a la finca está restringido al público.

Vulnerabilidad

La vulnerabilidad de este espacio viene debida a varias causas, entre las que cabría reseñar la presencia excesiva de especies de caza mayor -especialmente gamo (*Dama dama*), ciervo (*Cervus elaphus*) y jabalí (*Sus scrofa*)- debido a una ineficiente gestión cinagética, la proximidad a cascos urbanos y a otras infraestructuras, urbanizaciones de los alrededores en constante crecimiento, visitas incontroladas al lugar y furtivismo e impactos derivados de los cultivos de secano que se instalan en el interior.

LA CASA DE CAMPO

La Casa de Campo de Madrid se encuentra situada al Oeste de la capital (Madrid), siendo una prolongación del Monte El Pardo y está considerada como uno de los principales pulmones verdes de la ciudad por su extensión (1.722,60 hectáreas) y su cercanía a la capital. El parque fue creado a mediados del siglo XVI por Felipe II para el recreo y goce de la familia real, principalmente como coto de caza, y pasó a ser de propiedad municipal en 1963, cuando el Estado lo cedió al Ayuntamiento. Es uno de los lugares naturales más frecuentados por los madrileños para el descanso y entretenimiento.

La zona cuenta con numerosas instalaciones y equipamientos: Parque Zoológico, Parque de atracciones, Lago, Embarcadero, Canchas de tenis, Circuitos de footing, Teleférico, Albergue Juvenil Richard Schirman, Recinto Ferial, Piscina municipal, Centro de Información, Escuela de Tauromaquia, Quioscos, Circuito de bicicletas permanente (11,5 Km.).

Calidad ambiental del espacio

La Casa de Campo fue declarada Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y Bien de Interés Cultural, con el objetivo de proteger y garantizar su conservación.

La flora del parque está formada fundamentalmente por pinos piñoneros (*Pinus pinea* L.) y encinas (*Quercus ilex* L.). Otras especies de Quercus como el roble melojo (*Q. Pyrenaica*) y el roble albar (*Q. Robur*) están presentes, aunque de forma escasa, con ejemplares aislados o formando pequeños enclaves. Por otra parte el parque está surcado por los arroyos Antequina y Meaques en los que se puede observar, al igual que en zonas húmedas, la vegetación de ribera, sauces (*Salix* sp.), álamo negro (*Populus nigra*.), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), olmos (*Ulmus minor*) etc. Habría que destacar el auge que de nuevo tienen los olmos que en años anteriores, olmedas y ejemplares de gran porte y edad, sucumbieron ante la "grafiosis". En lo que se refiere a las especies de matorral son frecuentes las zarzas (*Rubus ulmifolius*), el espiño albar (*Crataegus monogyna*), el rosál silvestre (*Rosa canina*), la retama de bolas (*Retama spaheroscarpa*) y numerosas aromáticas.

En cuanto a especies ornamentales, la Casa de Campo cuenta con arizónicas (*Cupressus arizonica*) y cedros (*Cedrus atlantica*), de forma aislada o formando pequeños bosquetes. Las carreteras de asfalto y las pistas de tierra se encuentran bordeadas por especies como ailantos (*Ailanthus altissima*), moreras (*Morus alba*), acacias (*Gleditsia triacanthos*), plátanos de paseo (*Platanus orientalis*), castaño de indias (*Aesculus hippocatanum*).

En todo el territorio de la Casa de Campo existen dieciocho árboles singulares, calificados así por su aspecto, su altura, el diámetro de su copa, el perímetro de su tronco o su antigüedad. Son seis encinas, tres pinos piñoneros, dos fresnos, un cedro del Himalaya, un cedro del Atlas azul, un roble, un plátano de sombra, un ciprés, un taray y majuelos.

Entre la fauna se ha constatado que hay más de 40 especies de pájaros, variando según la temporada. La presencia de la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*) es considerable, y se la considera una amenaza. Además abundan liebres (*Lepus grantensis*) y conejos (*Oryctolagus cuniculus*) junto a otras especies como la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), el erizo (*Erinaceus europaeus*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*), el ánade real (*Anas platyrhynchos*) o el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*). En los dos últimos años se ha detectado la presencia con nidos de cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*).

Vulnerabilidad

La Casa de Campo es un parque seminatural ubicado, en situación periférica, en la ciudad de Madrid. Por su posición se ve afectado por la contaminación atmosférica y por una fuerte presión de visitantes (500.000 personas/semana y 50.000 automóviles/semana). El excesivo tráfico de vehículos a motor en la Casa de Campo en épocas anteriores, ha conllevado la existencia de una alta contaminación tanto acústica como atmosférica. En este aspecto es de destacar la mejora sustancial observada después del cierre al tráfico rodado realizado por el Ayuntamiento de Madrid desde el año 2007.

El Ayuntamiento de Madrid ha elaborado en el año 2007 un Plan Director de Gestión y Conservación de la Casa de Campo que incluye las medidas necesarias para garantizar la preservación y mejora de este parque.

Existen todavía ciertos problemas de seguridad relacionados con actividades ilícitas que se desarrollan en el ámbito que inciden negativamente en la percepción paisajística y calidad ambiental del entorno.

EL RÍO MANZANARES Y SU ENTORNO

El río Manzanares atraviesa el municipio de Madrid en dirección noroeste-sureste, con una longitud aproximada de 30 kilómetros, entre el embalse de El Pardo y el límite del término municipal de Madrid con el de Getafe.

En primer término discurre por el Monte de El Pardo, dónde se encuentra regulado por la presa del mismo nombre. La mínima aportación suministrada desde la presa da lugar a escasez de agua en el cauce lo que conlleva una inadecuada oxigenación de las aguas, de forma que el ecosistema fluvial no se desarrolla adecuadamente. Continúa en sentido sur por el Distrito de Moncloa, fluyendo al este del recinto del Hipódromo, atravesando la A-6 y continuando en dirección sur, entre el Club de Campo y la M-30 dónde recibe las aguas de la Estación Depuradora Viveros de la Villa. Posteriormente cruza la M-30 y a partir de este momento discurre encauzado, y así atraviesa el este de la ciudad. A la altura del Nudo Sur, Distrito de Usera, vuelve a cruzar la M-30 y se aleja de ella para continuar fluyendo en sentido sur, paralelo a la Autovía A-4, formando parte de una zona verde y recuperando cierta "naturalidad". A la altura de la M-40 colecta las aguas de la Estación Depuradora La China para posteriormente atravesar esta circunvalación y la carretera de Andalucía. Desde este punto y hasta cruzar la M-45 el río avanza por un área periurbana entre zonas de extracción de áridos, subestaciones eléctricas, vertederos, cultivos y pastizales, en dirección sur, paralelo a la A-4. Una vez cruza con la M-45 colecta las aguas de la Estación Depuradora Butarque. A partir de este punto abandona el municipio de Madrid y entra en el de Getafe.

De manera que se pueden distinguir tres tramos:

- Tramo Superior (rústico): Desde la presa de El Pardo hasta el Puente de los Franceses.
- Tramo Central (urbano): Desde el Puente de los Franceses hasta la presa nº 10 en el nudo sur.
- Tramo Inferior (rústico): Desde la presa nº 10 hasta el límite del término municipal.

El tramo superior es totalmente rústico y mantiene un paisaje natural donde se aprecia la flora y fauna de Madrid.

El tramo central es totalmente urbano, se encuentra dentro del Proyecto *Madrid Río*, actualmente en desarrollo.

Por último, el tramo inferior vuelve a ser rústico y en él vierten sus aguas depuradas las E.R.A.R de La China y Butarque.

El agua que discurre por el río Manzanares tiene una procedencia múltiple. Está compuesta por los aportes del embalse de El Pardo, por la escorrentía superficial que, en épocas de lluvia, fluye a través de pequeños arroyos en los tramos rústicos, por los vertidos de los aliviaderos de la red de alcantarillado en caso de fuertes aguaceros y, finalmente, por los efluentes de las depuradoras que hay en el tramo: Viveros de la Villa, La China y Butarque.

Calidad ambiental del espacio

La calidad ambiental de este espacio tiene que ver principalmente con su función como corredor ecológico, conector natural del norte y sur del municipio y la Comunidad de Madrid.

La vegetación arbórea que acompaña al río en sus tramos "rústicos" se compone fundamentalmente de chopos, sauces y fresnos. En lo que se refiere a la fauna destacan dos grupos: aves acuáticas, representadas principalmente por patos, y peces (carpas, carpín, gambusia, gobio, pez sol, pez gato, barbo y lucio).

Vulnerabilidad

A pesar de tratarse de un ámbito de extrema vulnerabilidad, el conjunto de actuaciones que están previstas en el Plan Especial *Madrid Río* y que se extienden a lo largo del tramo urbano, redundarán en una mejora tanto de sus aspectos ambientales, con la recuperación ecológica de río, como paisajísticos a través del tratamiento de las riberas y espacios adyacentes, que permita convertir al río Manzanares en un nuevo y valioso entorno para la ciudad.

Como se ha mencionado, en su tramo final el río colecta las aguas de tres estaciones depuradoras, y discurre en su tercio sur por un entorno periurbano al que se ven asociados una serie de riesgos ambientales como degradación general, deposición espontánea e ilegal de residuos, etc.

EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE

Aproximadamente 783 hectáreas del extremo sur del Distrito de Villa de Vallecas, en el municipio de Madrid, se encuentran en los límites del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (Parque Regional del Sureste). Concretamente este área, que se localiza al sur de la Cañada Real Galiana en el ámbito del denominado Complejo Medioambiental de Valdemingómez, aparece incluida dentro de las Zonas "E" que establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio natural protegido. Las Zonas "E" tienen un destino agrario, forestal, recreativo, educativo y/o equipamientos ambientales y/o usos especiales.

Además este espacio está incluido dentro de los límites de la Zona de especial Conservación para las Aves (Z.E.P.A.) "Cortados y Cantiles de los ríos Manzanares y Jarama", designada en virtud de la Directiva 79/409/CEE, y del Lugar de Interés Comunitario (LIC) ES3110006 "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste", declarado en virtud de la Directiva 92/43/CEE.

El Complejo Medioambiental de Valdemingómez está integrado por tres grandes centros de tratamiento:

- La Paloma (dos líneas de tratamiento de bolsa de restos, otra destinada exclusivamente al tratamiento de bolsa amarilla, y una planta de compostaje).
- Las Lomas (una planta de separación y clasificación de bolsa de restos, otra de compostaje, y una planta de incineración).
- Las Dehesas (instalaciones de separación y clasificación de bolsas amarilla y de restos, tratamiento de residuos voluminosos, procesado de plásticos, tratamiento de restos de animales y compostaje, además de un vertedero controlado de cola para rechazos de tratamientos).

Calidad ambiental del espacio

Este espacio carece de interés natural salvando algunos enclaves de retamar y matorral calizo y yesífero que se conservan en las proximidades de Valdemingómez.

Si bien existe un proyecto, en desarrollo, de rehabilitación paisajística y reforestación del antiguo vertedero de Valdemingómez, lo que añadirá a la trama municipal un nuevo Parque Forestal de 91'7 has, situado sobre la superficie recubierta de la masa de residuos, a la que hay que sumar un Parque Temático de 7 has, situado en una zona adyacente al antiguo vertedero, junto al Centro Tecnológico Medioambiental, creado sobre las antiguas instalaciones.

Vulnerabilidad

Riesgos para la salud inducidos por la presencia de las instalaciones de tratamiento de residuos de Valdemingómez. Deterioro ambiental y paisajístico por la presencia de este tipo de instalaciones.

Núcleos de infravivienda asociados a la Cañada Real Galiana.

4.2 Elementos artificiales del soporte, valoración de los grandes corredores viarios

Problemática

Las grandes infraestructuras de soporte para el mantenimiento cotidiano de la conexión interna y externa, en los términos necesarios para una gran área metropolitana, no son siempre interpretadas como parte de ciudad cuando se construyen, sino como artefactos de ingeniería desvinculados del entorno.

El problema se agrava cuando el crecimiento de la ciudad los fagocita y pasan a formar parte del paisaje urbano habitual.

Las autovías y autopistas radiales tanto como los anillos, disponen de un espacio de seguridad de uso restringido cuyo tratamiento por regla general no responde a criterios de paisaje, sino únicamente y no siempre, de relleno vegetal a veces ineficaz por las condiciones de mantenimiento que generan.

Las situaciones de borde son especialmente negativas en el entorno de la M30, donde la infraestructura se encierra en la ciudad y la afección se recrudece. Los bordes están formados por un continuo, de espacios verdes fragmentados, desigualmente tratados y mantenidos, de anchuras variables, no siempre accesibles y casi nunca posibles de recorrer en toda su longitud. A ello se suma el efecto de las pantallas acústicas que, pretendiendo ser una solución a posteriori para la atenuación del ruido, se ha convertido en problema de imagen de la M30, tanto para el paisaje observado desde ella, como para los tejidos urbanos adyacentes, que cuentan ahora con un muro de cierre, ciego y sistemáticamente deteriorado.

La afección es de gran magnitud si tenemos en cuenta que la M30 y carreteras radiales recorren alrededor de 100 kilómetros lineales de ciudad en superficie, más los correspondientes a las M40 y M45, ejes de aeropuerto, etc. que demanden pantallas, por lo que su consideración forma parte de los objetivos de calidad que se establecen en PCPU

Al margen de bordes y pantallas, el resto de soluciones constructivas relativas a muros de contención, urbanización de límites, diseño de puentes y pasarelas, diseño de nudos, diseño de glorietas etc., son asignaturas que han quedado pendientes en la construcción integrada de estos elementos. Las dificultades que supone que esto se realice a posteriori no deben mermar los objetivos de calidad del PCPU. Las obras más recientes de la M30 (exceptuando el parque lineal del río como obra singular), no han sabido concebirse de manera integrada tratándose incluso de una pieza de titularidad municipal.

Esto da pie al enunciado de otra situación problemática, resultante de la operación sobre la ciudad de administraciones con competencias tales que permiten o imponen sus soluciones constructivas, algunas con gran incidencia en el paisaje (Mº de Fomento, ADIF, etc.)

Oportunidades

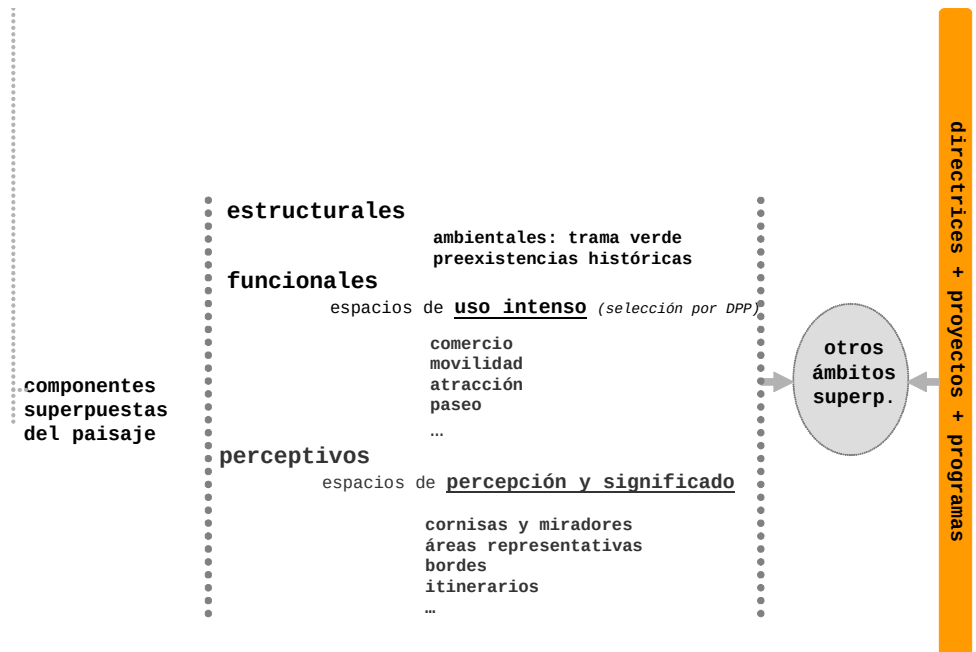
Las infraestructuras, incluyendo las grandes arterias de tráfico urbanas se tienen que entender como partes de la ciudad y del territorio.

Las soluciones de urbanización asociadas a la construcción de las grandes infraestructuras, representan una buena oportunidad de intervenir por su clara incidencia en el paisaje: barreras acústicas, cubriciones y taludes, muros de cerramiento, puentes y pasarelas, etc. que, integradas en el tratamiento paisajístico de bordes, diseño de nudos y grandes glorietas, pueden mejorar la calidad de la escena. Se deberá pensar que la incorporación de elementos artísticos, soluciones de iluminación, refuerzo identitario de ciertos puntos, etc., que pueden ser factores añadidos a las soluciones constructivas que refuercen el paisaje.

Por otro lado las plantaciones, cuya participación es indiscutible, deberán ser capaces de soportar los altos niveles de contaminación asociados a una intensa circulación de automóviles y que no requieran mantenimiento o que éste sea mínimo. Los espacios limítrofes a las vías representan una gran oportunidad para intervenir y reconfigurar fachadas urbanas, integrando en ellos las políticas de movilidad alternativa con la introducción de carriles-bici o recorridos peatonales continuos, las de consecución de una trama verde, etc.

Por ultimo, los anillos más periféricos hacen una buena parte de su recorrido bordeando parques y jardines, además, la mayoría de las cunetas y medianas están ajardinadas, lo que da, por regla general un aspecto de paisaje tratado, que debe reforzarse en las áreas donde este degradado. Sin embargo son espacios de oportunidad que pueden ir más allá, entendidos, por ejemplo, como lugares de soporte para el arte público.

5. Componentes superpuestos del paisaje de Madrid



El “Monumento” como elemento esencial del Paisaje de la ciudad

Conforme al epígrafe 2 la descripción de los componentes superpuestos del paisaje son los siguientes:

5.1 Componentes estructurales

Se han seleccionado dos sistemas formados por elementos físicos reconocibles de la ciudad; la trama verde por un lado, como aglutinador de espacios y líneas que permitirán la creación de una malla continua de espacios verdes, clave para la comprensión y estructuración ambiental de la ciudad y las estructuras históricas, como conjunto de recursos de variada procedencia que, bajo el paraguas de entenderse como preexistencias, pueden mejorar la lectura y comprensión histórica de la ciudad y sus piezas, a la vez que se recuperan y/o mejoran los espacios que ocupan.

LA TRAMA VERDE

Deben formar la trama verde los elementos que se incluyen en el plano correspondiente. En la gran escala:

- Restos del paisaje natural autóctono: son espacios protegidos que conservan su estado original como el Monte de El Pardo o El Soto de Viñuelas o el Parque Regional del Sureste.
- Fragmentos del paisaje tradicional: zonas verdes que caracterizan el municipio de Madrid: la Casa de Campo o áreas de cultivo que todavía se trabajan dentro del municipio (paraje de Valverde)
- Grandes parques y jardines urbanos: tienen importancia por su tamaño, su historia y sus características peculiares.

- Red de vías pecuarias.
- Grandes avenidas ajardinadas: importantes avenidas verdes del casco urbano.
- Márgenes de los grandes corredores viarios y ferroviarios.
- Arroyos: Han sido canalizados por el subsuelo para dar paso a grandes vías de comunicación en la mayoría de los casos. Los que permanecen si ocupar en las periferias, son vacíos urbanos lineales que deberán estructurar nuevas tramas de paisajes por toda la ciudad.
- Anillo verde ciclista: espacio cedido para vía ciclista cuya senda recorre distintos espacios verdes, vinculado genéricamente a la M40.
- Red propuesta por el Plan Director Ciclista.
- Zonas verdes de urbanizaciones: zonas residenciales rodeadas de amplios jardines: Colonia Puerta de Hierro, barrio de La Piovera, Arturo Soria, que conceptualmente funcionan como corredores.
- Parques y jardines locales: zonas verdes del municipio reconocidas como tal para su uso y disfrute.
- Descampados y áreas de vegetación ruderal: áreas del municipio que actualmente no tienen ninguna utilidad definida y presentan aspecto de abandono.
- Instalaciones deportivas extensivas: en el término municipal la mayoría de las instalaciones deportivas está rodeadas de abundante vegetación, ejemplo de esto son : las instalaciones deportivas de la Ciudad universitaria, Club de Campo Villa de Madrid, etc.
- Cementerios: dentro de los cementerios encontramos zonas ajardinadas, árboles y arbustos frondosos y de gran porte.
- Instalaciones aeronáuticas: ocupan una superficie del terreno por lo que se les da identidad propia. En Madrid, sólo hay dos: el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas y el Aeródromo de Cuatro Vientos.
- Campus universitarios: cuentan con multitud de espacios verdes. La Ciudad Universitaria es una de las zonas más verdes del municipio, funcionalmente se le podría considerar parque.
- Plazas, glorietas ajardinadas y ciertas calles arboladas: espacios verdes dentro del núcleo urbano.

Problemática

Los problemas que presenta el paisaje de la ciudad de Madrid apoyado en su trama verde se pueden resumir en:

- Imposibilidad de comunicación "a pie" entre la ciudad y los espacios verdes externos a ella.
- Indefinición de corredores verdes que permitan el desarrollo de la biodiversidad de flora y fauna urbana.
- Dispersión, diferencia de tamaño, falta de conexión y falta de mantenimiento de los espacios verdes internos.
- Población poco exigente en estos temas, aunque interesada. Poca percepción de la contribución de la trama verde a la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

Oportunidades

Madrid es una de las ciudades más arboladas del mundo con 248.000 árboles de alineación distribuidos entre calles y avenidas, además de unas 5.000 hectáreas dedicadas a parques y jardines de conservación municipal.

Para desarrollar y mejorar esta trama verde y sacar partido de esta gran superficie arbolada, el municipio de Madrid cuenta con las siguientes potencialidades.

- Existencia de una red de vías pecuarias compatible y complementaria con las zonas verdes, que puede convertirse en una red de unión entre ellas y de conexión con el exterior.
- Existencia de un importante dominio público hidráulico, debido a la topografía, con posibilidad de ser naturalizado como zona verde, configurando una red de corredores ambientales.
- Posibilidad de integración a la trama verde de piezas de borde asociadas a las vías de comunicación

Desde este Plan de Paisaje pueden incentivarse acciones provenientes de la experiencia del "land art" la para unir arte y naturaleza para cualificar intervenciones en la que se consigan espacios con una gran carga estética.

Por otra parte, existen ciertas oportunidades derivadas de la concienciación de la sociedad respecto a la necesidad de mantener una relación "amistosa" con los elementos vegetales y que también pueden contribuir a su potenciación

LAS ESTRUCTURAS HISTÓRICAS

Problemática

Existen antiguos trazados o estructuras históricas que la ciudad ha engullido dentro de su trama, dejando a veces un rastro difuminado y en ocasiones en estado de abandono o deterioro.

Oportunidades

Estas trazas representan la oportunidad de atar el fragmentado paisaje madrileño, a la vez que descubrir identidades propias de cada zona que permitan distinguir barrios ahora indiferenciados, así como plantear intervenciones en espacios públicos o devolvérselos de forma "usable" a los ciudadanos. Algunas de las estructuras históricas presentan la potencialidad de integrarse en la trama verde.

De entre los seleccionados se destacan:

- **Canal de Isabel II:** Los viajes dibujan finas hendiduras en la trama urbana de varios kilómetros independiente de la trama viaria. Siguen trazados norte-sur. Pueden servir de corredores de atado transversal de tipo peatonal, bici, verde, independiente de los tráficos rodados y por tanto integrables en la trama verde.
- **Antiguos ferrocarriles de vía estrecha:** Trazados radiales del centro hasta la periferia. Permanecen como roturas del parcelario, huecos en la trama, reciclados en viario o como cuñas verdes. Pueden servir de corredores de atado radial de tipo peatonal, bici, verde, fácilmente separables del tráfico rodado.
- **Antiguos caminos:** Las antiguas carreteras radiales se conservan con su trazado original. En torno al casco histórico se conservan incluso los puentes y puertas de salida de la ciudad. Su estructura de referencia urbana puede dar coherencia al paisaje fragmentado, además de dar una identidad personal a cada distrito de periferia.
- **Antiguos pueblos anexionados:** Permanece la trama atravesada por los antiguos caminos, con alguna plaza o iglesia céntrica. Da pistas para descubrir la identidad de cada distrito de periferia, para que cada uno tenga su paisaje característico.
- **Antiguos términos municipales:** 13 municipios anexionados a Madrid en torno a 1950. Los vacíos urbanos que hacen de barrera, junto con los caminos históricos y los antiguos núcleos están definiendo áreas muy claras en

las que se puede hacer un tratamiento paisajístico coherente. La identificación de estas zonas se puede reforzar haciendo coincidir los límites administrativos con éstas.

- **Trazados circundantes planificados:** Grandes avenidas de trazado regular trazadas ex novo, que luego la ciudad ha incorporado a su crecimiento. Circunvalan la ciudad desde el casco histórico, complementan y unen la red de caminos históricos radiales. La aparición de grandes avenidas lineales siguiendo el antiguo trazado proyectado, de sección parecida a estos trazados puede dar continuidad a los proyectos y estructurar áreas enteras de reciente remodelación.

LOS JARDINES HISTÓRICOS

Constituyen componentes estructurales del paisaje de Madrid y pocos elementos como ellos contribuyen tanto al valor ambiental como cultural a la identidad del paisaje madrileño, por lo que son sin duda elementos especialmente valiosos.

Tomando una referencia de Carmen Añón² : *un jardín histórico es una creación espacial en la que elementos arquitectónicos y elementos vegetales forman una unidad inseparable, constituyendo un importante documento histórico, una forma de gran valor estético, una expresión de características indudablemente espirituales. El jardín histórico constituye un documento único, limitado percedero, irrepetible, con un proceso propio de desarrollo, una historia particular que reflejan la sociedad y la cultura que lo han creado y lo han vivido... Son jardines cargados de significación, evocación, de leyenda y de arte.*

El Catálogo de Parques Históricos y Jardines de Interés del PGOUM 97 constituye el instrumento del ayuntamiento para proteger y conservar este patrimonio constituido tanto por jardines públicos como privados, parques y ciertos espacios libres como plazas, paseos o bulevares.

Las protecciones afectan sobre todo al Centro Histórico, al distrito de Carabanchel con los ejemplos de jardines villas suburbanas y al eje de Arturo Soria con espacios provenientes del proyecto de ciudad jardín.

En total hay 747 jardines catalogados, 52 se corresponden con zonas verdes públicas, y su mayoría 695 son jardines de parcelas en su mayor parte (72%) pertenecientes a la administración y a la iglesia.

Problemática

Son escasos los testimonios de jardines históricos que han llegado hasta nuestros días debido a destrucciones y reformas que han erradicado gran parte de nuestro legado jardinístico a lo largo de los años.

En los jardines históricos mantenidos hasta el presente, han tenido lugar superposiciones de proyectos con el resultado de una confusa legibilidad. También hay generalmente, un desequilibrio entre la pobreza artística o funcional y la importancia de las connotaciones históricas que tienen gran parte de los jardines catalogados.

El catálogo de jardines tampoco se ha evidenciado como un instrumento eficaz para garantizar una adecuada protección ya que todavía en la actualidad somos testigos de pérdidas de trazados de jardines históricos que acompañan a edificios y que actuaciones permanentes como obras de aparcamientos o temporales apilamientos de material o enseres, destruyen parterres y caminos.

² "El jardín histórico: notas para una metodología previa al proyecto de recuperación" Carmen Añón.

Oportunidades

Profundizar en la documentación y conocimiento de la historia de estos espacios urbanos, fomentando su difusión a los ciudadanos y revisar los instrumentos de protección y puesta en valor de este patrimonio.

5.2 Componentes funcionales

El paisaje no existe si no es observado ni demandado por usuarios. Las geografías más frecuentadas de la ciudad mostrarán un mapa de áreas con más demanda de paisaje, porque es allí donde se concentran las miradas de la gente.

Se buscarán las zonas de la ciudad donde se concentran más espectadores y donde hay escenas urbanas que contemplar.

EJES COMERCIALES

Se han identificado tres actitudes de concentración del comercio en Madrid asociadas a su comportamiento histórico y funcional: la primera corresponde al casco antiguo, como espacio comercial abierto con ejes simbólicos y nodos de especial concentración (y posterior atención); una segunda corresponde a los ensanches, donde los ejes comerciales principales coinciden casi siempre con las arterias principales (exceptuando el eje Castellana, de escasa actividad); y las áreas periféricas, donde los caminos históricos coinciden con los ejes comerciales más intensos, especialmente en las áreas de paisaje de barriada irregular, y funcionan como atractores de actividad al ser los únicos viarios amplios.

Para completar la selección se han realizado encuestas socio-perceptivas en cada distrito, pudiendo distinguir así las dos categorías.

Se entienden como parte integrante del sistema las grandes superficies comerciales y otros núcleos de comercio de barrio de menor escala, contrastando la dinámica comercial con los datos estadísticos sectoriales.

Problemática

La selección de ejes comerciales recoge, entre otros, los que se inscriben en el Plan General como terciarios, si bien se detecta que las intenciones del mismo, chocan con la tipología edificatoria elegida para los solares vacantes, donde se evitan los locales comerciales.

Por otro lado, las condiciones particulares que establece el Plan para los ejes terciarios, se refieren básicamente a la compatibilización de usos, y a las condiciones estéticas derivadas de las de la norma zonal correspondiente y ordenanzas con incidencia en el paisaje urbano. Se considera necesario abundar en nuevos parámetros que atiendan a las condiciones estéticas de los mismos en función de su particular localización en la ciudad.

Oportunidades

Los ejes comerciales se entienden en sí mismos como sistema capaz de promover la mejora paisajística de ámbitos selectivos y muy frecuentados de la ciudad, a través de operaciones integradas de fachada comercial y reurbanización.

ATRACTORES

Los puntos atractivos de la ciudad son zonas donde la gente se concentra para eventos culturales o de ocio de manera periódica o esporádicamente. Son lugares más probables de ver por los habitantes, los turistas o que salgan en los medios de comunicación.

Problemática

Sus alrededores son áreas con alta demanda potencial de paisaje, pero que no suelen tener la misma consideración que el foco de atracción, más allá de un entorno inmediato.

Oportunidades

Se consideran como oportunidades para la intervención paisajística por su demanda potencial de paisaje, las zonas de ocio de fin de semana (áreas de teatro y cines), las culturales (museos), actos y representaciones (salas de conciertos), eventos deportivos (estadios) y manifestaciones en áreas recurrentes (ejes representativos del centro).

EJES DE TRANSPORTE PÚBLICO

Los datos de movilidad aportados son suficientes para determinar la concentración de viajeros de autobús interurbano en las autopistas radiales de acceso a la ciudad, el número de pasajeros usuarios de ferrocarriles y metro en superficie, los corredores de autobuses urbanos donde se suben y bajan más ciudadanos y las áreas de la ciudad que mueven mayor número de personas por servir de intercambiador modal de transporte, todos ellos lugares de oportunidad, por su demanda potencial de paisaje, para la actuación coordinada en la mejora del paisaje.

EJES DE INTENSIDAD DE TRÁFICO RODADO

Para la determinación de la concentración de miradas en el viario, se han utilizado los datos de intensidad media de tráfico: datos de movilidad para determinar qué calles y autopistas aglutinan el mayor número de usuarios, coartada *paisajística* para formular desde el PCPU iniciativas de actuación.

5.3 Componentes perceptivos

LAS PUERTAS DE LA CIUDAD

La primera imagen de la ciudad que percibe el visitante, se produce a través de los accesos; estos son, principalmente, las autopistas, las líneas de ferrocarril y el aeropuerto de Barajas. Otros de menor entidad no tienen significación a los efectos de percepción del paisaje.

Problemática y oportunidades

La escena que se percibe en el acceso a la capital desde la A-1 a través del polígono de Alcobendas, es reducida y con escasa vegetación, que sin embargo cuando existe contribuye a mitigar la dureza del conjunto. A ambos lados de esta vía se han hecho tratamientos vegetales, incluso con jardineras mediante técnicas de bioingeniería pero su mantenimiento no es el adecuado. La oportunidad desde el punto de vista paisajístico que ofrece esta vía de acceso reside en mejorar el tratamiento vegetal de los taludes, medianas y otros elementos, de forma que en su conjunto mejoren la escena de entrada a la capital; a lo que también contribuirá el desarrollo de las zonas verdes de borde que rodean los nuevos barrios de las Tablas y Sancharro.

A la altura del pueblo de Barajas, la A-2 presenta amplias zonas verdes que se extienden a ambos lados de la carretera, incluso se pueden encontrar espacios que mantienen cierto ambiente rural antes de llegar a la ciudad, escena que se va modificando a medida que avanzamos por la presencia cada vez más densa de edificaciones. Ya dentro de la urbe, el paisaje apreciable desde la carretera tiene un escaso potencial de vistas aunque el Pinar de Barajas, que rodea la zona residencial de Conde Orgaz ofrece un primer plano gran calidad en esta puerta de entrada a la ciudad.

Antes de entrar en el término municipal de Madrid por la A-3 el paisaje ofrece un alto componente natural. La ausencia de elementos antropogénicos y abundancia de vegetación sobre un relieve de cerros y llanos insinúan la entrada al Parque Regional del Sureste. En otra parte del trayecto, más cerca de la ciudad, alterna un territorio con restos de agricultura, eriales y pastos, que paulatinamente van dando lugar a instalaciones industriales *con la consiguiente densificación de la escena*. Ya dentro de la ciudad esta vía está rodeada de grandes zonas verdes que configuran una visión cuidada y agradable desde este acceso.

En la entrada al término municipal de Madrid por la A-4 la única zona verde importante es el Cerro de los Ángeles dentro del municipio de Getafe. A medida que nos aproximamos a Madrid la cuenca visual se reduce y la calidad paisajística es muy baja atravesando zonas de infravivienda y áreas de acumulación de escombros. Cerca de la capital es posible encontrar distintas urbanizaciones, terrenos en construcción, con irrelevantes valores paisajísticos e intrusiones visuales importantes.

La A-5 entra en el municipio de Madrid por Alcorcón. Este acceso, también discurre junto a la finca de La Venta la Rubia que confiere al tramo correspondiente una imagen de mayor naturalidad. Ya cerca del núcleo urbano se divisa desde la carretera la Casa de Campo a la izquierda y también se dispone de gran calidad visual de la ciudad con los Jardines del Moro y el Palacio Real. Cabe señalar como oportunidad de esta puerta de acceso a la ciudad recuperar la vía pecuaria que comunica Madrid con Alcorcón por la A-5 como corredor ciclista.

En la entrada por la A-6 la cuenca visual va cambiando con el relieve, pero en general tiene amplitud, cierta profundidad y contenido de calidad, antes de entrar a Madrid. Constituye el acceso más “verde” al municipio: atraviesa los montes de Las Rozas y Majadahonda, la zona residencial de La Florida y al fondo se puede apreciar el Monte de El Pardo. Además, toda la vía está acompañada de corredores vegetales de importancia con abundante y frondosa vegetación. Estos espacios naturales están cuidados y bien conservados dando buena calidad paisajística a la zona, únicamente afectada por la variedad de diseños, no siempre afortunados, de barreras acústicas.

En cuanto a los ferrocarriles, otra de las formas de entrada a la ciudad, el espacio de dominio ferroviario se encuentra en general poco acondicionado y desprovisto de vegetación, con acumulación de elementos no utilizados, y con descuido y precariedad de muchas de las fachadas de los edificios perceptibles desde las vías de ferrocarril.

El tercer gran acceso a Madrid es el Aeropuerto de Barajas; se observa como los viajeros de los aviones, que suelen llegar a Madrid de día, sienten un deseo de disponer de una primera imagen de la ciudad desde la aeronave. La realidad es que la imagen de Madrid desde el cono de entrada de los aviones que es el sureste, en un paisaje algo monótono pero de gran singularidad desde el punto de vista geográfico como son los escarpes yesíferos del sureste del municipio.

Estos espacios, entendidos simbólicamente como puertas de Madrid, representan de forma genérica la oportunidad de suministrar al visitante una buena imagen de la ciudad durante la aproximación.

MIRADORES

La comprensión del conjunto de la ciudad es posible cuando se observa desde puntos elevados, lo que provoca el fomento de su paisaje. Se han identificado los lugares más significativos que permiten una visión global de Madrid desde diversos puntos de vista, naturales, urbanos o en vías de comunicación

Miradores naturales

Puntos geográficos de gran altura desde los cuales es posible apreciar el conjunto de la ciudad.

Miradores contruidos – hitos del paisaje urbano

Construcciones de altura considerablemente mayor que su entorno y desde los cuales se puede observar el conjunto de la ciudad. Además son elementos emblemáticos de la ciudad, fácilmente reconocibles desde distintas distancias:

- **Perfil urbano de Madrid:** Construcciones visibles y reconocibles desde las puertas de entrada a la ciudad que dan forma al skyline.
- **Hitos reconocibles desde otras áreas de paisaje urbano:** Construcciones emblemáticas sólo reconocibles desde dentro de la ciudad.
- **Hitos sólo reconocibles desde la propia área de paisaje urbano:** Construcciones emblemáticas no tienen altura suficiente para ser vistos desde otras partes de la ciudad.

Estos miradores “de la ciudad” que potencian la visión de determinadas partes de ésta o de los perfiles que la edificación forma, pueden ser también lugares de referencia “desde la ciudad”, Por ello, constituyen una excelente oportunidad para proyectar en ellos intervenciones de “arte público”.

Cornisas urbanas

Ámbitos que forman una fachada visible gracias a su situación geográfica y topografía de fuertes desniveles. También son potenciales paseos de borde de la ciudad con vistas privilegiadas.

GLORIETAS, ROTONDAS Y BULEVARES

Las Glorietas, Rotondas y Bulevares constituyen unos de los componentes fundamentales del paisaje de la ciudad moderna, entendiendo por tal la conformada por la ideología y la cultura urbana de la sociedad burguesa. Conformados sobre todo en el París de Haussmann, y en parte prosiguiendo esquemas ya codificados en el Barroco y la Ilustración, esos nuevos tipos de estructuración y de representación de la ciudad se extendieron a la mayoría de las capitales europeas

Las plazas son propias de la ciudad histórica, así como de los cascos periféricos, mientras que los nuevos desarrollos urbanos se vuelcan sobre grandes bulevares. No hay apenas áreas de paseo en las áreas de paisaje de bloque abierto o de baja densidad, que lo compensan con la vegetación de cada parcela, ni en las barriadas, que no disponen apenas de zonas de esparcimiento verdes.

Muchos de los paseos que fueron concebidos históricamente como tales han perdido esta función; parece que se presenta la oportunidad de recuperarlos.

Los bulevares del ensanche y las rondas: algunas malformaciones y posteriores deformaciones

El modelo de los bulevares fue recogido por Carlos María de Castro en su Proyecto de Ensanche de Madrid, con el sistema del Paseo de la Castellana, prolongación del eje de Recoletos y del Salón del Prado, los bulevares de las Rondas envolviendo el norte del casco antiguo y algunos bulevares del Ensanche.

El Plan no concedió a estos elementos la importancia que hubiera cabido esperar de los esquemas culturales imperantes en la modelación de la ciudad burguesa. Muchos estudios han puesto además de manifiesto como su retícula se superpuso con indiferencia a algunos valiosos ejes de paseos arbolados, como el dieciochesco “tridente” de Ronda de Atocha, Santa María de la Cabeza y Delicias, y los isabelinos paseos del Obelisco, hoy Martínez Campos, del Cisne, hoy Eduardo Dato, y del Gral. Winthuissent, hoy Almagro.

Además, las modestas dimensiones de los escasos bulevares previstos en el Plan, originarias – salvo las del Paseo de la Castellana, y las tergiversaciones en los procesos de trazado y construcción de la segunda mitad del Siglo XIX, siempre en el sentido de la cicatería, limitarían su significado urbano.

En épocas recientes, la subordinación a las exigencias del automóvil implicaría la supresión de los bulevares del norte del casco, en sus cuatro tramos de Génova, Carranza, Sagasta y Alberto Aguilera.

Así, los bulevares del Ensanche, que se mantienen, como los de Juan Bravo, Sainz de Baranda o Ibiza, nunca han llegado a tener una relevancia importante en la ciudad, teniendo más bien una impronta de “cercanía” de barrio, con uso sólo

perceptible en épocas veraniegas. Pero constituyen materialmente unos soportes urbanos con gran capacidad de concitación de vida urbana, si se inscribiesen en una perspectiva de cualificación y activación inteligente.

No han tenido mejor fortuna otros sistemas urbanos específicamente madrileños, como la larga secuencia de paseos y calzadas que estructuró el proyecto de la Ciudad Lineal de Arturo Soria.

En las etapas de intenso crecimiento de las periferias de los años 60 y 70, basadas muchas veces en grandes promociones unitarias, esos modelos serían desechados, en lógica consecuencia con el predominio de los patrones del urbanismo de aquellos años, con los esquemas del “bloque abierto” envuelto en verdes privados, en los que las arterias y calles distribuidoras tenían un papel exclusivamente funcional al tráfico.

La recuperación de los bulevares en los trazados de los nuevos ensanches de finales del XX y en los PAUs

El cambio de orientación teórica que se inició en los primeros 80, con el intento de recuperación o reelaboración de un “urbanismo urbano” (M. de Solá Morales) referido a los modelos de la ciudad “clásica” europea, se expresó en los instrumentos de planeamiento de aquellos decisivos años de instauración de la democracia municipal, con el sistemático recurso a los elementos constitutivos de la manzana, la “calle corredor” y el bulevar.

Los “neo-ensanches” que se inician en los 80, como Las Rosas y Valdebernardo, incluyen amplios bulevares como ejes estructurantes, en esos casos con amplias dimensiones de sección, mayores que sus modelos tradicionales, de modo que en algunos casos aparecen más bien como “parques lineales” flanqueados por calles, desvaneciéndose así su necesaria relación con la edificación –y sobre todo con el zócalo comercial- de los bordes.

También los PAUs han aplicado este modelo, pero aún más alejado de los modelos históricos, por amplificar aún más su sección y por la excesiva lejanía, respecto de la edificación de bordes, envuelta a su vez en áreas privadas, con lo que han perdido cualquier connotación urbana en el sentido estricto del concepto.

Las glorietas en los ensanches del XIX: persistencias y deformaciones, y poco acertados intentos de reconfiguración como elementos urbanos significativos

Las Glorietas constituían un tipo urbano vinculado al de los bulevares, organizando las intersecciones con los ejes más relevantes.

Si el Bulevar se concebía como un lugar de representación de la vida social, espacio de encuentro y de confluencia, de exhibición y de observación, abierto a la integración de las distintas capas dentro del dominio del “decoro” burgués, la Glorieta se constituía más bien como nudo de representación de la ideología imperante, como soporte de enfáticos discursos monumentales, a través de la estatuaría.

El modelo de la glorieta del XIX tiene a su vez raíces en los ronds, points y piazze de los trazados barrocos y de la Ilustración. Y de ellos hereda también su concepción como soportes de discursos ideológicos, muchas veces en secuencias narrativas, respondiendo a meticulosos programas de ensalzamiento y aleccionamiento.

Las Glorietas del Paseo de la Castellana, con su encadenamiento de monumentos a grandes referentes históricos, como Colón, próceres civiles del Siglo XIX como Emilio Castelar o caudillos militares como el General Espartero, constituyen un excelente ejemplo de la utilización de ese tipo urbano.

Las Glorietas de las rondas del norte del casco, las actuales Alonso Martínez, Bilbao y San Bernardo, o la Glorieta de Quevedo, también adoptaron esos papeles, aunque constreñidos por sus escalas más modestas. Debe hacerse notar, en estas y otras glorietas, su mayor vulnerabilidad en cuanto a su forma y sus hitos escultóricos, con frecuentes cambios y sustituciones en función de la fuerte carga simbólica que caracterizó la evolución política española, con sus tensas transformaciones en las hegemonías de los partidos liberales o progresistas y de las fuerzas conservadoras, aspecto que estudió con erudición y con gran agudeza Fernando Chueca.

La supresión de los bulevares de las rondas del norte del casco implicó la desaparición de las glorietas, cuyas huellas en algunos puntos persistieron, reducidas a isletas laterales.

En los 70, el desorbitado predominio de la ingeniería del tráfico significó la desaparición de otras, por la construcción de pasos elevados, como las de Cuatro Caminos o Carlos V. La supresión del paso elevado de esta última Glorieta en los primeros 80 significó, un hito en la transición entre aquellas políticas del llamado “desarrollismo” y las nuevas estrategias de recuperación de la ciudad impulsadas por el primer Ayuntamiento democrático. La reciente supresión del paso elevado sobre Cuatro Caminos marca en cierto modo la continuidad, casi un cuarto de siglo después, de la intencionalidad cívica, y al mismo tiempo de “amabilidad” y “contención” que alentó aquella estrategia.

Algunos proyectos de los 60 y 70 en continuidad con los modelos tradicionales

Hasta los 80 se había recurrido a esa solución sobre todo en los grandes ejes, como las Rondas externas al Ensanche o los encuentros de los grandes accesos a la ciudad con ejes importantes (como Plaza Mariano de Cavia, Plaza República Argentina y similares). Su carácter excepcional, su entendimiento como espacios representativos, expresado en su misma denominación como “plazas”, llevó a un enfático tratamiento ornamental, continuando en cierto modo con motivos “modernos” los modelos tipificados de las glorietas de la Castellana con sus prominentes monumentos.

El tratamiento “ornamentado” de las glorietas y rotondas desde los 80: la motivación como excepción, el azar de la ocurrencia como pauta

A partir de finales de los 80 y sobre todo en los 90, el tratamiento de las Rotondas de grandes ejes de tráfico ha ido asumiendo en Madrid características muy diferentes, teniendo sólo como rasgo común la casualidad y heterogeneidad de las soluciones.

Este procedimiento empezó a difundirse después en los nuevos crecimientos, sobre todo a partir de los 80, por influencia de las nuevas técnicas de templado de tráfico procedentes de los países europeos más interesados en esos problemas (sobre todo Gran Bretaña, República Federal Alemana y países nórdicos), sustituyendo al sistema de intersecciones ortogonales o angulares de ejes viarios relevantes, hasta entonces resueltas casi siempre con sistemas semafóricos.

Con esas influencias, entrecruzadas con las ideas de recuperación del ornato de la ciudad tradicional, comenzaron a aplicarse esas soluciones en la remodelación de algunos ejes del centro o los ensanches, rememorando las glorietas de los ensanches, aunque casi siempre con continuidad del eje principal recortando por tanto dos semicírculos a uno y otro lado, como en las Glorietas de San Bernardo, Embajadores o Legazpi.

Probablemente por la inercia de los modelos del XIX, los nuevos proyectos de glorietas en los años 90, tanto en las rondas del casco como en los ensanches o en los nuevos crecimientos, buscaron casi siempre su constitución como elementos de ornato.

Aquellos intentos de constituir elementos de significación urbana y de relevancia estética podrían sin duda haber resultado válidos, pero salvo excepciones alcanzaran resultados satisfactorios y en general adolecen de falta de un diseño urbano singular y de alta calidad y una apropiada forma artística.

Tratamientos ajardinados

En la mayoría de los nuevos crecimientos se han aplicado esquemas de glorietas o rotondas sin ornamentación escultórica, recurriendo sólo a tratamientos ajardinados (a veces con incorporación de algunos elementos materiales, pero poco relevantes).

En general, casi todas las glorietas “ajardinadas” tienen un defecto común: su concepción con criterios de jardinería convencional de parques, en los que el observador es un paseante o una persona en cómodo reposo en un banco o sobre el césped, y no un automovilista. Esa incertidumbre en cuanto a los criterios y funciones de las rotondas se expresa por ejemplo en axialidades incoherentes, tratamientos de masas florales de difícil mantenimiento y no perceptibles desde los automóviles y combinaciones tópicas de jardines “domésticos”, fuera de la escala urbana.

Los bulevares, glorietas y rotondas en la estrategia de cualificación del paisaje urbano de Madrid: la necesidad de una reflexión sobre los criterios y formas de intervención

La estrategia de cualificación del paisaje urbano madrileño que abre el Plan de Paisaje debe conceder una atención destacada a esos elementos, por varios motivos concatenados:

- En lo que respecta a los bulevares, refiriéndonos tanto a los existentes como a los que pudieran crearse, deberá considerarse en primer lugar su capacidad para estimular flujos y confluencias de vida social, más complejos que su habitual circunscripción al paseo y la estancia en terrazas. Y, en segundo lugar, será importante considerar su capacidad para conferir significados a entornos urbanos imprecisos o desdibujados en cuanto a su identidad.
- En lo que concierne a las glorietas y rotondas, considerando como en el caso anterior tanto las existentes como las podrán definirse en el futuro, la estrategia de actuación deberá valorar su fuerte visibilidad física y también “imaginaria”, en los mapas mentales de la ciudad, determinando orientaciones, direcciones y enlaces.
- En lo que concierne a los monumentos considerados como signos de la ciudad y símbolos de una determinada etapa histórica a la que los propios monumentos están ligados (p. Ej. Plaza del Marqués de Salamanca).

EJES REPRESENTATIVOS

Existen trazados viarios que enlazan diversas unidades de paisaje y que son referencia urbana fundamental del paisaje madrileño. Estos ejes no son nunca contemporáneos, por lo que son un paisaje histórico con entidad propia. Suelen tener una dimensión mayor que otros ejes de la zona, por lo que tienen una categoría superior. Además son lugares de preferencia para el establecimiento del comercio o de servicios e instituciones.

Entre los de primer orden, constituyendo un referente clásico del paisaje madrileño incluso a nivel internacional, se incluyen Gran Vía o el Paseo del Prado-Recoletos; de menor rango como eje, más como zona, pero con enorme potencialidad el eje Bailén-Gran Vía de San Francisco.

El sistema se completa con las rondas sur hasta Atocha y los Bulevares por el norte, de menor entidad.

El Paseo de la Castellana es tan amplio que ha ido generando ciudad a la vez que crecía, siendo una referencia metropolitana a nivel de transporte y de concentración de actividades culturales.

Los ejes más antiguos que la ciudad se corresponden con caminos históricos, que aglutinan en su entorno paisaje de barriada sin más espacio público que estas vías, por lo que a la representatividad histórica, bastante debilitada en estos casos, se une la del transporte, la vida peatonal y el comercio, ya tratadas en otros apartados.

6. Conclusiones

El diagnóstico ha evidenciado que las unidades de paisaje que en extensión caracterizan el paisaje residencial madrileño son el bloque abierto y los ensanches recientes, si bien el casco antiguo encierra los paisajes de mayor calidad urbana. Ello justifica la especial atención dispensada al centro histórico sin descuidar la mirada a la periferia, para cuyas unidades se reconocen fortalezas y oportunidades sobre las que trabajar.

En materia de componentes de paisaje, se identifican principalmente carencias en su regulación, y se incide en la necesidad de disminuir la heterogeneidad de la escena urbana, su ilegibilidad, e indeseado nivel de complejidad.

Se pone claramente de manifiesto la necesidad de realizar una propuesta que estructurada a modo de directrices y programas lleve a la consecución de los objetivos especificados en la introducción del Plan de Paisaje para definir y

consolidar una imagen identitaria del paisaje de Madrid, en la que el “arte público” tenga su cabida como manifestación de la cultura contemporánea.

Las directrices, articuladas por unidades de paisaje y desglosadas por componentes de paisaje, permitirán de forma paulatina y progresiva por suma de actuaciones públicas y privadas en fachadas de edificios, pavimentación, mobiliario urbano, publicidad, arbolado ir mejorando la escena urbana haciendo más clara la lectura de la ciudad.

Las directrices tienen un carácter integral, sin menoscabo de la existencia de ordenanzas municipales más precisas que regulen de forma pormenorizada cada uno de estos aspectos. El Plan Director y en su caso la Comisión de Calidad constituida podrá plantear en su caso la revisión de ordenanzas vigentes por necesidad de adaptarse a esas directrices.

Los programas tienen la finalidad de identificar las actuaciones en materia de paisaje, visibles a nivel ciudad que con un enfoque estratégico rescate estructuras históricas, fortalezca la trama verde, los principales rasgos territoriales, los ejes y los espacios más frecuentados de la ciudad.

CAPÍTULO 3
DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO 3 (a)
DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES-
MARCO CONCEPTUAL

DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES

1. Contenido

Las “Propuestas y Recomendaciones” contenidas en el Plan tienen un carácter heterogéneo. Por ello que bajo este título genérico se agrupan textos de diversa naturaleza.

En primer lugar hay que mencionar los textos que se califican como “Recomendaciones” propiamente dichas, en los que el Plan formula una recomendación, genérica o particularizada, para la futura actuación municipal. Se trata de recomendaciones de muy variada índole, que tienen un carácter general que no presupone la forma en que el Ayuntamiento pueda ponerlas en práctica si así lo decide.

Las “Directrices”, son propuestas más concretas destinadas a orientar la actuación municipal en casos específicos. En ellas se fija un objetivo y se dan los criterios que deben aplicarse para avanzar hacia el mismo. Las Directrices están concebidas para poder servir de instrucciones para la actuación de los servicios municipales en temas determinados.

El término Directrices carece en este momento de significado jurídico preciso en la Comunidad de Madrid. A falta de base jurídica vigente, el documento utiliza el término “directrices” para indicar contenidos que pretenden orientar la actuación municipal en materias concretas, enfocándola en determinado sentido pero sin adoptar carácter vinculante.

En ocasiones, tanto las directrices como las recomendaciones llegan a considerar aspectos muy pormenorizados y en detalle de los aspectos que tratan. Ello no impide, e incluso se considera aconsejable, que se puedan realizar posteriormente trabajos específicos de desarrollo sectorial paisajístico, los cuales podrán tomar o no en consideración estas determinaciones de detalle, en función de las conclusiones a las que se lleguen en su desarrollo.

2. Estructura

Este Capítulo del documento se estructura presentando en primer lugar las recomendaciones relativas a las diversas áreas de paisaje, incluyendo para cada una de ellas su identificación y la caracterización de la escena urbana seguida de las recomendaciones específicas que el plan propone para las mismas, terminando con la enumeración de los programas del PCPU asociados.

El segundo gran apartado del documento de propuestas y recomendaciones está dedicado a los distintos campos de intervención:

- Configuración exterior de los edificios existentes.
- Configuración exterior de la nueva edificación.
- Diseño del plano del suelo: pavimentación y elementos de urbanización.
- Elementos de publicidad y frentes comerciales.
- Señalización.
- Verde urbano.
- Iluminación.

- Instalaciones efímeras comerciales.
- Arte público.

Para cada uno de estos campos se presentan unas argumentaciones iniciales que sintetizan el contenido del diagnóstico y justifican el porqué de las propuestas de intervención, para pasar luego a las recomendaciones, directrices.

Estos campos de actuación sectoriales se complementan con uno dedicado a los aspectos organizativos y procedimentales para el desarrollo y aplicación del Plan.

El último gran apartado se dedica a las estructuras paisajísticas:

- Bordes asociados a los corredores de transporte.
- Ejes de significado paisajístico.
- Glorietas, rotondas y bulevares.
- Miradores y cornisas.
- Estructuras de la movilidad.

Para cada una de ellas se presentan asimismo unos párrafos introductorios de “argumentaciones” y, en su caso, identificación, seguidos de las recomendaciones y directrices propiamente dichas aplicables en cada caso.

La Sostenibilidad es un elemento que deben incorporar en su espíritu las Directrices y Recomendaciones para cada Unidad de paisaje, con el fin de la mejora de calidad de la escena urbana.

CAPÍTULO 3 (b)
DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES-
ÁREAS DE PAISAJE URBANAS

DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES PARA LAS ÁREAS DE PAISAJE URBANAS

1.Casco antiguo	Pg 56
2.Paisaje de ensanches	Pg 56
2.a. ENSANCHE BURGUÉS	Pg 56
R2a. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena	Pg 56
D2a.Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 56
2.b. ENSANCHE MODERNO	Pg 57
R2b. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena	Pg 57
D2b. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 57
2.c. ENSANCHES RECIENTES	Pg 57
R2c. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena	Pg 58
D2c. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 58
3.Paisaje de bloque abierto	Pg 58
3.a. BLOQUE ABIERTO CON ESPACIO PÚBLICO INTERBLOQUE.	Pg 58
R3a. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena	Pg 59
D3a. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 59
3.b. COLONIAS SOCIALES EN ALTURA	Pg 59
D3b. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 59
3.c. BLOQUE ABIERTO CON JARDÍN PRIVADO	Pg 60
D3c. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 60
3.d. POBLADOS DIRIGIDOS	Pg 60
D3d.Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 60
4.Paisaje de baja densidad	Pg 60
4.a. COLONIAS PROTEGIDAS.....	Pg 60
R4a. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena.	Pg 61
4.b. CIUDADES JARDÍN	Pg 61
D4b. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 61
5.Barriada popular irregular	Pg 61
D5. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 62
6.Bordes marginales.....	Pg 62
D6. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 62
7.Espacios productivos	Pg 62
7.a. EJES TERCARIOS.....	Pg 62
D7a. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 62

7.b. PAISAJES PRODUCTIVOS INDUSTRIALES	Pg 62
D7b. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 63
8.Ciudades	Pg 63
D8. Orientaciones con carácter general para la mejora de la escena	Pg 63
9.Paisajes en transformación.....	Pg 64
9.a. PAISAJES EDIFICADOS EN TRANSFORMACIÓN.....	Pg 63
D9a. Directrices generales para la mejora de la escena	Pg 64
9.b. EN CONSTRUCCIÓN.....	Pg 64
D9b. Directrices generales para integración y el fomento del paisaje en los nuevos desarrollos edificatorios	Pg 64

1. Casco antiguo

Ámbitos identificados con el Código 1 en el plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

Áreas centrales

- PR- Primer Recinto
- PM - Plaza Mayor
- MA - Mayor -Arenal
- SP - Sol-Preciados
- SD - Plaza Santo Domingo
- JB - Plaza Jacinto Benavente
- TM - Plaza Tirso de Molina
- SF - San Francisco el Grande
- C - Cortes
- H - Huertas
- Ópera-Plaza de Oriente

Sur del casco

- PT - Puerta de Toledo
- R - Rastro
- LA - Lavapiés Alto
- LB - Lavapiés Bajo
- SI - Santa Isabel

Norte del casco

- PL - Palacio de Liria
- M - Malasaña
- U - Universidad
- AM - Alonso Martínez
- F - Fuencarral
- PJ - Palacio de Justicia
- CH – Chueca

R1.Recomendaciones de carácter general para la mejora de la escena

1. Estudiar la disponibilidad de “contenedores” desocupados o utilizados de modo impropio, susceptibles de nuevos usos cualificadores.

2. Incremento de los espacios libres públicos por incorporación de áreas hoy de acceso restringido (propiedades religiosas, instituciones, particulares).
3. Programa de cualificación de las tramas de espacios libres.
4. Organización de eventos y actividades efímeras, con capacidad de innovación, atractivo y cohesión, en las que tengan cabida la creación artística con carácter temporal.

D1.Directrices de carácter general para la mejora de la escena

1. Programas de mejora del paisaje urbano, derivados del Plan Director (AURA, Actuaciones Urbanas de Recualificación Ambiental).

2. Paisaje de ensanches

2.a ENSANCHE BURGUÉS

Ámbitos identificados con el Código 2a del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 2a.3 Jerónimos
- Ámbito 2a.4 Serrano
- Ámbito 2a.7 Almagro

R2a.Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena

1. Posible recuperación de patios de manzana para la integración en la red de espacios libres
2. Ciertas áreas de mayor concentración peatonal podrían admitir peatonalización sin perder accesibilidad.
3. Las avenidas podrían recuperar parte de sección peatonal.
4. Impulsar el conocimiento y la visita de los Museos (Lázaro Galdiano, Museo Sorolla, Museo Arqueológico), centros culturales (Casa de AMÉRICA, futuro centro de cultura árabe en las Escuelas Aguirre, Fundación Carlos de Amberes, etc.) y otras dotaciones culturales.
5. Reforzar el conocimiento de las numerosas Salas de Exposiciones de arte.

D2a.Directrices con carácter general para la mejora de la escena

1. Control exhaustivo de los códigos estéticos de la edificación en ejes referenciales
2. Acciones de cualificación de los grandes ejes: Velázquez, Eduardo Dato, Santa Engracia, Príncipe de Vergara y de las rondas de cierre, recuperando su significado en la ciudad.
3. Valoración y adecuación de los bulevares (Juan Bravo). Estudio de posibilidad de creación de nuevos bulevares liberando suelo ocupado por el vehículo.
4. Reforma prevista en la calle Serrano.

2.b ENSANCHE MODERNO

Ámbitos identificados con el Código 2b del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 2b.2a Imperial
- Ámbito 2b.2b Delicias
- Ámbito 2b.3a Ibiza
- Ámbito 2b.3b Pacífico
- Ámbito 2b.4 Conde Peñalver
- Ámbito 2b.5a. Clara del Rey
- Ámbito 2b.5b. Príncipe de Vergara
- Ámbito 2b.6 Castellana
- Ámbito 2b.7a Arapiles
- Ámbito 2b.7b Vallehermoso
- Ámbito 2b.7c Ríos Rosas
- Ámbito 2b.7d Trafalgar
- Ámbito 2b.9a Argüelles
- Ámbito 2b.9b Príncipe Pío
- Ámbito 2b.12 Antonio López.

R2b. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena

1. Mejora de glorietas
2. Refuerzo del carácter urbano de los ejes de mayor concentración de tráfico
3. Ciertas áreas de mayor concentración peatonal admitirían peatonalización sin perder accesibilidad.
4. Las avenidas podrían recuperar parte de sección peatonal.

D2b. Directrices con carácter general para la mejora de la escena

1. Control exhaustivo de los códigos estéticos de la edificación en ejes referenciales
2. Reordenación del zócalo comercial, especialmente en los ejes de referencia

2.c ENSANCHES RECIENTES

Ámbitos identificados con el Código 2c del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 2c.2a Pasillo Verde
- Ámbito 2c.2b Planetario
- Ámbito 2c.2c Méndez Álvaro

- Ámbito 2c.8a Arroyofresno
- Ámbito 2c.8b Mirasierra
- Ámbito 2c.8c Montecarmelo
- Ámbito 2c.8d Tres Olivos
- Ámbito 2c.8e Las Tablas
- Ámbito 2c.9a Aravaca Estación
- Ámbito 2c.9b El Barrial
- Ámbito 2c.10 Lucero
- Ámbito 2c.11a Ensanche de Carabanchel
- Ámbito 2c.11b Avenida de los Poblados
- Ámbito 2c.12a Avenida de Andalucía
- Ámbito 2c.12b Orcasitas
- Ámbito 2c.13 Madrid Sur
- Ámbito 2c.14a Arroyo Media Legua
- Ámbito 2c.14b Marroquina
- Ámbito 2c.15 García Noblejas
- Ámbito 2c.16a Arroyo del Santo
- Ámbito 2c.16b Machupichu
- Ámbito 2c.16c Gran Vía de Hortaleza
- Ámbito 2c.16d Sanchinarro
- Ámbito 2c.17a Villaverde Alto
- Ámbito 2c.17b Los Rosales
- Ámbito 2c.17c Butarque
- Ámbito 2c.18 Ensanche de Vallecas
- Ámbito 2c.19a Valdebernardo
- Ámbito 2c.19b Vicálvaro
- Ámbito 2c.20a Las Rosas
- Ámbito 2c.20b Suanzes
- Ámbito 2c.20c Salvador
- Ámbito 2c.20d Ciudad Pegaso
- Ámbito 2c.21a Barajas
- Ámbito 2c.21b Corralejos

R2c. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena

1. Al ser escenas neutras sin preexistencias; se podrían proponer señas de identidad para la personalización de los bulevares en los proyectos.
2. Se podrían proponer densificaciones de la vida urbana a todos los niveles que compensen carencias de otras zonas cercanas.
3. Estudiar la integración de las plataformas segregadas de transporte público en los grandes ejes, así como reservas de carril ciclista.

D2c. Directrices con carácter general para la mejora de la escena

1. Jerarquizar el espacio libre público, sobre todo el estancial.
2. Reforzar el carácter de centralidad urbana de ejes y nodos. Fortalecer el carácter identitario de los ejes y los nodos estableciendo mecanismos para evitar su carácter genérico.
3. Establecer mecanismos para profundizar desde el planeamiento en el protagonismo del diseño y la asignación de usos de los edificios que los delimitan y configuran, ya sea incluyéndolos desde el propio documento o mediante concursos públicos para su definición del proyecto.
4. Hacer más complejo el proyecto de los bordes de los nuevos desarrollos urbanos entendidos como el espacio contemporáneo de proyecto, que comprenderían de forma integrada el espacio comprendido entre fachadas de desarrollos contiguos, incluyendo los espacios verdes de borde y corredores de infraestructura y las edificaciones perimetrales.
5. Incluir mecanismos de interrelación de barrios y complementariedad de funciones. Integrar desde el principio criterios para la atenuación del ruido.
6. Si el borde corresponde a desarrollos unitarios, determinar desde el planeamiento las claves para su configuración compositiva y funcional.
7. Incorporar proyectos de “arte público” en el planeamiento de los nuevos desarrollos, como forma de construcción del nuevo paisaje urbano dotándolo de hitos que sean puntos de referencia urbanos.

3. Paisaje de bloque abierto

3.a BLOQUE ABIERTO CON ESPACIO PÚBLICO INTERBLOQUE

Ámbitos identificados con el Código 3a del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 3a.2 Legazpi
- Ámbito 3a.3 Estrella
- Ámbito 3a.4 Parque de las avenidas
- Ámbito 3a.5a Padre Claret

- Ámbito 3a.5b Castellana Norte
- Ámbito 3a.8a Barrio del Pilar+Lacoma
- Ámbito 3a.8b Begoña
- Ámbito 3a.8c Fuencarral
- Ámbito 3a.9a Colonia Sagonia
- Ámbito 3a.9b Francos Rodríguez
- Ámbito 3a.9d Colonia Manzanares
- Ámbito 3a.10a Las Águilas
- Ámbito 3a.10b Batán
- Ámbito 3a.10c Campamento
- Ámbito 3a.10d Colonia Mariano Lanuza
- Ámbito 3a.10e Ermita del Santo
- Ámbito 3a.10f Surbatán
- Ámbito 3a.10g Laguna+Aluche
- Ámbito 3a.10h Puerto Chico+Cruces
- Ámbito 3a.10i Cuatro Vientos
- Ámbito 3a.11a Carabanchel Alto
- Ámbito 3a.11b Pan Bendito + San Francisco
- Ámbito 3a.11c Opañel
- Ámbito 3a.11d San Isidro
- Ámbito 3a.11e Eugenia de Montijo
- Ámbito 3a.12a Almendrales
- Ámbito 3a.12b Plaza Elíptica
- Ámbito 3a.12c Orcasitas
- Ámbito 3a.12d Orcasur+San Fermín
- Ámbito 3a.13a Entrevías
- Ámbito 3a.13b El pozo
- Ámbito 3a.13c Palomeras Sureste
- Ámbito 3a.13d Portazgo
- Ámbito 3a.13e Hogar del Taxista
- Ámbito 3a.13f Cerro Tío Pío+Divino Obrero
- Ámbito 3a.14 Moratalaz
- Ámbito 3a.15a San Juan Baustista
- Ámbito 3a.15b El Carmen+San Pascual
- Ámbito 3a.15c García Noblejas

- Ámbito 3a.15d La Elipa
- Ámbito 3a.16a Pinar del Rey
- Ámbito 3a.16b Parque Sta María+Santiago Apóstol
- Ámbito 3a.16c San Lorenzo+Canillas
- Ámbito 3a.16d Esperanza
- Ámbito 3a.16e Virgen del Cortijo
- Ámbito 3a.17 Los Ángeles+San Cristóbal+Lucetum
- Ámbito 3a.19a Vicálvaro
- Ámbito 3a.19b Rivas
- Ámbito 3a.20a Arcentales
- Ámbito 3a.20b Simancas+San Blas
- Ámbito 3a.20c Las Musas
- Ámbito 3a.20d Quinta Los Molinos
- Ámbito 3a.20e Ciudad Pegaso

R3a. Recomendaciones generales para la mejora de la escena

1. Creación de una oficina específica para la regularización del espacio interbloque y el aprovechamiento de sus potencialidades.

D3a. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Especialización del espacio público genérico. Parte de ese espacio público puede utilizarse para completar carencias dotacionales.
2. Diversificación del arbolado. Una selección de especies no recurrentes puede ayudar a la caracterización de los barrios y de los espacios públicos.
3. Redacción de planes de color con directrices específicas para el tratamiento coherente de las fachadas. El ritmo de renovación aconseja llevarlo a cabo con urgencia.
4. Control estético de nuevos ascensores exteriores. Diseño homogéneo para cada unidad de paisaje. Se procurará que su afección en el espacio público a nivel de calle no afecte a recorridos, vegetación de valor o zonas estanciales de calidad. En caso de que la afección sea inevitable, los ascensores ayudarán a mejorar el diseño del espacio público resultante.
5. Nuevas crujías de edificación creando nuevas fachadas. Proyecto homogéneo para cada área de paisaje. El diseño cumplirá con criterios de calidad para asegurar la mejora de la escena urbana, conservando valores valiosos preexistentes.

3.b COLONIAS SOCIALES EN ALTURA

Ámbitos identificados con el Código 3b del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 3b.2 Legazpi
- Ámbito 3b.5 Prosperidad
- Ámbito 3b.8 Fuencarral
- Ámbito 3b.9 Villaamil
- Ámbito 3b.10a Colonia Juan Tornero
- Ámbito 3b.10b Colonia Santa Elena
- Ámbito 3b.11 Colonia San Vicente Paul
- Ámbito 3b.12 Colonia Moscardó
- Ámbito 3b.13a Colonias en Nueva Numancia
- Ámbito 3b.13b Colonias en Palomeras
- Ámbito 3b.13c Entrevías
- Ámbito 3b.15a Quintana
- Ámbito 3b.15b Pueblo Nuevo
- Ámbito 3b.16a Manoteras
- Ámbito 3b.16b Colonia San Miguel
- Ámbito 3b.16c Esperanza
- Ámbito 3b.18 Villa de Vallecas
- Ámbito 3b.20a Simancas
- Ámbito 3b.20b San Blas
- Ámbito 3b.20c Las Musas

D3b. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Mecanismos concertados de reordenación, jerarquización y mejora de los espacios libres públicos.
2. Rehabilitación de fachadas tutelada desde la administración para la elección de materiales, color y soluciones constructivas.
3. Fomento del transporte público ligero para reforzar la conectividad transversal.
4. Control estético de nuevos ascensores exteriores. Diseño homogéneo para cada unidad de paisaje. Se procurará que su afección en el espacio público a nivel de calle no afecte a recorridos, vegetación de valor o zonas estanciales de calidad. En caso de que la afección sea inevitable, los ascensores ayudarán a mejorar el diseño del espacio público resultante.
5. Nuevas crujías de edificación creando nuevas fachadas. Proyecto homogéneo para cada área de paisaje. El diseño cumplirá con criterios de calidad para asegurar la mejora de la escena urbana, conservando valores valiosos preexistentes.

3.c BLOQUE ABIERTO CON JARDÍN PRIVADO

Ámbitos identificados con el Código 3c del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 3c.3a Niño Jesús
- Ámbito 3c.3b Parque Roma
- Ámbito 3c.5a Avenida de Burgos
- Ámbito 3c.5b Hispanoamérica+Príncipe de Vergara
- Ámbito 3c.8a La Paz
- Ámbito 3c.8b Ciudad de los periodistas
- Ámbito 3c.8c Peñagrande
- Ámbito 3c.8d Fuentelarreina
- Ámbito 3c.14a Vinateros
- Ámbito 3c.14b Marroquina
- Ámbito 3c.15a Pinar de Chamartín
- Ámbito 3c.15b Avenida de la Paz
- Ámbito 3c.15c Condesa de Venadito
- Ámbito 3c.16 Arturo Soria
- Ámbito 3c.18 Santa Eugenia
- Ámbito 3c.20a Salvador
- Ámbito 3c.20b Canillejas
- Ámbito 3c.21 Alameda de Osuna

D3c. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Creación o fortalecimiento, en su caso, de enclaves de referencia urbana -auras periféricas-, preferentemente ligados a nodos de accesibilidad al transporte público y servicios urbanos —en algún caso esta coincidencia nunca se llega a producir, como en los barrios del noroeste de la ciudad.
2. Establecimiento de fórmulas y control de la alteración de fachadas. Perfil visible a nivel metropolitano, las actuaciones en este paisaje puede tener repercusión sobre varias fachadas urbanas visibles desde varios puntos de la ciudad, especialmente la norte.
3. Promoción de mecanismos para la rehabilitación de fachadas.
4. Obligatoriedad de un diseño del cerramiento de parcela coherente a un catálogo o repertorio de modelos establecidos y con la calidad de diseño exigible a las fachadas de la edificación.
5. Tratamiento paisajístico de los taludes y muros de contención hacia el espacio público.

6. Mejora de la seguridad del tránsito peatonal en ámbitos con influencia de grandes corredores de autopista —ej. cruces sobre vías de deceleración, etc.
7. Trabajos localizados de reurbanización.
8. Obligatoriedad de desarrollo de solares que generan inseguridad y deterioran la imagen de los conjuntos urbanos. Aplicación inmediata de la disciplina urbanística.

3.d POBLADOS DIRIGIDOS

Ámbitos identificados con el Código 3d del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 3d.10 Los Cármenes
- Ámbito 3d.12a Orcasitas
- Ámbito 3d.12 Virgen de la antigua
- Ámbito 3d.13a Entrevías
- Ámbito 3d.13b Colonia Javier de Miguel
- Ámbito 3d.16a Hortaleza
- Ámbito 3d.16b Canillas

D3d.Directrices generales para la mejora de la escena

1. Rehabilitación integral de estas áreas con iniciativa pública para corregir la deficiente edificación y mejorar la calidad de la urbanización notablemente.
2. Puesta en valor de sus cualidades arquitectónicas y experimentales a través de publicaciones, jornadas, etc.

4. Paisaje de baja densidad

4.a COLONIAS PROTEGIDAS

Ámbitos identificados con el Código 4a del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- 4a.3 Retiro
- 4a.4a Carteros
- 4a.4b Fuente del Berro
- 4a.5a Viso-Residencia-Cruz del Rayo
- 4a.5b Alfonso XIII-Primo Rivera-Prosperidad

- 4a.5c Albéniz
- 4a.5d Los Cármenes
- 4a.6 Bellas Vistas
- 4a.7 Metropolitano
- 4a.8 Mingorrubio
- 4a.9 Manzanares
- 4a.10a Arroyo Meaques
- 4a.10b Lucero
- 4a.10c Castañeda
- 4a.10d Campamento
- 4a.10e Cuatro vientos
- 4a.11a Tercio y Terol
- 4a.11b Prensa
- 4a.12 San Fermín
- 4a.14 Ferroviarios
- 4a.15a San Vicente+Sambara
- 4a.15b Santo Ángel
- 4a.16 El Bosque
- 4a.17 La Paz
- 4a.19 Valderribas
- 4a.20a Ciudad Pegaso
- 4a.20b Benéfica Belén

R4a. Recomendaciones con carácter general para la mejora de la escena

1. Ordenación de la urbanización del espacio público, especialmente la sección viaria y en lo tocante al aparcamiento en superficie
2. La vegetación podría ser integrable en la estructura de soporte territorial correspondiente a la trama verde y servir de esparcimiento para áreas contiguas más densas.
3. Potenciar el diseño de instrumentos para el control de la formalización de los cerramientos de parcela.

4.b CIUDADES JARDÍN

Ámbitos identificados con el Código 4b del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- 4b.5a El Viso

- 4b.5b Nueva España
- 4b.8a Fuentelarreina
- 4b.8b Peñagrande
- 4b.8c Mirasierra
- 4b.8d Tres Olivos
- 4b.9a Quemadero
- 4b.9b Puerta de Hierro
- 4b.9c El Plantío
- 4b.9d La Florida
- 4b.9e Valdemarín
- 4b.9f Colonia Rosa Luxemburgo
- 4b.9g Colonias Aravaca
- 4b.9h Colonia Camarines
- 4b.15 Ciudad Lineal
- 4b.16a Conde de Orgaz
- 4b.16b Esperanza+San Fernando
- 4b.16c Las Cárcavas
- 4b.16d Encinar de los Reyes
- 4b.20a Salvador
- 4b.20b Palomas
- 4b.20c Canillejas+Suanzes
- 4b.21a Corralejos
- 4b.21b Barajas

D4b. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Revisar los parámetros de densificación en algún ámbito.
2. Activación de nodos o enclaves de reconocimiento de la vida comunitaria.

5. Barriada popular irregular

Ámbitos identificados con el Código 5 del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- 5.6. Tetuán
- 5.8a. El Pardo

- 5.8b. Fuencarral 33 Ha
- 5.9. Aravaca
- 5.15. Ventas
- 5.16a. Hortaleza
- 5.16b. San Fernando
- 5.10. Alto de Extremadura
- 5.11a. Carabanchel Alto
- 5.11b. Carabanchel Bajo
- 5.12a. Usera
- 5.12b. San Fermín
- 5.13. Puente de Vallecas
- 5.17a. Villaverde Alto
- 5.17b. Villaverde Bajo
- 5.18. Villa de Vallecas
- 5.19. Vicálvaro
- 5.20. Canillejas
- 5.21. Barajas
- 5.4. Guindalera
- 5.5. Prosperidad

D5. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Regulación refinada y precisa de la configuración exterior de la edificación, que podría inducir un proceso de mejora paulatina de la escena debido a las notables expectativas de renovación de edificación y de usos comerciales.
2. Regulación de los procedimientos de intervención de colectivos sociales innovadores en lo relativo a estética ambiental y de mejora de las condiciones de habitabilidad urbana (peatonalización, equipamientos, arbolado). Por las características de la población y su contexto social y cultural, así como por la maleabilidad de la escena urbana (sin valores patrimoniales prescriptivos ni justificaciones normativas rígidas) se abren en estas zonas notables posibilidades de modificación, de acuerdo con los valores y preferencias de sus vecinos.
3. Aplicación de instrumentos de proyecto urbano de escala intermedia similares a los de cascos históricos, para ordenar conjuntamente edificaciones, escena y espacios libres.

6. Bordes marginales

Ámbitos identificados con el Código 6 del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- 6.10. Cuatro Vientos

- 6.13 Santa Catalina
- 6.17 El Salobral
- 6.18a Vicálvaro
- 6.18b Cañada Real Galiana

D6. Directrices generales para la mejora de la escena

- Al ser una situación irregular tendente a su desaparición, no se establecen directrices.

7. Espacios productivos

7.a EJES Terciarios

Ámbitos identificados con el Código 7a del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 7a.M30 Este
- Ámbito 7a.A1
- Ámbito 7a.A2
- Ámbito 7a.A6
- Ámbito 7a.M607
- Ámbito 7a.M40

D7a. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Coordinar, al menos en el perímetro, la aparición de funciones compatibles con las áreas urbanas colindantes de forma que se mitigue su "ghetificación" y se mejore la calidad de vida.
2. Regular la ordenación conjunta de estos ámbitos con los espacios de borde a los corredores viarios reforzando con ello la imagen metropolitana de la ciudad
3. Urbanización y mobiliario urbano coherentes con la imagen de modernidad que estos espacios transmiten.

7.b Paisajes Productivos Industriales

Ámbitos identificados con el Código 7b del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 7b.2 Pasillo Verde
- Ámbito 7b.8 Fuencarral
- Ámbito 7b.10 Cuatro Vientos

- Ámbito 7b.11 Carabanchel Alto
- Ámbito 7b.17 Villaverde
- Ámbito 7b.18 Vallecas
- Ámbito 7b.19 Vicálvaro
- Ámbito 7b.20 Ciudad Pegaso

D7b. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Fomentar la introducción de otros usos que refuercen la utilización de las áreas industriales en jornada no laboral.
2. Coordinar en el perímetro la aparición de funciones compatibles con las áreas urbanas colindantes de forma que se mitigue su “ghetificación” y se mejore la calidad de vida.
3. Introducción de uso singular —arte, espectáculos, marca reconocida de diseño industrial, moda, etc. — en contenedores industriales como locomotora para la mejora del paisaje vinculada al uso del espacio.
4. Tratamiento específico de fachadas a bordes con mayor significado paisajístico dentro de la ciudad.
5. Potenciar el interés por las posibilidades de reutilización y paisajísticas de la arqueología industrial por su valor social como parte del registro de vidas, lo que proporciona un importante sentimiento de identidad al margen de su valor estético. Intervenciones ejemplificadoras (nave Boetticher)
6. Reforzar la imagen del paisaje industrial madrileño. En la actualidad existe una gran heterogeneidad y desorden en la rotulación de las naves que genera complejidad y desconcierto. Inexistencia de rótulos identificativos de calles y zonas de polígonos.
7. Urbanización y mobiliario urbano coherentes con la atractiva imagen industrial que estos espacios transmiten.
8. Reforzamiento de la presencia vegetal.

- Ámbito 8.12 Hospital 12 de Octubre
- Ámbito 8.13 Universidad UPM
- Ámbito 8.17 Cuarteles de Villaverde
- Ámbito 8.18 Mercamadrid
- Ámbito 8.20a Cuarteles de San Blas
- Ámbito 8.20b Anillo Olímpico
- Ámbito 8.21 Campo de las Naciones
- Ámbito 8.22 Museo de Ciencias Naturales

D8. Orientaciones con carácter general para la mejora de la escena

1. Redacción de estudios paisajísticos específicos siguiendo el modelo de la Ciudad Universitaria, con un enfoque más global más allá del mero reconocimiento y valoración de los elementos vegetales. Las continuas reformas parciales permiten su adecuación paisajística en poco tiempo si se promueve un criterio o código estético común.
2. Mejorar la integración en el entorno.
3. Fomentar la utilización de la superficie de las cubiertas, muchas de ellas en edificios públicos como planos verdes.
4. Diseño de mobiliario específico, debiendo realizarse un estudio justificado del mismo y una valoración en cuanto a los gastos de mantenimiento, para que no suponga una solución con costes muy elevados.
5. Introducir el “arte público en la relación de los estudios paisajísticos específicos como forma de cualificar los entornos urbanos.

8. Ciudadelas

Ámbitos identificados con el Código 8 del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 8.8a Cuarteles del Pardo
- Ámbito 8.8b Hospitales La Paz+Carlos III+Ramón y Cajal
- Ámbito 8.8c Cuarteles del Goloso
- Ámbito 8.8d Universidad de Cantoblanco
- Ámbito 8.8e Ciudad Escolar
- Ámbito 8.9a Ciudad Universitaria
- Ámbito 8.9b Recinto Ferial
- Ámbito 8.10 Hospital Gómez Ulla
- Ámbito 8.11a Vistalegre
- Ámbito 8.11b Cuarteles de Carabanchel

9. Paisajes en transformación

9.a PAISAJES EDIFICADOS EN TRANSFORMACIÓN

Ámbitos identificados con el Código 9a del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas.

Identificación

- Ámbito 9a.20a Julián Camarillo
- Ámbito 9a.20b Ciudad Pegaso

D9a. Directrices generales para la mejora de la escena

1. Fomentar la oportunidad que presentan este tipo de tejidos mixtos para la experimentación arquitectónica.
2. Favorecer la localización progresiva de sedes institucionales de empresas privadas y públicas como revulsivo para la mejora cualitativa del espacio, que deberá dar respuesta a las exigencias ambientales de dichas corporaciones.
3. La reorganización y jerarquización del espacio público, así como el análisis de las condiciones del tráfico y aparcamientos, carga y descarga, presencia de arbolado y espacios libres, condiciones para la edificación límites y fachadas de los ejes principales, relación con los usos colindantes, introducción de tipologías novedosas, etc, pueden ayudar a la mejora cualitativa de estos espacios.
4. Reordenación del uso comercial hacia los ejes principales.

9.b EN CONSTRUCCIÓN

Ámbitos identificados con el Código 9b del plano correspondiente al mosaico de unidades de paisaje urbanas, así como el código correspondiente al plano de áreas de soporte.

Identificación

Se trata de suelos urbanizables ordenados a la espera de iniciarse o completarse el desarrollo edificatorio, localizados principalmente en áreas periféricas.

- Ámbito 9b.8 Arroyofresno
- Ámbito 9b.13 Mercamadrid
- Ámbito 9b.16 Valebedas
- Ámbito 9b.17 Polígono Industrial El Gato
- Ámbito 9b.18 La Atalayuela
- Ámbito 9b.19a M45
- Ámbito 9b.19b Los Berrocales
- Ámbito 9b.19c Los Ahijones
- Ámbito 9b.19d El Cañaveral
- Ámbito 9b.19e Vicálvaro
- Ámbito 9c.8 Operación Chamartín
- Ámbito 9c.9 El Plantío
- Ámbito 9c.10 Operación Campamento
- Ámbito 9c.16 Encinar de lo Reyes
- Ámbito 9c.18a Valdecarros
- Ámbito 9c.19 Los Cerros
- Ámbito 9c.20 Centralidad del Este

D9b. Directrices generales para integración y el fomento del paisaje en los nuevos desarrollos edificatorios

1. Promover que las actuaciones sean eficientes, acordes con su entorno próximo, y compatibles con el equilibrio ecológico con el fin de prevenir efectos significativos sobre el medio.
2. Los diseños se adaptarán a la topografía y a las preexistencias geográficas, propiciándose la edificación en diferentes volúmenes y rasantes evitando extensas explanaciones del terreno.
3. Tratar de respetar el drenaje natural y no incrementar los coeficientes de escorrentía evaluados para los suelos en su estado natural, evitar efectos significativos sobre los recursos hidrogeológicos y no reducir la tasa de infiltración del agua en el suelo y subsuelo.
4. Buscar la mejor orientación bioclimática de las edificaciones, zonas verdes y espacios públicos.
5. Adoptar las medidas que garanticen la continuidad de la trama verde municipal y territorial.
6. Remisión a planeamiento más detallado algunas áreas que condensen valores de referencia del paisaje del ámbito, como las áreas y ejes de concentración y espacios o ámbitos de centralidad.
7. Evitar recintos internos a modo de ciudadelas que desintegren la vida del barrio y, en caso de ser necesarios, procurar permeabilizarlas desde el diseño o hacerlas partícipes del sistema de espacios libres del barrio
8. Inducir a la creación de estructuras capaces de hilvanar entre sí las grandes piezas residenciales de nuevo desarrollo colindantes y aisladas separadas por grandes corredores de comunicación, evitando e efecto de archipelaguización de la ciudad.
9. La imagen de la actuación urbanística deberá tratar con especial atención la configuración morfovolumétrica de los bordes, con criterios de uso y orientación de las edificaciones tales que minimicen la aparición posterior de elementos correctores del ruido (pantallas acústicas) y configuren remates bellos de la ciudad. Se remitirá a la redacción de documentos específicos desde el planeamiento de desarrollo, pudiendo ser estudios de detalle o, si el interés así los justifica, la redacción de concursos de ideas para definir su imagen. Los bordes de los nuevos desarrollos constituyen las últimas y definitivas fachadas de Madrid así como los espacios para la investigación y creación contemporáneas.
10. Incorporación de una ordenanza o normativa ambiental y de paisaje en los instrumentos de planeamiento

CAPÍTULO 3 (c)
DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES-
CAMPOS DE INTERVENCIÓN Y
ESTRUCTURAS PAISAJISTICAS

Directrices y recomendaciones para los CAMPOS DE INTERVENCIÓN Y ESTRUCTURAS PAISAJÍSTICAS

CAMPOS DE INTERVENCIÓN

1. Configuración exterior de los edificios existentes	Pg 67
1.1. Recomendaciones	Pg 67
2. Configuración exterior de nueva edificación	Pg 69
2.1. Recomendaciones	Pg 69
2.2. Directrices	Pg 71
3. Diseño del plano del suelo: pavimentaciones y elementos de urbanización	Pg 80
3.1. Recomendaciones	Pg 80
3.2. Directrices	Pg 84
4. Elementos y mobiliario urbano	Pg 87
4.1. Recomendaciones	Pg 87
4.2. Directrices	Pg 87
5. Elementos de publicidad y frentes comerciales en la configuración exterior de los edificios	Pg 89
5.1. Directrices	Pg 89
5.2. Recomendaciones	Pg 94
6. Señalización	Pg 95
6.1. Recomendaciones	Pg 95
6.2. Directrices	Pg 95
7. Verde urbano	Pg 96
7.1. Recomendaciones	Pg 96
7.2. Directrices	Pg 96
7.3. Directrices específicas	Pg 96
8. Iluminación	Pg 98
8.1. Recomendaciones	Pg 98
9. Instalaciones efímeras comerciales	Pg 99
9.1. Recomendaciones	Pg 99
10. Arte público	Pg 100
10.1. Objetivo	Pg 100
10.2. Recomendaciones	Pg 100

Estructuras Paisajísticas

11. Bordes	Pg 102
11.1. Identificación	Pg 102
11.3. Directrices	Pg 102
12. Ejes de significado paisajístico	Pg 107
12.1. Identificación	Pg 107
12.2. Directrices	Pg 107
13. Miradores y cornisas	Pg 108
13.1. Recomendaciones	Pg 108
14. Estructuras de la movilidad	Pg 109
14.1. Identificación	Pg 109
14.2. Recomendación	Pg 109
14.3. Directrices	Pg 109
15. Jardines Históricos	Pg 109
15.1. Identificación	Pg 109
15.2. Recomendación	Pg 109

1. Configuración exterior de los edificios existentes

1.1 Recomendaciones

R1. REALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE LAS DEFICIENCIAS DE LA ESCENA EDIFICADA

Se considera necesario realizar estudios previos de las deficiencias que presenta la escena edificada, en los diversos ámbitos y en sus muy distintas manifestaciones.

Estos estudios deberían analizar las causas y los efectos de los problemas que se hubieran inventariado, distinguiendo:

- Tipos de problemas según grados de incidencia.
- Clasificación de los problemas según su naturaleza material.
- Tipos de edificios a los que afectan.
- Tipos de obras necesarias y grados de costes.
- Caracterización jurídica.

R2. ADECUACIÓN DE ESCENA EDIFICADA EN ÁMBITOS ESPECIALES

Ámbitos

La política de cualificación y adecuación de la escena edificada se podría desarrollar fundamentalmente a través de programas de intervención, que tendrían varias modalidades:

- Ámbitos determinados de pequeña-media escala, preferentemente los afectados por los Programas del PCPU, pero también por planes especiales u otros marcos urbanísticos.
- Unidades de Paisaje, preferentemente del casco o los Ensanches, o áreas muy sensibles paisajísticamente, como las cornisas urbanas, los grandes ejes, etc.
- Tipos de edificios determinados (por ejemplo, edificios de lenguajes racionalistas, neomudéjares, etc).

Documentación

Su documentación podría ser, al menos, la siguiente:

- Identificación de las deficiencias, según su caracterización material y naturaleza jurídica.
- Definición gráfica de las actuaciones necesarias, tanto en edificios catalogados como no catalogados. Esa definición precisaría:
 - a) Materiales y acabados de paramentos y principales elementos constructivos.
 - b) Colores.
- Definición de otras actuaciones complementarias en frentes comerciales, rótulos y anuncios elementos de publicidad, etc.
- Otras actuaciones relacionadas con instalaciones de impacto negativo.
- Clasificación de esas actuaciones según implicaciones materiales, supuestos jurídicos y costes estimativos.

- Estudio de gestión, que incluiría análisis de las condiciones del vecindario afectado, régimen de propiedad, tipos de actividades económicas y estimaciones de grados de viabilidad según expectativas de actuaciones edificatorias en la zona, mercado inmobiliario y actividades de locales.
- Imagen final resultante del conjunto de actuaciones.

Su nivel de definición podría ser aproximadamente el de Anteproyecto, si bien con posibles referencias de detalle, y en cualquier caso sería el suficiente para desarrollar sobre esas bases los correspondientes Proyectos.

Contenidos e instrumentos

Esos programas no tendrían necesariamente un carácter operativo, es decir, no tendrían por qué ir acompañados de medidas municipales de fomento económico, salvo algunos mínimos y convenientes apoyos de carácter técnico y de gestión. Podrían considerarse como “programas marco”. En esos casos sus finalidades serían sobre todo de ordenación e incentivación.

Se debe buscar la mejora del medio ambiente urbano con criterios de sostenibilidad, en este caso con el empleo de materiales eficientes y reciclables.

Sin embargo, esas intenciones generales no excluirían la posibilidad, en determinadas circunstancias, de medidas municipales de fomento económico mediante subvenciones o de intervenciones en exigencia del cumplimiento de deberes de conservación y ornato o de otros aspectos exigibles, o en ejecuciones sustitutorias.

Esas modalidades de programas de intervención apoyados en subvenciones se diferenciarían de otros instrumentos de las políticas de rehabilitación, como los Programas de Adecuación Arquitectónica previstos en las ordenanzas del Ayuntamiento, en los siguientes aspectos:

- Sus finalidades esenciales serían la mejora y la cualificación de la escena edificada.
- La concesión de subvenciones a las actuaciones se efectuaría con independencia de la realización simultánea de obras de rehabilitación.
- Sólo se denegarían las ayudas si el edificio presentase deficientes condiciones estructurales o deficientes condiciones de cubiertas, salvo que las obras necesarias se ejecutasen simultáneamente a las de adecuación exterior.
- Entre los criterios para la graduación de la cuantía y proporción de las subvenciones se podrían estimar los dibujados por la “distancia” entre los meros deberes de conservación y las posibles exigencias de actuaciones más complejas.

En todos los casos, y como medidas de incentivación, se podrían acompañar con actuaciones de mejora del espacio público, alumbrado, etc. y de posibles ayudas municipales en la gestión.

R3. ADECUACIÓN DE LA ESCENA EDIFICADA DE CONJUNTOS DE INTERÉS URBANO

Se plantea la posible creación de la figura de “Conjuntos de Interés Urbano”, que podrían instrumentarse mediante la tramitación de su delimitación y aprobación de las condiciones que hayan de regir para los mismos.

La declaración de un determinado Conjunto implicaría el establecimiento de medidas de ordenación que conllevaran al menos:

- Definición de las características generales de la configuración exterior a conservar o a modificar.
- Propuesta de objetivos e imagen final.
- Determinaciones sobre la conservación o sustitución de elementos constructivos determinantes de la configuración exterior, como carpinterías y cerrajerías, exterior de portales, cubiertas y elementos sobre las mismas.

- Previsiones de posibles incorporaciones de elementos arquitectónicos, como miradores, balcones, o recomposición de huecos, etc.
- Adecuada incorporación de instalaciones técnicas, y en especial de aparatos de climatización.
- Procedimientos técnicos y constructivos para aplicación de morteros o instalación de fachadas ventiladas u otros procedimientos para la mejora de las condiciones de aislamiento y de la imagen de los edificios.
- Determinaciones sobre materiales y acabados.
- Determinaciones sobre color.

Dependiendo de las características urbanas y constructivas podría establecerse un único tratamiento autorizado para todo el conjunto o varios tratamientos, vinculando su aplicación diferenciada a ciertas reglas (por ejemplo, todo un bloque o un frente de calle, una manzana, etc.)

Se podría contemplar la colaboración del Ayuntamiento con los organismos competentes en materia de vivienda y medio ambiente de la Comunidad de Madrid, así como con el Ministerio de Vivienda.

R4. ADAPTACIÓN DE ELEMENTOS Y FACHADAS ESPECIALMENTE DISCONFORMES

Tipificación de fachadas y elementos especialmente disconformes

La identificación de estos aspectos sería importante para el fomento de los procesos de adecuación y cualificación de la escena edificada, así como para la gestión municipal directa en determinadas circunstancias (por ejemplo, en programas de áreas, o en programas "temáticos", dirigidos por ejemplo a supresión de marquesinas disconformes, o de otros elementos especialmente discordantes en rótulos comerciales, etc.)

La identificación de Elementos Disconformes podrá concretarse en instrumentos específicos de desarrollo del Plan.

Tendría incidencia en la mejora de ciertos aspectos que hoy cuentan con pocos recursos normativos, por ejemplo, para la adecuación de la configuración de edificios no catalogados, el control de colores, la regulación de aparatos de aire acondicionado en fachadas, etc.

Podrían establecerse las categorías de Actuaciones Generales y de Actuaciones Parciales, que serían de aplicación para regular determinadas obligaciones de adecuación de la configuración exterior y supresión de Elementos Disconformes, o de recomposición de fachadas declaradas Especialmente Disconformes.

Para la regulación de la obligación de adaptación de fachadas cuando se realicen obras en los edificios, y con independencia de la caracterización de las obras en la normativa del PGOUM, se establecerían los siguientes conceptos:

- **Actuaciones Generales.**

Este concepto se referiría a las obras que afecten mayoritariamente a los elementos comunes del edificio o que supongan modificaciones relevantes en su estructuración interior, y en las que por tanto se justificaran particulares exigencias de adecuación de la configuración exterior.

- **Actuaciones Parciales.**

A efectos del Plan de Paisaje se considerarán como tales:

- a) Las incidentes en elementos del edificio que no alcanzaran el carácter de Actuación General.

b) Las actuaciones en elementos particulares de la configuración exterior, como: Frentes comerciales.

- o Elementos de información y publicidad.
- o Tratamiento de acabados de fachadas, incluyendo pintura.
- o Instalaciones en fachada, como aparatos de aire acondicionado.
- o Instalaciones y elementos en cubierta.

Identificación de elementos disconformes en edificios catalogados

Se debería hacer mayor énfasis en la necesidad de identificación y actuación sobre los aspectos referentes a Elementos Disconformes como:

- a) Todos los resultantes de alteraciones en la composición originaria del edificio, por cerramientos, aperturas o modificaciones de huecos, en especial en plantas bajas.
- b) Colores inapropiados y disonantes respecto al lenguaje y época, que afectaran a paramentos verticales o a carpinterías, cerrajerías y otros elementos.
- c) Revestimientos inapropiados a la composición y lenguaje de la fachada, distintos a los aplicados en el proyecto originario, o que fueran ajenos a la época de construcción del edificio.
- d) Carpinterías y cerrajerías en materiales o formatos distintos a los originarios del edificio, o característicos de la época de su construcción.
- e) Aparatos de aire acondicionado en fachadas a espacio público.
- f) Elementos añadidos en cubierta, que alterasen su forma y silueta originaria, y que fueran visibles desde vía pública. Asimismo, alteraciones significativas en las pendientes de los faldones, y otras transformaciones de relevante impacto.
- g) Casetones de buhardillas que no formasen parte de la construcción originaria y que no respondiesen a sus pautas compositivas y procedimientos constructivos, o que se hubieran dispuesto desordenadamente en relación a huecos de fachada.
- h) Fachadas de plantas bajas que hubiesen sido alteradas de modo relevante respecto al proyecto o la caracterización originaria.

Identificación de fachadas y elementos disconformes en edificios no catalogados

Podrían considerarse Fachadas Especialmente Disconformes las de edificios que se insertaran en áreas de relevantes valores históricos o de alto significado cultural, o en zonas de particular incidencia en la imagen de la ciudad, y cuya composición o acabados menoscabaran gravemente esos valores.

Se aplicarán las mismas condiciones que para los Edificios Catalogados, salvo cuando los elementos añadidos respecto a los proyectos originarios hubieran tenido por finalidad la mejora de sus condiciones y hubieran sido ejecutados de modo homogéneo.

Condiciones de reordenación de fachadas de plantas bajas

- Criterios para la reordenación.

Se aplicará la composición del Proyecto originario.

Si la propiedad no dispusiera de ese Proyecto ni existiera constancia del mismo en los Archivos municipales o del Colegio de Arquitectos, podrá diseñarse la recomposición por analogía con edificios similares cuyos proyectos estuvieran documentados, y tomando en cualquier caso como referencia la ordenación de la fachada en plantas superiores.

R5. APROBACIÓN DE NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA LA CALIDAD DE REVOCOS Y PINTURAS, Y SU VALORACIÓN CROMÁTICA Y ORNAMENTAL

Las normas de la Ordenanza de Rehabilitación Urbana y Gestión Ambiental se refieren de modo acertado a las características generales de los revocos en los edificios catalogados. Sin embargo, los resultados de los trabajos de campo efectuados para el Diagnóstico aconsejan un esfuerzo de precisión en algunos aspectos.

Criterios e instrucciones sobre los revocos tradicionales

Se han detectado algunos casos de defectos de consistencia por las proporciones o características de los componentes así aplicaciones incorrectas, sobre todo en soluciones de texturas rugosas. Sería por ello de utilidad establecer directrices técnicas, que podrían complementarse con un Manual sobre las características técnicas, procedimientos de aplicación y posibilidades formales y estéticas de los revocos.

Criterios e instrucciones sobre los acabados de pinturas sobre enfoscados

Estas soluciones fueron frecuentes sobre todo en los edificios de las primeras décadas del Siglo XX, en sus diversos lenguajes: neo-regionalismos y historicismos de las primeras décadas. Art-Déco. Racionalismo. Variantes de los lenguajes racionalistas en la posguerra. Lenguajes de derivación popular (por ejemplo, conjuntos promovidos por Regiones Devastadas). Lenguajes de la llamada “arquitectura de la autarquía”, etc. Por su propia naturaleza esos acabados requieren su reposición cada determinado período de tiempo, ejecutándose a veces sin la debida calidad y sin una acertada elección de colores.

Se deberían establecer por ello directrices específicas, articuladas a las relativas a revocos.

Consideraciones particularizadas sobre la conveniencia de fomentar la recuperación del tratamiento de fachadas con “arquitecturas fingidas”, frecuentes en Madrid hasta principios del Siglo XIX

Se ha resaltado en el Diagnóstico la importancia que tendría la recuperación de la rica y variada escena edificada configurada en el barroco de la primera mitad del Siglo XVIII y en las variantes introducidas por los “gustos italianizantes” (más exactamente, del Reino de Nápoles) que acompañaron a la consolidación de la dinastía borbónica, hasta mediados del Siglo XIX.

En este aspecto, nos inclinamos claramente hacia la recuperación de aquellos tratamientos, cuando existiera constancia documental o material.

Para ello, se recomendaría la aplicación de varias medidas:

- Desarrollo de un estudio particularizado sobre las “arquitecturas fingidas” en la escena histórica madrileña.
- Identificación concreta o genérica de los edificios que adoptaron esos tratamientos.
- Exigencia de catas detalladas en los edificios que se encuadrasen en esas categorías.
- Obligación de restituir o reinterpretar esos acabados, cuando se verificasen sus antecedentes históricos.

- Autorización de adoptar soluciones de “arquitecturas pintadas”, aunque no existieran constancias materiales, en los edificios incluidos en los grupos que recibieron históricamente esos tratamientos.

R6. ADOPCIÓN DE CRITERIOS PARA ÁMBITOS ESPECIALES, O PARA DETERMINADOS TIPOS DE EDIFICIOS O LENGUAJES ARQUITECTÓNICOS

Alcance

En tanto no se desarrollen Planes de Color con los contenidos técnicos recomendados por el PCPU, se propone la elaboración de documentos de con los siguientes criterios.

Justificación de su interés

En lo que respecta a la elección del color en el tratamiento de fachadas de revocos, pintura sobre enfoscados o similares, en edificaciones catalogadas el criterio más consistente será el basado en comprobaciones materiales o documentales sobre la coloración originaria.

Pero en ocasiones esas indagaciones no ofrecen resultados precisos, creando una indeterminación que los proyectistas o los órganos de control del Ayuntamiento tienden a resolver del modo más cauteloso posible, dando lugar a tratamientos de color correctos, pero casi diluidos en sus entornos.

Se propone por ello la elaboración de Directrices sobre el Color, basado en estudios sobre los colores característicos de los diferentes lenguajes, comprobados en documentación gráfica o fotográfica o deducidos empíricamente, etc.

Criterios y contenidos

Esas Directrices deberían proporcionar repertorios de gamas de coloraciones tipificadas para los diferentes componentes de la configuración exterior, como zócalos y paramentos de fachadas de plantas altas, recercados y fondos de muros de cerramiento, carpinterías y cerrajerías, aleros, etc, en sus combinaciones en los distintos lenguajes arquitectónicos.

Podrán adoptar contenidos diferentes, en relación con sus ámbitos o temas de actuación:

- Ámbitos determinados de tejidos urbanos de formación histórica, en los que regularán las condiciones específicas de color de los edificios, tanto protegidos como no protegidos.
- Conjuntos urbanos unitarios (conjuntos de vivienda social y similares)
- Tipos de edificios de características homogéneas.
- Lenguajes arquitectónicos específicos

2. Configuración exterior de nueva edificación

2.1 Recomendaciones

R1. UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS COMPOSITIVOS, COMO TERRAZAS ENTRANTES Y MIRADORES, CON INCIDENCIA EN EL CÓMPUTO DE EDIFICABILIDAD

Se considera que deben replantearse los criterios sobre determinados cuerpos o elementos volados y entrantes, con el fin de conseguir que se utilicen de modo congruente con las características de los contextos.

Se aplicarán los siguientes criterios:

Favorecimiento de la utilización de terrazas entrantes en determinadas unidades de paisaje, como en las áreas “modernas” de los ensanches, en los “neo-ensanches” recientes o en los crecimientos en bloque abierto

Las terrazas entrantes caracterizaron el paisaje urbano madrileño desde la difusión del racionalismo en los 30, teniendo amplia repercusión posterior en la arquitectura de las áreas burguesas de los ensanches en los 40 y 50, y prolongándose aún en los 60 y 70 en esas zonas (en un repertorio de soluciones modelado entre otros por Gutiérrez Soto en esas primeras décadas).

También ese elemento marcó el paisaje más modesto de las barriadas de los 50 y 60.

Ese elemento no sólo poseía elevadas posibilidades compositivas, al hilvanar la secuencia de huecos de las piezas habitables en una rotunda franja de “sombra”, contrastando con los planos de fachada, sino que contribuía a la calidad residencial en un clima como el madrileño.

Debe recordarse que el uso de ese elemento se encontraba favorecido por las Ordenanzas, al no computar íntegramente a efectos de edificabilidad.

Con el empeoramiento de las condiciones ambientales en los 70, por la contaminación atmosférica y acústica, proliferaron en toda la ciudad los cerramientos de esas terrazas, mediante acristalamientos a veces desordenados, afectando negativamente a la imagen urbana.

Una visión muy esquemática de este proceso llevó a considerar las terrazas entrantes como una superficie cerrada más de la vivienda, computando en la edificabilidad íntegramente. Este hecho hizo que el mercado inmobiliario terminara excluyendo este recurso.

Se considera, sin embargo, que dicho recurso debe favorecerse con carácter general, salvo en zonas en las que resulte incompatible con esquemas dominantes de edificación tradicional, como en todo el casco antiguo y en las Unidades de Paisaje de los Ensanches consolidadas hasta los años 20, o en otras zonas particulares.

Las razones de ese favorecimiento serían de dos órdenes:

- a) Sus amplias posibilidades a efectos compositivos, integradas en los lenguajes derivados del Movimiento Moderno.
- b) Su contribución a un más agradable uso de la vivienda, aprovechando las condiciones climáticas madrileñas.

Para ello, se propone el estudio de las siguientes medidas:

- En las zonas de los Ensanches consolidadas desde los años 20-30 incentivar su utilización reduciendo su cómputo a efectos de edificabilidad.
- En otras zonas como los “neo-ensanches” o en todas las Unidades con predominio de Ordenanza de Bloque Abierto, incentivar también su uso, aunque puede hacerse con un cómputo de edificabilidad no tan reducido.

Es obvio que probablemente se siguiesen dando obras de cerramiento de las nuevas terrazas. Pero tal eventualidad no debe ser considerada negativa, ya que si se prevé normativamente no implicaría una aminoración de los valores compositivos del edificio, generando siempre el fajeado horizontal sombreado característico de esa solución.

Tener en cuenta que, en el clima madrileño, esa pieza cumpliría un buen papel cerrada durante el invierno, como “colchón térmico”, y una agradable utilización abierta en las largas temporadas cálidas.

Regulación dimensional y constructiva de los miradores atendiendo a su constitución tipológica, y a su adaptación a distintos lenguajes

En primer lugar, se debería partir de una definición del concepto de mirador congruente con su caracterización como elemento diferenciado de la pieza a la que se abre. Debería por ello poder ser utilizable para su característica función de “tribuna” desde la que observar y... poder ser observado.

Favorecimiento de su utilización sólo en zonas donde fuera contextualmente congruente, y desincentivación de su uso en otras zonas donde resultase inapropiado.

Debería restringirse o excluirse el uso del mirador en determinadas modalidades y en algunas zonas.

R2. PERFILES DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES: FAVORECIMIENTO DE LOS ÁTICOS EN ZONAS DE RECIENTE CRECIMIENTO Y DISMINUCIÓN DE LAS PENDIENTES DE LAS CUBIERTAS INCLINADAS

Estas Directrices se aplicarían en todas las zonas de crecimiento posterior a los años 20 y en los nuevos desarrollos.

Se apoyarían necesariamente en una cierta “penalización” de la cubierta inclinada, sobre todo en edificios de bloque abierto. Esa actitud se justifica porque las pendientes máximas autorizadas en cubiertas inclinadas son excesivas desde el punto de vista del impacto visual (45°), es decir una pendiente del 100%. Esa autorización de tan excesiva pendiente tiene una clara finalidad funcional, que es la utilización del “bajo cubierta”, lo que genera otro tipo de impactos negativos añadidos, por hacer sobresalir los casetones de ascensores. (Se debe recordar que la pendiente tradicional de la cubierta inclinada de teja casi nunca rebasa del 33%)

R3. TRATAMIENTO EXTERIOR DE LAS FACHADAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSORES

En el mes de octubre de 2008, el Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa al permiso de instalación de ascensores en zonas verdes y vías públicas colindantes con edificios residenciales de la capital. Con ello, se pretende favorecer la implantación de torres de ascensores en edificios en los que, por sus características, no sea posible aplicar otras soluciones para salvar las barreras arquitectónicas.

Sólo se podrán instalar estas torres en aquellos casos en los que se garantice que dicha construcción no supone un deterioro de los espacios públicos, de las redes de infraestructuras y servicios urbanos. Esta modificación puntual va a mejorar la calidad de vida de todos aquellos madrileños que, debido a su edad o a problemas de movilidad, tienen dificultades para acceder a sus viviendas.

La modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid cuenta, también, con los informes favorables del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid, órgano colegiado que preside el viceconsejero de Vivienda y Suelo, Juan Blasco, en el que están representadas, además de las Consejerías con competencia en materia de accesibilidad, diversas instituciones como ayuntamientos, asociaciones y asociaciones vecinales.

Esta posibilidad de instalar ascensores en fachada se ha regulado por “La Instrucción con los Criterios, condiciones y procedimientos para la instalación de ascensores en fachada de edificios existentes de carácter residencial”, de 10 de noviembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 2 de diciembre de 2008.

En esta Instrucción se establecen las condiciones particulares de la instalación en el artículo 8:

“Los acabados exteriores serán acordes con los materiales y texturas de las edificaciones existentes, y serán duraderos e integrados con el entorno. Se cuidarán especialmente los encuentros con la pavimentación y la solución de evacuación de aguas y su conexión con la red existente.

No se permitirá la instalación de conductos eléctricos, de telecomunicación o cables directamente apoyados sobre las fachadas del edificio de forma que sean visibles desde la vía pública, debiendo instalarse bajo molduras, canalizaciones o conductos integrados en la fachada.

Las instalaciones planteadas evacuarán sus aguas de cubierta a las bajantes del edificio o a bajantes propias que verterán a la arqueta general del bloque previamente a su vertido a la red general municipal.

Los remates de ejecución de obras de urbanización que sea necesario realizar en el espacio público, tales como pavimentado, peldañado, bordillos, etc, se realizarán con materiales de idénticas características a los existentes.”

El artículo 9 se ocupa de la Interacción con el entorno.

“Cuando la implantación de la torre de ascensor produzca interacciones con la urbanización existente y afecte a vialidad y/o a elementos urbanos de entidad, se solicitará informe del Área de Gobierno competente en cada caso, debiendo solucionarse dichas afecciones como condición previa a la ejecución de las obras necesarias para implantar la instalación.

La solución urbanística correspondiente deberá incluirse en el proyecto de obras complementarias de urbanización como fase previa a la instalación de la torre de ascensor”

En el artículo 13, se relaciona la Documentación necesaria para la solicitud de la nueva implantación, y en el artículo 14 se establecen los informes que deben elaborar las diferentes áreas municipales: Obras y Espacios Públicos, Medio Ambiente, Urbanismo, Seguridad y Movilidad y también en determinados casos será necesaria la participación de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Madrid.

2.2 Directrices

D1. TIPIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS EDIFICIOS PARA LA REGULACIÓN DE SU CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Criterios proyectuales sobre la coherencia entre contenidos funcionales y configuración exterior

Constituye un principio básico de la composición arquitectónica la búsqueda de una correspondencia entre la configuración exterior de los edificios y las características funcionales y programas de uso de los mismos, adecuándose a esas necesidades en los aspectos exteriores de más directa incidencia, como modulación, dimensiones y características de los huecos o sistemas de oscurecimiento.

La no asunción de estos principios puede generar inmotivados desajustes formales e incluso patentes contradicciones entre los contenidos funcionales y la configuración exterior.

Por esas razones, y entendiendo además como aspecto positivo la variedad del paisaje urbano, se recomienda que la configuración exterior se modele en coherencia con la función del edificio, mediante utilización de soluciones compositivas específicas o la utilización de materiales o acabados que en alguna medida expresen, evoquen o aludan a su caracterización funcional.

Si bien se deberán recoger las salvedades derivadas de los cambios de uso que deban experimentar ciertos edificios sin que ello necesariamente comporte la transformación de su fachada.

El diseño de la configuración exterior de los edificios se debe de diseñar con criterios de sostenibilidad.

Tipos de edificios a efectos de la regulación

A efectos del PCPU se distinguen los tipos funcionales que se exponen a continuación. En desarrollo del PCPU podrán establecerse otras categorías particularizadas, si se estimara conveniente para una más precisa regulación de las condiciones formales.

▪ Edificios de carácter residencial.

Se considerarán como tales los que se destinen mayoritariamente a vivienda, según las normas de usos del PGOUM. Incluirán las residencias colectivas.

▪ Edificios de usos terciarios u otros usos no residenciales.

Se entenderán como tales los incluidos en las restantes categorías de usos del PGOUM.

▪ Consideración de Edificios Singulares.

Se considerarán edificios singulares a efectos compositivos y formales aquellos edificios, públicos o privados, que presenten considerable incidencia en la actividad urbana o en su imagen, y en los que por ello se justificase su individualización compositiva, a juicio de los Servicios Municipales.

Se incluirán siempre en esta categoría los destinados a Equipamientos o Servicios de la Administración.

También se incluirá cualquier edificio proyectado como resultado de un Concurso, según condiciones acordadas por el Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos.

Efectos de la tipificación

La adscripción del edificio a uno u otro tipo permitirá modular la regulación de la configuración exterior, materiales, acabados, publicidad, etc. con matices apropiados a sus programas funcionales.

D2. CONSIDERACIÓN DE LOS CONTEXTOS EN QUE SE SITÚAN LOS EDIFICIOS PARA LA REGULACIÓN DE SU CONFIGURACIÓN EXTERIOR.

Casco Antiguo de Madrid y Ensanches Históricos

(Unidad de paisaje 1A)

A efectos de la definición de Directrices u otras Propuestas se considerarán las siguientes agregaciones de las Unidades de Paisaje definidas por el PCPU:

Se designarán con las siglas que figuran en cada caso.

▪ CA Áreas del Casco Antiguo con predominio de edificación histórica.

Comprenden todas las Unidades de Paisaje del Casco Antiguo, con las excepciones que se señalan a continuación.

▪ CAR Áreas del Casco Antiguo con presencia significativa de edificación renovada.

Comprenden las Áreas de Sol-Preciados, Santo-Domingo, Lavapiés Bajo y Rondas, en las que se han registrado procesos significativos de renovación en el Siglo XX.

En cualquier caso, para la aplicación de las condiciones específicas que se señalen para estas áreas se tendrá en cuenta que el tramo de calle en que se sitúe la nueva edificación propuesta tenga al menos un 50% de edificios posteriores a 1940.

▪ EH Ensanches Históricos, con predominio de edificación antigua.

Comprenden las áreas de los Ensanches trazados en el XIX que se consolidaron en la segunda mitad de ese siglo y en el primer cuarto del Siglo XX, y que se han diferenciado en el Documento de Diagnóstico.

▪ EHR Ensanches de trazado histórico, con edificación consolidada en épocas recientes.

Incluyen las Unidades de Paisaje que corresponden a áreas consolidadas con posterioridad a 1920, así como otras Unidades de los Ensanches, por reforma o adiciones sobre sus trazados históricos.

Unidad de paisaje de la Gran Vía

- GV Gran Vía (unidad de paisaje 1b)

Otras unidades de paisaje de formación antigua

- CHT Colonias Históricas (unidad de paisaje 4a).
- CAP Cascos antiguos periféricos (incluidas en unidad de paisaje 5)

Otras unidades de paisaje recientes

Se utilizarán las denominaciones de Unidades de Paisaje del PCPU, sin siglas.

D3. TIPIFICACIÓN DE ENFOQUES Y PAUTAS COMPOSITIVAS DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR.

Con el fin de estructurar las Directrices y Propuestas de modo sistematizado y ordenado, se tipifican los siguientes esquemas compositivos de la configuración exterior.

- CH 1 Imitación de lenguajes de épocas pasadas, característicos del entorno.

Se encuadrarían en esta modalidad los proyectos guiados por criterios de imitación o incluso de mimesis de lenguajes de épocas pasadas.

Sólo se admitirán si reúnen dos condiciones:

- a) Referirse a lenguajes característicos de la edificación de la Unidad de Paisaje.
- b) Justificación del rigor de los criterios compositivos y de acabados, y de la precisión de detalles y elementos constructivos, en relación con el lenguaje que se toma como referencia.

En ningún caso se admitirá la reproducción de edificios catalogados, salvo justificación razonada y aprobada por los órganos competentes municipales.

No debe considerarse esta opción como referida únicamente a lenguajes históricos en sentido estricto, es decir anteriores a la modernidad arquitectónica. Por ejemplo, en áreas de trazado histórico, como los bordes de los Ensanches, pero consolidadas tardíamente, podrían adoptarse criterios de imitación de los lenguajes racionalistas que en buena medida las caracterizan.

- CH 2 Interpretación contemporánea de las pautas compositivas de la edificación tradicional.

Se enmarcarían en este concepto los diversos enfoques que han ido planteándose en relación a la inserción de la arquitectura moderna en contextos históricos, con criterios de respeto de las preexistencias ambientales, de continuidad o reelaboración de las tipologías tradicionales, de diálogo con las escenas heredadas o de interpretación de los esquemas compositivos y soluciones expresivas de las edificaciones antiguas que caracterizan el entorno de la intervención.

Con independencia de las estrategias y preferencias formales, cumplirán las siguientes reglas:

1. Diferenciación compositiva de basamento, cuerpo de edificio y coronación, esta última mediante tratamiento compositivo individualizado de fachada de última planta o ático, o reducida a la utilización de alero o cornisa.
2. Predominio de cerramientos opacos respecto a huecos.
3. Incorporación a la composición de elementos lineales reticulares. Recogerán los ritmos de la edificación histórica del entorno, sobre todo en sus elementos horizontales, que aparecerán visualmente como impostas.
4. Predominio de huecos rectangulares de proporciones verticales rasgados hasta suelo.
5. Disposición de huecos en ejes verticales.
6. Autorización de cuerpos volados de miradores o balcones en voladizo.
7. En caso de previsión de zócalo comercial, proyecto específico de composición y acabados de planta baja, con definición de posiciones y características de rótulos, anuncios, etc. El Proyecto podrá incorporar soluciones alternativas para adaptarse a diversas posibilidades de compartimentaciones interiores y manifestación a fachada.
8. Cuando los parámetros de alturas lo permitieran, los edificios que fueran colindantes con edificios catalogados incorporarán continuidades de planos de forjados y coronación.
9. Asimismo, cuando se tratara de un nuevo edificio colindante con otro catalogado el proyecto justificará las relaciones establecidas con el mismo, tendentes a su valoración.

- CN 1 Lenguajes contemporáneos con libertad compositiva, en casco antiguo, ensanches históricos y otras áreas antiguas, justificando la consideración en el proyecto de las condicionantes y valores arquitectónicos, históricos o ambientales del entorno, si existieran esos valores.

1. Misma obligación de definir en el Proyecto la planta baja, como se señala en PC1/6
2. En caso de que el edificio sea colindante o cercano a un edificio catalogado se aplicará lo previsto en PC1/8.
3. La composición incorporará elementos lineales reticulares. Se recogerán los ritmos de edificaciones históricas de su entorno, si existieran.

- CN2 Lenguajes contemporáneos con libertad compositiva, en áreas sin condicionantes derivadas de su formación histórica.

D4. LISTADOS DE CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES, ACABADOS, ELEMENTOS Y DETALLES A EFECTOS DE LA REGULACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

Para la sistematización de las Directrices se utilizará el Listado de Elementos, Materiales y Acabados que se expone a continuación.

- MC Materiales y Acabados de cerramientos o elementos opacos
- MC1 Revocos, según procedimientos tradicionales.
- MC1a Revocos resinas sintéticas.
 - MC1b Morteros monocapa.
 - MC1c Pinturas.
- MC2 Ladrillo visto color rojizo o color ocre.

- MC2a Blanco o tonos marrones, siempre color homogéneo.
- MC3. Piedra, según regulación específica de las diversas soluciones constructivas y características físicas. Tonalidades ocre claras o grises claras. Prohibición de acabados pulimentados. En sus diversas posibilidades constructivas, desde los aplacados a las fachadas ventiladas.
- MC4 Hormigón visto o elementos prefabricados de hormigón, tonalidades similares a las de especificadas para la piedra, blanquecina, arena o gris clara. Admisión de aplicación de colorantes en gamas tierras. Exclusión de hormigón gris natural
- MC5 MC4 en color gris natural.
- MC6 Paneles prefabricados de “piedra artificial”; conglomerados con resinas y similares. Siempre tonalidades claras.
- MC7 Paneles plásticos, tonalidades claras, o gamas de tierras.
- MC7a Otros colores.
- MC8 Paneles de madera multicapa para exteriores; otros acabados de madera.
- MC9 Paneles o láminas metálicas de aluminio o acero, distinguiendo:
- MC9L Lacados, en tonalidades claras o tierras claras.
- MC9La Otros colores.
- MC9N Con acabados del material natural. Distinción de texturas y calidades visuales según áreas (pulido brillante / mate neutro).
- MC10 Plaquetas cerámicas en sus diversas modalidades, tonalidades claras.
- MC10a Otros colores.
- MC11 Fachadas ventiladas de placas cerámicas, color natural.
- **H Huecos**

Hvh Huecos rasgados a suelo de forjado, de proporciones verticales, en Unidades de Paisaje de conformación predominantemente histórica.

Hvn Huecos rasgados a suelo de forjado, de proporciones verticales, en ámbitos sin presencias históricas. Dimensiones en Normas.

Hv Huecos de ventanas rectangulares verticales.

Hh Huecos de proporciones horizontales.

Ho Otros tipos de huecos
 - **MA Cerramientos acristalados**

MA1 Cerramientos acristalados de huecos y miradores. Siempre transparentes. Admisión de traslúcidos en huecos para protección de vistas.

MA2 Muros Cortina y en general planos acristalados de grandes dimensiones.

Ma2r Reflectantes

Ma2n No reflectantes

Ma2pc Muros cortina en plano continuo acristalado sin perfiles resaltados.

Ma2pr Muros cortina con retículas de perfiles resaltados.

- **CV Elementos y Cuerpos volados**

- CVMt Miradores de dimensiones y disposiciones análogas a las tradicionales. Según capítulo de Propuestas.
- CVMn Miradores de dimensiones y disposición específica, sin referencias a los tradicionales. Según capítulo de Propuestas.
- CVt Terrazas voladas. Según PGOUM.
- CVc Cuerpos volados cerrados. Según PGOUM.

- **B Balcones y balconadas.**

Se aplicarán las definiciones y parámetros del PGOU y Ordenanza de R.U. y G.A.

- Bv Características del voladizo: sin prolongación del forjado. Espesor menor de 12 cm.
- Bf Formación de voladizo por prolongación del forjado.

- **A Antepechos de balcones, balconadas y terrazas entrantes.**

- Abc Balaustres metálicos de diseño contemporáneo, utilizando preferentemente tubos de pequeña sección, en disposición vertical, con criterios minimizadores.
- Abh Balaustres metálicos reproduciendo o imitando los tradicionales de forja, fundición o pletina curvada con motivos ornamentales.
- Act Antepechos de vidrio, transparente o traslúcido.
- Acc Vidrio coloreado.
- Ad Chapas desplegadas, mallas y otras soluciones en celosía metálica.
- Ach Chapas metálicas opacas o perforadas.
- Am Paneles de madera, o tableros fenólicos o similar.
- Af Antepechos de fábrica de ladrillo, hormigón, piedra artificial o similar.

- **TE Terrazas entrantes.**

- **EG Elementos definitorios de la geometría de la composición.**

- EG1 Elementos lineales horizontales (a modo de impostas), en materiales tradicionales.
- EG1a Mediante perfiles o elementos metálicos.
- EG1b Hormigón visto u otros.
- EG2 Elementos lineales verticales en revestimientos sobre fábrica, o materiales tradicionales.
- EG2a Mediante perfiles o elementos metálicos.
- EG2b Hormigón visto u otros.

- **C Carpintería.**

- Cm Madera vista, lacada o esmaltada.

Cmc	Aluminio o acero lacado.
Cpvc	PVC y otros materiales plásticos.
Ca	Acero inoxidable o aluminio anodizado en su color natural.
Cmo	Otras soluciones de carpinterías metálicas.
CE Celosías.	
CEd	Chapas desplegadas, mallas y otras soluciones en celosía metálica.
CEch	Chapas metálicas opacas o perforadas.
CEm	Paneles de madera, o tableros fenólicos o similares
CEf	Fábrica de ladrillo, hormigón, piedra artificial o similar.
CEL	Celosías de lamas en cualquier material.
CEo	Otras celosías.
Elementos de oscurecimiento.	
Ope	Persianas enrollables PVC o metálicas.
Opm	En madera.
Ocv	Contraventanas opacas, interiores.
Ocm	Contraventanas exteriores “en librillo” reproduciendo o interpretando las tradicionales.
Ocr	Paneles correderos exteriores.
Op	Otros procedimientos.
AC Aleros o cornisas.	
Se aplicarán las caracterizaciones y dimensiones del PGOUM y Ordenanza R.U. y G.A.	
ACt	En hormigón o piedra, con molduraciones imitativas de las tradicionales.
ACm	En madera, en reproducción o imitación de las tradicionales.
ACi	Con soluciones de diseño contemporáneo, interpretando las tradicionales.
Acc	Con soluciones contemporáneas, sin referencias a modelos tradicionales.
C Cubiertas: forma.	
Cp	Cubierta plana
Cit	Cubierta inclinada, inclinación máxima 40 % en entornos históricos.
Cin	Cubierta inclinada, inclinación máxima 50 %
CP Cubiertas planas: materiales de cubrición	
CPt	Pavimentos cerámicos o similares, propios de construcción tradicional.
CPo	Otros materiales y acabados

CI Cubiertas inclinada: materiales de cubrición.	
Clit	Teja cerámica curva u otras tradicionales.
Clz	Zinc, Cobre, Plomo
Cto	Otros materiales
CC Elementos sobre cubierta	
CCb	Buhardillas.
CCa	Casetones de ascensores.
CCh	Chimeneas.
CCI	Lucernarios.
CCo	Otros

- T Torreones y otros cuerpos construidos en cubierta.

 Según definiciones de PGOUM y Ordenanza.

D5. ESQUEMAS COMPOSITIVOS, SEGÚN ÁREAS DE PAISAJE Y TIPOS FUNCIONALES DE LOS EDIFICIOS.

Casco antiguo

- CA Áreas del Casco Antiguo con predominio de edificación histórica
- CA/ER Edificios de carácter residencial.

Se aplicarán criterios de imitación o de interpretación de las pautas compositivas de la edificación tradicional, codificados como CH1 y CH2

- CA/ET Edificios de usos terciarios y otros usos no residenciales.

Se aplicarán asimismo los criterios señalados para los edificios de carácter residencial, siendo preferentes los criterios CH2. Se excluye la utilización de balcones en voladizo, salvo especial justificación de diseño.

- CA/ES Edificios Singulares.

Podrán aplicarse las Pautas anteriores o las de libertad compositiva codificadas como CN 1, justificando siempre la consideración de los contextos de la edificación histórica de su entorno.

- CAR Áreas del Casco Antiguo con presencia significativa de edificación renovada.

Se aplicarán las mismas indicaciones que para Áreas CA. Se considerará como excepción la utilización de criterios de imitación o mimesis CH 1.

Ensanches históricos

- EH Ensanches Históricos, con predominio de edificación antigua.

Se aplicarán los mismos criterios que para Áreas CA.

- EHR Ensanches de trazado histórico, con edificación consolidada en épocas recientes.
- EHR/ER Edificios de carácter residencial.

Serán preferentes los criterios de lenguajes contemporáneos CN1. En caso de criterios de Imitación o de Interpretación de las pautas compositivas de la edificación de épocas pasadas se tomará preferiblemente como referencia los lenguajes posteriores a 1920, característicos de la zona.

- EHR/ET Edificios de usos terciarios y otros usos no residenciales.

Se aplicarán asimismo los criterios señalados para los edificios de carácter residencial

- EHR/ES Edificios Singulares.

Podrán aplicarse las Pautas anteriores o criterios de libertad compositiva, codificados como CN1 o CN2.

Gran Vía

- GV

Se aplicarán los mismos criterios que en las zonas EHR.

Otras áreas antiguas

Comprenden cascos antiguos de pueblos anexionados y Colonias Históricas.

Se aplicarán las normas de sus Planes especiales, si dispusieran de esos instrumentos.

En otro caso, se aplicarán por analogía los criterios que procedan para el casco antiguo, según predominen o no las edificaciones de origen histórico

Otras unidades de paisaje

En desarrollo del presente Documento de Plan de Paisaje se definirán directrices específicas para las restantes Unidades de Paisaje:

- 1) Ensanches recientes.
- 2) Bloque abierto.
- 3) Poblados Dirigidos
- 4) Ciudades Jardín
- 5) Barriadas populares irregulares
- 6) Ejes terciarios.
- 7) Paisajes edificados en transformación

Se concederá preferencia a la redacción de directrices para las Unidades más afectadas por procesos de renovación: las Barriadas Populares irregulares, y dentro de este grupo, el área de Tetuán, así como en conjunto heterogéneo agrupado en la categoría de Paisajes en transformación.

D6. MATERIALES, ACABADOS Y ELEMENTOS Y DETALLES DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR, SEGÚN UNIDADES DE PAISAJE DE REGULACIÓN PRIORITARIA

Se definen a continuación las Directrices para las Unidades de Paisaje en las que se considera prioritaria tal regulación.

- Condiciones de utilización del material o acabado

P	Preferente.
A	Autorizado
ANR	Autorizado No Recomendado
N	No Autorizado

- Tipología funcional de los edificios

RS	Residencial
TC	Terciario, comercial, oficinas y similares.

La adscripción del edificio a uno u otro tipo permitirá modular la regulación de la configuración exterior, materiales, acabados, publicidad, etc. con matices apropiados a sus programas funcionales.

- Áreas de regulación:

CA	Actuaciones en casco antiguo con predominio de edificación histórica
CAR	Actuaciones en casco antiguo con presencia significativa de edificación renovada
EH	Actuaciones en ensanches históricos con predominio de edificación histórica
EHR	Actuaciones en ensanches históricos con predominio de edificación consolidada en épocas recientes
GV	actuaciones en la unidad de paisaje de la Gran Vía

MATERIALES, ACABADOS Y ELEMENTOS Y DETALLES DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR, SEGÚN UNIDADES DE PAISAJE DE REGULACIÓN PRIORITARIA

		CA		CAR		EH		EHR		GRAN VÍA	
MC.	Materiales y Acabados de cerramientos o elementos opacos	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
MC1.	MC1a. Revocos procedimientos tradicionales.	P	A	A	A	P	A	A	A	P	A
	MC1b. Revocos resinas sintéticas.	N	N	N	N	N	N	A	A	A	A
	MC1b.Morteros monocapa	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
	MC1c. Pinturas (preferencia p. silicato)	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
MC2.	MC2 Ladrillo visto color rojizo o color ocre.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
	MC2a. Blanco o tonos marrones	N	ANR	N	ANR	N	ANR	N	ANR	N	ANR
MC3.	Piedra. Tonalidades ocres o grises, claras.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	MC3a Piedra. Otras tonalidades	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR
MC4	Hormigón visto o elementos prefabricados horm.	N	ANR	A	ANR	N	ANR	ANR	ANR	A	A
MC5.	Paneles plásticos, tonalidades claras	N	N	N	A	N	N	ANR	A	A	A
	MC7a . Otros colores vivos.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	ANR
MC6.	MC8a Paneles de madera multicapa para exteriores.	N	ANR	ANR	ANR	N	ANR	ANR	ANR	A	A
	MC8b Otros acabados de madera.	N	ANR	ANR	ANR	N	ANR	ANR	ANR	A	A
MC7.	Paneles o láminas metálicas de aluminio o acero, distinguiendo:										
	MC7L, lacados, en tonalidades claras o tierras claras.	N	ANR	ANR	ANR	N	ANR	ANR	ANR	A	A
	MC7La: otros colores.	N	N	N	N	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR
	MC7c Acero corten	N	ANR	N	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	A
MC10	MC7r Cobre, zinc, otros metales.	N	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	A
	Placas cerámicas tonalidades claras.	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR
MC11	MC10a: Otros colores vivos	N	N	N	N	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR
	Paneles o placas cerámicas, color natural.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
H	Huecos	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Hvh	Huecos rasgados a suelo de forjado, de proporciones verticales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Hvn	Otros Huecos rasgados a suelo de forjado, proporciones verticales	N	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	A	ANR
Hv	Huecos de ventanas rectangulares verticales.	ANR	N	ANR	N	ANR	N	ANR	ANR	ANR	ANR
Hh	Huecos de proporciones horizontales.	N	N	N	N	N	N	A	A	N	A
Ho	Otras formas huecos singulares	N	N	N	N	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR
MA	Cerramientos acristalados	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
	MA1 Sup. acristaladas de grandes dimensiones.	N	ANR	N	ANR	N	ANR	ANR	ANR	ANR	A
	MA2 Muros Cortina	N	N	N	N	N	ANR	N	A	N	A
	MAr: Reflectantes				N		N		N		A
	MAnr: no reflectantes				A		A		A		N
	MApc: muros cortina en plano continuo sin perfiles resaltados.				N		A		N		N
	MApr: muros cortina con retículas de perfiles resaltados.				A		N		A		A
B	Balcones y balconadas.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Bv.	Voladizo: sin prolongación del forjado. Espesor < 12 cms.	A	N	A	N	A	N	A	N	ANR	N
Bf	Formación de voladizo por prolongación del forjado.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
A	Antepechos de balcones, balconadas y terrazas entrantes.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Abc	Balaustres metálicos verticales diseño contemporáneo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Abh	Balaustres metálicos analogías con tradicionales.	A	ANR	A	ANR	A	ANR	A	ANR	N	N
Act	Antepechos de vidrio, transparente o traslúcido.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Acc	Vidrio coloreado.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Ad.	Chapas desplegadas, mallas y otras soluciones en celosía metálica.	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR	A	A	A	A
Ach.	Chapas metálicas opacas o perforadas.	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR	A	A	A	A
Am.	Paneles de madera, o tableros fenólicos o similares.	N	N	ANR	ANR	N	ANR	A	A	A	A
Af	Antepechos de fábrica , hormigón, piedra o similares.	N	N	N		N	ANR	A	A	A	A
		CA		CAR		EH		EHR		GRAN VÍA	

CV.	Elementos y Cuerpos volados	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
CVMt	Miradores análogos a tradicionales.	A	N	A	N	A	N	A	N	ANR	N
CVMn	Miradores sin referencias a los tradicionales.	ANR	N	ANR	N	ANR	N	A	ANR	A	N
CVt	Terrazas voladas. Según dimensiones PGOUM.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
CVc	Cuerpos volados cerrados. Según dimensiones PGOUM.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
TE	Terrazas entrantes. Dimensiones mín. 5 x 1,20	N	N	N	N	N	N	A	A	A	N
EG	Elementos definitorios de la geometría de la composición.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
EG1	Elementos lineales horizontales (a modo de impostas) y verticales mat. tradicionales.	A	A	A	A	A	A	ANR	ANR	ANR	ANR
	EG1a. Mediante perfiles o elementos metálicos	ANR	ANR	ANR	A	ANR	ANR	P	P	A	A
	EG1b. Hormigón visto u otros materiales similares	ANR	ANR	ANR	A	ANR	ANR	P	P	A	A
CP	Carpintería.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
CPm	Madera color natural, lacada o esmaltada.	P	P	P	P	P	P	A	A	P	P
Cmc	Aluminio o acero lacado.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Cpvc	PVC y otros materiales plásticos.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Ca	Acero inoxidable. o aluminio anodizado color natural, acabado mate.	N	ANR	ANR	ANR	N	ANR	A	A	ANR	A
CE	Celosías.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Ced	Chapas Metálicas desplegadas o perforadas. Lamas	N	ANR	ANR	ANR	N	ANR	ANR	A	ANR	A
Cem	madera	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	A	A	A	A
Cec	Cerámicas	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	A	A	A	A
O	Elementos de oscurecimiento.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Ope	Persianas enrollables PVC o metálicas.	N	N	N	N	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR
Opm	Persianas enrollables en madera.	N	N	N	N	N	N	ANR	ANR	ANR	ANR
Ocv	Contraventanas opacas, interiores.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Ocm	Contraventanas exteriores "en librillo" tradicionales.	A	A	A	A	A	A	ANR	ANR	A	A
Ocr	Paneles correderos exteriores, en celosías	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Op	Paneles correderos exteriores opacos	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
AC	Aleros o cornisas.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
ACt	En hormigón o piedra, con molduraciones imitativas de las tradicionales.	A	A	A	A	A	A	ANR	ANR	ANR	ANR
ACm	En madera, en reproducción o imitación de las tradicionales.	A	A	A	A	A	A	ANR	ANR	N	N
ACi	Soluciones de diseño contemporáneo, interpretando las tradicionales.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Acc	Soluciones contemporáneas, sin referencias a modelos tradicionales.	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR	ANR
C	Cubiertas: forma.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Cp	Cubierta plana	N	ANR	N	ANR	N	ANR	ANR	A	ANR	A
Cit	Cubierta inclinada, inclinación máxima 40 %.	P	A	P	A	P	A	A	ANR	A	ANR
CP	Cubiertas planas: materiales de cubrición										
CPt	Elementos cerámicos o similares, propios de const. tradicional.		P		P		P	P	A	P	P
CPo	Losas hormigón prefab. o similares		A		A		A	A	A	A	A
CPv	Cubierta vegetal especial		A		A		A	A	A	A	A
CI	Cubiertas inclinada: materiales de cubrición.	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
Clf	Teja cerámica curva u otras tradicionales.	P	P	P	ANR	P	P	A	A	A	A
Clz	Zinc, Cobre, Plomo	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Cto	Otros materiales metálicos	N	ANR	N	ANR	N	ANR	ANR	ANR	A	A
CC	Elementos sobre cubierta	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC	RS	TC
CCb	Buhardillas.	N	N	N	N	N	N	N	N	N	N
Cca	Casetones de ascensores. Normas minimización visual	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CCh	Chimeneas. Normas integración/ minimización.	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CCp	Áticos con pérgolas: oblig.def. en Proyecto	A	A	A	A	A	A	A	A
T	Torreones y otras const.finalidades formales	A	A	A	A	A	A	A	A

3. Diseño del plano del suelo: pavimentaciones y elementos de urbanización

3.1 Recomendaciones

R1. EL “LIBRO BLANCO” SOBRE EL ESTADO DE LOS SUELOS DE LA CIUDAD: INVENTARIO Y RECONOCIMIENTO CRÍTICO DE ACTUACIONES RECIENTES EN MATERIA DE DISEÑO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Elaboración de un informe/inventario concebido no como un estricto reconocimiento documental, sino con una perspectiva operativa, con los métodos de otras administraciones europeas que adoptan el formato de Survey o de “Libro Blanco”.

Principales objetivos

Debería afrontar al menos los siguientes aspectos:

- Inventario de las actuaciones desarrolladas en los años recientes en acondicionamiento de calles, con diseños y materiales distintos a los tipificados en la normalización de Elementos Constructivos y en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales.
- Consideraciones sobre las condiciones de los espacios singulares ejecutados también en períodos recientes.
- Diagnóstico sobre las ventajas y desventajas, técnicas, de mantenimiento, de costes, etc. de los procedimientos tipificados en las citadas Instrucciones Municipales.
- Con métodos y esquemas idénticos a los del anterior Diagnóstico, para permitir exámenes comparativos, se evaluarán los resultados de las pavimentaciones desarrolladas en las Áreas de Rehabilitación y otras promovidas por la EMVS, así como otras actuaciones no encuadradas en las soluciones tipificadas por las Instrucciones Municipales.

Recomendaciones en cuanto al método: articulación según ámbitos de paisaje, modos de uso y tipos de movilidad

- Conveniente diferenciación de Diagnósticos particularizados por Unidades de Paisaje.

La perspectiva operativa en que se inscribirá el trabajo, como documento de desarrollo del PCPU, hará conveniente su referencia a los grandes ámbitos de paisaje identificados en el Plan.

- Algunas áreas de prioritaria atención.

Debería concederse especial atención, por su relevancia en las estrategias de actuación en este campo, a las siguientes áreas:

- a) Los ámbitos del casco antiguo y áreas históricas de los Ensanches.
- b) Las barriadas populares de finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX, en las que la adecuación de sus tramas de calles para sistemas peatonales y de “coexistencia” produce efectos de extraordinaria incidencia, como se ha demostrado en las recientes actuaciones en Tetuán.
- c) Los PAUs ya urbanizados, y otras zonas de reciente urbanización, con el fin de poder obtener conclusiones

sobre los ámbitos que se encuentran pendientes de desarrollo.

- Consideraciones sobre los tipos de movilidad en las distintas Unidades

Los inventarios y diagnósticos se estructurarán, al mismo tiempo, según los diferentes tipos de usos y jerarquías en los sistemas de movilidad, desde los grandes ejes de circulación rápida a las calles locales en sus distintas variantes, con separación de bandas de aceras y calzadas, de coexistencia, peatonales.

Esas articulaciones en los Diagnósticos permitirán así ofrecer unas bases de información y análisis de gran interés para la definición de las actuaciones.

Inventario “as built”, perspectivas de análisis

Debería comprender dos perspectivas de análisis:

- a) Identificación de las distintas soluciones aplicadas, y comparación de las mismas desde distintos puntos de vista:
 - > su calidad formal.
 - > su adecuación a requisitos técnicos de la movilidad
 - > sus costes, en sus distintos aspectos, de material, suministro, mano de obra etc.

Es decir, se trataría de efectuar una especie de evaluación “a tiempo cero”, como si no se comparasen soluciones ejecutadas, sino posibles opciones antes de acometer una actuación.

- b) Evaluación de grados de eficiencia de las distintas soluciones en cuanto a:
 - > durabilidad.
 - > comportamiento frente a otros aspectos, como absorción.
 - > facilidad de reposición.

Los cruces comparativos dentro de cada campo de análisis y entre los dos campos deberían permitir establecer conclusiones operativas para las estrategias y normas de actuación.

Evaluación de las actuaciones de adecuación de espacios singulares realizadas en los últimos años

En los espacios singulares, como plazas o grandes áreas estanciales, el Documento articulará los siguientes aspectos:

- a) Análisis sobre las condiciones “materiales”.
 - > Análisis formal, tomando en consideración no sólo el grado de valor autónomo de diseño sino también su incidencia en el contexto edificado.
 - > Examen de la adecuación de su configuración formal respecto a los usos a los que se había referido en su momento el proyecto. Obviamente este examen se correlacionará con los análisis estrictamente sociológicos a los que después aludimos.
 - > Tipos de materiales y procedimientos constructivos. Mobiliario.
 - > Presencia de arbolado y elementos vegetales. Adecuación y contribución a la calidad del espacio, mantenimiento, etc.
 - > Materiales empleados, procedimientos constructivos, grados de conservación.

> Obras de mantenimiento o de reforma realizadas.

> Estimación de costes.

b) Análisis sobre las condiciones de uso, significados, incidencia en los flujos del entorno.

Como en el tema anterior, los “cruces” comparativos dentro de los diversos campos de análisis deberán permitir establecer conclusiones operativas.

Las conclusiones de estos análisis deberán permitir sistematizar los diagnósticos, a ser posible en cuadros o fichas que permitieran al Ayuntamiento establecer criterios y prioridades en cuanto a las actuaciones necesarias.

R2. EVALUACIÓN DE LOS MARCOS NORMATIVOS, CRITERIOS DE DISEÑO Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS EN MADRID Y OTRAS CIUDADES.

Evaluación crítica de las instrucciones y soluciones tipificadas por el Ayuntamiento de Madrid

Se desarrollará un análisis crítico de la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública (aprobada en diciembre de 2000) en sus capítulos relativos al diseño y características de los elementos del espacio viario de mayor incidencia en este campo del paisaje urbano:

a) Intersecciones y pasos de peatones (Ficha 5.5.).

b) Templado de tráfico (Ficha 6).

c) Redes peatonales y áreas estanciales (Ficha 8)

d) Acondicionamiento y calidad visual: pavimentación. (Ficha 10.1)

Se evaluarán asimismo las soluciones tipificadas para los elementos de urbanización, y en especial los siguientes:

a) Baldosas hidráulicas para aceras en sus tipos I, II y III. (PV1)

b) Baldosas hidráulicas para pasos de peatones (PV3). (Este modelo se ha actualizado recientemente conforme a la normativa y recomendaciones vigentes)

c) Diseño de vados de pasos de peatones (PV 12, 13), en sus diferentes componentes, bordillo (Tipos IX-A, B, C), baldosas hidráulicas PV 3

d) Diseño de vados de vehículos (PV 14, 15) en sus diferentes componentes, bordillos (X-A, B, C) baldosas, etc.

e) Alcorques y rejillas (PV 23 a PV 28)

Asimismo se evaluará la disponibilidad de los diferentes modelos, dado que pudiera ocurrir la inexistencia de alguno de ellos o dificultad para su suministro.

Análisis de los esquemas de diseño y tipificación de componentes de pavimentación y otros elementos urbanos aplicados en otras ciudades

Sería interesante disponer de referencias a normas y procedimientos aplicados en otras ciudades, que se considerasen válidos, como posibles alternativas o en todo caso como elementos de comparación, sobre todo en aspectos objetivables, como costes, comportamiento material, reparaciones y mantenimiento, etc.

Estos análisis se referirían en especial a los sistemas de pavimentación y elementos urbanos más tipificados de calles y “tramas normales”, para los que resulta más fácil establecer esas comparaciones.

Las consideraciones sobre espacios singulares tendrían un enfoque diferente, por la dificultad de establecer relaciones “objetivas” de comparación. Pero sería probablemente interesante contrastar los esquemas de diseño de espacios con ciertas semejanzas, por sus dimensiones o geometrías, por su naturaleza funcional (por ejemplo, plazas creadas sobre aparcamientos subterráneos), por sus entornos urbanos (por ejemplo, entornos de estaciones de Metro), etc.

Se recomienda la consideración, entre otras, de las normas y procedimientos utilizados en las siguientes ciudades:

> Barcelona.

> Valencia.

> Lyon.

> Berlín.

> Róterdam.

> Estocolmo.

R3. PROPUESTA DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PLANO DEL SUELO DE LA CIUDAD

Continuidad de método con el “libro blanco”

El Plan deberá apoyarse en los diagnósticos y recomendaciones del Libro Blanco al que se ha hecho mención en el punto anterior.

Pero deberá además estructurarse en continuidad con su organización y métodos de análisis, para permitir una lectura coherente y sistemática de los diagnósticos y soluciones propuestas para cada tema y cada ámbito.

Diferenciación de contenidos para los distintos tipos de espacios libres: “tramas viarias menores”, ejes de especial relevancia y espacios singulares

Dentro de la necesaria articulación y coherencia de los trabajos del Plan convendrá distinguir tres grandes campos para la definición de las estrategias y propuestas:

a) Tramas viarias “menores”, asimilables a mallas distribuidoras internas de barrios, calles locales, etc.

b) Ejes de capacidad estructurante, o de características singulares por sus trazados, significados o usos, etc.

Para esa clasificación se considerarán las categorías identificadas por el PCPU., que podrán modularse y complementarse con otros criterios, en especial los relativos a la movilidad (distinción de “vías rápidas” y otras tipificaciones aplicadas por el Ayuntamiento).

c) Espacios singulares.

Criterios y objetivos generales

Las propuestas del Plan en cuanto a diseños, materiales, acabados y elementos emergentes relacionados con la movilidad y otros aspectos, especialmente los orientados hacia una mejora en la sostenibilidad del medio ambiente urbano, así como con las condiciones de las áreas estanciales y espacios singulares se orientarán fundamentalmente por los siguientes criterios y objetivos:

a) Reforzamiento general de la calidad del espacio público de la ciudad.

b) Adaptación a las diversas exigencias de movilidad, con atención especial a las peatonales.

c) Adecuación especial a las necesidades de personas con movilidad reducida.

d) Minimización de obras de reparación y mantenimiento.

e) Facilidad de orientación y de lectura de la ciudad para los diferentes tipos de movilidad.

f) Coherencia de las soluciones de diseño con los diferentes tipos de vías.

g) Consideración de las condiciones de adaptación a los trazados, dimensiones y escena edificada de los distintos ámbitos de paisaje.

- h) Contribución específica a la valoración de los espacios de interés histórico o urbano.
- i) Aportación de elementos formales que contribuyan a la identidad del espacio urbano madrileño.
- j) Incentivación de las capacidades de investigación y de proyecto de los medios profesionales de la ciudad relacionados con el diseño urbano.
- k) Apoyo a las iniciativas de I+D y de producción de los diferentes sectores empresariales relacionados con el espacio público, desde los pavimentos al mobiliario.
- l) Incorporación del diseño de “Accesos a estaciones e instalaciones de medios de transporte público”, conforme a las especificaciones del R.D. 13/2007 por el que se aprueba el “Reglamento Técnico de desarrollo en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas”.

Indicaciones sobre el método de estructuración del plan

Sin adelantar criterios precisos sobre la estructuración documental del Plan, se considera conveniente que la elaboración de las propuestas se base en un sistema de “triple articulación” entre los siguientes factores:

- a) Tipificación de espacios libres urbanos.
- b) Ámbitos paisajísticos.
- c) Tipos de movilidad.

Esa estructuración permitirá adaptarse coherentemente a las propias condiciones del Plan como instrumento estratégico y orientador de planes y programas, también servirá de base a los concursos sobre componentes de pavimentación y elementos urbanos que se señalan más adelante.

Criterios de preferencia para la programación

- Criterios de preferencia: del predominio de motivos de valoración estética a la consideración de la capacidad de mejora del ambiente urbano y de la vida cotidiana.

Debería concederse especial atención, por su relevancia en las estrategias de actuación en este campo, a las áreas ya mencionadas para las prioridades del Diagnóstico:

- a) Los ámbitos del casco antiguo y áreas históricas de los Ensanches.
- b) Las barriadas populares de finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX.
- c) Los PAUs y otras zonas de la corona periférica pendientes de urbanización.

- Criterios de actuación prioritarios para el casco antiguo.

El Plan deberá concentrar la atención en los siguientes aspectos:

- a) Avances de propuestas para las áreas que no han sido objeto de obras de adecuación en los años recientes, y en las que se mantienen por lo general las soluciones de elementos y materiales tipificadas en las Instrucciones Municipales.

Estas zonas, según referencias a Unidades de Paisaje, son fundamentalmente las siguientes:

- PR Primer Recinto.
- R Rastro.

- PT Puerta de Toledo.
- SF San Francisco el Grande.
- M (Malasaña) y U (Universidad) en los lados al oeste de San Bernardo.
- CH Chueca.
- PJ Palacio de Justicia.

Deberían considerarse patrones de diseño y materiales semejantes en todas las zonas, con cierta continuidad con las soluciones aplicadas en las actuaciones recientes, aunque superando sus deficiencias.

En cambio, deberían definirse tratamientos con cierta especificidad en las áreas del Primer Recinto PR y de San Francisco el Grande SF, por sus especiales valores históricos y por sus particularidades de trazado y topografía.

Completar coherentemente las actuaciones que se han efectuado, con referencia a las Unidades de Paisaje en que se sitúan. Se utilizarían los ejes que separan generalmente las Unidades para delimitar los tratamientos homogéneos.

En áreas que se encuentran mayoritariamente acondicionadas se aconseja proseguir con las mismas soluciones de pavimentos, aplicando sólo los elementos específicos que se proyecten en desarrollo del Plan, como vados, vallas o señales.

En otras áreas sólo parcialmente afectadas se estimará si resultan más coherentes los criterios de continuidad o si pudieran ser más convenientes las soluciones que se tipifiquen en desarrollo del PDPU.

R4 ELABORACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA NORMATIVO INTEGRADO DE DISEÑO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PAVIMENTACIÓN Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

Se propone la elaboración de un sistema regulador que integre todas las componentes de la urbanización de espacios públicos viarios o estanciales, de carácter peatonal, o de coexistencia peatones-vehículos.

Asumirá las especificaciones técnicas sobre firmes, pavimentos de calzadas y otros aspectos relacionados con el trazado, el cálculo y la construcción de espacios destinados a la circulación de vehículos automóviles, incluyendo en su caso las especificaciones que fueran consideradas convenientes desde una perspectiva técnica, y considerando criterios de sostenibilidad.

Este nuevo sistema normativo podrá tener carácter autónomo o integrarse en las Instrucciones y procedimientos de normalización vigentes, que resultarán en cualquier caso modificados al menos en los aspectos que se reseñan.

Se deberá proceder a la actualización de los nuevos tipos de mezclas asfálticas conforme a la Norma UNE EN 13108, así como el Anejo 18 de Hormigones de uso no estructural de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Consideración del plano del suelo como eje prioritario de la regulación

Desde el punto de vista del paisaje urbano, el “plano del suelo” puede ser considerado como un componente fundamental ya que sus diferentes elementos materiales contienen significados y resonancias expresivas, con alusiones a contextos urbanos, históricos, además de tener que responder a exigencias funcionales y de uso.

El diseño de las pavimentaciones debe responder a las diversas situaciones y exigencias de los espacios urbanos madrileños, en todos sus ámbitos y unidades de paisaje.

Integrará los siguientes componentes:

- a) Pavimentos (discontinuos y rígidos).
- b) Elementos de confinamiento y contacto de aceras con calzada (Bordillos, vados).
- c) Elementos de canalización y recogida de aguas (buzones, rigolas, canaletas, piezas especiales).

d) Inserciones y anclajes de otros elementos urbanos (bolardos, luminarias, alcorques, tapas de registro, mobiliarios).

e) Otros detalles de pavimentación (encuentro pavimentación-edificación, esquinas, escaleras,..).

Articulación y composición de los elementos

La articulación de los elementos responderá a distintos criterios:

- a) Ajuste dimensional y correspondencia geométrica.
- b) Corrección y coherencia formal.
- c) Eficiente articulación técnica y constructiva.

- **Precisión y ajuste dimensional, y correspondencias geométricas.**

Los elementos normalizados deberán diseñarse con criterios de sistematización modular, que deberán tener en cuenta:

- a) La tipificación de elementos básicos y de elementos accesorios o complementarios.
- b) Probablemente deba considerarse como elemento básico modularmente la losa o baldosa.
- c) La concordancia dimensional y geométrica, aspecto fundamental para la integración precisa de tapas de registro, alcorques, etc.

- **Corrección y coherencia formal**

Estos criterios se expresarán en reglas o patrones para la coherencia formal, a través de la armónica la composición y disposición de los elementos.

Por ejemplo, atenderá a establecer pautas para la concordancia en las dimensiones, la disposición geométrica (despieces, direcciones de colocación, continuidad o fajeados, etc.) los materiales, los acabados, los colores y otros aspectos incidentes en la percepción de componentes fundamentales como losas o baldosas, bordillos, vados, etc.

- **Eficiente articulación técnica y constructiva.**

Se establecerán reglas de concordancia y compatibilidad de aspectos técnicos y constructivos.

Por ejemplo, reglas en cuanto a espesores de losas y losetas, en relación a sus bases de colocación, disposición constructiva de elementos de confinamiento, encuentros de pozos o alcorques con pavimentos, etc.

Lógicamente, se incluirán las reglas y detalles de las normativas vigentes que se consideren de comprobada eficiencia en estos aspectos.

Algunos elementos especialmente problemáticos

- **Vados de pasos de peatones y piezas especiales de advertencia y seguridad.**

Debe diseñarse una solución que evite las deficiencias de la aplicada según la Normalización de Elementos Constructivos para Obras de Urbanización:

a) Irregular encuentro de las baldosas de “botones” en plano inclinado con la pieza de bordillo enrasada a calzada: desperfectos, formación de charcos, etc.

b) Irregularidad inevitable de los planos laterales de “engarce” entre acera y plano inclinado de vado, al obligar a cortar baldosas, debilitando sus uniones y remates, con la pronta aparición de grietas y roturas. Esas deficiencias se unen a las propias dificultades de replanteo y ejecución para lograr los encuentros entre el plano de acera y el plano inclinado del vado propiamente dicho.

c) Deficiencias estéticas, por el impacto del color rojizo.

- **Empotramientos o anclajes de elementos sobre “postes” o “báculos”.**

Los procedimientos utilizados en Madrid para inserciones y anclajes de bolardos o defensas, señales de tráfico u otras señales, verjas de borde de acera, báculos de luminarias, postes de semáforos, bancos, papeleras y otros elementos situados sobre “postes” se basan siempre en forzados empotramientos efectuados mediante rotura de las piezas de pavimentación y relleno o “rejuntados” de cemento.

Las deficiencias de los resultados constructivos y estéticos son evidentes en la observación cotidiana.

Se recomienda por ello incluir en los objetivos del proceso de tipificación de soluciones constructivas el diseño de piezas adaptadas específicamente para esos empotramientos, inserciones o anclajes.

De acuerdo con algunas experiencias para estas situaciones, consistirán normalmente en piezas cúbicas de hormigón prefabricadas, con perforaciones predispuestas para empotramientos o anclajes, o compuestas por varias piezas ensambladas en “cubos”.

Sus dimensiones de planta y profundidad serán las adecuadas a las exigencias específicas de cada elemento y a la sección de sus postes u otros elementos verticales de sustentación.

Sus formas y dimensiones en planta, cuadradas o rectangulares, se coordinarán modularmente con las losas, tacos o adoquines de pavimentos.

- **Tapas de registro**

Teniendo en cuenta las fuertes diferencias de forma y dimensiones de las tapas de los distintos Servicios y Compañías, que perdurará al menos a medio plazo, deberán estudiarse procedimientos de integración constructiva y visual, en dos perspectivas:

a) Adaptación a las pavimentaciones, en sus modulaciones dimensionales. Se estudiarán las posibilidades de “recercados” o “marcos” prefabricados a modo de tapajuntas, para englobar las distintas tapas, con características coordinadas con las dimensiones y disposición de piezas de pavimentación.

b) Minimización de su presencia mediante “mimetización” con los pavimentos, en situaciones particulares (ejes o espacios de singular valor). Esas soluciones de “mimetización”, por inclusión de “capas” similares a las piezas de pavimentación o incluso idénticas, se basarán en procedimientos estandarizados, para evitar las deficiencias frecuentes en su ejecución improvisada con soluciones “ad hoc”.

- **Alcorques: encintados y tapas o protecciones**

Estudio de procedimientos alternativos a las usuales piezas lineales de granito u hormigón (en alcorques de planta cuadrada). Se deben evitar los defectos constructivos y estéticos, derivados de sus inevitables juntas mediante mortero. Además consienten descuidadas ejecuciones, con desajustes de dimensiones y faltas de escuadría o planeidad.

Soluciones específicas para alcorques circulares, normalmente con piezas de hormigón prefabricado.

Tapas de alcorques, o procedimientos de protección del terreno.

- **Encuentros de la pavimentación con los límites de la edificación.**

Los límites de la edificación, es decir, los encuentros de los planos verticales exteriores de los edificios con el plano del suelo, son siempre irregulares en los tejidos antiguos (y más moderados, pero también presentes, en crecimientos recientes).

Esas irregularidades son consustanciales a la frecuente disposición de elementos levemente “retranqueados” o “sobresalientes” (recercados de huecos de planta baja, zócalos, acceso a portal, reformas de frentes comerciales, etc.).

Al disponer pavimentaciones basadas en losas o losetas esas irregularidades sólo pueden absorberse mediante trabajosos cortes y engarces de las piezas al llegar al contacto con la edificación, o bien con mayor descuido, rellenando las juntas con mortero.

Tales procedimientos implican siempre dos tipos de deficiencias, constructivas y perceptivas.

Deberán estudiarse por ello procedimientos que resuelvan eficazmente esos encuentros en los dos aspectos indicados. Además la realización de esas franjas mediante materiales, texturas y tonalidades diferentes a las dispuestas en el conjunto de la acera produce interesantes efectos estéticos, realzando la escena edificada.

Distintos patrones de diseño, “regulares” o “expresivos”

El sistema de regulación debe atender a dos modalidades:

- a) la regular, consistente en la utilización de los enlaces más sencillos, con lógica más clara y precisamente comprensible.
- b) La figurada o expresiva, que autoriza el uso de modulaciones particulares, para hacer la expresión más personal.

El sistema de regulación debe atender fundamentalmente a las articulaciones regulares.

Pero también debe contemplar patrones expresivos, a modo como recomendaciones o simplemente a título de ejemplos o referencias de interés, como invenciones o adaptaciones específicas de elementos tipificados, “ensamblajes” novedosos, etc. (bastaría señalar como ejemplos algunas interpretaciones y variaciones de los adoquines de hormigón, como las de Elías Torres y J.A. Martínez Lapeña, o de las losas de hormigón de E. Miralles).

La matizada modulación de las soluciones según los contextos

Resulta razonable seguir criterios de diseño que traten de “expresar” de algún modo las especificidades históricas y arquitectónicas de los diversas unidades de paisaje como estrategias de “didáctica urbana” para el entendimiento y la interpretación de la ciudad. (Estrategias que serían necesariamente sutiles y matizadas)

La necesaria consideración de la diversidad de condiciones topográficas y de las características geométricas y dimensionales de las calles

Las acusadas diferencias en los trazados y las dimensiones de las tramas viarias de las distintas Unidades hacen evidente la conveniencia de establecer ciertas variaciones en los elementos de pavimentación, para ajustarse de modo más apropiado a las condiciones de cada contexto.

Por ejemplo, en algunas áreas del casco antiguo o en las barriadas de formación irregular con trazados más heteróclitos (como Tetuán) será importante resolver adecuadamente los contactos de la acera con los planos de fachada, muchas veces quebrados y con resaltes diversos, aspecto que en cambio tendrá menor incidencia en los trazados de ensanches o en las nuevas extensiones.

En calles estrechas, muy frecuentes en esas mismas áreas, el mantenimiento de calzadas y aceras –de anchos ínfimos- a distinto nivel genera deficiencias de todo tipo. Por ello será necesario estudiar las posibles extensiones de las calles de “coexistencia”, sin diferencias de cota entre los espacios de borde de peatones y la franja reservada a vehículos. En esa estrategia tiene una importancia clave la definición de bolardos de mayor economía que los habitualmente utilizados y con diseños más adaptados a las condiciones de esos contextos.

Las diferentes condiciones topográficas crean también obvias condicionantes en cuanto a los elementos de pavimentación. Cuando se conjugan con trazados irregulares, como en las áreas del casco antiguo del primer recinto, pueden aconsejar pavimentos “en tapiz” con pequeñas piezas de adoquines.

Diferenciación de sistemas de pavimentos según funciones de las calles

Como es lógico, las tipificaciones de los elementos de los pavimentos se adaptarán a las distintas funciones de movilidad y estancia:

- a) Calles con acera y calzada de vehículos.
- b) Franjas de aparcamiento.
- c) Calles peatonales.

Adaptación a las categorías del viario

Se estudiarán las condiciones de especificidad de los elementos según las distintas jerarquías viarias definidas en la IVP, así como los distintos tipos de ejes identificados en el PCPU, así como a los Programas relativos a Itinerarios, Cornisas, Ejes Especiales y otros.

3.2 Directrices

En tanto no se desarrolle el Plan estratégico para el plano del suelo y se revise desarrolle un nuevo el marco regulador se establecen algunas directrices para tramas menores, ejes, actuaciones especiales y algunas directrices específicas para el Casco Antiguo.

D1. DIRECTRICES DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LAS TRAMAS VIARIAS MENORES

- La necesidad de conjugar esquemas tipificados y normalizados con la adaptación particularizada a las características de los contextos.
- La necesaria congruencia entre la calidad de diseño, materiales y acabados con el valor histórico o urbano de las calles o tramas concretas.

Se debe evitar tratar de modo rutinario espacios situados junto a edificios de gran valor, o por el contrario emplear materiales nobles en calles sin características especiales.

- La imprescindible coherencia con los criterios, diseños de elementos y procedimientos de los programas de alumbrado.

Resultará fundamental proyectar coordinadamente las actuaciones sobre el plano del suelo y sobre el alumbrado.

En ejes y calles con tráfico de automóviles de notable entidad, y con aceras de usos peatonales también importantes, deberán combinarse alumbrados dirigidos a la seguridad vial con elementos de iluminación adaptados al amable y cómodo transitar a pie.

- Criterios sobre color: una clara recomendación para la aplicación generalizada de gamas neutras, preferentemente grises claros, debiendo ser excepcional el recurso a elementos de colores vivos.

Los materiales de pavimentación tradicionales, de enlosados de aceras y adoquinados, tuvieron siempre coloraciones grisáceas, por los colores naturales de los tipos de piedra empleados.

Los pavimentos normalizados en las Instrucciones municipales y los aplicados en los distintos programas de adecuación de espacios libres han utilizado también esas gamas grises, normalmente en tonos claros combinados a veces en franjas o ribetes con grises más oscuros.

El PDPU considera poco adecuado y agresivo para el ambiente urbano, en especial en los ámbitos históricos, el color rojo aplicado en los elementos normalizados de “baldosas de botones” para organizar los recorridos de invidentes y en general para alertar de la presencia de vados o cruces y en ampliación de aceras y nuevas pavimentaciones en ámbitos históricos.

- La imprescindible utilización del mobiliario y elementos urbanos en coherencia con las características de dimensiones, usos y valores de las calles.

Aunque se tratan esos temas en el capítulo dedicado al Mobiliario, es importante evitar las siguientes situaciones:

- a) Utilización indiscriminada de bolardos en calles de coexistencia de sección estrecha, que imposibilitan la disposición de elementos de reposo (bancos), cabría utilizar soluciones que combinaran la función de protección frente a vehículos y de asiento.
- b) Empleo de vallas en esquinas o bordes de aceras que “cercenan” las percepciones visuales y disfrute del paisaje urbano, al compartimentar excesivamente los espacios.
Sería preferible recurrir a elementos de “límites” de menor presencia visual.
- c) Colocación de elementos de mobiliario, sobre todo asientos, sin relación con las condiciones de orientación, en relación al disfrute del sol o del refugio en la sombra, o sin estudio de las ventajas o desventajas para la percepción de paisajes de valor.

- La vegetación artificiosa: una recomendación para evitar la utilización de “jardineras”, sobre todo en ámbitos históricos, salvo situaciones muy particulares.

Se considera que en ámbitos históricos sólo excepcionalmente deberían utilizarse las “jardineras”, y en todo caso siempre dentro de proyectos de conjunto, que justificasen su conveniencia.

Las razones se derivan de criterios de coherencia y armonización respecto a los paisajes urbanos históricos, de la excesiva presencia visual de los “contenedores” o “maceteros”, de la detracción de superficie peatonal y estancial y en ocasiones, de problemas de seguridad para evacuación en situaciones de emergencia y obstáculos para el tránsito peatonal.

El PCPU entiende que su utilización debería limitarse a lugares en que contribuyen a “marcar” espacios peatonales que de otro modo se difuminarían en entornos dominados por el automóvil, o en espacios de extrema e irremediable

“dureza de pavimentos”, como algunas plazas sobre aparcamientos subterráneos, o emplazamientos muy particulares.

En esos casos sería imprescindible considerar la congruencia de forma y materiales de los “maceteros” y de los elementos vegetales respecto a los entornos en que se sitúan.

D2. DIRECTRICES DE PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LOS EJES

La consideración como Eje singular o especial en el paisaje urbano no siempre debe implicar un tratamiento excepcional en su diseño y materiales, sino que en ocasiones serán más convenientes tratamientos similares a los de las calles que acometen a ellos (aunque por supuesto incluyendo matices y elementos más significativos).

Para optar entre una u otra vía, es decir entre la excepcionalidad o la continuidad, será importante tener en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Ejes estructurantes históricamente del casco antiguo, que han asumido en épocas recientes un papel funcionalmente activador. Un buen ejemplo de esa situación sería la calle Fuencarral.
- b) Especial incidencia del eje en la configuración histórica de la ciudad, con estructuración anterior a las tramas que después fueron apoyándose sobre él.

Este es el caso de los grandes ejes urbanos surgidos sobre caminos radiales, como la Calle Alcalá hasta su final en Canillejas, Paseo de Extremadura, Bravo Murillo, Paseo de la Albufera y tantos otros.

- c) Configuración singular como resultado de un proyecto urbano específico.

Los ejemplos más claros de ejes existentes de este tipo serían Gran Vía, Arturo Soria o Paseo de la Castellana. Más recientemente, Pablo Neruda o Avenida de Asturias. Entre los ejes futuros, la gran avenida de los PAUs del Sureste.

- d) Singularidad funcional o excepcionalidad de imagen, dentro de tramas sustancialmente homogéneas de carácter histórico.

Los ejemplos más claros de esas singularidades son los ejes “representativos” del Ensanche histórico, Serrano, Velázquez, Goya.

- e) Papel urbano vertebrador, en trazados recientes, dentro de planes de escala urbana. Por ejemplo, García Noblejas, Camino de Vinateros, etc.

Cabría plantear tratamientos excepcionales, con ciertas discontinuidades con las tramas de sus entornos, en los ejes que responden a los tipos c y d.

En cambio en los ejes de tipo a y b tendrían mayores justificaciones los proyectos basados en criterios de continuidad con sus tramas.

Tanto en unos casos como en otros deberían utilizarse siempre recursos comunes para su valoración, basados en la atención al detalle, la calidad de los materiales y el refinamiento de los acabados.

El tratamiento de las calles incluidas en los Programas ITER debería responder a los criterios expresados en el punto anterior para los tipos de ejes a y b.

D3. DIRECTRICES SOBRE LOS ESPACIOS SINGULARES

No se estima útil establecer directrices sobre los espacios singulares, ya que por su carácter inevitablemente genérico redundarían en consideraciones superficiales o en repeticiones de recomendaciones manidas, más propias de un manual que de un documento que se pretende operativo.

Sólo conviene subrayar un tema: la consciencia de que la singularidad de un espacio no significa la arbitrariedad y la excepcionalidad de las intervenciones. Esto significa que en el tratamiento de las plazas de un barrio deberían buscarse ciertas concatenaciones: las disparidades en la imagen de espacios casi inmediatos, no son deseables. Por ello, el PCPU insiste en la necesidad de encuadres proyectuales referidos a las condiciones de cada Unidad de Paisaje, y a la inserción de las actuaciones singulares dentro de los distintos programas de desarrollo del Plan.

D4. DIRECTRICES SOBRE LA CAACTERIZACIÓN Y DISEÑO DE DETERMINADOS ELEMENTOS EN TRAMAS VIARIAS DEL CASCO ANTIGUO.

Estas directrices se refieren a ámbitos históricos, aunque pueden extenderse a Unidades que presentan tramas viarias similares, como las barriadas de trazados irregulares.

Se limitan a tramas viarias “menores”, excluyendo por tanto los espacios singulares y ejes especiales.

Criterios para calles con diferenciación de acera y calzada en ámbitos históricos.

- **Pavimentación de aceras.**

Se recomienda estudiar la aplicación de losas prefabricadas de hormigón con acabados superficiales especiales o losas de piedra de formatos reducidos (aunque puede haber excepciones en ámbitos históricos en donde se utilizan piezas de mayor tamaño) por su más sencilla adaptación a las anchuras de acera habituales en ámbitos históricos.

- **Pavimentación calzadas y bandas de aparcamiento**

Se considera adecuado el procedimiento de adoquines de hormigón prefabricados, en color gris oscuro, utilizados en las Áreas de Rehabilitación Preferente, diferenciando materialmente ambos espacios.

- **Bordillos.**

Se recomienda la generalización del bordillo de granito. Tipificación dimensional según características de calles. Soluciones normalizadas esquinas curvas.

- **Vados de pasos de peatones y piezas especiales de advertencia y seguridad.**

Ante las deficiencias presentadas por las soluciones recogidas en la Normalización de Elementos Constructivos en cuanto a irregularidades en encuentros y remates, se consideran más apropiadas, tanto constructivamente como estéticamente algunas soluciones singulares, como las basadas en tacos de granito de textura muy rugosa, que se han aplicado por ejemplo en la Calle Mayor y en la Gran Vía.

- **Rigolas o caces.**

Se recomienda la aplicación de rigolas o caces, en encuentros de calzadas asfaltadas con bordillos de aceras, por sus múltiples ventajas en cuanto a canalización de aguas y evitación de los frecuentes encharcamientos de las calles madrileñas. También por su contribución a la seguridad de conducción de automóviles y a la regularización de las cotas de asfaltados.

La solución preferible sería la basada en piezas de hormigón prefabricado blanco.

- **Piezas especiales de sumideros de recogida de pluviales y riego. Rejillas lineales de fundición o similares.**

Se promoverá el diseño normalizado de estas piezas, en coordinación con el conjunto del sistema de pavimentación.

Se estudiarán los procedimientos y reglas de compatibilización de elementos industrializados, en especial canales lineales con rejilla de fundición.

- **Encuentros de la pavimentación con los límites de la edificación.**

Aplicar procedimientos que resuelvan eficazmente esos encuentros en los dos aspectos indicados. Resulta por ejemplo apropiada la realización de esas “franjas de absorción” con pequeñas piezas de piedra, como en el proyecto de la Gran Vía.

Criterios para calles con acera y calzada dispuestas en el mismo plano (“calles de convivencia peatón-vehículo”)

- **Tipos de pavimentos**

Se estima conveniente utilizar losetas, adoquines o tacos de granito. La diferencia de costes respecto a elementos de hormigón u otros prefabricados se compensa con la mayor durabilidad y los muy considerables efectos de valoración de la escena histórica.

No se recomienda la utilización repetitiva de una única pieza-tipo, o ni siquiera de dos, sino que resultará aconsejable disponer de un repertorio mayor, para producir efectos perceptivos más ricos y diferenciados, en coherencia con la variedad de la escena edificada de esos ámbitos del casco antiguo madrileño.

También se aceptan los elementos prefabricados en ámbitos con valores históricos menos relevantes.

Criterios para calles peatonales

- **Tipos de pavimentos**

Deberán adaptarse a las condiciones de estas zonas, caracterizadas por los siguientes aspectos:

a) Frecuencia de trazados irregulares.

b) Dificultad de las soluciones de esquinas de aceras, en chaflanes o curvas.

c) Calles con escalinatas.

Se recomienda la utilización de un sistema de recubrimiento continuo “en tapiz”, recurriendo a una sola pieza tipo de taco de granito, o a dos piezas-tipo, de pequeñas dimensiones. Se seguiría por tanto un procedimiento semejante al de los empedrados portugueses de caliza clara, aunque en nuestro caso utilizando el granito.

La recomendación de este procedimiento se basa en varios motivos:

a) su capacidad de adaptación a la heterogeneidad del trazado en planta y en rasantes, según la compleja y variada topografía de ese ámbito, con “mesetas”, “laderas” y “vaguadas”.

b) la obtención de una imagen de austera dignidad y sustancial homogeneidad (aunque con las “vibraciones” que se derivarían de su colocación o su disposición a la luz), que contribuiría a realzar la escena arquitectónica de ese ámbito y a una mejor comprensión de sus valores históricos.

D5. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO URBNO SEGURO

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, incorpora y considera de gran importancia en el desarrollo del mismo el diseño de la ciudad segura, considerando los criterios establecidos en el CPTED (Prevención del crimen a través de un diseño urbano seguro).

De esta manera las estrategias urbanas deben de contemplar criterios relevantes y a adoptar medidas adecuadas a la prevención los delitos y los hechos o situaciones generadores de riesgos e incertidumbres, sean reales o aparentes.

- Prever la existencia de estructuras sociales y físicas.
- Garantizar de accesibilidad y evitar guetos.

- Planear la mezcla de funciones y actividades, con una disposición atractiva.
- Crear una mezcla de grupos socioeconómicos, evitando aislamiento y segregación
- Creación de densidad adecuada urbana.
- Evitar las barreras físicas (debido a las infraestructuras etc)
- Generación de espacios públicos que atraigan a los ciudadanos.
- Consideración de los modos de vida -actividades comerciales, residenciales, lúdicas- en el barrio. Con la posibilidad de ser inducidas y orientadas por los vecinos y la autoridad municipal.
- Certificación policial de casas seguras o de urbanizaciones, centros comerciales o recreativos auditados en su diseño por especialistas de la policía.
- Redacción de un manual para el certificado policial.

4. Elementos y mobiliario urbano

4.1 Recomendaciones

R1. PROPUESTAS ESTRATÉGICAS DEL PCPU

Inventar medidas de reutilización del mobiliario obsoleto que se retire de la vía pública (performances, instalaciones, propuestas de arte urbano, envío a otros países, donaciones, aplicación a espectáculos públicos en la calle, pintar de colores, etc)

4.2 Directrices

D1. REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE ELEMENTOS NORMALIZADOS

Se revisará el Catálogo de Elementos Normalizados con el fin de asociar unidades de paisaje y referencias a la instalación en la vía pública. Para ello se deberán dar de baja ciertos elementos que ya no tienen vigencia, rediseñar otros e incorporar nuevos grupos estilísticos a modo de sistemas a través de concurso público. Se aplicarán las siguientes directrices:

Estructuración por familias

De acuerdo con la siguiente estructura básica por familias de funciones a desarrollar por el mobiliario en el espacio urbano:

1. Asientos:
 - a) Bancos con respaldo.
 - b) Bancos sin respaldo.
 - c) Sillas.
 - d) Banquetas.
2. Residuos urbanos:
 - a) Papeletas.

- b) Contenedores.
 - c) Ceniceros.
3. Agua:
 - a) Fuentes de agua potable.
 - b) Fuentes ornamentales.
 4. Límites:
 - a) Bolardos.
 - b) Límites de zonas verdes.
 - c) Vallas.
 5. Juegos:
 - a) Juegos infantiles.
 - b) Juegos de mayores.
 - c) Juegos de circuitos deportivos.
 6. Mesas y bancos:
 - a) De picnic.
 - b) De juego.
 7. Mobiliario de apoyo a nuevas funciones/situaciones urbanas:
Investigación e incorporación de elementos que traduzcan nuevas formas de utilizar el espacio.
 8. Mobiliario vegetal:
 - a) Estático.
 - b) Dinámico.
 9. Alumbrado.

Codificación por familias estilísticas

A la clasificación anterior se superpondrá una codificación por familias estilísticas, en la que un grupo de elementos que cubren funciones básicas se puedan agrupar por estilos (ej. papelería, banco, bolardo y valla, modelo clásico)

D2. ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ELEMENTOS HOMOLOGADOS Y SINGULARES.

- El catálogo que se elabore para estos elementos se asociará a las unidades de paisaje.
- Para la confección del Catálogo de elementos homologados y actuaciones singulares, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a) Se estudiará la unificación del catálogo de elementos homologados con el de actuaciones singulares.
 - b) Se incorporarán a dicho catálogo los elementos provenientes de "actuaciones singulares", aprobadas por el Área de Gobierno competente para su declaración, que deberán, asimismo, homologarse, regulando sus

posibilidades de utilización en nuevas actuaciones. Dicha regulación se articulará sobre la zonificación que se establezca para los elementos normalizados.

- c) Se contemplarán las condiciones para recepcionar e incorporar al mantenimiento municipal estos elementos, así como la posibilidad de que este procedimiento acabase con la normalización del elemento mediante la cesión de la patente en el ámbito del municipio.
- d) En paralelo, se fomentará la creación de un **Laboratorio de Mobiliario urbano**, a iniciativa municipal, con participación de empresas privadas, como manera de impulsar la industria local vinculada a la fabricación de piezas de utilización masiva, para el que ahora se depende exclusivamente del exterior.

D3. CRITERIOS PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS EN LOS CATÁLOGOS

Para la inclusión de nuevos elementos en el Catálogo de Elementos Normalizados y en el nuevo Catálogo de Elementos Homologados y Singulares, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- En el caso de considerarse de interés el mantenimiento o refuerzo de mobiliario historicista, se podrán rescatar modelos de épocas pasadas, siempre que estén debidamente documentados y datados y se demuestre el interés de su recuperación.
- Se generarán familias de elementos que puedan funcionar como sistemas, capaces de incorporarse a la escena urbana de forma discreta y eficaz, y adaptarse con flexibilidad a los diferentes tipos geométricos de configuración viaria (en sección transversal y perfil longitudinal).
- Se impulsará la creación de piezas experimentales mediante la utilización de nuevos materiales y/o reutilización de otros.
- Se propiciará la creación de mobiliario específico para dar respuesta a las nuevas situaciones urbanas que sea realmente justificado y valorado en cuanto a los gastos de mantenimiento.

D4. ZONIFICACIÓN

- El catálogo de elementos y mobiliario urbano articulará una zonificación basada en las unidades de paisaje y las componentes paisajísticas, de manera que, por exclusión, con limitaciones o a través de recomendaciones negativas quede plasmado el procedimiento de incorporación de mobiliario a la vía pública.
- Los ámbitos de actuación, (AURAS o similar) en el desarrollo de su figura urbano-paisajística, definirán los criterios para implantación del mobiliario.
- La propuesta de zonificación asociada al catálogo recogerá, entre otros, los siguientes criterios:
 - o Simplificación del conjunto de unidades de paisaje en que se ha dividido la ciudad, a partir de “familias de unidades de paisaje”, que se cruzarán con las “familias de elementos” señalando cuáles estructuras son hábiles para esta zonificación.
 - o Valorar la posibilidad de actuaciones específicas de mobiliario en algunas de las zonas, incluso con carácter experimental. Uno de los barrios indicados puede ser Justicia, en el distrito Centro.

- o Se aplicarán las restricciones necesarias en las zonas históricas de carácter más sensibles y que guardan la imagen de la ciudad heredada.

D5. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

Criterios de colocación y mantenimiento

Se valorará la idoneidad de incluir los criterios para la colocación y el mantenimiento de los elementos y mobiliario urbano en el pliego de condiciones para el concurso de diseño de los mismos, en el/los catálogos o en la ordenanza correspondiente.

Instalación, anclajes

- Considerar la necesidad de nivelación del elemento en el diseño para conseguir instalaciones limpias.
- Los anclajes al pavimento se realizarán a base de piezas especiales normalizadas, consideradas a su vez en las directrices para el pavimento.
- Anclaje a fachadas. Se recuperará el sistema de anclaje a fachadas, simplificando el procedimiento administrativo establecido para ello y en el que se deberá considerar el respeto a las condiciones de accesibilidad.
- Se deberá propiciar que los montajes se realicen por personal demostradamente competente.

Mantenimiento

La elección de los materiales para nuevos diseños tendrá en cuenta las imposiciones del clima madrileño, así como los factores que se enuncian a continuación:

- a) Oxidación de elementos metálicos con pinturas no apropiadas (eliminar del catálogo).
- b) Vandalismo.
- c) Suciedad en papeleras.
- d) Fallo de anclajes (bolardos inclinados, puertas de papeleras descolgadas, corregir en diseño e instalación).

D6. DIRECTRICES PARA COMPLETAR LA IVP CON ASPECTOS DE DISTRIBUCIÓN/ ADAPTACIÓN AL ESPACIO PÚBLICO

La instrucción para el diseño de la vía pública (IVP), dando respuesta a consideraciones derivadas del paisaje urbano, introducirá los apartados que estime convenientes al recoger los siguientes criterios para la implantación de mobiliario y elementos urbanos en la vía pública:

Distribución en el espacio público

Referencia para el cálculo del número de unidades necesarias: los ratios establecidos por la Instrucción para la Vía Pública se consideran adecuados, con las siguientes salvedades:

- Considerar la categoría funcional del eje como estructura de paisaje (grandes flujos peatonales necesitan más cantidad de elementos, ejes comerciales seguramente también).
- Considerar la densidad de población del ámbito (los ratios podrían verse modificados; idem anterior).

- Considerar la geometría del vial.

Criterios de distribución

- La IVP propone una fórmula de distribución genérica, sin embargo puede ser de utilidad de cara a posibles mejoras de la escena urbana, en relación directa con las características del vial, considerar otro tipo de planteamientos; por ejemplo:
 - o Promover la agrupación de mobiliario como Islas funcionales dando solución a tejidos de sección estricta.
 - o Incorporar a la solución de fachadas en nueva edificación.
 - o Evitar la interrupción de vistas valiosas en la colocación de las piezas.
 - o Evitar la reducción de la maniobrabilidad peatonal.
 - o Acudir con una actitud de mínimos en la colocación de mobiliario.

D7. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

Los elementos de mobiliario urbano a instalar como resultado de concesiones administrativas figurarán preferentemente en los catálogos aprobados por el Ayuntamiento. En defecto de dicha catalogación, los pliegos de condiciones definirán las condiciones estéticas, funcionales y de instalación atendiendo a los criterios señalados en estas Directrices y deberán ser informados favorablemente, a este respecto, por la Comisión para la protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Natural de la Ciudad de Madrid.

D8. DIRECTRICES PARA EL DISEÑO URBNO SEGURO

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, incorpora y considera de gran importancia en el desarrollo del mismo el diseño de la ciudad segura, considerando los criterios establecidos en el CPTED (Prevención del crimen a través de un diseño urbano seguro).

De esta manera las estrategias urbanas deben de contemplar criterios relevantes y adoptar medidas adecuadas a la prevención los delitos y los hechos o situaciones generadores de riesgos e incertidumbres, sean reales o aparentes.

- Prever la existencia de estructuras sociales y físicas.
- Garantizar de accesibilidad y evitar guetos.
- Planear la mezcla de funciones y actividades, con una disposición atractiva.
- Crear una mezcla de grupos socioeconómicos, evitando aislamiento y segregación
- Creación de densidad adecuada urbana.
- Evitar las barreras físicas (debido a las infraestructuras etc)
- Generación de espacios públicos que atraigan a los ciudadanos.
- Consideración de los modos de vida -actividades comerciales, residenciales, lúdicas- en el barrio. Con la posibilidad de ser inducidas y orientadas por los vecinos y la autoridad municipal.
- Certificación policial de casas seguras o de urbanizaciones, centros comerciales o recreativos auditados en su diseño por especialistas de la policía.
- Redacción de un manual para el certificado policial.

5. Elementos de publicidad y frentes comerciales en la configuración exterior de los edificios

5.1 Directrices para la integración del “zócalo comercial” y de los elementos de información y publicidad en la configuración exterior de los edificios.

D1. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR

Las directrices para una consideración integrada de los distintos elementos del zócalo comercial de plantas bajas y de los distintos elementos de información y publicidad aplicados tanto en esos frentes comerciales como en otras partes de la configuración exterior de los edificios, tales como fachadas, medianeras y coronaciones o cubiertas, deberán conjugar fundamentalmente los siguientes criterios:

- En primer lugar, la adecuación a las características particulares del edificio.
- En segundo lugar, la integración en el contexto urbano, definido por la Unidad de Paisaje o componentes de la misma.

Una vez considerados esos criterios determinantes, podrán introducirse matices y condiciones específicas según otros aspectos específicos de la actividad:

- los usos concretos de la actividad comercial.
- las características del mensaje publicitario.

D2. CRITERIOS PARA LA COHERENTE ADAPTACIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El PCPU considera por sus implicaciones en este campo de la escena urbana los siguientes factores de la edificación:

a) Los valores arquitectónicos o históricos propios de los edificios, reflejados en la Catalogación, en sus distintos grados, o en la carencia de protección.

b) La caracterización tipológica funcional, distinguiendo:

- > Edificios de carácter residencial
- > Edificios de usos terciarios u otros usos no residenciales.
- > Edificios singulares.

c) La antigüedad.

Este aspecto será importante para definir unas relaciones de coherencia entre la época de construcción del edificio y determinados aspectos de la composición o materiales del zócalo comercial.

d) El sistema estructural y constructivo.

Aspecto igualmente importante para la consideración de las condiciones de conservación o restitución de la composición originaria de los zócalos constituidos por machones de fábrica de carácter estructural alternados con huecos.

e) La definición en el Proyecto originario de la composición de fachada de planta baja, o la carencia de determinaciones respecto a la misma.

D3. CRITERIOS PARA LA COHERENTE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO URBANO

Características de la unidad de paisaje en que se localiza.

En inmediata correlación con las consideraciones relativas a las características del edificio se tendrán en cuenta las características de su contexto, con los siguientes criterios:

- Las determinaciones más importantes procederán de la Unidad de Paisaje, o de otros ámbitos diferenciados en el Plan, como Ejes, Cornisas u otros.
- En algunos casos se aplicarán además otras consideraciones relativas al entorno inmediato, como pudieran ser los edificios colindantes o las condiciones de edificación predominantes en la calle o plaza.
- La inclusión del edificio en alguno de los Programas del PCPU podrá determinar la aplicación de condiciones específicas, como las que se señalaron en el capítulo sobre la Configuración Exterior en lo relativo a la recomposición de plantas bajas.
- Se aplicarán las delimitaciones de Unidades de Paisaje definidas por el Plan o las agregaciones de Unidades de Paisaje que se señalan en el Capítulo relativo a la Configuración Exterior.
- Independientemente de la Unidad de paisaje donde se localice la edificación se deberán de contemplar las condiciones derivadas de los ámbitos territoriales de actuación que establece la Nueva Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior:
 - o Zona 1: Comprende la totalidad del suelo calificado como No Urbanizable, los Sistemas Generales y las Dotaciones Locales.
 - o Zona 2: Comprende los ámbitos comprendidos en:
 - a) Recinto Histórico de Madrid declarado Bien de Interés Cultural por el Decreto 61/1993, de 20 de mayo, en la categoría de zona arqueológica.
 - b) Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico- APE 00.01
 - c) Área de Planeamiento Específico de los Cascos Históricos de los Distritos Periféricos de Fuencarral; El Pardo; Arauca; carabanchel Bajo; carabanchel Alto; Hortaleza; Villaverde; Villa de Vallecas; Vicálvaro; Canillejas y Barajas.
 - d) Área de Planeamiento Específico de las Colonias Históricas establecidas en el PGOUM.

Se distinguen las siguientes subzonas:

- Zona 2.1 de Especial Protección que comprende el ámbito del Recinto Histórico de Madrid; los ámbitos comprendidos en las áreas de planeamiento específico de las Colonias Históricas y de los Cascos Históricos de los Distritos Periféricos.
- Zona 2.2, comprende el ámbito del área de planeamiento específico del Centro Histórico APE 00.01; no incluido en la subzona 2.1
- Zona 3. Comprende el resto del suelo clasificado como urbano.
- Zona 4. Comprende el suelo clasificado como urbanizable.

Ámbitos históricos a efectos de la regulación.

Las zonas 2.1 y 2.2 definidas en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, son las zonas de la ciudad en las cuales se establece un mayor control para la implantación de la Publicidad.

D4. ALCANCE DE LAS DIRECTRICES

El Plan considera esencial para la estrategia de cualificación del paisaje urbano la obligación de integrar la composición de las plantas bajas y las posiciones y características de los elementos de publicidad en todos los Proyectos de nueva edificación que tengan el carácter de Actuaciones Generales, según la definición de este concepto en la Regulación de la Configuración Exterior de Edificios Existentes.

Para ello se integran en el Plan de Paisaje una serie de directrices que afecta a los siguientes aspectos y elementos:

- Composición y diseño de fachadas plantas bajas.
- Materiales, acabados, texturas y colores de cerramientos opacos.
- Cerramientos transparentes. Carpinterías.
- Rótulos o muestras.
- Banderines y banderolas.
- Marquesinas y toldos.
- Elementos de protección: persianas y similares.
- Publicidad en coronación de edificios.
- Publicidad en paredes medianeras.
- Superficies publicitarias sobre fachadas.
- Publicidad en obras: lonas publicitarias sobre andamiajes.
- Otros elementos de información y publicidad en los edificios.

D5. COMPOSICIÓN Y DISEÑO DE PLANTAS BAJAS EN EDIFICIOS EXISTENTES

Se diferencian los siguientes tipos de edificios:

- a) Edificios catalogados:
 - Con fachadas de planta baja con machones o muros de carga alternados con huecos.
 - Con elementos estructurales independientes de los cerramientos de planta baja.
- b) Edificios no catalogados:
 - Con fachadas de planta baja con machones o muros de carga alternados con huecos.
 - Con elementos estructurales independientes de los cerramientos de planta baja.

Se exponen de modo individualizado las Directrices para cada una de esas situaciones:

Edificios catalogados con fachadas de planta baja compuestas por machones o muros de carga alternados con huecos.

Cuando se hubieran producido alteraciones en la composición originaria de las plantas bajas, por la apertura o rasgado de nuevos huecos, supresión de machones o muros u otras obras disconformes con la configuración exterior se deberá proceder a la restitución de aquella composición originaria.

En carencia de esas referencias se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Posición ordenada de huecos según ritmo de huecos de plantas superiores, y dimensiones proporcionales.
- b) Los huecos deberán ser rasgados hasta el suelo del local.
- c) Los planos de escaparates y vitrinas no podrán sobresalir de la alineación oficial.
- d) Los machones o muros reconstituidos se efectuarán con los materiales y acabados originarios o similares, por analogía con el lenguaje y la época del edificio.

Para los materiales y acabados se deberán mantener o restituir las texturas y acabados originarios. En el caso de no disponer del proyecto originario, ni de documentos suficientemente precisos, se propondrán soluciones estudiadas en edificios análogos.

Podrá proponerse a la Comisión Consultiva que asuma competencias en esta materia soluciones que conjuguen el respeto al edificio con unas mejores condiciones de mantenimiento

Edificios catalogados de construcción moderna, con elementos estructurales verticales independientes de los cerramientos de fachada de planta baja.

Cuando el Proyecto originario hubiera definido la composición de planta baja será obligatoria la recuperación de esas condiciones.

Si el Proyecto originario hubiera dejado indeterminada la composición de planta baja, y la disposición de cerramientos y huecos fuera manifiestamente disconforme con la configuración arquitectónica del conjunto, se exigirán soluciones de rediseño coherentes en sus proporciones y ritmos, pudiendo utilizar como referencia en todo caso composiciones de edificios similares que hubieran integrado las plantas bajas en el Proyecto originario.

En estos casos, si la composición de fachada del edificio respondiese a criterios de orden en la disposición de huecos, tipificación de los mismos, y ritmos regulares, como es usual en los edificios residenciales con independencia de lenguajes y épocas, la nueva composición de la planta baja tratará de seguir esas pautas.

En ausencia de indicaciones en el Proyecto originario podrán ser preferibles soluciones que tiendan al acristalamiento total, integrando o marcando los elementos estructurales verticales.

Edificios no catalogados con fachadas de planta baja compuestas por machones o muros de carga alternados con huecos.

Se mantendrá la composición originaria, si mantuviera una correspondencia con la ordenación de la fachada en plantas superiores. Se verificará en Proyecto originario.

Si la composición originaria de planta baja hubiera sido alterada distorsionando el orden previsto por el Proyecto originario, o con soluciones manifiestamente disconformes, se deberá adoptar una de las dos orientaciones siguientes:

- a) Reposición de la composición del Proyecto originario, cuando éste estableciese condiciones de coherencia con el conjunto de la fachada.
- b) Reordenación dentro de las pautas de ordenación de la fachada de plantas superiores.

Edificios no catalogados de construcción moderna, con elementos estructurales verticales independientes de los cerramientos de fachada de planta baja.

Se aplicarán las condiciones previstas para los edificios catalogados en los siguientes casos:

- a) En edificios localizados en las Unidades de Paisaje del Casco Antiguo, Gran Vía y Ensanches históricos, así como en otros ámbitos con normativa de protección en el PGOUM y en los Conjuntos Urbanos de Interés definidos por el PCPU.
- b) En edificios incluidos en cualquiera de los ámbitos afectados por Programas del PCPU.

D6. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE REVESTIMIENTOS ORNAMENTALES

Portadas “galdosianas”, falsas construcciones, pinturas y azulejos pintados, relieves y similares, según características de los edificios.

Conceptos

Se encuadran en este apartado distintos tipos de revestimientos ornamentales aplicados sobre cerramientos opacos, entre los que se señalan algunos de los más frecuentes en la escena madrileña:

- Portadas tradicionales en madera características de la segunda mitad del Siglo XIX. denominadas usualmente portadas “galdosianas”.

Se componen de elementos de madera, unos configurados como revestimientos fijos, que en su origen recubrían machones o pilastras, y otros como elementos practicables a modo de puertas, en todos los casos con molduración. El frente del establecimiento se remata con un elemento a modo de entablamento, sobresaliente sobre el plano de fachada, y corrido a lo largo de la longitud del local, en el que se aloja el rótulo. Este consiste generalmente en una placa de vidrio pintado o coloreado, o madera pintada.

- Portadas imitativas de establecimientos de bebidas u locales de ocio tradicionales de otras culturas.

Se incluyen por ejemplo las portadas que reproducen tipos de establecimientos europeos, como los “pubs” irlandeses o ingleses, los “bistrot” franceses, “cafés vieneses”. Asimismo, portadas características de establecimientos de otras culturas como las cantinas mexicanas, etc.

- Falsas construcciones generalmente con referencias “pintorescas” a estereotipos de arquitecturas regionales o de otros países.

Relieves o entramados sobresalientes sobre plano de fachada, que pueden llevar otros elementos que se sitúan en el mismo plano. y que simulan elementos de fachadas de construcciones, o imágenes muy aproximadas de las mismas, frecuentemente tratando de establecer una relación de ingenua lectura con carácter del establecimiento. Su rasgo común es la incorporación de elementos que sobresalen del plano de fachada, sobre todo a modo de cornisas o vuelos de cubiertas.

Se trata de un recurso frecuente sobre todo en restaurantes, con la disposición de referencias a las “barracas” valencianas, “hórreos” asturianos o gallegos, “mesones” castellanos, etc., buscando en la incorporación de esos elementos directas identificaciones con las correspondientes cocinas regionales.

También es muy frecuente en la identificación de gastronomías exóticas, sobre todo en los restaurantes chinos, muy visibles en la escena urbana por su proliferación cuantitativa, pero también en otras muchas especialidades, hindúes, árabes, etc.

- **Cerámica esmaltada y pinturas sobre otros soportes.**

La composición de motivos ornamentales con azulejos pintados y vidriados constituye un procedimiento tradicional en los frentes comerciales madrileños, así como en interiores. Ocupan generalmente los entrepaños entre huecos. Suelen incorporar motivos “castizos” o de referencias populares. En algunos casos con versiones de modelos modernistas o de los lenguajes decó.

Las pinturas sobre enfoscados o sobre otros soportes son muy poco frecuentes. Cuando se dieron en los escaparates tradicionales solían protegerse con cajas con frente de vidrio.

- **Otros relieves ornamentales.**

Se encuadran en este grupo otros relieves ornamentales, cuya colocación responde casi siempre a intenciones de identificación del uso del establecimiento, como perfiles de barricas adosados a los paños de cerramiento, en el caso de bares especializados en vino, remos o trozos de barcas en caso de marisquerías, etc.

- **Cajas o urnas expositoras en vidrio, sobresaliendo respecto a plano de fachada.**

Constituyeron soluciones frecuentes desde las últimas décadas del Siglo XIX a mediados del XX. Fueron un medio interesante para aumentar los espacios de exhibición de los productos del establecimiento, hasta que dejaron casi de utilizarse por la facilidad de conseguir esos objetivos con los rasgados de huecos. Perviven prácticamente sólo elementos que habían sido instalados en esos períodos. En ocasiones poseen un refinado diseño y contribuyen significativamente a la calidad de la escena urbana.

Condiciones de utilización en edificios catalogados.

Se deberá impedir la nueva incorporación de cualquiera de los elementos reseñados, salvo que se tratase de la restauración o reproducción de conformaciones originarias o caracterizadoras de la historia del edificio, con condiciones suficientemente documentadas.

Condiciones de utilización en edificios no catalogados.

Se distinguen las siguientes situaciones:

- **En Edificios en Ámbitos Históricos (AH).**

Se consideran admisibles las portadas tradicionales en madera características de la segunda mitad del Siglo XIX denominadas usualmente portadas “galdosianas”, siempre que respondan a diseños correctamente imitativos de esos modelos y con buena calidad constructiva.

También las portadas imitativas de establecimientos tradicionales de otras culturas europeas como pubs, bistrot o similares, y las pinturas sobre azulejo y pinturas sobre otros soportes.

Los restantes elementos señalados no se consideran adecuados en estos ámbitos salvo especial calidad de diseño y valor artístico, a juicio de los servicios competentes en materia de estética urbana.

- **En Edificios en otras localizaciones**

Fuera de ámbitos históricos se consideran que los elementos más recomendables serían:

- a) Portadas imitativas de establecimientos de bebidas u ocio tradicionales de otras culturas, que no incorporaren elementos sobresaliendo respecto a plano de fachada.
- b) Pinturas sobre azulejo y pinturas sobre otros soportes.

D7. FACHADAS DE PRIMERA PLANTA CON USOS COMERCIALES ORIGINARIOS, EN EDIFICIOS RESIDENCIALES

En edificios catalogados

Se mantendrán o repondrán las composiciones originarias, en sus disposiciones de cerramientos opacos y huecos y en sus materiales, acabados, colores y otros elementos.

Los materiales y acabados de paramentos opacos serán conformes al proyecto originario.

Si no se encontraran definidos en proyecto originario o no existiera documentación sobre el mismo se seguirán las indicaciones señaladas para las plantas bajas.

En edificios no catalogados

Se aplicarán las soluciones que correspondiesen, según lo señalado para las distintas modalidades compositivas y constructivas de las plantas bajas.

D8. COMPOSICIÓN Y DISEÑO DE PLANTAS BAJAS EN EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

Los edificios de nueva construcción definirán con precisión la composición de la planta baja que se dedique a usos comerciales, en todos sus elementos, materiales y acabados, tanto en paramentos como en componentes particulares como carpinterías, cierres de seguridad y otros incidentes en la imagen exterior.

Su composición será coherente con el lenguaje general del edificio,

Podrán establecer condiciones para la incorporación posterior de elementos de libre diseño, respetando la matriz compositiva general.

Preverán las posiciones en que se permitirá la colocación de rótulos en franjas corridas, o encajadas bajo dinteles de huecos, o en placas sobre muros.

Incorporarán soluciones de iluminación, preferentemente sin recurrir a proyectores sobresalientes sobre plano de fachada.

Definirán colores de los principales componentes de la composición.

D9. CERRAMIENTOS DE SEGURIDAD

Preferentemente se aplicarán vidrios de seguridad como sistema de protección, aunque también se pueden utilizar persianas o cierres metálicos, con las siguientes precisiones para edificios catalogados y ámbitos históricos.

En los edificios catalogados en cualquier ámbito y en todos los edificios situados en los ámbitos del Casco Antiguo, Gran Vía y Ensanches Históricos, así como en otras áreas históricas protegidas por el PGOUM son preferibles persianas enrollables en celosía calada, con el fin de evitar la acción de pintadas y otros actos de vandalismo a los que son propicios los cerramientos opacos. Los acabados y materiales tendrán una calidad adecuada al edificio.

D10. TOLDOS Y OTROS ELEMENTOS FLEXIBLES

Las Normas Urbanísticas del PGOUM admiten los toldos en planta baja y planta primera cuando ésta se destinase a usos comerciales.

Sería recomendable establecer para ámbitos históricos, normas de color en función de las zonas o características de las fachadas de los edificios.

En tanto no se aprueben esas normas se establece como directriz la preferencia por lonas frente a materiales plásticos, los colores armónicos con los colores de acabados predominantes en fachada. Se preferirán las lonas en su expresión natural clara y la publicidad se deberá situar en la falda.

D 11. CARACTERÍSTICAS DE MUESTRAS Y RÓTULOS

En los ámbitos históricos.

Se aplicarán estas condiciones a todos los edificios, tanto catalogados como no catalogados, con fachadas de planta baja compuestas por muros o machones de carga.

En los casos de fachadas independientes de los elementos estructurales, se aplicarán estas condiciones cuando fuera coherente con la disposición de cerramientos y huecos.

Se admitirán soluciones específicas para edificios tipificados como singulares.

▪ Condiciones generales en planta baja

Se consideran los siguientes tipos de rótulos como los más adecuados para locales comerciales en planta baja:

- En letras sueltas, y logotipos luminosos o iluminados sobre los dinteles.
- En una franja encajada bajo el dintel del hueco de la fachada.
- En placas adosadas a muros de fachada.
- En letras y logotipos calados sobre superficie opaca, iluminados interiormente. La superficie opaca será como mínimo del 60% de la calada para su iluminación.

Se puede considerar que los soportes luminosos en letra suelta y en letra calada son más adecuados y mitiga su impacto luminoso y estético.

▪ Condiciones en huecos de planta de pisos.

En muchas ocasiones los rótulos y anuncios adosados a balaustres de los balcones, que ciegan parcial o totalmente huecos de ventanas tienen una incidencia negativa en la escena edificada, así como los situados en muros de fachada en plantas superiores a la baja.

Sería aconsejable estudiar una ocupación integrada en la estética y composición de los huecos, estudiando la utilización de grabados o serigrafías en los vidrios.

En otros ámbitos, en edificios no catalogados

Además de las anteriores condiciones, se deberían regular con precisión las condiciones para admitir

- Rótulos en “franja corrida” en planta baja.
- Letras sueltas sobre muros de cerramiento de plantas superiores en fachada.

En ningún caso se consideran adecuados los rótulos en franjas sobresalientes diagonalmente respecto a la alineación de fachada. Los rótulos existentes de esas características tendrán el carácter de Elementos Especialmente Disconformes.

D12. BANDERINES Y BANDEROLAS.

Banderines.

▪ Directrices particularizadas en Ámbitos Históricos

No son apropiados en edificios catalogados en los niveles 1 o 2, salvo autorización especial de los servicios competentes en estética urbana.

También se considera que tienen una incidencia negativa en la escena urbana por lo que deberían ser regulados la utilización de materiales plásticos, los banderines luminosos, así como los banderines en chapa de hierro imitando “pergaminos”, popularizados en algunos mesones y restaurantes en ámbitos muy diversos, por su carácter de “falso antiguo” que desvirtúa los valores auténticos de la escena histórica. Sería admisible el mantenimiento de las existentes en el entorno de la Plaza Mayor en los tradicionales “mesones.

▪ Regulación en otros ámbitos.

En ámbitos no históricos si cabría la instalación de banderines luminosos.

Es necesaria la regulación de banderines de farmacia, evitando los luminosos móvil y con información diversa sobre temperatura, fecha, hora.

Banderolas

Se considera muy apropiado este tipo de elemento publicitario para ámbitos históricos si bien en los edificios catalogados en niveles 1 ó 2 su instalación se supeditará a autorización de la Comisión o servicio competente.

D13. PUBLICIDAD EN OTRAS PARTES DE LOS EDIFICIOS

Publicidad en coronación de edificios.

Como directriz general se debería excluir este tipo de publicidad en la zona 2.1 de la Ordenanza de Publicidad Exterior, en los edificios declarados BIC, y en los catalogados con nivel de protección 1 y 2. Sería necesario informe favorable de la CPPHAN que podrá imponer las condiciones que se considere en función de las características del edificio.

Podrían autorizarse excepcionalmente en edificios catalogados, por su contribución singular como iconos publicitarios a la escena madrileña, como el anuncio luminoso de Tío Pepe en Puerta del Sol así como en las Unidades de Gran Vía, Rondas del sur del casco y Bulevares del borde norte del casco.

Publicidad en medianeras de edificios.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado correspondiente sobre Recomendaciones. En tanto no se lleve a cabo el Inventario y el Programa de Adecuación, la directriz es impedir la publicidad en medianeras en ámbitos históricos, salvo en la subzona 2.2 de la Ordenanza de Publicidad Exterior, previo informe favorable de la CPPHAN que podrá imponer las condiciones que se considere en función de las características del edificio, y en los edificios declarados Bien de interés Cultural y en los catalogados con nivel 1 ó 2 de protección con independencia de la zona en la que se encuentren. Esta directriz ya se recoge en el nuevo texto de la Ordenanza de Publicidad Exterior al excluir su instalación en la zona 2.1, edificios declarados BIC y catalogados con niveles 1 y 2 de protección. Asimismo, se reduce su superficie máxima al 40% de la superficie de la pared medianera en la zona 3 y hasta 30 m2 en la zona 2.2, fijando la posibilidad de que se supere estas dimensiones si la publicidad se realiza mediante un motivo artístico de larga duración con informe favorable de las comisiones competentes en materia de protección del patrimonio histórico.

D14. SOPORTES PUBLICITARIOS SOBRE FACHADAS.

Se recomienda la exclusión de soportes publicitarios rígidos sobre fachadas en los edificios catalogados con nivel de protección 1 y 2, admitiéndose la instalación de soportes flexibles y temporales.

En cuanto a los rótulos de identificación de empresas o actividades, en edificios de uso exclusivo de oficinas, deben articularse los legítimos intereses particulares de los usuarios en cuanto a la información de la actividad y los intereses generales en cuanto a la calidad de la escena urbana.

Se propone una solución de ordenación mediante la regulación normativa por el Ayuntamiento, limitando el número y dimensiones de los rótulos. También sería preciso por el propietario unitario del edificio, o la Comunidad de Propietarios si estuviese en régimen horizontal, el encargo de un diseño conjunto, a tramitar ante los servicios responsables de estética urbana, que definiera dimensiones, posiciones y características de los rótulos, dentro de las soluciones autorizadas para esos elementos, buscando subrayar la identidad de cada actividad dentro de una ordenación coherente y armónica.

D15. PUBLICIDAD EN OBRAS (“LONAS DE OBRAS”)

Se debería condicionar la autorización de la colocación de lonas en los ámbitos históricos a la representación del edificio en un porcentaje mínimo de su superficie (fotografías o planos históricos, estado anterior, proyecto, etc.) así como de información sobre las características de las obras.

En edificios catalogados fuera de ámbitos históricos y edificios públicos también debería regularse en este sentido.

El tema de los soportes en obras los elementos de identificación de establecimientos y actividades es objeto de desarrollo en el nuevo texto de la Ordenanza de Publicidad Exterior al exigir un proyecto conjunto de fachada para la instalación de los elementos de identificación en edificios de uso diferente al residencial.

D16. ILUMINACIÓN DE MUESTRAS, ANUNCIOS Y OTROS SOPORTES PUBLICITARIOS EN EL ZÓCALO COMERCIAL Y LOS EDIFICIOS

La iluminación de los elementos de información y publicidad de los establecimientos debe conciliar criterios de orden diverso:

- a) De respeto a los valores arquitectónicos específicos de los edificios.
- b) De valoración de los contextos históricos en que se enclava el local.

c) De ahorro energético.

d) De facilidad de orientación por parte de los transeúntes.

5.2 Recomendaciones

R1. RECOMENDACIONES PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO SOBRE SOLUCIONES DE ILUMINACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS DE LOCALES Y EDIFICIOS

Como en otros campos incidentes de modo determinante en la escena urbana, también en este aspecto consideramos necesaria una decidida iniciativa en este campo, como en el del mobiliario urbano o los elementos de pavimentación y urbanización, promoviendo un Concurso para la definición de soluciones adecuadas a las múltiples situaciones de los elementos de información y de publicidad.

Las soluciones del Concurso deberían configurar sistemas capaces de adaptarse a las múltiples combinaciones que hemos señalado en la Directriz 16

Las propuestas seleccionadas deberían desarrollarse a escala de ejecución precisa, y podrían tener dos modalidades de empleo:

- a) Suministrando los proyectos a los particulares (lógicamente previa adquisición de derechos sobre los mismos).
- b) Promoviendo su producción industrial, con los oportunos acuerdos con empresas especializadas.

Entre las exigencias del Concurso figurarían:

- a) la calidad de diseño
- b) la capacidad de valorar los establecimientos, los edificios y los entornos.
- c) la eficiencia energética.
- d) el respeto a las condiciones ambientales.
- e) la incorporación de nuevas tecnologías de iluminación.

R2. PREVISIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA LOCALIZACIÓN DE “FOCOS ENCENDIDOS” Y “ÁREAS APAGADAS” DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD LUMINOSA

Objetivos del programa

El PCPU considera que la difusión de los elementos luminosos en los edificios no debería relegarse a normas genéricas, sino que debería incorporar también criterios de preferencias de densificación y de desvanecimiento, dentro de estrategias sobre el paisaje nocturno de la ciudad.

Ese Programa determinaría:

- a) Áreas en que se excluirían las superficies luminosas, bien por estrategias de incentivación de los usos residenciales que podrían resultar dañadas por esas presencias publicitarias, bien por criterios de valoración paisajística.
- b) Focos en los que desde las estrategias municipales se considerase interesante la concentración de elementos de información y publicidad luminosa, por entender que tendrían efectos positivos sobre la imagen de la ciudad y sobre las redes económicas, y que podrían acrecentar la complejidad y el atractivo de la vida urbana nocturna.

- c) Áreas “intermedias”, con presencia puntual y moderada de esos elementos luminosos.

Caracterización de los mensajes de información y publicidad de los “focos encendidos”.

La caracterización de los procedimientos y mensajes de esos lugares de “focalidad” debería responder a los siguientes criterios:

- Complementariedad de mensajes de información y de publicidad.
- Conjugación de distintas pautas temporales en las referencias de los mensajes y anuncios, desde la instantaneidad a la permanencia.
- Articulación de distintos campos de información y de niveles culturales, por poner un ejemplo, desde la información sobre un minoritario evento artístico “de vanguardia” a los resultados de la Liga o las previsiones del tiempo.
- Complementando esa necesaria articulación, especialización de los mensajes según las características de los lugares.

Criterios de localización. Inserción en estrategias de activación de determinadas actividades o enclaves.

En cuanto a los criterios de localización deberían considerarse al menos los siguientes aspectos:

- Estudio previo sobre la ausencia de impactos negativos sobre actividades residenciales u otros usos característicos de los entornos.
- Inserción en una estrategia general para la cualificación del paisaje nocturno madrileño, buscando acentuar determinados puntos, reforzar ciertos perfiles y conformar secuencias y enlaces entre ellos.
- Contribuir al conocimiento ciudadano y a la activación de iniciativas singulares, promovidas por el Ayuntamiento u otras administraciones, como la implantación del Centro Cultural en el Matadero, determinadas localizaciones del Proyecto Olímpico, la Plaza de Colón, en relación al Proyecto Prado/Recoletos y reciente Centro de Información Turística etc.

Apoyar otros Programas del Plan de Paisaje, como los Programas In / Madrid sobre las Puertas de la Ciudad, o los Programas Ejes.es, Ejes Especiales.

R 3 PREVISIÓN DE FICHAS DE ORDENACIÓN DE PLANTAS BAJAS PARA EDIFICACIÓN CATALOGADA

En los edificios de estas características estructurales las reglas para la coherente adaptación de las plantas bajas encuentran casi siempre fuertes dificultades, derivadas sobre todo de la distribución muchas veces aleatoria y extremadamente dispar de los locales, con frentes a fachada sin correspondencia con crujías o módulos estructurales.

Cuando los edificios fueran objeto de Actuaciones Generales la exigencia de recomposición de las plantas bajas puede resolver razonablemente el problema.

Pero en las actuaciones puntuales sobre un local concreto de composición disconforme, situado en una planta baja con otros locales de frentes también irregulares y casuales, los criterios de adecuación serán mucho más dificultosos, al no disponer de elementos claros de referencia, y al no poder garantizar que los criterios aplicados en esa actuación concreta pudieran servir de marco a actuaciones posteriores en los otros locales.

Por ello, se recomienda al Ayuntamiento la elaboración de Fichas indicativas para la recomposición de las plantas bajas de estos edificios catalogados, con los contenidos que se contemplan en el apartado D4.

R4. INVENTARIO DE MEDIANERAS CONSOLIDADAS, COMO BASE PARA UN PROGRAMA DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN.

El PCPU recomienda la realización de un Inventario de las medianeras consolidadas en los Ámbitos Históricos AH identificando las condiciones urbanísticas y de uso de los edificios, y las características de las fincas con las que lindan.

La finalidad de ese Inventario será proporcionar las bases para un Estudio de las distintas posibilidades de intervención, que permita la elaboración de un Programa de Actuación.

El Plan tomará como premisa esencial la preferencia por las actuaciones de naturaleza arquitectónica, consistentes en la transformación de medianeras en fachadas, manteniendo los volúmenes existentes o ampliándolos mediante la adición de una nueva crujía.

6. Señalización

6.1 Recomendaciones

R1. El enfoque turístico del sistema de señalización que se diseñe debería contar un plan de ordenación previo que defina una opción cultural de la ciudad de carácter turístico, desde las características de la oferta que atienda a una estrategia innovadora y sostenible, no desde la demanda prevista. El plan de ordenación al que se vincule la señalización deberá superar lecturas monumentalistas del patrimonio cultural y apostar por visiones más urbanísticas, que permitan poner en valor recursos ahora infrautilizados.

R2. El plan de ordenación de la señalización turística podría introducir un conjunto de itinerarios no como elemento de uso, sino para vehicular la puesta en valor del patrimonio de la ciudad, como aportación cultural al impulso de políticas de recuperación y acondicionamiento de dicho patrimonio cultural.

R3. La ordenación de la señalización direccional debería contar, para su formulación, con las conclusiones de un sondeo previo de una muestra suficiente de población usuaria, tanto residente como visitante y turistas ocasionales. A los estudios se deberán incorporar pues, aquellos aspectos que los propios ciudadanos, desde su experiencia cotidiana, manifiesten como carencias del sistema.

R4. Se recomienda estudiar la posibilidad de incorporar dispositivos para poder obtener información sobre edificios, monumentos o enclaves característicos de la ciudad utilizando técnicas museísticas, de forma que activando un código (p. ej, en el teléfono móvil) podamos acceder a la información auditiva sobre un determinado edificio, monumento o espacio que, por la presencia de una marca o distintivo, sepamos incluido dentro de los reseñados.

6.2 Directrices

D1. La señalización turístico-cultural y las indicaciones direccionales, tanto las dirigidas al tráfico rodado como al peatonal, ciclista u otros, deberán pertenecer a una misma familia de diseño, con variantes según localización y uso y con la cualidad de poder integrarse en todo tipo de entornos.

D2. Las indicaciones deberán incorporar otros lenguajes y posibilidades de acceso para personas con discapacidades físicas o sensoriales

D3. Se promoverá la instalación de sistemas capaces, no solamente de ofrecer información estática e inmutable, sino de interactuar con otro tipo de tecnologías de la comunicación. Se deberá valorar la incorporación de señalización luminosa dinámica (leds, interactividad, etc) como alternativa al sistema tradicional.

D4. La señalización deberá preservar las imágenes y los paisajes estrechamente unidos a la simbología de cada ciudad como destino turístico. Estas imágenes son las que sitúan las ciudades en el imaginario colectivo de los actuales y de los futuros visitantes.

D5. La disposición de la señalización turística y direccional en la vía pública deberá tener en cuenta las vistas más sensibles o representativas de monumentos y espacios simbólicos, de forma que no se obstaculice la adecuada percepción

D6. En relación a la inserción en la superficie de la ciudad, deberán analizarse los sistemas de anclaje al pavimento para todo tipo de señalización con piezas prefabricadas de pavimento que incorporen un sistema de adaptación en seco, con el fin de mejorar el acabado de la urbanización.

D7. Se procurará integrar la señalización turística con la identificativa para simplificar el número de soportes.

7. Verde urbano

7.1 Recomendaciones

R1. ELABORACIÓN DE PLANES Y NORMATIVA

- Aprobación de una Normativa de Elección de Especies específica para cada una de las unidades paisajísticas que incluya restricciones concretas referidas a criterios, más que a especies, con el fin de aprovechar la introducción de nuevas especies por los viveros sin limitar las posibilidades de selección. También se establecerán Normativas de Plantación y de Conservación específicas.

A este respecto hay que poner de relieve la importancia del Catálogo de Árboles Singulares así como la del Catálogo de Parques y Jardines de Interés del PGOUM, que constituyen un instrumento fundamental para la protección de esta parte del patrimonio paisajístico de la ciudad.

7.2 Directrices

D1. CONDICIONANTES DEL ARBOLADO EN VÍAS PÚBLICAS

Dados sus beneficiosos efectos respecto al medio ambiente y a la configuración de los espacios de la ciudad, es necesario establecer directrices que potencien de manera sistemática y sostenida el arbolado urbano. Esto ha de hacerse de un modo diferenciado, adecuándolo a las características y peculiaridades de las unidades de paisaje, especialmente las relativas al contexto histórico y la organización espacial. En términos generales, deben considerarse los siguientes aspectos:

- a) las dimensiones de calles y plazas, su figura y su trazado.
- b) la anchura de aceras y los cambios de alineación.
- c) la condición peatonal o rodada del tráfico.
- d) los usos locales.
- e) la presencia de edificios, fuentes o piezas escultóricas de índole monumental.
- f) las vistas a conservar, sean axiales u oblicuas.
- g) la orientación en relación con el soleamiento y los vientos.
- h) la presencia de instalaciones subterráneas.

- i) preferencia en la utilización de especies autóctonas.
- j) aplicación de criterios de ahorro de agua y uso de agua reciclada.
- k) propiciar espacios para zonas terrazas.

D2. DIRECTRICES POR UNIDADES DE PAISAJES RESIDENCIALES

Casco antiguo

Algunos de los condicionamientos antedichos desaconsejan, en principio, la plantación de alineaciones arboladas en calles y plazas del casco antiguo cuando a las tramas irregulares se añadan secciones demasiado estrechas. Sin embargo, esto no significa una ausencia total de arbolado. Puede estar justificada la utilización de árboles aislados o en grupos pequeños o en alineaciones cortas en puntos concretos de calles o plazas: por ejemplo, para proteger un rincón de uso estancial, para enmascarar una medianera o para dar continuidad espacial a una calle cuando haya un cambio puntual de alineación. También puede convenir utilizar arbustos de porte arbóreo donde los árboles de mayor porte no tengan cabida o centrar la alineación en calles peatonales. Por tanto, el tratamiento de estas unidades deberá hacerse mediante una planificación específica de cada una de ellas, detallada calle a calle y plaza a plaza.

Ensanches y bloques abiertos

Las unidades con trama regular y de anchura suficiente de acuerdo con los criterios que más adelante se exponen, como son las de los diversos ensanches y las de los desarrollos urbanísticos en bloques abiertos -incluso cuando en éstos haya trazados sinuosos-, deben tener un tratamiento homogéneo y generalizado del arbolado, en aplicación de las normas que se especifican en las directrices D2.

Baja densidad

En las colonias y ciudades jardín, la extrema estrechez de las aceras desaconseja la plantación de árboles, que sin embargo en muchas calles es habitual. Cuando sea precisa su replantación y lo admita la anchura de la calzada, el arbolado deberá trasladarse a la banda de aparcamiento, si es necesario en una sola hilera, o bien utilizarse arbustos de porte arbóreo.

Barriadas populares irregulares

La baja calidad formal de la edificación y la falta de continuidad y coherencia en la escena urbana, junto a la ausencia de piezas monumentales y de vistas de interés, justifican una plantación de arbolado especialmente intensa y sistemática, siempre que se cumplan los criterios posteriormente expuestos, aprovechando cuando sea preciso las bandas de estacionamiento para ampliar la distancia entre alineaciones y fachadas o utilizando arbustos de porte arbóreo.

7.3 DIRECTRICES ESPECÍFICAS

D1. PERFECCIONAMIENTO y REPLANTACIÓN DE ALINEACIONES

Se completará el arbolado de alineación de las calles parcialmente arboladas con las especies existentes en los otros tramos, con el fin de salvaguardar la homogeneidad del espacio.

La replantación de las alineaciones existentes, una vez cumplido su ciclo vital, se realizará por tramos, por lados o por calles y plazas completas, según aconsejen las dimensiones de éstas, procurando evitar la sustitución puntual de ejemplares aislados que produce alineaciones de porte heterogéneo, salvo cuando sea precisa por razones de seguridad.

D2. CALLES Y PLAZAS

Se plantarán con alineaciones arboladas las calles y plazas que presenten condiciones similares a las de otras que ya lo estén dentro de la misma unidad de paisaje, de modo que la unidad completa tenga un tratamiento vegetal sistemático, aplicando los criterios sobre especies, marcos y distancias establecidos en la normativa de aplicación.

D3. UNIDADES PAISAJÍSTICAS

Se plantarán con alineaciones arboladas los espacios urbanos de aquéllas unidades paisajísticas que, careciendo de ellas, presenten condiciones similares a las que sí las tienen, siguiendo los criterios acerca de especies, marcos y distancias. Las unidades de paisaje cercanas a áreas naturales se plantarán con especies autóctonas de origen y procedencia en la zona.

D4. CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS

- En un espacio urbano con arbolado abundante y muy desarrollado cuya presencia sea fundamental para su configuración, deberá valorarse la urgencia de construir un estacionamiento frente a la conveniencia de esperar a la replantación de los árboles cuando cumplan su ciclo vital para hacerlo, especialmente cuando pudiera afectarse al arbolado singular. En todos los casos, el proyecto de estacionamiento debe ser simultáneo al de la plaza bajo la que se encuentre, para prever desde el inicio los medios para mantener o plantar el arbolado.
- Cuando hayan de construirse estacionamientos subterráneos, se preverán en el mismo proyecto los medios técnicos necesarios para poder efectuar la plantación en toda la extensión necesaria, asegurando tanto el crecimiento adecuado del arbolado como la buena conservación del estacionamiento, y en particular aportando una capa de tierra fértil de 1m de espesor mínimo y 2m de espesor aconsejable para el desarrollo radicular de las plantaciones previstas, sin que sobresalga de la cota inicial del terreno. No obstante, ha de tomarse en consideración que, en estos casos, no deben plantarse árboles de grandes copas por el riesgo de vuelco
- En la construcción de aparcamientos u otras construcciones subterráneas que afecten a superficies provistas de arbolado, se deberá compensar la pérdida vegetal que ello suponga.
- En las plazas en que pueda sustituirse el arbolado existente por el mal estado de su copa o por el cumplimiento de su ciclo vital, se asegurará que la actuación mantiene o mejora el equilibrio medioambiental y que la valoración del arbolado existente y el previsto de acuerdo con la Norma de Granada resulte favorable.
- De la misma manera se actuará en los casos de construcción de túneles o estaciones subterráneas del metro y de los ferrocarriles de cercanías o cualesquiera que atraviesen áreas urbanas que deban estar arboladas, así como en los de cruces de vías a desnivel, conexiones y enlaces subterráneos y enterramientos de vías y autovías urbanas

D5. DIRECTRICES RELATIVAS A OTROS ELEMENTOS VEGETALES

- Las praderas, arriates, macizos y parterres podrán ser utilizados, en los tramos de paseos o avenidas y en glorietas o plazas cuya centralidad urbana y morfología así lo aconsejen. Por regla general deben evitarse, con el fin de concentrar los recursos en el arbolado -reforzado, en su caso, con setos- por su mayor eficacia ambiental y espacial. Es de destacar la acción municipal para la optimización en el uso del agua, que establece una serie de mediadas de obligado cumplimiento en cuanto a evitar el uso de praderas, y la selección de especies.

Mobiliario verde

- En los espacios urbanos donde, siendo necesario el arbolado, no pueda plantarse, podrán utilizarse para sustituirlo tiestos con árboles de pequeño tamaño o arbustos de porte arbóreo siempre que sean rústicos, es decir, que tengan bajas necesidades hídricas y sean resistentes a una fuerte insolación, sobre todo en orientaciones sur y oeste.
- Sin embargo, el mobiliario verde debe concebirse, en general, como un conjunto de elementos móviles y, por tanto, de presencia transitoria o variable. Tiestos de árboles y arbustos, jardineras, así como bancos con pérgola o cobertura vegetal, setos móviles, espalderas y otros nuevos elementos, podrán utilizarse transitoriamente, según las estaciones y las necesidades de uso, cambiando su disposición y emplazamiento o retirándolos en las épocas del año en que dejen de tener utilidad.
- Se debe estudiar en su caso el empleo de jardineras, intentando evitar la ocupación excesiva de las aceras o del espacio público. Debe evitarse la utilización de los maceteros para evitar únicamente el acceso de los automóviles a las aceras y los pasos de peatones, utilizando otros elementos específicos para este cometido. Se debe estudiar la utilización de tiestos y floreros, que sólo se consideraran pertinentes para usos efímeros en fiestas, ceremonias, desfiles o espectáculos públicos.

Azoteas, terrazas y medianeras

- Debe fomentarse el ajardinamiento de las azoteas, tanto en los edificios existentes con cubierta plana como en los de nueva construcción. Las azoteas pueden transformarse en cubiertas jardín o, más fácilmente, en cubiertas ecológicas con o sin aljibe inferior. Su implantación contribuye tanto a la mejora del clima urbano como al aislamiento térmico de los edificios. El aljibe permite además almacenar parte del agua de lluvia, que sirve para abastecer a la plantación y alivia el caudal a soportar por las canalizaciones de recogida de aguas.
- Así mismo cabe favorecer la plantación de las terrazas. Las especies deben elegirse teniendo en cuenta su adaptación al clima local, sus necesidades de riego, su resistencia a la contaminación, así como la orientación y altura de la terraza y la anchura de la vía a la que se abre.
- Debe también fomentarse el empleo de la vegetación en las medianeras al descubierto, con el fin de mejorar su aspecto y procurar, al mismo tiempo, aislamiento térmico al edificio. Habitualmente se hará mediante trepadoras, pero en las medianeras situadas en la proximidad de edificios o en espacios urbanos de especial relevancia pueden plantarse jardines verticales.

D6. DIRECTRICES RELATIVAS A PARQUES, JARDINES PÚBLICOS Y OTROS ESPACIOS LIBRES

Criterios de diseño

- Se tomarán en consideración la topografía, las vistas sobre el entorno y las preexistencias históricas del sitio.
- Los criterios de diseño de las zonas verdes, tendrán como consecuencia la obtención de un microclima que suavice las condiciones locales. En los meses de calor, mediante una combinación de apertura a las brisas más frecuentes, abundancia de sombra y presencia de elementos acuáticos que favorezcan la evaporación en alguna o en varias áreas del interior del recinto, según su tamaño. En los meses fríos se garantizará el soleamiento mediante la utilización predominante de arbolado caducifolio y se procurará proteger de los vientos más fuertes y más frecuentes utilizando la topografía o las barreras o masas vegetales.
- En los parques de tamaño medio y grande se proyectarán piezas que inviten al público a llegar al centro del recinto o a sus partes más alejadas. Puede ser paseos arbolados, espacios de encuentro, piezas acuáticas o

tectónicas destacadas, recintos vegetales específicos o jardines seriados que concentren o atraigan la actividad. Puede utilizarse un solo atractor de gran potencia o una secuencia de ellos, en función del tamaño y la configuración del parque. En cambio las actividades deportivas deberán colocarse en situación perimetral, con el fin de no estorbar el despliegue espacial del recinto y evitar molestias a los demás usuarios.

- Se diversificarán los tipos y agrupaciones de asientos, desde los individuales hasta los bancos corridos –siempre manteniendo la coherencia de su diseño-, en combinaciones distintas y disposiciones, a ser posible, variables, con el fin de facilitar la diversidad de agrupaciones de los usuarios.
- También se diversificarán las clases de luminarias, planteando alternativas a las farolas habituales tanto de iluminación baja (sean balizas o estén integradas en otro mobiliario) como alta (fustes elevados o luminarias colgadas). Para ello se tendrán en cuenta los criterios de uso o cierre nocturno, de contaminación lumínica y de asociación con el resto del mobiliario.

Bordes de espacios verdes

- En general, los parques y jardines públicos podrán delimitarse en su caso, considerando que el cerramiento de las zonas verdes depende de la idiosincrasia de la zona a construir, de la utilidad que se quiera dar al espacio, y de los usos y costumbres de la propia zona, así como de sus posibilidades de conservación. La materialización de estos puede realizarse según el grado y clase de continuidad que su entorno requiera. Podrán utilizarse muretes o setos bajos (de hasta 1,10m de altura) que hacen incómodo el acceso pero permiten la visión; verjas que impiden el acceso pero no la visión; y muros o setos altos (por encima de la altura de la vista) que impiden ambas cosas. También las combinaciones de estos elementos entre sí o con arbolado. En cualquier caso será posible trasponer fuera de la cerca elementos vegetales, acuáticos o de mobiliario que anuncien la presencia del parque.
- Los espacios libres entre bloques de manzana abierta deberán mantenerse sin delimitación alguna de los bordes, bastando un cambio de suelo o alineaciones de árboles para definirlos. Ahora bien, las áreas que sean de propiedad privada podrán cerrarse con elementos ligeros, tales como setos -vegetales o no-, empalizadas o enrejados de madera, evitando los muretes, cercas, enrejados metálicos o alambradas. Deberá tomarse en consideración que los espacios entre bloques, lejos de ser vacíos residuales, son parte del espacio público, configurándolos cuando sea necesario mediante la vegetación y la topografía. La copa de los árboles en su estado adulto no debería exceder la altura de las edificaciones cercanas.
- Así mismo en los jardines, arboledas o paseos que conformen un sistema de espacios libres enlazados entre sí e indisolublemente ligados a calles y plazas se podrán mantener los bordes sin delimitación allí donde se considere necesario.

Juegos infantiles y canchas deportivas

- Tanto en jardines y parques públicos como en espacios libres entre bloques, los recintos de juegos infantiles podrán cercarse con setos vegetales de al menos 1m de altura y cubrirse con arbolado de hoja caduca, de modo que queden visualmente integrados en su entorno inmediato, considerando criterios de funcionalidad y eficacia. Con el mismo propósito, las alambradas de protección de las canchas de deportes deben rodearse con vegetación que las cubra, bien sean trepadoras tupidas, setos por encima de la altura de la vista o árboles de copa baja. En estas zonas no se emplearán, por su peligrosidad, árboles con espinas, ni árboles de gran porte cuya madera sea de baja calidad y produzca frecuentes pudriciones.

El vallado que actualmente se emplea por el Ayuntamiento de Madrid para estas zonas con materiales como la madera o metal, se consideran también adecuados, al ser eficaces tanto para la seguridad de los niños como para el mantenimiento de las zonas de juego.

8. Iluminación

8.1 Recomendaciones

R1. CATÁLOGO

- Elaboración de un catálogo de elementos de iluminación normalizados que incluirán la zonificación de paisaje asociada a cada familia de modelos.
- El catálogo deberá incluir soluciones de coordinación constructiva con el despiece del pavimento.
- Como criterio de carácter general, se admitirán modelos historicistas en CCHH (ya sean réplicas admitidas o reinterpretaciones) que no tendrán cabida en ámbitos de paisaje urbano más reciente.
- Elaboración, si procede, de un catálogo de elementos homologados con zonificación de paisaje vinculada, que incorpore las luminarias procedentes de proyectos singulares.

R2. ESTUDIO DE FOMENTO DEL PAISAJE

Redacción de un estudio del fomento del paisaje de la ciudad a través de la iluminación

- El objetivo principal del estudio será poner en valor las estructuras urbanas y paisajísticas de mayor interés acentuando su presencia y mejorando la lectura unitaria de la ciudad.
- Los ámbitos urbanos no incluidos en estos programas serán considerados “áreas de silencio lumínico”, en contraste con las zonas representativas de la ciudad.

Criterios para la iluminación a incluir en el estudio

Los criterios de carácter general para la iluminación de las áreas urbanas enfocadas a la mejora del paisaje, partirán del diagnóstico de dicho plan, atendiendo en cualquier caso a los siguientes:

- Se emplearán lámparas con diseño específico para cada tipo de ámbito y estructura de paisaje, teniendo en cuenta las características propias de estos elementos y los objetivos paisajísticos que se pretenden conseguir descritos en los correspondientes programas.
- Se utilizarán lámparas con la temperatura de color adecuada, aptas para percibir los colores con cierta fidelidad.
- Se priorizará la iluminación de las áreas peatonales a las rodadas.
- Se procurarán diseños que eviten el derroche energético, evitando expresamente la dispersión lumínica a edificios cercanos o hacia el cielo, excepto en soluciones puntuales justificadas.
- De acuerdo con el punto anterior, se deberá estudiar la posibilidad de coordinar la iluminación pública con la privada, (aunque el alumbrado público no debe de proyectarse en función del privado).

En las “áreas de silencio lumínico” se rebajará la intensidad luminosa, mediante diseños que busquen una iluminación más discreta y ambiental, buscando el ahorro energético, acabar con la iluminación superflua y reducir la contaminación lumínica, tanto la que afecta a las viviendas colindantes como al cielo nocturno en general.

Se debe de priorizar la eficiencia lumínica frente a diseños que sean más contaminantes o con bajos rendimientos luminosos.

Normativa Municipal

La normativa municipal vigente: Pliego de Condiciones Técnicas Generales y la Normalización de elementos Constructivos para Obras de Urbanización, así como el Catálogo de elementos normalizados de febrero de 2008, se consideran adecuados en términos generales, pues garantiza unos mínimos de las instalaciones, en cuanto a los niveles de iluminación, seguridad eléctrica y reducción de la contaminación lumínica y eficiencia energética. De todas formas debe de adecuarse en próximas revisiones para adecuar su contenido en su caso a los contenidos del Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

9. Instalaciones efímeras comerciales.

9.1 Recomendaciones

R1. ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE CASETAS

Se deberá confeccionar un catálogo de casetas completando la única opción existente —acero cortén— con al menos otras dos complementarias capaces de resolver la compleja casuística ferial. El diseño se promoverá a través de concurso público.

Criterios que deberán reunir las casetas

- Diseño compatible con diferentes paisajes urbanos.
- Diseño modular.
- Utilización de materiales ligeros y resistentes.
- A todos ellos se unirán los criterios técnicos propios de arquitecturas de este tipo que tienen que ver con la fijación al soporte, posibilidad de rotulación, estabilidad, facilidad de montaje y desmontaje, facilidad de almacenaje, etc.

Elaboración de un catálogo de carpas

- Se confeccionará además un catálogo de carpas homologadas para situaciones en las que se requiera mayor superficie, que unifiquen diseño y seguridad para el visitante.

Obligatoriedad del catálogo

- Todas las actividades comerciales provisionales en la vía pública se deberán resolver con elementos catalogados, independientemente del responsable de la iniciativa.
- Cada barrio, debería contar al menos con un lugar habilitado para eventos temporales. Merece la pena revisar situaciones temporales convertidas en definitivas.

- En este catálogo se debe incluir las construcciones de titularidad pública (casetas de la EMT, de información) así como los de propiedad privada (puestos de venta de helados, churros, melones, etc)

Normativa y Trabajos desarrollados por el Ayuntamiento

La Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores y quioscos de hostelería, de 2006, establece las condiciones para implantación de este tipo de instalaciones, considerando adecuado su contenido. Además se valora positivamente el Concurso de Prototipos de Cerramientos Estables de Terrazas de Veladores de Madrid, organizado en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en el año 2007 y cuyo objetivo era obtener tres propuestas de los cerramientos en diferentes zonas de la ciudad, con condiciones de Modularidad (capaces de adaptarse a diversos tamaños y configuraciones de borde en función de las condiciones de implantación), Mantenimiento (evitando un alto coste para la conservación) y de Integración (la instalación debe de tener muy presente el enclave donde de ubica, considerando los efectos de impacto visual y ambiental, tanto desde la vía pública como desde edificaciones vecinas).

Este Concurso, se falló en diciembre de 2007, otorgando tres primeros premios (uno por cada zona que delimitaban las Bases del mismo):

ZONA 1: Una de mero, dos de febrero: de Luis Burriel Bielza, Pablo Fernández Lewicki y José Antonio Tallón Iglesias.

ZONA 2: Trest: de Rodrigo Fernández Laboureau. Colaboradores: Graciela Junco, Muriel Toledo Pastenes y Carlos Carvajal Butragueño.

ZONA 3: Anoche tuve un sueño: de Laura del Barrio Pérez. Colaborador: Mariano Redondo Almena.

10. Arte público

10.1 OBJETIVO

Como objetivo estratégico el PCPU pretende, entre otros, facilitar la comprensión del espacio urbano como depositario y testigo del arte de todas las épocas, que se disfruta de manera libre y gratuita por todos y es puesto a disposición como un servicio que participa explícitamente en la lectura de la escena y la apropiación del espacio y enriquece el patrimonio de la ciudad.

Hay que contar con los efectos positivos de la instalación de piezas de arte urbano, ya sean permanentes o efímeras, estáticas o participativas, en el espacio público,

- Activación del espacio.
- Contribución a la regeneración de áreas degradadas.
- Refuerzo de las condiciones identitarias.
- Reforzamiento de visuales o puntos de vista.
- Singularización de hitos paisajísticos.
- Participación en la configuración de espacios.
- Compensación de las demandas de artistas espontáneos mediante el aprovechamiento de situaciones temporales de degradación urbana provisional (solares a la espera, etc.) y de paso aproximar el respeto por la ciudad a los segmentos más jóvenes.
- Promoción de una imagen contemporánea y dinámica de la ciudad, con los beneficios —también económicos— que suscita el poder de atracción sobre distintos grupos sociales que verían la ciudad como sujeto de atención —inversión— para entender que los esfuerzos para promoverlo de forma inteligente y continuada se verán compensados.

Para lograr los objetivos antes descritos el PCPU propone la creación de un “espacio” que articule, centralice, promueva, investigue y regule de forma coordinada con el resto de administraciones, la inserción de arte público en cualquiera de sus manifestaciones a través de las recomendaciones que se exponen a continuación.

10.2 Recomendaciones

R.1. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA INTRODUCIR EL ARTE EN EL TERRITORIO

Diseño de *criterios y procedimientos reglados* de incorporación del arte público a la ciudad como mecanismo para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Contribución del arte público al entendimiento de la historia y tradición de los diferentes barrios y zonas de la ciudad.
2. Contribución al entendimiento de ciertos episodios o circunstancias históricas.
3. Plantear una reflexión sobre los museos al aire libre.
4. Difusión del trabajo de artistas contemporáneos que se sientan comprometidos con la imagen y el uso de la ciudad.
5. Algunos de los procedimientos podrán ser:

- a) Apoyar la participación de equipos multidisciplinares en la ejecución de los proyectos construcción-reconstrucción de la ciudad, donde se incorpore la figura “artista público”, valorándolo especialmente en los pliegos de condiciones de los concursos públicos.
- b) A posteriori, destinar un porcentaje del presupuesto de las obras públicas a la instalación de obras de arte (aunque realmente el discurso adecuado es el que procede del párrafo anterior que anima las actuaciones integradas, no la decoración posterior).

- Realizar una lectura y zonificación propositiva de la ciudad en clave artística, buscando vínculos entre historia-naturaleza-uso del espacio urbano-arte, que puedan justificar y promover la inserción de piezas, instalaciones o familias de ellas. Redistribución de las piezas existentes como consecuencia de la zonificación anteriormente descrita
- Creación de *espacios para el arte* en red.
- Plantear una profunda reflexión y emitir propuestas para encaminar las manifestaciones de arte público espontáneo (graffiti), de manera que el reconocimiento público de sus cualidades artísticas, unido a medidas de fomento y control, puedan canalizar las actitudes actuales y los procesos de degradación perceptiva de la ciudad a que conducen sus intervenciones.
- Programas para la puesta en valor de ciertas estructuras urbanas capaces de convertirse en soportes artísticos, mejorando sus condiciones y las del espacio a que pertenecen. Se han identificado los siguientes soportes y conceptos, sean objeto de arte permanente o efímero a cualquier escala:
 - Muros medianeros al descubierto.
 - Vallas de obra.
 - Grúas.
 - Solares a la espera.
 - Cubiertas de edificios públicos.
 - Iluminación ornamental (de edificios, luces de navidad, río).
 - El color en la ciudad.
 - Pantallas antirruido, como espacio para el diseño funcional e incorporación de nuevos materiales a la ciudad.
 - Fuentes; incorporación del agua al espacio urbano.
 - Glorietas.
 - Fachadas discordantes y muy alteradas a corredores con alta densidad de tráfico objeto de intervenciones unitarias mediante la colaboración de arquitectos y artistas.
 - Taludes urbanos y de corredores viarios y ferroviarios.
 - Muros de contención, tapias.
 - Espacios bajo los puentes.
 - Descampados o espacios periféricos no construidos.
 - Miradores.
 - Enlaces y nudos urbanos.
 - Ajardinamiento.
 - Pasos subterráneos de vehículos y peatonales.

- En las zonas del Centro Histórico se deben de fomentar las medidas prioritarias para la conservación de los Monumentos, y a la vez que se incentiven políticas que vayan orientadas a potenciar aquellos monumentos que por su ubicación lo necesiten, mediante actuaciones en su entorno que ayuden a ponerlos en valor.
- Es necesario la realización de un programa de eliminación de elementos incongruentes, innecesarios y faltos de una mínima calidad artística.
- Por otro lado, cabe tener en cuenta, que el concepto que se viene manejando de “*arte público*” no necesariamente debe referirse a proyectos de intervención urbana con carácter representativo, si no que también puede entenderse y ello sería muy positivo, como “*arte-función*”, es decir, el arte al servicio del mobiliario y señalización urbanas. Por ello, el concepto de “*arte público*” debería considerarse al estudiar diseños que mejoren el mobiliario urbano, desde bancos, luminarias, soportes publicitarios, hasta papeleras, además de reconsiderar el conjunto de series de señalización urbana.

ESTRUCTURAS PAISAJÍSTICAS

11. Bordes

11.1 Identificación

Son objeto de estas directrices los bordes de los corredores metropolitanos de tráfico rodado (autovías, independientemente de su titularidad: Calle30, M40, M45, M50, nacionales y radiales de acceso a Madrid y otras carreteras no mencionadas de semejantes características) y **corredores ferroviarios** (Consortio de Transportes de Madrid y Ministerio de Fomento). El borde como ámbito de actuación incluye los terrenos de titularidad pública adyacentes al corredor, así como sus infraestructuras asociadas, sin perjuicio de que esta normativa emita directrices para la configuración de los límites de los suelos privados por su participación en la escena y estimule, en la medida que le sea posible, a la formalización conjunta de los bordes como espacio de la proyectación contemporánea incluyendo al borde edificado donde éste aún no se haya consolidado.

11.2 Directrices

D1. DIRECTRICES GENERALES DE INTERVENCIÓN

Objetivos

Estimular la intervención en los bordes desde la comprensión del conjunto urbano que se configura como área de influencia de la infraestructura más allá del nivel meramente escénico, incluyendo otros aspectos como la funcionalidad urbana, accesibilidad a los servicios públicos y el transporte, estructura del tráfico y transporte público, etc de manera que las actuaciones sean profundas, no meramente cosméticas y puedan desencadenarse otros proyectos urbanos en los ámbitos de oportunidad detectados.

Procedimiento

El procedimiento propuesto para llevar a cabo proyectos de integración de infraestructuras lineales y por tanto de sus bordes, pasa por determinar ámbitos de desarrollo —planeamiento especial, paisajístico o programas del PCPU- que abarquen un área de influencia adecuada para estudiar de forma coordinada su integración funcional y formal en la ciudad.

En ausencia de lo anterior, se dispondrán como mínimo mecanismos de seguimiento y control de los aspectos de integración paisajística a lo largo del desarrollo de los proyectos, ya sea incluyendo entre los técnicos municipales expertos en la materia o delegándolo a través de asesorías externas, pero atendiendo, en cualquier caso, a un documento redactado previamente a tal efecto. Además deberán existir garantías de que los equipos que desarrollen estos planes sean multidisciplinarios, incluyendo la presencia de arquitectos y paisajistas y valorándose la de artistas plásticos de manera que se garantice la integración en la ciudad, la potenciación de valores escénicos y la construcción de proyectos de calidad, pretendan o no pasar desapercibidos.

En relación a los corredores ferroviarios, se establece la necesidad de proceder al soterramiento del mismo en las áreas en que provoque fuertes rupturas urbanas (Ej., Entrevías).

Directrices para el análisis

La metodología de trabajo para llevar a cabo proyectos de integración urbano-paisajística de los corredores abarcará al menos el análisis de los siguientes aspectos:

■ Configuración de la fachada de los corredores

1. Fachada urbana: escena edificada

a) Unidad de paisaje a la que pertenecen los bordes edificados (uso de la edificación, lenguajes arquitectónicos, antigüedad, materiales y acabados, dimensiones, hitos y singularidades, continuidad-discontinuidad, connotaciones de época, grado de deterioro, valoración estética por su aportación a la escena).

b) Presencia de arquitecturas singulares (positivas y negativas).

2. Fachada no urbana.

a) Cualidades del espacio de soporte que formaliza la fachada del corredor.

■ Caracterización física del borde, entendido como el espacio comprendido entre la fachada urbana y la arista exterior del corredor

- Identificación (tipo y clasificación del espacio. valoración).

- Anchura y sección transversal.

- Geometría.

- Tratamiento.

- Cerramientos.

- Soluciones de apantallamiento del ruido.

- Continuidad-discontinuidad peatonal y rodada.

- Potencialidades.

■ Vegetación

Valor de la vegetación, calidad y porte del arbolado.

■ Iluminación

- Calidad lumínica, intensidad y concentración.

- Publicidad luminosa.

- Iluminación ornamental.

■ Urbanización y elementos constructivos

- Pantallas acústicas: localización, tipo y materiales. Adecuación.

- Ajardinamientos.

- Medianas y obra civil.

- Muros de contención.

- Protecciones.

- Otras inserciones: arte urbano.

■ Infraestructuras asociadas

- Infraestructuras de cruce: puentes, pasarelas.

■ Publicidad

- Localización y efectos.

■ Análisis histórico

- **Análisis de estructura urbana**
 - Usos e intensidades.
 - Centralidades y ejes.
 - Estructura del transporte público.
 - Tráfico y aparcamiento.
 - Movilidad peatonal y ciclista.
- **Identificación de preexistencias**
 - Caminos históricos.
 - Arroyos.
 - Infraestructuras.
- **Análisis de accesibilidad peatonal**
 - Equipamientos y accesibilidad.
 - Transporte público y accesibilidad.
 - Peligrosidad.
- **Análisis de la incidencia del ruido y la contaminación**
- **Unidades de paisaje**

Directrices para la intervención

- Se trabajará bajo un “leit motiv” paisajístico unitario para el conjunto de la actuación, ligado a la lectura del lugar (ej. preexistencia del arroyo Abroñigal en la Avenida de la Paz)
- Se promoverán proyectos urbanos que mejoren las dotaciones y el acceso a los servicios públicos, sin descartar la incorporación de espacios lucrativos en actuaciones singulares.

D2. DIRECTRICES POR TIPO DE BORDE

Se regulan de manera específica las siguientes colindancias, a partir de la clasificación de los bordes de infraestructura en razón de las fachadas predominantes.

Bordes verdes

Identificación:

Bordes de tramos de corredor adyacentes por un lado o ambos a una estructura verde de soporte territorial, ya sea pública o privada. Se incluiría en este concepto la Ciudad Universitaria considerada como un parque equipado, así como los bordes hacia las áreas de transición y hacia el río y el tramo de éste correspondiente al soterramiento de la calle 30.

Objetivos:

Aprovechar la inercia expresiva de la zona verde, para mantener este carácter en el diseño del propio corredor y de los márgenes afectados, escaso en el conjunto del municipio. Se procurará que el verde predominante contagie el carácter de la zona de influencia.

Al no existir el obstáculo de lo construido, los campos visuales se abren y las posibilidades de intervención podrán ser más amplias o incluso más alejadas.

Directrices:

- Adecuación del diseño de las infraestructuras, utilizando gamas de colores pardos o verdosos en los elementos pintados, tanto los propios del corredor como los asociados, ya sean puentes, pasarelas, etc. Cualquier otra propuesta deberá ser expresamente justificada.
- Prohibición expresa de pantallas antirruído metálicas —en su defecto proyecto específico sometido a aprobación-. Utilizar preferentemente una solución antirruído a través de la modificación de la geometría de los taludes. En caso de resultar técnicamente inviable, se recurrirá a pantallas que sean capaces de incorporar vegetación, de textura vibrante y nunca reflectante.
- Se recurrirá a procedimientos homogéneos de contención de tierras en taludes a lo largo de tramos de al menos 2 km, poniendo fin al efecto inventario que se vive en la actualidad. Para ello se deberá confeccionar un catálogo de soluciones constructivas normalizadas con recomendación expresa por tramos homogéneos. Cualquier propuesta alternativa deberá ser expresamente justificada.
- Se prohibirán los recubrimientos de chapas metálicas lisas en túneles, utilizando preferentemente soluciones pétreas combinadas con vegetación —ref. túneles del pardo-. Se tenderá a la homogeneización de los elementos constructivos y acabados de los túneles integrados en los bordes verdes.
- La construcción de las medianas, cuando se disponga de espacio suficiente, incorporará elementos vegetales
- En caso de existencia de zonas verdes a ambos lados, se promoverá la construcción de puentes-parque que habiliten un uso compartido de las mismas, con una sección suficiente.
- En caso de tramos asimétricos, fachada verde-fachada edificada, se reforzará la vegetación del espacio de borde colindante con esta última.
- Se impedirán las construcciones precarias en áreas contiguas a la infraestructura, así como el almacenaje de materiales o residuos perceptibles desde el viario.
- Los cerramientos de los predios colindantes, sean o no de titularidad pública y en caso de ser necesarios, se ajustarán al catálogo normalizado que deberá confeccionarse a tal efecto, prohibiéndose los de malla galvanizada. El mencionado catálogo de cerramientos deberá incluir como mínimo tres categorías: cerramiento vegetal, cerramiento opaco no vegetal y cerramiento transparente, así como posibles combinaciones entre ellos.
- El cerramiento de los parques históricos hacia el corredor deberá tener un tratamiento especial que lo diferencie y sea acorde con el valor del espacio que encierra. Deberá distinguirse de los colindantes, incluso de realizarse un proyecto unitario para un tramo que exceda la dimensión del propio parque.
- Se acondicionarán los espacios ruderales contiguos eliminando el efecto descampado, pertenezcan o no a zonas protegidas.
- Los ámbitos ruderales se consideran adecuados para llevar a cabo iniciativas de arte público o land art a gran escala.

Bordes terciarios

Identificación:

Suponen un porcentaje minoritario en el municipio de Madrid si pensamos en, por un lado, la gran oferta de empleo existente en la ciudad y, por otro, la progresiva difusión del tejido empresarial hacia la periferia ocupando suelos de alta accesibilidad y visibilidad.

Las estructuras terciarias junto a corredores funcionan generalmente bien, ya que operan como pantalla acústica para el residencial posterior y además, tratándose de edificios con imagen de marca, participan positivamente en la construcción del espacio de borde y en la imagen de la ciudad.

Objetivo:

Coordinar las actuaciones del terciario de borde con las soluciones de ajardinamiento, arbolado e iluminación del mismo.

Directrices:

- El Ayuntamiento promoverá proyectos de alta calidad arquitectónica en estos espacios, induciendo a la localización en los mismos de firmas de prestigio.
- El Ayuntamiento promoverá el tratamiento unitario del tramo de uso terciario en lo que se refiere, tanto a la parcela privada, como a los suelos de borde de titularidad pública.
- Se observarán las directrices de carácter general correspondientes a la urbanización de los bordes.

Bordes industriales

Identificación:

Son una minoría periférica tal y como refleja el plano, herencia, la mayor parte, de polígonos de épocas pasadas.

Objetivo:

Mejorar la presencia escénica hacia el corredor utilizando preferiblemente códigos sinceros que no traten de enmascarar la industria sino de presentar su cara más interesante.

Directrices:

- Diseñar cerramientos unitarios de las parcelas industriales a lo largo de los tramos donde concurren, con estética y materiales que respondan a proyectos de calidad, estén integrados o no con vegetación.
- Eliminar y prohibir las construcciones precarias, chamizos, tejavanas, adosamientos de baja calidad o similar a la vista del corredor.
- Prohibición del almacenaje en condiciones precarias a la vista del corredor.
- Homogeneización de la cartelería y rotulación identificativa de las empresas a lo largo del corredor, atendiendo a un tamaño y posición previamente regulados.
- Estimulación a las empresas de mantener sus instalaciones con un grado alto de decoro y en buenas condiciones de mantenimiento, ya sean las construcciones o la urbanización de la parcela, evitando fachadas deterioradas, degradadas o que transmitan sensación de desaliño.
- Tratamiento vegetal cuidadoso y no especialmente ornamental en las márgenes verdes de titularidad pública, en su caso, preferiblemente con especies de porte alto.
- De cara a la sustitución progresiva se deberá estimular la redacción de proyectos de interés arquitectónico hacia los corredores y la disposición prioritaria de usos de carácter terciario en estas franjas, si la normativa así lo contempla.

Regularizar las alturas de cornisa y la presencia de elementos característicos para lograr una mayor homogeneidad de la escena que disminuya el grado de complejidad negativa.

Bordes urbanos genéricos

Tendrán esta consideración todos aquellos que no forman parte de ninguna de las categorías anteriores, distinguiendo entre los consolidados —hayan sido o no planificados— y los no consolidados. Se refieren básicamente a fachadas residenciales, acompañadas o no de fragmentos lineales más o menos anchos de espacios libres públicos, ya sean verdes, varios o ambos.

Bordes consolidados.

Identificación:

Tienen la cualidad de ser complejos, aditivos, diversos, capaces de transmitir las cualidades del espacio que se atraviesa - como se refleja en las imágenes de la M30este- tanto los que han sido planificados como los que no.

Objetivos:

Evitar las estridencias, incongruencias y desaciertos que la ausencia de regulación estética en materia de formalización de bordes y de integración escénica de las infraestructuras provoca en la ciudad.

Patentizar las estructuras singulares para mejorar la lectura de la ciudad.

Directrices:

Para el desarrollo del planeamiento especial que ordene un ámbito de influencia designado, se aplicará el procedimiento metodológico descrito anteriormente.

En ausencia del mismo, los criterios mínimos para la intervención municipal en el espacio vinculado al concepto de borde, serán:

- En situaciones de excesiva proximidad de la edificación al corredor, sobre todo para aquellos corredores construidos a posteriori que supongan ruptura del tejido urbano, se llevarán a cabo operaciones de integración que impliquen soterramiento de la infraestructura, cubriciones o totales de la misma, etc.
- La primera línea de edificación hacia el corredor configura su fachada, por lo que se procurará que todas ellas se encuentren en buen estado, promoviendo proyectos de rehabilitación, mejora, reconstrucción o duplicación de las mismas para lograr la calidad mínima exigible. Para ello se realizará un inventario de las fachadas discordantes o negativas en diferentes grados a lo largo de todos los corredores, que incluya una programación de actuaciones en términos de inversión y criterios de intervención.
- Se evitarán las construcciones precarias, así como almacenajes incontrolados en el espacio de borde.
- Se prohibirá la permanencia de terrenos sin urbanizar en el interior de las parcelas colindantes al ámbito de borde de las infraestructuras.
- Los cerramientos de las parcelas privadas serán coherentes con los colindantes y con el carácter del tramo, para lo que se seguirán las indicaciones previstas en el catálogo que se deberá elaborar a tal efecto.
- Se evitará en la medida de lo posible la inserción de pantallas acústicas como medida para la atenuación del ruido, recurriendo a otro tipo de soluciones como la modificación de la geometría de los taludes. Se seguirán en todo caso las directrices que emanan del presente capítulo y las indicaciones del catálogo correspondiente.

- Se singularizarán las conexiones y los espacios simbólicos o representativos dentro de la trama urbana a través de construcciones singulares, hitos, refuerzo de la iluminación, señalización, etc.
- Las estructuras para la permeabilización transversal serán complejas y tendrán en cuenta la accesibilidad a servicios y transporte público, tratando de evitar las pasarelas de uso exclusivo peatonal. Se evitarán en el futuro y corregirán en el presente los accesos al transporte público aislados. En su defecto, se densificará su entorno con equipamientos y/o dotaciones comerciales.
- Observar las directrices de carácter general correspondientes a la urbanización de los bordes comprendidas en el epígrafe siguiente.
- En todo caso los proyectos de remodelación de los bordes no integrados en ámbitos de planeamiento especial, más allá del seguimiento de las directrices generales y las particulares de urbanización que se reflejan en el epígrafe posterior, se llevarán a cabo en tramos cuya amplitud mínima será la de las unidades de paisaje que se delimitarán a tal efecto, en ausencia de programas específicos incluidos en el presente PCPU.
- En los bordes de corredores singulares, accesos a Madrid o programa ABORDARMADRID, se incentivarán los proyectos arquitectónicos de calidad.

Bordes recientes

Identificación:

Bordes de los nuevos desarrollos —paisaje de nuevos ensanches residenciales- que se corresponden, en los tramos completos entre corredores de autovía, con actuaciones unitarias de planeamiento, localizadas principalmente en el entorno de la M45.

Se recurre insistentemente a un concepto único de diseño según el cual se disponen ampliar franjas verdes en contacto con las autovías, con la idea de aislar del impacto a la edificación residencial o los equipamientos colectivos próximos, creando un archipiélago de islotes fragmentarios que funcionan como ciudadelas.

Estos anchísimos canales verdes no tienen más valor de uso que el del perímetro próximo a la edificación. Están sobredimensionados y su posición limítrofe se podría asociar a la intención de reescribir un nuevo anillo verde, que después no trasciende desde el diseño.

Objetivo:

Integrar los espacios complejos de borde en el proceso de diseño y construcción de la ciudad contemporánea como piezas con significado propio, superando desde la reflexión y su materialización en los planes, el carácter de subsidiariedad de que goza actualmente.

Directrices:

Los bordes se deben entender necesariamente como una unidad de proyecto —unidad o estructura de paisaje— a integrar en el planeamiento de desarrollo de las áreas que confluyan en el corredor de infraestructura. Como criterios generales para su desarrollo:

- La manifestación de los edificios que forman el perímetro de las áreas edificadas y por tanto la fachada de los bordes, responderá a un proyecto unitario que garantice la consecución de un skyline que ordene las volumetrías y ponga los acentos donde estime necesario, sin olvidar los supuestos bioclimáticos que devienen del uso y de la orientación.

- El uso terciario o industrial de las edificaciones de borde podrá evitar en muchos casos soluciones acústicas añadidas o modelados artificiosos de los taludes. Mejorarán igualmente las condiciones de uso de los espacios libres de los nuevos desarrollos, que se podrán trasladar a posiciones más centrales por disminución de los de borde, reduciendo la fractura territorial.
- Serán de aplicación las directrices particulares para la urbanización de los bordes, salvo determinación en contra expresa por inclusión en cualquiera de los programas derivados del desarrollo del PDP.

D3. DIRECTRICES PARA LOS ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN

Aplicación

Las presentes directrices serán de aplicación por parte de los servicios municipales para los elementos de urbanización indicados, en ausencia de planeamiento especial o inclusión en programas que emanen del presente PCPU, ya que se sobreentiende que dichos instrumentos recogerán soluciones concretas e integradas para ellos entre sus determinaciones.

Pantallas acústicas

- Como criterio de actuación se eliminarán las pantallas acústicas deterioradas. Se prescindirá de ellas de manera progresiva, tanto las que sufran procesos de degradación, como las no concordantes con el paisaje que atraviesan. Para ello se confeccionará un inventario de las pantallas inadmisibles, con programación de actuaciones-proyecto de sustitución y transformación progresiva.
- Se evitarán las pantallas transparentes, salvo que se garantice su limpieza permanente, así como el modelo de pantallas acústicas construidas a base de chapa perforada metálica que se vienen empleando indistintamente en Madrid, se trate de zonas residenciales, colindantes con espacio protegidos o industriales. No hacen sino favorecer la aplicación de graffiti y el repintado elimina las cualidades absorbentes al obstruir las perforaciones.
- Como criterio general, se tratará de sustituir la presencia de pantallas por soluciones constructivas alternativas, tanto para corregir las situaciones actuales como para abordar nuevos proyectos.
- Se elaborará un catálogo de pantallas acústicas y soluciones constructivas antirruido, vinculado a las unidades de paisaje definidas por tramos de corredor homogéneos. El catálogo deberá recoger, al menos, tres tipos de pantalla y sus combinaciones: transparente, vegetal y opaca y las siguientes recomendaciones:
 - a) Utilización de materiales de aspecto pétreo y superficies vibrantes para los entornos residenciales y con protagonismo del verde, diseñadas de manera integrada a la solución de borde, incorporando preferiblemente vegetación y garantizando su mantenimiento.
 - b) En espacios industriales o terciarios, se podrá recurrir a materiales metálicos, siempre que se garantice su correcto mantenimiento, no sean superficies deslumbrantes y respondan a un diseño cuidado que se alejará en todo caso del actual.
- Para los casos particulares no asumibles desde el catálogo, se proyectarán los paños de pantalla con la misma intensidad y cuidado que si se tratase de fachadas, tanto hacia los viales, como hacia las zonas urbanas, impidiendo en cualquier caso la ocultación de vistas valoradas. Estos casos deberán contar con aprobación expresa del órgano correspondiente y se referirán siempre a tramos homogéneos.
- Se promoverá la convocatoria de concursos públicos para el diseño de estrategias constructivas para la atenuación del ruido en bordes, en coordinación con una iniciativa paralela de arte urbano que reconduzca, valore y cree nuevos soportes, con nuevos lenguajes y nuevas soluciones. Se incluirán nuevos diseños con capacidad de incorporar vegetación y/o texturas vibrantes que disuadan la aplicación del graffiti.

Tratamiento vegetal

- Los proyectos de ajardinamiento y ornamentación vegetal serán coherentes para tramos homogéneos desde el punto de vista paisajístico, debiendo ser soportados por un proyecto integrado y conjunto para dicho tramo que se desarrollen bajo un concepto escénico.
- En el caso de colindancia con parques, el ajardinamiento de los espacios de borde junto al corredor será coherente con el diseño de dicho parque, siempre que las condiciones topográficas así lo permitan.
- En todos los casos se evitarán las actitudes fragmentarias, desvinculadas del entorno o excesivamente ornamentales o exóticas en las plantaciones, así como aquellas para las que no se garantice un adecuado mantenimiento.
- Se animarán las soluciones de recubrimiento vegetal de taludes con plantas tapizantes de bajo costo de mantenimiento.
- Los cerramientos de parques históricos se diseñarán adecuadamente a su valor y en ningún caso se rematarán con pantallas acústicas.
- Se planteará la eliminación, o como mínimo ocultación, de las vallas de malla galvanizada —tela de gallinero— como cierre de las zonas verdes. En los supuestos en que se considere imprescindible se integrará en la solución de borde o apantallamiento de ruido. Se recomienda la incorporación de soluciones alternativas que permitan alcanzar la misma finalidad al elenco de elementos normalizados.
- Se evitarán las pantallas acústicas no vegetales en zonas ajardinadas.
- Dado el carácter predominantemente árido y deforestado del sur de Madrid el arbolado, de cualquier tipo, siempre produce efectos paisajísticos rápidos y muy visibles. Se recomienda, para el tratamiento vegetal de los bordes de carácter ruderal:
 1. Especies adaptadas al medio urbano (contaminación) y natural (suelos pobres y escasez de agua).
 2. Especies capaces de soportar las enfermedades y plagas de Madrid.
 3. Árboles de fácil arraigo, crecimiento rápido y fácil conservación (acacia de tres espinas —Gleditchia triacanthos- y ailantos —Ailanthus altissimum) en todas las zonas en que se pueda y con elevada densidad, por ejemplo, uno cada 9 metros cuadrados. La experiencia enseña que muchos de las plantaciones este tipo fracasan porque el proyectista escoge especies ornamentales que requieren cuidados de mantenimiento.
 4. Acompañar a las anteriores con plantaciones de pinos que unen a su fácil arraigo y conservación, el carácter perenne de sus hojas
 5. Evitar la implantación de especies exóticas con gran capacidad de colonización que sean conocidas por sus características dominantes sobre la flora autóctona.
 6. Se respetará los árboles existentes en los terrenos a implantar, y en general se respetará toda la vegetación actual con valor botánico (agrupaciones de arbustos, vegetación riparia, etc.)
 7. En las zonas con presencia de humedad edáfica, se recomienda instalar parques frondosos, realizando plantaciones densas.
- En relación con la topografía
 1. Con la finalidad de preservar los valores naturales del suelo sobre el que se pretende proceder a la implantación, sino existen razones que lo justifiquen, se respetará la topografía existente, así como los substratos naturales del suelo que la conforman.
 2. Se evitará la creación de taludes naturales de más de 30 grados de inclinación con respecto a la horizontal, de tal manera que puedan ser mantenidos por medios mecánicos.

- En relación con la cubierta vegetal del suelo.
 1. Se descartará instalar césped en las arboledas para tapizar el suelo. En su lugar se utilizarán otras plantas rastreras que se desarrollan bien a la sombra (hiedra, vinca, hipericum, etc.)
 2. En las zonas que no sean de borde se buscará la diafanidad, provocada con la “limpieza” de áreas frondosas que se obtiene naturalmente en parques o sectores de parques constituidos por pinares, donde la escasez de luz y la acumulación de agujas caídas dificultan el crecimiento de otras plantas
- En relación con las actividades a realizar en estos espacios.
 1. Prohibir todo tipo de actividad agresiva, como la circulación con vehículos todo terreno, trial, etc.
 2. Mantener el terreno constantemente limpio y pulcro
 3. En el lugar en que se pretenda implantar un uso de ocio o esparcimiento se velará por la conservación y restauración de los cauces de agua y senderos formados, adecuando las nuevas instalaciones que se realicen a la topografía y vegetación existente.

Estructuras y cubriciones (puentes y pasarelas)

- Aprovechar las cubriciones de grandes tramos de infraestructura para localizar equipamientos.
- Favorecer que las estructuras de cruce se adapten a las características paisajísticas del tramo que se atraviesa.
- Deberán ser estructuras complejas que asocien preferiblemente al vehículo, ciclista y peatón con diseños integrados.
- Se singularizarán las estructuras localizadas en los corredores de acceso a la ciudad. Las estructuras comprendidas en un mismo corredor-puerta, pertenecerán a la misma familia.
- Mantener las estructuras históricas o con valores de proyecto (puentes y pasarelas valoradas -manterola, etc.)
- Sustituir la pintura azul de barandillas por otros colores que disimulen su presencia. En el caso de incluirse en programas derivados del presente PCPU se adaptarán a lo que en ellos se establezca.
- Sellar, reforzar el mantenimiento o reforzar la iluminación ornamental de los bajo puentes para evitar la degradación que sufren.
- Plantear una reflexión sobre el uso alternativo de los enlaces en trébol que consumen gran espacio y desaprovechan las islas interiores. En los más recientes, procurar rentabilizarlos desde una iniciativa integrada de paisaje.

Medianas y obra civil

- Incorporar a la escena soluciones alternativas a la mediana “New Jersey”, sin pérdida de condiciones de seguridad. Investigar sobre posibles variaciones de textura, color y aplicaciones de la misma.
- Incluir soluciones de complemento a la reducción acústica integrando materiales absorbentes en medianas (derivados de caucho, por ejemplo) o vegetales, siempre que se demuestre la efectividad de estos últimos.
- Eliminar y evitar en el futuro las construcciones precarias o deterioradas.
- Homogeneizar la obra civil por tramos de paisaje homogéneos en cuanto a materiales, soluciones constructivas, etc. Ello para por la confección de un catálogo.
- Soluciones de obra civil en vía pública (accesos a túneles, glorietas, muretes, etc) en concordancia con las directrices establecidas a tal efecto por el presente PCPU para la configuración de la vía pública en las diferentes zonas de paisaje.
- Sustitución de guardarrailes por elementos más seguros en concordancia con el paisaje que atraviesan.

Acabados

- Eliminar (evitar a futuro) los elementos reflectantes en general y especialmente aquellos expuestos a la radiación solar
- Mejorar la imagen interna de los túneles y estandarizarla por tramos homogéneos, singularizando donde sea conveniente.

Directrices generales para la iluminación

- Mejorar las condiciones y jerarquías de iluminación de las vías, concentrando donde sea necesario reforzar los enclaves singulares.
- Mejorar la iluminación de los túneles

Directrices generales para la señalización y publicidad

- Introducir señalización de destinos urbanos en cruces “históricos” y elementos relevantes de carácter arquitectónico o ambiental.
- Los elementos de publicidad deberán de respetar las condiciones impuestas en la Ordenanza de Publicidad, de tal forma que su impacto visual y ambiental sea mínimo, para no producir daños en el entorno, o puedan comprometer la adecuada visibilidad de los viandantes o el tráfico rodado.

12. Ejes de significado paisajístico

El objeto de estas recomendaciones será garantizar, la correcta lectura de este grupo seleccionado de viales que compone, a juicio del PCPU la referencia axial paisajística de la ciudad.

Se trata de transmitir un carácter unitario del eje que se sobrepone a la heterogeneidad de paisajes que atraviesa, en su caso. El carácter atribuible a cada eje podrá venir determinado por lo establecido en el programa EJES.ES

12.1 Identificación

Forman parte de esta directriz los ejes que se reflejan en el plano, integrados por:

- Gran Vía
- Eje Norte-Sur
- Rondas del ensanche
- Caminos históricos-referencias comerciales
- Ciudad Lineal
- Nuevo paisajes axiales
- Ejes en nuevos ensanches
- Puertas de Madrid (vinculación con el programa INMADRID)

12.2 Directrices

Para todos los ejes enumerados más arriba se establecen las siguientes directrices:

D1. PAVIMENTACIÓN

- Se considera necesario una pavimentación común para el conjunto del trazado, con diseño unitario de materiales.
- La pavimentación no tendrá por qué ser necesariamente idéntica a lo largo del recorrido, pudiendo diseñarse de manera diferenciada por tramos o enclaves, que deberán siempre responder a un proyecto unitario.

D2. GLORIETAS

- Las glorietas o nodos, deberían contar también con un diseño unitario. No serán necesariamente idénticas pero el diseño formará parte de un proyecto único. Podrá gozar de diseño específico cuando se trate de AURA.

D3. FACHADAS

- Se incentivará la remodelación o mejora de las fachadas edificadas hacia dichos ejes viarios, independientemente del uso o titularidad de las mismas.
- La nueva edificación en solares con fachada a los ejes paisajísticos deberían desarrollar proyectos de alta calidad arquitectónica.

D4. CERRAMIENTOS

- Los cerramientos de parcela y de zonas verdes con fachada a los ejes de paisaje deberían ser objeto de proyecto específico y necesaria su aprobación por organismo competente que garantice la calidad de los mismos.

D5. ZÓCALO COMERCIAL

- Idéntico tratamiento debería darse al zócalo comercial. No deberían permitirse establecimientos precarios o disonantes con la buena calidad estética pretendida para el conjunto de los ejes.

D6. ARBOLADO

- Se procurará contribuir a la imagen unitaria de los ejes desde el arbolado y la vegetación, a través de proyectos unitarios.

D7. MOBILIARIO URBANO E ILUMINACIÓN

- Independientemente de la unidad de paisaje que atravesase, el mobiliario urbano será común al conjunto del recorrido.
- Idéntica recomendación para la iluminación, que debería ser diferenciada respecto de los tejidos colindantes y comunes al conjunto del eje, acentuando los espacios singulares.

D8. PUBLICIDAD

- Se recomienda su concentración en los nodos de densidad paisajística. En todo caso la inserción de publicidad debería formar parte inseparable de los parámetros de proyecto de dichos nodos. Debe de ser acorde con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior del Ayuntamiento de Madrid.

13. Miradores y cornisas

13.1 Recomendaciones

R1. RECOMENDACIONES COMUNES A TODO EL PROGRAMA DE MIRADORES “NATURALES”.

Las recomendaciones para el área serían en buena medida comunes a todo el programa de miradores naturales, y tienen varias componentes:

Instalaciones de dotaciones.

El punto de partida es considerar el Programa de Miradores no como una actividad permanente, sino más bien estacional (del inicio de la primavera a las primeras etapas del otoño).

La estrategia de disfrute de los miradores debería dirigirse a todas las capas de edades de la población madrileña: niños, (con unas modalidades de uso dirigidas sobre todo a los programas escolares); jóvenes, adultos y mayores, procurando atraer no sólo a los residentes en el entorno sino también a personas localizadas en otras partes de la ciudad. Moderadamente, podría estimularse su uso entre visitantes.

Por ello, deberían disponer de un sistema de dotaciones con dos características:

a) Ser de “pequeña escala”

b) Procurar motivos de atracción y disfrute adecuados para estancias de corta duración (resulta difícil pensar en su uso durante más de algunas horas).

Entre esas dotaciones podría figurar:

a) Mini-biblioteca de préstamo, con disposición de prensa diaria y revistas.

b) Alguna pequeña instalación expositiva o de interpretación del lugar. Por ejemplo, en el caso del Cerro del Tío Pío, o de San Isidro, podrían exhibirse reproducciones de las obras de los pintores que han utilizado esos lugares. En el Cerro Garabitas podrían disponerse algunas referencias a su uso militar, etc.

Esas instalaciones expositivas podrían incluir medios audiovisuales para el conocimiento de la ciudad, a partir de las vistas que se divisen desde cada lugar.

c) Taller de pintura, fotografía o video (dirigido sobre todo a niños y adolescentes). Dispondría de un servicio de monitores, que podría basarse en un Convenio con las Escuelas de Bellas Artes, Artes y Oficios, Escuelas de Fotografía y Cine etc.

d) Exposiciones temporales. Para conseguir una adecuada relación entre calidad y economía de medios podrían basarse en un programa unitario para todos los miradores o para otras dotaciones culturales de la ciudad, que circularía entre los diferentes puntos.

e) Audiciones musicales al aire libre.

f) Celebración de alguna fiesta o “verbena” popular.

g) Concursos de concesión de terrazas-veladores. En algunos lugares podrían incorporar restaurantes.

h) En algunos de los miradores con óptima accesibilidad urbana podrían celebrarse “ferias de artesanía” o “ferias de gastronomía”.

i) Juegos de niños, no sólo abiertos sino también cubiertos.

j) Instalaciones deportivas para mantenimiento (personas mayores).

Condiciones constructivas de las dotaciones. preferencia por sistemas desmontables.

No parece adecuado plantear la construcción de infraestructuras “construidas”, rígidas y permanentes, que en las épocas de inutilización procurarían una imagen descorazonadora a los visitantes, y que además serían probablemente objeto de vandalismo.

Parece más apropiado utilizar elementos desmontables, para los que existen magníficos ejemplos en el panorama europeo y en algunos concursos realizados en nuestro país

Diseño apropiado de los espacios libres.

En los miradores que hoy carecen de tratamiento como tales podría plantearse su adecuación paisajística, probablemente mediante Concurso, aunque con instrucciones muy precisas en relación a sus aspectos más importantes:

a) Arbolado y vegetación.

b) Pavimentos.

c) Aparcamientos.

d) Elementos de protección solar y de resguardo de la lluvia.

Propuestas específicas

Como es obvio, no todos los miradores tendrían que tener todas las instalaciones que se proponen, pudiendo acentuar o excluir algunos de esos usos, en función de sus características propias.

En algunos miradores situados en largos recorridos lineales, como los que se localizaran en la Ronda Sur (Entrevías-Vallecas), podría pensarse en distribuir determinadas dotaciones a lo largo de esos recorridos, con el fin de potenciar paseos a pie o en bicicleta (para lo que podrían situarse puntos de alquiler).

En algunos lugares podría pensarse en la situación de puntos de picnic o pequeños merenderos, recuperando para uso urbano una tradición casi desaparecida en Madrid.

14. Estructuras de la movilidad

14.1 Identificación

Las estructuras de movilidad a las que hacen referencia estas directrices, comprenden las edificaciones y elementos vinculados, incluidos los propios de su urbanización en vías urbanas.

1. Edificios del transporte de viajeros: intercambiadores y estaciones
2. Túneles
3. Aparcamientos
4. Otros elementos de urbanización en la vía pública asociados a la movilidad

14.2 Recomendaciones

- Elaborar un catálogo de recomendaciones homogéneo relativo a la integración de estos elementos en áreas o estructuras de paisaje, estandarizando las soluciones y acabados, salvo intervenciones singulares, que en cualquier caso deberán justificarse debidamente y someterse a aprobación. Se debería incluir en el mismo, entre otros, las bocas de metro asociadas unidades de paisaje (previa elaboración de inventario crítico), normalización del diseño de ascensores con adaptación al menos a dos zonas, centro histórico y resto de municipio, etc

14.3 Directrices

D1. DIRECTRICES GENERALES

- Se establece desde el PCPU como procedimiento para desarrollar el proyecto de este tipo de infraestructuras, integrar los diseños dentro de una figura de planeamiento de desarrollo y plan especial paisajístico (AURA), que abarque un ámbito de influencia adecuado y obligue a estudiar coordinadamente su integración en la ciudad a todos los niveles (proyecto urbano).
- En ausencia de lo anterior, se dispondrá de mecanismos de seguimiento y control de los aspectos de integración paisajística a lo largo del desarrollo de los proyectos, ya sea incluyendo entre los técnicos municipales expertos en la materia o delegándolo a través de asesorías externas, pero atendiendo, en cualquier caso, a un documento redactado a tal efecto.
- Además deberán existir garantías de que los equipos que desarrollen estos planes sean multidisciplinarios, incluyendo la presencia de arquitectos y paisajistas y valorándose la de artistas plásticos de manera que se

garantice la integración en la ciudad, la potenciación de valores escénicos y la construcción de proyectos de calidad.

- Someter la aprobación los proyectos por parte de organismos de control del paisaje.

15. Jardines Históricos

15.1 IDENTIFICACION

Son los ámbitos catalogados como tales por el PGOUM 97 y se recogen en el plano de componentes estructurales, con cuatro niveles de protección.

15.2 RECOMENDACIÓN

Revisar el Catálogo de Parques y Jardines de Interés y la normativa para una mejor protección, intervención y puesta en valor de este patrimonio.

Profundizar en la documentación y conocimiento de la historia de estos espacios urbanos, fomentando su difusión a los ciudadanos

CAPÍTULO 3 (d)
DIRECTRICES Y RECOMENDACIONES-
ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

1. ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

A.- ORGANIZACIÓN

ARGUMENTACIONES

La escena urbana se trata de un tema que afecta a todos, en el intervienen muchos actores diferentes, y donde en muchas ocasiones nadie se responsabiliza.

Mientras que la conservación del patrimonio histórico cuenta con la CIPHAN como protagonista indiscutible, asumiendo un papel rector en la materia, fuera de los espacios y edificios protegidos no existe quien se ocupe de velar por la imagen de la ciudad.

La creación de la Comisión de Calidad Urbana debe de asumir el papel para velar por la conservación de los valores paisajísticos en toda la ciudad y no solo en las zonas de históricas de la ciudad. Las recomendaciones y directrices que siguen a continuación se encaminan hacia la mejora de la escena urbana en su conjunto, y la introducción de las variables del paisaje urbano en los procedimientos.

B.- PROCEDIMIENTOS

ARGUMENTACIONES

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano, constituye un amplio panorama de proposiciones con muy diversos alcances territoriales y con distintas implicaciones temáticas. Ofrece unos escenarios suficientes para orientar los procesos y actuaciones de incidencia paisajística, en la mayoría de los casos a través de recomendaciones y directrices genéricas, e incluso en algunos casos con indicaciones más concretas.

Se trata por ello de establecer unas directrices que promuevan la aplicación práctica de Plan integrando su consideración en el proceso de toma de decisiones.

Hasta hoy, la atención del legislador sobre la información y participación reglada en el urbanismo se ha centrado sobre todo en los instrumentos de planeamiento, en sus distintas escalas, desde el Plan General al Plan Parcial o Especial, o al Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización, pero apenas ha enmarcado otras actuaciones, como los proyectos de obras para el acondicionamiento de vías públicas, de jardinería o de sistemas verdes, o los Proyectos urbanos de intervención en el tejido urbano consolidado.

Se considera oportuno establecer un marco para la evaluación y consulta de las principales actuaciones, públicas y privadas, incidentes en la calidad del paisaje urbano.

DIRECTRICES

D1. EVALUACIÓN PAISAJÍSTICA

D.1.1. A los efectos de garantizar la coherencia de nuevas actuaciones con el contenido de este Plan de Paisaje, en los ámbitos enumerados en el epígrafe D.1.2, de esta Directriz, el planeamiento urbanístico y sus modificaciones o revisiones, así como programas de actuación y proyectos de urbanización u obras, tanto públicos como privados que afecten a las fachadas de edificios existentes, supongan nueva edificación, instalación de elementos en vía pública o creación o modificación de espacios públicos, deberían incluir en su documentación una evaluación de su incidencia en el paisaje urbano, justificando su coherencia con las directrices y recomendaciones establecidos en el presente Plan de Paisaje.

A los efectos del párrafo anterior se entenderán incluidos los siguientes:

1. Proyectos de nueva edificación.
2. Proyectos sobre edificios existentes tipificados como Actuaciones Generales.
3. Obras de adecuación de fachadas de edificios y todas aquellas que actúen sobre toda la fachada modificando su aspecto exterior en cuanto a colores o revestimientos.
4. Programas y proyectos de ajardinamiento y creación de espacios libres de uso tanto públicos como privados.
5. Programas y proyectos de conservación o reparación de espacios públicos de entidad significativa.
6. Instalaciones efímeras, como mercadillos, ferias o eventos con impacto en la imagen urbana.
7. Programas, proyectos o concesiones para la instalación de señalización, elementos urbanos con entidad relevante, incluyendo elementos de iluminación.
8. Aparcamientos subterráneos, túneles y otras actuaciones bajo rasante con incidencia en el uso público.

D.1.2. La exigencia de evaluación paisajística a que se refiere el epígrafe D1.1 anterior, será de aplicación en:

1. Actuaciones o planeamiento que afecten a Ámbitos de los Programas y Estructuras de Paisaje definidos en el presente Plan de Paisaje.
2. Nuevos desarrollos residenciales cuyo planeamiento de desarrollo o proyecto de urbanización sea objeto de aprobación inicial a partir de la entrada en vigor del presente Plan de Paisaje.
3. Instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten a ámbitos protegidos o conjuntos edificados homogéneos.
4. Creación o remodelación de zonas verdes o espacios públicos estanciales en el Centro Histórico.

D.1.3. Con el fin de llevar a cabo la citada evaluación, la documentación elaborada para iniciar la tramitación administrativa de los planes, programas o proyectos a que se refiere el epígrafe D.1.1 anterior, deberá incluir información sobre:

- Localización.
- Identificación de la los Programas o Estructuras de Paisaje afectados.
- Identificación de las directrices y recomendaciones.
- Justificación de la coherencia entre las propuestas del plan o proyecto y las directrices o recomendaciones

A los efectos de este epígrafe, se entenderá que la tramitación administrativa de los programas o proyectos no sujetos a licencia, concesión o autorización municipal se inicia con la elaboración del anteproyecto o documentación técnica previa a la redacción del proyecto definitivo.

D2. RÉGIMEN TRANSITORIO

En tanto no se redacten y aprueben los Programas previstos en el presente Plan de Paisaje, las actuaciones reseñadas en la Directriz D1 anterior deberán ajustarse a las Directrices y Recomendaciones que se establecen para tales Programas.

D3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D.3.1 AUTORIZACIONES Y CONCESIONES EN VÍA PÚBLICA

En los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones y concesiones que conlleven la instalación de elementos en vías y espacios públicos se debe intentar facilitar la máxima información al ciudadano que facilite la comprensión de la incidencia visual de las propuestas.

D.3.2 ACCESO TELEMÁTICO

Los catálogos de elementos catalogados o normalizados para su instalación en vías y espacios públicos y, en general, cuantos procedimientos incluyan la realización de trámites de audiencia pública en relación con actuaciones que modifiquen la imagen de la ciudad construida se podrán a disposición del público a través de la página web del Ayuntamiento de Madrid de manera que los ciudadanos puedan apreciar sus características visuales y, en su caso, la incidencia de los mismos en su entorno.

D4. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

Las determinaciones del presente Plan de Paisaje podrán ser objeto de modificación o revisión, en casos de aprobación de planeamiento o proyectos que supongan una afección a sus determinaciones. La decisión sobre la necesidad de modificar o revisar, así como el alcance y las determinaciones que constituirán las mismas, será tomada por la Comisión de Calidad Urbana.

CAPÍTULO 4
PROGRAMA DE ACTUACIÓN

DIAGNÓSTICO Y ANALISIS DE LA NORMATIVA CON INCIDENCIA EN EL PAISAJE URBANO Y PROPUESTA PREVIA DE MODIFICACIÓN

1.Dictamen sobre la normativa en materia de paisaje urbano Pg 117

1.1.	Dispersión normativa	Pg 117
1.2.	Tipología normativa	Pg 117
1.3.	Coherencia normativa.....	Pg 118
1.4.	Lagunas normativas	Pg 118
1.5.	Superposición normativa	Pg 118
1.6.	Procedimiento y organización.....	Pg 118

2.Tipos de normas Pg 118

3.Plan General de Ordenación Urbana Pg 119

3.1.	Instrumentos de aplicación y desarrollo	Pg 119
3.2.	Contenido material de la normativa	Pg 119
3.3.	Análisis en aspectos de especial relevancia para el contenido del PDPU	Pg 121
3.4.	Programación Temporal para adecuación del PGOUM.....	Pg 124

4.Ordenanza general sobre mobiliario urbano..... Pg 124

4.1.	Ámbito material de aplicación	Pg 124
4.2.	Ámbito espacial de aplicación	Pg 124
4.3.	Contenido normativo.....	Pg 124
4.4.	Normas procedimentales.....	Pg 125

5.Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, quioscos de hostelería y otras instalaciones especiales Pg 125

5.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 125
5.2.	Contenido normativo.....	Pg 125
5.3.	Normas procedimentales.....	Pg 125
5.4.	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 126

6.Primer ordenanza municipal reguladora de las condiciones urbanísticas de la instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación en el término municipal de Madrid Pg 126

6.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 126
6.2.	Contenido normativo.....	Pg 126

6.3.	Normas procedimentales.....	Pg 126
6.4.	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 127

7.Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos Pg 127

7.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 127
7.2.	Contenido normativo.....	Pg 127
7.3.	Normas procedimentales.....	Pg 128
7.4.	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 128

8.Ordenanza sobre uso y conservación de espacios libres 128

8.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 128
8.2.	Contenido normativo.....	Pg 128
8.3.	Normas procedimentales.....	Pg 128
8.4.	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza	Pg 128

9.Ordenanza general de protección del medio ambiente urbano 128

9.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 128
9.2.	Contenido normativo.....	Pg 128
9.3.	Normas procedimentales.....	Pg 129
9.4.	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 129

10. Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano Pg 129

11. Ordenanza de tramitación de Licencias Urbanísticas Pg 129

11.1	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 129
------	--	--------

12. Ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones Pg 130

12.1.	Ámbito de aplicación.....	Pg 130
12.2.	Contenido normativo	Pg 130
12.3	Programación temporal para adecuación de la Ordenanza.....	Pg 130

13. Instrucción para el diseño de la vía pública..... Pg 130

13.1.	Ámbito y carácter de la Instrucción... ..	Pg 130
13.2.	Marco Normativo.....	Pg 130

13.3.	Carácter e interpretación de las determinaciones.....	Pg 130
13.4.	Programación temporal para adecuación de la Instrucción.....	Pg 130

14. Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización Pg 130

14.1.	Contenido Normativo.....	Pg 131
14.2.	Programación temporal para adecuación del documento.....	Pg 131

DIAGNÓSTICO DE LA NORMATIVA CON INCIDENCIA EN EL PAISAJE URBANO Y PROPUESTA PREVIA DE INSTRUMENTACIÓN

1. Dictamen sobre la normativa en materia de paisaje urbano

La aspiración instrumental del PCPU es la generación de un Programa de Actuación para que la Normativa Municipal que tiene influencia en el Paisaje Urbano, se revise en un tiempo determinado, por las Áreas de Gobierno competentes.

Para determinar el alcance y contenido normativo del Plan se han analizado las disposiciones que conforman el marco jurídico que determina el contexto en que se lleva a cabo su elaboración. Para llevar a cabo dicho análisis se ha pasado revista a la regulación vigente, contenida esencialmente en el Plan General de Ordenación Urbana y las numerosas Ordenanzas Municipales que regulan materias con incidencia paisajística. El análisis detallado de esta normativa proporciona una visión de cómo se regulan en la actualidad los temas relativos a la imagen de la ciudad y permite formular tanto un diagnóstico como una propuesta de nueva ordenación acorde con los objetivos del Plan de Paisaje.

A efectos del análisis las normas examinadas se han clasificado en tres categorías que se consideran relevantes a efecto de plantear el contenido final del PCPU:

- Normas detalladas: se trata de normas que encierran en si misma todos los elementos necesarios para su aplicación y no exigen ninguna interpretación más allá de la comprobación de aspectos materiales objetivos. Por ejemplo: Se considera como norma detallada la que exige que *“La profundidad total del soporte, incluido dicho marco, no sobrepasará los 0,30 metros”*. (Art. 3 Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano)
- Normas genéricas: se incluyen en esta categoría aquellas normas que fijan un principio o criterio pero dejan abierta su aplicación, exigiendo una valoración “subjetiva” por parte del órgano decisorio. Por ejemplo, se considera una norma genérica: *“No se autorizarán en ningún caso actuaciones que produzcan distorsiones perjudiciales para el paisaje urbano o natural”*. (Art. 5 Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano)
- Normas de procedimiento: para la consecución de sus objetivos el planeamiento recurre a menudo a fijar normas que establecen requisitos especiales para determinadas actuaciones bien en cuanto a la documentación a aportar, bien en cuanto a la exigencia de informes o dictámenes de órganos específicos, en particular la CIPHAN.

El resultado de este análisis, se sintetiza en los epígrafes siguientes:

1.1. Dispersión normativa

El repaso a la normativa contenida tanto en el Plan General de Ordenación Urbana como a las Ordenanzas Municipales pone de manifiesto que en materia de paisaje urbano se produce una abundante regulación pero que la misma tiene un carácter disperso y fragmentario que no facilita su aplicación y que hace muy difícil poner en práctica una política homogénea que considere en su conjunto las diversas facetas de la imagen urbana.

Esta dispersión se pone claramente de manifiesto sólo con enumerar la lista de Ordenanzas Municipales que rigen materias relacionadas con el paisaje urbano, a las que debe sumarse la normativa del Plan General, donde se regulan algunos de los aspectos más significativos de las materias que conforman la imagen de la ciudad. Por citar sólo algunas de las más relevantes potencialmente que se han examinado:

- Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior
- Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano
- Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería y Otras Instalaciones Especiales
- Ordenanza Municipal Reguladora de las Actividades de Venta y Distribución en la Vía Pública de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas
- Ordenanza sobre Uso y Conservación de Espacios Libres
- Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano

Frente a esta dispersión normativa cabría plantearse la elaboración de una norma dedicada específicamente a este tema que integrara todos aquellos aspectos o contenidos de la normativa vigente que inciden en el paisaje urbano. Se trata, sin embargo, de una opción que, a pesar de su atractivo teórico, tropieza con numerosos obstáculos en la práctica, ya que resulta muy difícil extraer contenidos de normas “sectoriales” para integrarlos en una única norma transversal y se corre siempre el riesgo que al poco tiempo se produzcan de nuevo normas que revistan trascendencia para la imagen urbana pero no se integren en la norma “omnicomprensiva”.

Se plantearían, además, los numerosos inconvenientes derivados de la actual estructura administrativa en la que cada compartimiento tiene a considerar como “propia” un cierta normativa y ofrece resistencia a cualquier intento de desgajar elementos de la misma. Se trata de un comportamiento universal común a todas las organizaciones con el que hay que contar y que obliga siempre a ponderar las ventajas e inconvenientes de este tipo de enfoques integradores dentro de un concreto marco administrativo.

Las alternativas a este planteamiento pueden ser bastante variadas, en un continuo que va desde la aprobación de criterios para la aplicación de la normativa existente, hasta la combinación de normas o criterios orientadores con modificaciones puntuales del marco actual, sin pretender unificar las normas relativas a esta materia pero eliminando cualquier posible contradicción entre las mismas.

1.2. Tipología normativa

El examen de la normativa pone de manifiesto que si bien existen numerosas normas detalladas que regulan algunos aspectos sin dejar apenas margen a la interpretación, cuando se trata de regular cuestiones “estéticas” abundan las normas genéricas que se limitan a prescribir que las actuaciones “deberán adecuarse a su entorno” o prohibir que se produzcan “distorsiones perjudiciales para el paisaje urbano”.

La abundancia de normas genéricas en los temas relacionados con la imagen urbana pone de manifiesto la dificultad de regular los aspectos “estéticos” de las actuaciones urbanas. El carácter “genérico” de gran parte de las normas vigentes en la materia, tanto en el Plan General como en todas las Ordenanzas puede resultar problemático desde el punto de

vista de la seguridad jurídica, al abrir un margen de discrecionalidad que puede resultar excesivo, pero a la hora de elaborar el Plan de Paisaje puede resultar una ventaja, ya que, mientras que las normas detalladas precisarían de una modificación si se consideran poco adecuadas a los fines del Plan Director, el hecho de que en lo referente a la imagen urbana predominen las normas genéricas permite que se actúe sin alterar el marco existente, aportando directrices y criterios que lo complementen y faciliten su aplicación.

1.3. Coherencia normativa

El hecho de que los aspectos relacionados con el paisaje urbano se traten de forma separada en un gran número de normas diversas trae como resultado casi inevitable el que el conjunto de la normativa adolezca de una cierta falta de coherencia que se manifiesta cuando se produce superposición de normas sobre una misma materia o cuando quedan aspectos sin regular porque ninguna norma enfoca la materia de forma global.

1.4. Lagunas normativas

Empezando por las lagunas normativas, puede citarse el hecho de que ninguna de las normas vigentes regule la “imagen nocturna” de la ciudad, ya que si bien en la Ordenanza de Publicidad Exterior se incluyen normas sobre los anuncios luminosos, no existe norma que regule la iluminación de calles y edificios. Para la regulación de este tema no parece que la figura de una Ordenanza resulte la más adecuada para abordar el tema en su integridad, ya que la principal fuente de posible “contaminación lumínica” puede encontrarse en el alumbrado público. El lugar idóneo para regular esta materia sería probablemente la Normalización de elementos Constructivos para Obras de Urbanización y el Pliego General de Condiciones de Urbanización.

Existen numerosos elementos que se instalan en la vía pública sin seguir un procedimiento que promueva su mejor integración en el paisaje urbano, ya que o bien no existe normativa al respecto (p. ej. casetas EMT) o siguen una tramitación no regulada y poco adecuada a efectos de la conservación del paisaje urbano (MUPIs, aseos públicos, etc.).

Se echa también en falta un procedimiento para garantizar la adecuación al entorno de “*Los elementos de mobiliario urbano de diseño singular, elaborados de modo específico para una explotación hostelera determinada*”, para los que no se exige homologación. Al no exigirse homologación queda excluida la necesidad de informe de la CIPHAN y se deja abierta, por tanto, una importante puerta a la introducción de elementos discordantes. Hay que decir, además, que fuera del ámbito del APE 00.01 no existe mayor control sobre la “estética” de los cerramientos estables, a pesar de su posible repercusión en el paisaje urbano.

1.5. Superposición normativa

Hay que llamar la atención sobre las posibilidades de conflicto que se derivan de la proliferación de “ámbitos” específicos delimitados o mencionados en el PGOUM ya que se superponen “Áreas de Planeamiento Específico”, Zonas de Protección, Conjuntos Homogéneos, Planes Especiales, Áreas de Rehabilitación, Ejes Terciarios, Catálogos de Protección, etc. de suerte que pueden producirse con facilidad contradicciones en la normativa aplicable. Las Ordenanzas que contemplan expresamente materias relacionadas con la imagen urbana suelen referir su ámbito a la APE 00.01, pero algunas añaden subdivisiones. En particular la Ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior divide dicha APE en 3 subzonas a las que superpone una Zona de Especial Protección para algunos efectos. Lo mismo sucede en la propuesta de modificación de la Ordenanza de Mobiliario Urbano, y la regulación de distancias entre quioscos se hace también con una zonificación ad-hoc.

1.6. Procedimiento y organización

El hecho de que la tramitación de toda clase de actuaciones urbanísticas se halle regulada de forma unitaria en una Ordenanza específica supone una gran ventaja a la hora de refinar cualquier requisito que pudiera introducirse o modificarse para garantizar el cumplimiento del Plan de Paisaje. La profundidad con que se ha establecido esta normativa y lo aquilatado de su contenido dada la experiencia acumulada en los servicios municipales en esta materia, permiten prever que las alteraciones de esta Ordenanza serían muy puntuales y de menor entidad, tales como variar el régimen de autorización de alguna actuación con mayor impacto potencial en el paisaje urbano, o precisar el contenido de alguna documentación.

En el caso de otros procedimientos que no se rigen por la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias, será probablemente necesario precisar más en aspectos relativos al contenido de la documentación, o la intervención de organismos consultivos. En particular se considera necesario incidir, bien en el Plan Director bien a través de la revisión de la propia Ordenanza, en algunos aspectos de los procedimientos seguidos en materia de mobiliario urbano, limitando las situaciones de excepcionalidad admisibles y aclarando algunas tramitaciones en las que se producen lagunas que la práctica administrativa viene solventando pero que pueden ser fuente de conflictos e interpretaciones contradictorias.

Por lo que hace al marco institucional la nueva Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Madrid, recientemente constituida el 31 de octubre de 2008, debe de contemplar la aplicación del Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

2. Tipos de normas

La regulación vigente en materia de paisaje se compone de normas de diversa naturaleza cuya aplicación se lleva a cabo de formas distintas y que no tienen la misma repercusión a la hora de plantear el Plan de Paisaje.

Con el fin de sistematizar la normativa vigente de manera que pueda llegarse a conclusiones prácticas a la hora de formular propuestas por el Plan, se han distinguido tres clases de normas:

- a) Normas detalladas: se trata de normas que encierran en si misma todos los elementos necesarios para su aplicación y no exigen ninguna interpretación más allá de la comprobación de aspectos materiales objetivos. Por ejemplo: Se considera como norma detallada la que exige que “*La profundidad total del soporte, incluido dicho marco, no sobrepasará los 0,30 metros*”. (Art. 3 Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano)
- b) Normas genéricas: se incluyen en esta categoría aquellas normas que fijan un principio o criterio pero dejan abierta su aplicación, exigiendo una valoración “subjettiva” por parte del órgano decisorio. Por ejemplo, se considera una norma genérica: “*No se autorizarán en ningún caso actuaciones que produzcan distorsiones perjudiciales para el paisaje urbano o natural*”. (Art. 5 Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano)
- c) Normas de procedimiento: para la consecución de sus objetivos el planeamiento recurre a menudo a fijar normas que establecen requisitos especiales para determinadas actuaciones bien en cuanto a la documentación a aportar, bien en cuanto a la exigencia de informes o dictámenes de órganos específicos, en particular la CIPHAN.

A través de esta clasificación se pone de manifiesto muy rápidamente aquellos preceptos en relación con los cuales el Plan Director ha de intervenir sustituyendo (por derogación) la normativa anterior y aquéllos otros para los que cabe actuar como norma complementaria o de desarrollo. En principio las normas detalladas deberán derogarse cuando no se ajusten a las propuestas del Plan de Paisaje, mientras que las normas genéricas podrán mantenerse y desarrollarse. En términos jurídicos esta diferenciación tiene claras repercusiones dada la necesidad de respetar el principio de

jerarquía normativa, y en términos de oportunidad resulta también igualmente importante ya que la derogación admite pocas alternativas mientras que el desarrollo permite muchas más opciones.

En el análisis que sigue a continuación se pasa revista a los principales textos legales de aplicación en el Municipio de Madrid con trascendencia en la ordenación del paisaje urbano. Hay que señalar que la categorización según tipo de normas no se aplica a cada texto legal en su conjunto, sino que, como se ha visto en los ejemplos citados más arriba distintos tipos de norma coexisten habitualmente dentro de un mismo texto normativo, e incluso dentro de un mismo artículo o epígrafe.

3. Plan General de Ordenación Urbana

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOUM), constituye sin lugar a dudas el texto normativo más importante para la definición del paisaje urbano en su conjunto y en muchos de sus detalles. La determinación de alturas y el emplazamiento de equipamientos o espacios verdes, por ejemplo, son elementos definitorios de la morfología de la ciudad, pero el PGOUM no se limita a regular estos grandes elementos, sino que entra en materias mucho más detalladas, como el establecimiento de normas específicas de protección o exigencias estéticas.

3.1 Instrumentos de aplicación y desarrollo

Hay que destacar el hecho de que el propio PGOUM no sólo prevé la aprobación de algunos Planes Especiales de protección a través de los cuales se materializará la estrategia municipal de paisaje urbano, sino que contempla expresamente la posibilidad de adoptar disposiciones complementarias en forma de “Normas especiales de protección” y “Ordenanzas especiales”.

“Artículo 1.2.3 Instrumentos complementarios (N-1)

Los instrumentos de planeamiento podrán ser complementados mediante los siguientes instrumentos y con los fines que seguidamente se señalan:

1. Normas especiales de protección:

Al amparo de lo previsto en el art. 78.3 del RPU, cuando el cumplimiento de los objetivos generales del Plan General en materia de conservación y mejora de edificios o conjuntos urbanos y de elementos o espacios naturales no requiera la redacción de Planes Especiales o, en todo caso, como complemento de éstos y de lo regulado al respecto en las presentes Normas Urbanísticas, podrán dictarse Normas especiales de protección, dirigidas a desarrollar o completar la regulación particularizada de los usos y clases de obras admisibles y de los requisitos específicos de tramitación de licencias. Estas Normas incorporarán, en su caso, los Catálogos de los edificios o elementos afectados.

2. Ordenanzas especiales:

A los efectos de estas Normas, se consideran Ordenanzas Especiales todas aquellas disposiciones de carácter general y competencia municipal que regulan aspectos determinados, relacionados con la aplicación del planeamiento urbanístico y usos del suelo, las actividades, las obras y los edificios, tanto las que se dicten en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan General, como complemento del mismo, como las que apruebe el Ayuntamiento en el ejercicio de las competencias que la legislación le otorga.”

El propio Plan General abre, por tanto, expresamente la puerta, por tanto, a que la Corporación apruebe normas que complementen lo establecido en el planeamiento, algo que cobra especial importancia si tenemos en cuenta que, como se verá a continuación, el PGOUM contiene bastantes normas que revisten esencialmente carácter genérico y pueden beneficiarse, por tanto, de la aprobación de textos que las complementen y faciliten su aplicación.

Además de contemplar expresamente la posibilidad de que se aprueben normas que complementen el contenido del Plan General, hay que señalar que, por lo que refiere al paisaje urbano el propio PGOUM remite a la elaboración algunos instrumentos específicos, dirigidos bien a la regulación de esta materia con carácter general, como el “Plan Especial Temático de Fomento y Protección de Valores Paisajísticos” (PET 15), bien a la ordenación de aspectos directamente relacionados con la imagen urbana como pueden ser el PET de Espacios Urbanos, el de Dotación, Ornamentos y Mejora del Mobiliario Urbano, o el de Tratamientos de Plantas Bajas.

De todos estos instrumentos el de mayor relevancia podría parecer a primera vista el antes citado PET 15 cuyos objetivos incluyen:

1. *“Regular las posibles alteraciones que puedan introducirse en las líneas del horizonte (“Sky Line”) de la ciudad desde sus diferentes perspectivas.*
2. *Posibilitar el uso público de los puntos elevados, que puedan servir de miradores, mediante acuerdo con sus propietarios.*
3. *Procurar la eliminación de impactos negativos en cubiertas, tanto por obras inadecuadas como por la instalación anárquica de elementos inapropiados.*
4. *Detección de impactos visuales negativos en el entorno de edificios singulares de carácter monumental.”*

Las fases previstas para este Plan Especial son las siguientes:

1. *“Estudio de las actuales perspectivas visuales, y elaboración de normas de protección de carácter paisajístico.*
2. *Detección de los edificios más adecuados para su estudio como elementos idóneos para contemplación y disfrute.*
3. *Acuerdos con los propietarios de los edificios seleccionados para posibilitar su uso público.*
4. *Redacción de propuestas alternativas para eliminación de impactos negativos, así como de las posibles ayudas que se habilitan al efecto.”*

De la lectura de las previsiones establecidas para este Plan Especial Temático se desprende, sin embargo, que el PGOUM lo plantea como un instrumento de alcance limitado que no llega a abarcar los amplios objetivos planteados para este Plan de Paisaje, y que deberá completarse con otros instrumentos que permitan formular y poner en práctica una auténtica política municipal de paisaje urbano.

3.2 Contenido material de la normativa

Además de incluir numerosas normas destinadas específicamente a regular materias relacionadas con la imagen de la ciudad, protegiendo un amplio elenco de zonas y edificios, no puede olvidarse que el Plan General determina de forma global el paisaje urbano fijando los parámetros de ordenación aplicables según zonas o tipologías edificatorias. No cabe duda de que cuando el Plan fija para un ámbito determinado el tipo de edificación, alturas, retranqueos o tratamiento de los espacios libres, está configurando directamente la escena urbana. Esto no significa, sin embargo, que el Plan de Paisaje deba analizar todo el contenido del PGOUM y revisar la ordenación contenida en el mismo, sino que, partiendo de dicha ordenación, debe concentrarse en identificar los aspectos más significativos, bien por la trascendencia de los mismos, bien por su posible carácter ejemplar y dinamizador.

Del examen del conjunto de la Normativa del Plan General se pone de manifiesto que son muy numerosas las normas que regulan directamente aspectos que inciden de forma inmediata en el paisaje urbano, y que muchas de estas normas se plantean como normas detalladas que no exigen un ulterior desarrollo o una aplicación discrecional. A continuación se examina el contenido del Plan por orden de sus Títulos y Capítulos poniendo de manifiesto aquéllos cuyo contenido puede resultar más de mayor relevancia a efectos del Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

"TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES E INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL"

La mayor relevancia de este Título se deriva fundamentalmente de la determinación de las condiciones básicas de aplicación, interpretación y desarrollo del Plan General, sobre todo en la medida que prevé la posibilidad de adoptar instrumentos específicos de protección en forma de planes especiales, normas especiales y ordenanzas de *"conservación, restauración y mejora"*.

En este título se establecen algunos conceptos clave a los que la planificación del paisaje debería atenerse, como es la definición de qué debe entenderse por morfología de un edificio o la clasificación de los distintos tipos de obras posibles.

"TÍTULO 2. INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO, E INCIDENCIA DEL PLANEAMIENTO SOBRE LAS SITUACIONES PREEXISTENTES"

El Título 2 regula, entre otras materias, el deber de conservación estableciendo normas de aplicación directa en su mayor parte, aunque hay que señalar que, al igual que sucede en otras partes del PGOUM, cuando se trata de regular las condiciones estéticas (en este caso "condiciones de ornato") la regulación adopta un carácter genérico (*"la fachada de las construcciones deberá mantenerse adecentada"*).

El Título 3 fija el régimen urbanístico del suelo, estableciendo las divisiones urbanísticas del mismo y las peculiaridades de cada clase de suelo. Se trata de normas esenciales en el contexto del PGOUM, pero que no se refieren directamente a aspectos relacionados con la imagen de la ciudad.

"TÍTULO 4 CONDICIONES DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y NATURAL"

El Título cuarto del PGOUM concentra buena parte de las normas que mayor trascendencia pueden revestir a efectos de la protección de algunos de los elementos de mayor relevancia para el paisaje urbano, ya que los elementos más valiosos del mismo se encuentran en el patrimonio histórico y natural de la ciudad.

Los primeros artículos se dedican a fijar normas de procedimiento, y enumerar los instrumentos de protección del citado patrimonio, entre los que incluye los Planes Especiales Temáticos a que antes se aludió y algunas Ordenanzas, como la de Conservación y Estado Ruinoso de la Edificación y del Procedimiento para la Declaración de Ruina o Edificación Inadecuada y la Reguladora de la Publicidad Exterior, así como las Instrucciones para el diseño de la vía pública, que se examinarán más adelante de forma separada.

El artículo 4.1.3.3 enumera las "áreas de especial protección" a desarrollar mediante Plan Especial, estableciendo, por tanto, una primera "zonificación" que el Plan Director deberá tener en cuenta aunque sea sólo para justificar su propia propuesta de delimitación de ámbitos. En principio se considera que esta división geográfica contenida en el PGOUM resulta vinculante únicamente a efectos de la redacción de Planes Especiales, pero que no reviste carácter preceptivo a la hora de elaborar el Plan de Paisaje.

El Capítulo 4.2, dedicado a la "Protección de los Espacios Naturales", resulta comparativamente de escasa trascendencia para el Plan Director en la medida en que se centra en ámbitos "extra-urbanos" sobre los que el mismo no está previsto que se pronuncie o fija normas de protección arqueológica que resultan relevantes sólo en algunos puntos concretos como las inmediaciones de las antiguas murallas.

La Sección Cuarta fija las condiciones especiales del régimen de obras, estableciendo numerosas normas en cuanto a las fachadas y elementos morfológicos de los edificios. La mayor parte de tales normas tienen carácter detallado (p.ej. *"Las texturas, técnicas y colores de los acabados, especialmente de los exteriores, serán los originales de los edificios."*), pero en algunos casos, los menos, se incluyen también normas más genéricas como *"tratándose con el máximo respeto al edificio y alterando en la menor medida posible sus características morfológicas"*, o *"Las intervenciones, en caso de ser permitidas por la normativa o la ficha de catálogo, deberán ser coherentes con los materiales del edificio y con su morfología"*. Este tipo de normas son mucho menos frecuentes en esta Sección, por lo que la necesidad o conveniencia de criterios de aplicación o normativa complementaria se considera relativamente escasa.

En la Sección Sexta se regula la protección de los Conjuntos Homogéneos, entre los que destacan las colonias históricas de viviendas individuales, mediante remisión a la normativa individualizada establecida para cada una de ellas como Área de Planeamiento Específico y el Catálogo correspondiente. Se les aplica con carácter general la Norma Zonal 2, incluida en el Capítulo 8.2 que será examinada más adelante.

El Capítulo 4.4 se dedica a la protección de establecimientos comerciales, para los cuales se establece un Catálogo separado. La normativa en este caso se limita esencialmente a determinar el tipo de obras admisibles, sin entrar en detalles que sólo pueden darse caso por caso y quedan por tanto para el mencionado Catálogo.

El Capítulo 4.5 regula el Catálogo de monumentos públicos y elementos urbanos singulares, referido esencialmente a elementos que no tienen consideración de edificio, la normativa se limita a permitir únicamente las obras de conservación, mantenimiento y consolidación. El Capítulo siguiente se dedica al Catálogo de Parques y Jardines de Interés y fija con carácter general una norma genérica: *"Los parques y jardines catalogados deben ser mantenidos y protegidos de su destrucción por sus propietarios y repoblados con especies vegetales idénticas a las existentes cuando el paso de los años los deteriore."*, extendiendo la protección a las vallas, escaleras, estatuas, fuentes, etc. que se consideran parte integrante de los mismos. Posteriormente fija normas separadas para los parques históricos y los jardines de interés.

En la regulación de los parques históricos se fijan normas detalladas en cuanto al tipo de actuaciones admisibles y se establece con carácter genérico que en cuanto a los carteles y publicidad *"El diseño y los materiales de los carteles deberán ajustarse a las características del jardín."* y por lo que se refiere al alumbrado: *"Los elementos de alumbrado (báculos y luminarias) deberán estar en consonancia con la época y características del jardín"*. Se trata de normas susceptibles de ser completadas mediante criterios de aplicación pero que deben considerarse caso por caso.

Los árboles singulares son objeto de protección en el Capítulo 4.7, a través del correspondiente catálogo y de las normas detalladas sobre las actuaciones admisibles en los mismos, fijándose normas más genéricas para los conjuntos, ya que se prohíbe *"la supresión de cualquier elemento de los mismos que pudiera desvirtuar su carácter"*. Asimismo se prohíbe con carácter genérico *"cualquier actuación que pueda producir deterioro o merma del carácter ornamental de los ejemplares protegidos"*.

El Título 4 se cierra con las normas de protección de los Cementerios Históricos, el régimen de los Planes Especiales y la regulación de las infracciones urbanísticas, así como la regulación de la CIPHAN.

El Título 5, dedicado a las "Condiciones generales para la protección del medio ambiente urbano" no contiene disposiciones que incidan directamente en la imagen de la ciudad, aunque cabría considerar la posibilidad de incluir entre los contenidos exigidos a las evaluaciones estratégicas y estudios de incidencia ambiental la consideración expresa de las repercusiones en el paisaje urbano. Cabría completar también el contenido de los Planes Especiales para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos en lo que respecta a la exigencia de que valoren como parte de los efectos acumulativos y sinérgicos el *"Impacto en las condiciones estéticas del entorno"*.

El Título 6 regula los *"Parámetros y condiciones generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno"*, fijando en algunos casos condiciones a la edificación que inciden directamente en el paisaje urbano, en especial las contenidas en los Capítulos 6.6 "Condiciones de volumen y forma de los edificios" y 6.8 "Condiciones Estéticas". Aunque el Título contiene en su mayor parte la definición de los conceptos que servirán luego para establecer la regulación de los parámetros básicos de la edificación, en algunos casos contiene normas directamente aplicables y con relevancia a efectos de imagen urbana, como es el artículo 6.6.11 relativo a las construcciones por encima de la altura, o el 6.6.19 sobre salientes o vuelos en fachadas y el 6.6.20 sobre cornisas y aleros. Se trata de preceptos detallados a tener en cuenta si se pretende en algún caso incidir en este tipo de aspectos de la imagen urbana.

El Capítulo 6.10 establece las condiciones estéticas aplicables con carácter general, por lo que resulta directamente relevante a efectos del Plan de Paisaje. Como sucede en muchos otros artículos que tratan de esta materia, la regulación toma forma mayoritariamente de normas genéricas tales como, por ejemplo:

"Artículo 6.10.3 Salvaguarda de la estética urbana (N-2)

3. Las nuevas construcciones y las modificaciones de las existentes deberán tener en cuenta en su diseño y composición las características dominantes del ambiente en que hayan de emplazarse, y en su caso podrá exigirse la aportación de los análisis del impacto sobre el medio en que se localicen."

“Artículo 6.10.6 Modificación de fachadas (N-2)

1. En edificios no catalogados, podrá procederse a la modificación de las características de una fachada existente de acuerdo con un proyecto de edificación adecuado que garantice un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.”

Lo mismo sucede con algún otro aspecto que puede revestir singular importancia en algunas zonas, como es el acondicionamiento de la superficie de los espacios libres privados, regulada en el artículo 6.10.20 con normas de carácter genérico.

En algún caso el PGOUM contempla expresamente la posibilidad de completar sus determinaciones mediante la aprobación de “criterios estéticos o diseño”. Así sucede en el artículo 6.10.16 en cuanto a las Medianeras, estableciendo el epígrafe 4 que:

“4. El Ayuntamiento podrá elaborar criterios estéticos y de diseño que sean de obligada observancia en las obras de mantenimiento y decoro de medianerías y fachadas en general y requerir a la propiedad de los inmuebles para su cumplimiento.”

También contempla el PGOUM la posibilidad de que en esta materia se intervenga mediante planes especiales. En el artículo 6.10.21 se establece que *“En las áreas de suelo urbano consolidado podrán redactarse planes especiales para la mejora de la calidad ambiental que determinarán las condiciones y tratamiento de los espacios libres.”* Con ello se abre claramente la puerta a la posibilidad de actuar desde uno de los elementos que pueden integrar este Plan Director.

Esto no quiere decir que el capítulo dedicado a las normas estéticas no contenga normas detalladas, ya que algunos aspectos como la colocación de instalaciones de refrigeración con respecto a las fachadas, la altura libre de las marquesinas o las portadas y escaparates se regulan estableciendo distancias concretas que no dejan lugar a la interpretación.

Se trata de un Capítulo, por consiguiente, que se presta especialmente a que sea desarrollado o completado por el Plan de Paisaje, tanto por su contenido como por la naturaleza de muchas de las normas establecidas en el mismo.

El Título 7 regula el régimen de usos, el cual incide sólo de forma indirecta en la imagen de la ciudad, pero el Título 8 vuelve a incidir en materias altamente relevantes para el Plan de Paisaje, ya que establece las condiciones particulares para el suelo urbano.

El artículo 8.0.5 incluye otra división del territorio municipal a tener en cuenta, la cual coincide en gran parte con otras establecidas en el mismo PGOUM, como la relativa a la protección del patrimonio histórico, pero que aporta componentes propios, como son, por ejemplo, los “Ejes Terciarios”. Esta superposición de “zonificaciones” deberá ser tenida en cuenta a la hora de plantear la división espacial que proponga el Plan de Paisaje a efectos de paisaje urbano.

En las condiciones particulares del suelo urbano no sólo se fijan los parámetros edificatorios referentes a tipología o alturas, sino que se contienen normas que regulan directamente aspectos importantes del paisaje urbano como sucede, por ejemplo en el artículo 8.1.8, dedicado al “Tratamiento de fachadas, condiciones estéticas”, en el que se fijan normas detalladas que obligan, por ejemplo, a ocultar tubos y cableados y a restituir las fachadas sobre las que se actúe a su estado original.

Las normas de mayor relevancia a efectos del Plan de Paisaje se concentran en el Capítulo 8.1, que fija las condiciones particulares para la Zona 1, protección del patrimonio histórico. Aunque contiene numerosas normas detalladas, los aspectos “estéticos” no son normalmente objeto de este tipo de tratamiento. Así por ejemplo, el artículo 8.1.18 establece normas de naturaleza más genérica para regular los “criterios de composición”, estableciendo preceptos que precisan de un amplio grado de discrecionalidad o de criterios interpretativos como puede ser:

“La composición de las fachadas deberá ser respetuosa con las construcciones del entorno, adaptándose a su ritmo, cadencia, soluciones constructivas y tipología en general, sin introducir soluciones de diseño o materiales que distorsionen la percepción de la ciudad.”

Se trata de normas que encajan plenamente en los objetivos del Plan de Paisaje y que perfectamente pueden ser completadas o desarrolladas por el mismo sin que ello comporte modificación alguna del Plan General.

El capítulo 8.2 establece las condiciones particulares de la Zona 2, protección de colonias históricas, adoptando un enfoque en buena medida más concreto debido a la adopción de un sistema de regulación basado en la catalogación de modelos de edificios existentes en cada Colonia. Para aquellos casos en los que no se puede llevar a cabo una catalogación de modelos edificatorios por no estar claramente identificados, se prevé la adopción de unos modelos de referencia que tienen ya un carácter más genérico, basados en la identificación en cada colonia de *“unas características básicas en estilo, volumetría e invariantes compositivos y constructivos”*. Se completa esta regulación con el establecimiento de normas concretas sobre el tipo de obras admisibles, o la recuperación de los espacios libres.

Las condiciones estéticas vuelven a regularse, en el artículo 8.2.17 mediante normas genéricas, remitiendo en gran medida al catálogo de modelos que se apruebe para cada Colonia.

Los siguientes capítulos, dedicados a las Zonas 3 a 9, dedican menos atención a los temas relacionados con la imagen urbana, aunque en algunos casos se incluyan condiciones de estética muy concretas, como las relativas al tratamiento de medianerías que son similares en todas las zonas o a la longitud de fachada en los artículos 8.5.14 y 8.7.15. En otros casos, como en el artículo 8.6.14 las condiciones de estética revisten el habitual carácter genérico con las habituales referencias al respeto al entorno.

En el Capítulo 8.10 se regulan las condiciones particulares de los ejes terciarios, y en el 8.11 las condiciones aplicables a la remodelación, pero ni en uno ni en otro caso se establecen normas destinadas directamente a intervenir en materia de imagen.

3.3 Análisis en aspectos de especial relevancia para el contenido del PCPU

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS NORMAS DEL PGOUM PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CONFIGURACIÓN EXTERIOR

La catalogación del PGOUM, en todos sus niveles y grados, exige la conservación de la fachada, estableciendo condiciones específicas para la Protección Ambiental, que abren excepcionalmente opciones alternativas.

En efecto, en ese Grado Ambiental se admiten las mismas obras que en el Grado Puntual (por tanto el “vaciado”) e incluso la sustitución con nueva fachada...”si se demuestra que la nueva edificación conserva las características arquitectónicas del entorno y mejora tanto las condiciones hacia el exterior como hacia el interior”, demostraciones que en la práctica, como es lógico, dependerán del “caso a caso” de las evaluaciones de los órganos de control predispuestos por el Plan (CIPHAN).

La regulación de la configuración exterior de la nueva edificación en el PGOUM y otras normativas

1. LAS CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES ESTABLECIDAS POR EL PGOUM

Se exponen en el Capítulo 6.10 de las Normas Urbanísticas las referencias que contienen son muy genéricas, siempre insistiendo en la conveniencia de criterios de adaptación pero al mismo tiempo reivindican para el Ayuntamiento la capacidad de adoptar decisiones concretas en última instancia “en cualquier actuación que pudiera afectar a la percepción de la ciudad”.

Remiten a Informe de la CIPHAN las actuaciones en edificios sometidos a cualquier tipo de protección.

En el Art. 6.10.5. se señalan criterios respecto a nuevas edificaciones colindantes o muy cercanas a edificios catalogados, requiriendo soluciones de armonización.

Se regulan en el Art. 6.10.8 las características de las instalaciones en fachadas.

También se señalan en el 6.10.9 algunas excepciones a la regla general de prohibición de marquesinas.

Y se especifican en los artículos siguientes las condiciones de elementos como toldos, muestras y rótulos, etc. que conciernen sobre todo al zócalo comercial.

2. LAS DIFERENCIACIONES DE CRITERIOS Y NORMAS SEGÚN ZONAS DE ORDENACIÓN.

El PGOUM se estructura en distintas Ordenanzas Zonales:

Una sola Ordenanza, la 1, regula la configuración exterior de las nuevas edificaciones en el ámbito del APE 00.01. Se modula en 6 Grados, los 1 y 2 para el casco y el 3 para los Ensanches (siendo los otros tres Grados aplicables a situaciones muy particulares). Art. 8.1.1. y 8.1.2.

Las otras Zonas de Ordenanza incluyen algunas áreas de conformación histórica, como las de la Zona 2, Protección de las Colonias Históricas y la Zona 6, Cascos Históricos de Distritos Periféricos, en las que se aplican criterios de respeto contextual similares a los requeridos para el casco antiguo, en el caso de las Colonias Históricas con las mayores precisiones que se derivan de sus planes especiales.

En las otras zonas, (4. Edificación en manzana cerrada, 5. Edificación en bloques abiertos, 7. Baja Densidad y 8. Edificación unifamiliar) no existen criterios específicos.

3. DIRECTRICES Y NORMAS DEL PGOUM Y DE OTRAS ORDENANZAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CASCO ANTIGUO Y LOS ENSANCHES (ZONA 1)

➤ La Ordenanza 1 y sus Grados.

Los criterios de composición de fachadas, a los que se refiere el Art. 8.1.18, son muy genéricos, con unas más que sucintas referencias al “respeto” a los entornos cercanos y al rechazo a “soluciones de diseño o materiales que distorsionen la percepción de la ciudad”. Para los Grados 1 y 2 se aportan algunas referencias algo más precisas, siendo clara la intención del Plan de favorecer opciones muy contextuales y de continuidad con las características de las edificaciones antiguas (Art. 8.1.18).

Para el Grado 3 y restantes Grados las indicaciones son mucho más vagas, señalando sólo que “se adecuarán a las soluciones del entorno”, aunque también resulta clara la preferencia por soluciones historicistas, ya que se dice que se introducirán “en función de la edificación existente soluciones tradicionales como la de torreón o doble torreón, pérgolas, doble fachada, patios abiertos a fachada, columnatas, miradores y otros elementos análogos”.

Asumiendo la imprecisión de ese genérico enfoque, el Plan se remite en el mismo artículo a un instrumento de desarrollo, la Ordenanza de Rehabilitación Urbana, y sobre todo relega al procedimiento de tramitación cualquier decisión concreta, con la exigencia de informe favorable de la CIPHAN.

➤ La Ordenanza de rehabilitación urbana y gestión ambiental.

La Ordenanza tiene por finalidad regular “las normas de composición” de la edificación en el ámbito el Centro Histórico, delimitado por el conjunto del APE 00.01, tipificándolo por tanto, como el PGOUM, con una caracterización homogénea. Se dirige tanto a “la integración de la nueva edificación en el paisaje urbano” como al “adecuado tratamiento para la rehabilitación de los edificios existentes” (Art.1.1.)

Se refiere a algunos aspectos de la edificación de carácter dimensional, que son obligatorios (por ejemplo, alturas) así como a aspectos compositivos y estéticos, con un peculiar rango, ya que “esas directrices no son obligatorias, aunque pueden ser exigidas por la CIPHAN”, pudiendo por ello ser consideradas como un “marco de referencia” para los debates y decisiones de esa Comisión.

Sus indicaciones respecto a las condiciones compositivas de la nueva edificación son las siguientes:

- a) Exigencia de composición unitaria de toda la fachada, incluyendo planta baja (es decir, el posible “zócalo comercial”).

b) Señala que deberán tenerse en cuenta criterios compositivos sobre las “líneas compositivas” marcadas tanto por “elementos funcionales (huecos, vuelos, bajantes, aleros) como de tipo ornamental (frisos, cornisas, líneas de imposta, recercados de huecos y elementos decorativos en general)” (Art.2.2.)

c) Requiere asimismo la consideración en los proyectos de los “ritmos de fachada”, señalando que “las fachadas deberán asimilar los ritmos y líneas compositivas de los edificios colindantes, buscando continuidad y armonía tanto en sus aspectos horizontales como en los verticales”. (Art. 2.2.)

d) Indica también que las fachadas busquen continuidad y armonía con las colindantes en “los aspectos cromáticos y de textura”. (Art.2.2.)

e) Se refiere también a la “composición de huecos”, en su Art. 2.5 pidiendo que sigan las dimensiones, proporciones y ritmos dominantes en el entorno, debiendo ser “de proporción vertical”.

f) Son también importantes las referencias a balcones y miradores, que se admiten, con algunos criterios formales.

f) Las terrazas, tanto abiertas como acristaladas, se prohíben (Art. 2.6.)

g) En cuanto a los materiales, texturas y colores de fachadas (Art. 3.1.1) se admiten la piedra natural, ladrillo al descubierto y revocos. Señala también que “la posible utilización de materiales brillantes, vítreos o metálicos, estará siempre condicionada a las características del entorno, autorizándose únicamente si existe una predominación (sic) significativa de ellos en relación a los de acabado mate”.

Debe reconocerse que esta Ordenanza aporta algunas indicaciones de interés para la regulación de las nuevas edificaciones, avanzando respecto a los criterios excesivamente genéricos del PGOUM.

Pero desde la perspectiva del PCPU adolece de notables deficiencias, relativas sobre todo a los siguientes aspectos:

a) La adopción de criterios prácticamente generalizados para todo el APE 00.01, no atendiendo a las notables diferencias de la caracterización histórica y compositiva de los edificios.

b) Esos criterios se especifican casi siempre en referencias a “modelos formales” contextuales del casco antiguo, con su predominio de lenguajes históricos, sobre todo del Siglo XIX.

c) Considera sólo excepcionalmente las posibilidades de lenguajes contemporáneos, y refiriéndolos sobre todo a aspectos parciales, como la admisión implícita de cubierta plana, en el art. 2.8.2, o de “materiales brillantes, vítreos o metálicos”, en el Art. 3.1.1.)

Las argumentaciones críticas serían de varios órdenes:

a) La consideración de su zona de aplicación como un ámbito homogéneo, sin tener en cuenta su fuerte heterogeneidad, tantas veces comentada.

b) Su marcada preferencia por los criterios compositivos y lenguajes tradicionales, preferencia que sería coherente (aunque pudiera ser discutible) en las áreas con predominio de la edificación antigua, pero que es patentemente incoherente en las áreas de consolidación reciente de los ensanches, o en algunas zonas del casco antiguo muy renovadas.

c) Excesiva imprecisión e indeterminación, incluso cuando se refiere a aspectos estéticos.

d) Excesivo recurso a las condiciones de los “entornos” y “los edificios colindantes” como referentes para las composiciones, lo que supone un consejo tópico cuando se trata de contextos históricos valiosos, pero es inconsecuente e incluso contraproducente cuando la actuación se sitúa en ámbitos –como tantos de los

ensanches recientes- heteróclitos o impregnados por edificaciones rutinarias y ajenas a cualquier preocupación sobre su calidad arquitectónica.

- La importante incidencia práctica de otras normas del PGOUM relacionadas con los Cómputos de Edificabilidad y el Régimen de Autorización en la Zona 1: terrazas entrantes, miradores y otros elementos de la configuración exterior.

En contraste con la irrelevancia de los criterios y directrices encuadrados en aspectos estéticos, el PGOUM contiene otras normas que inciden muy directamente en la configuración exterior, sobre todo por afectar a los cómputos de edificabilidad, y por tanto a los cálculos económicos de las actuaciones, siempre minuciosos en las promociones con ánimo de lucro.

En ese aspecto consideramos que el PGOUM introduce injustificadas constricciones del repertorio de elementos formales externos, por una empeñada aplicación de criterios de contabilidad precisa e irrefutable de las edificabilidades.

Los aspectos más significativos son a nuestro juicio los siguientes:

- a) Las terrazas entrantes computan en edificabilidad, salvo los primeros 3 m2 destinados a tendederos.

Evaluación crítica: esa restricción sin duda es una respuesta a las frecuentes obras de cerramiento de terrazas. Pero su incidencia en el paisaje de la ciudad es penosa, ya que está configurando las fachadas de las nuevas edificaciones como una superficie plana... animada sólo por la rutinaria aplicación de miradores (falsarios, como después señalaremos).

Esta medida afecta muy negativamente a la imagen de los Ensanches consolidados entre los 30 y los 60, caracterizada por la difusión de ese elemento compositivo, característico del racionalismo madrileño.

- b) Exclusión de los miradores de los cómputos de edificabilidad, dentro de determinados límites.

Esa “ventaja” económica explica su proliferación, que puede ser justificada en determinados ámbitos del centro, pero que no resulta coherente en otras, como en los ensanches consolidados en épocas recientes.

- c) Por otra parte, la definición del mirador no parece coherente con la caracterización tipológica de ese elemento de resonancias históricas.

Se fijan sus dimensiones y se exige que “la parte acristalada no rebase más de 30 cm. del ancho del vano” (Art. 10.8.17), pero no se señalan condiciones de independencia con la pieza a la que sirven, ni se establecen condiciones en función de las características de los edificios, ni en cuanto a su apilamiento en columnas verticales ininterrumpidas...

Evaluación crítica: esa definición permite que se convierta en muchas ocasiones en un simple “ventanal que sobresale”, sin las ventajas que ofrece el mirador tradicional en cuanto a regulación ambiental y a uso como espacio autónomo para “mirar y ser mirado”, y presentando en cambio todo tipo de desventajas, y las no mayores las estéticas.

- d) Los balcones y balconadas no computan en la Ordenanza 1.

Esta medida es casi irrelevante en la práctica, al no traducirse en términos económicos.

- e) Los áticos computan plenamente su edificabilidad.

Evaluación crítica: Remisión a las posteriores consideraciones para las restantes Zonas.

- Consideraciones sobre los criterios de libertad compositiva adoptados por el PGOUM

En la regulación de la Zona 3 sólo se contiene unas escuetas referencias genéricas a la necesidad de “tener en cuenta las características del entorno, tipologías edificatorias y demás circunstancias que lo caracterizan”.

En las Zona 4 y 5 el Plan establece plena libertad compositiva y estética. En esta última zona prevé una medida que puede incidir de modo significativo en la variedad y mayor identidad del paisaje urbano: la posibilidad de definir con Estudio de Detalle las determinaciones dimensionales de la edificación (Art. 8.5.14). En la Zona 3 también se autoriza en algunos casos ese instrumento para variar las envolventes de la nueva edificación, respecto a las del edificio que se sustituye.

- La incidencia de normas relacionadas con cómputos de edificabilidad y régimen de autorización zonal: terrazas, miradores, elementos sobre cubierta, etc.

Ya nos hemos referido a la incidencia de esos aspectos en la Zona 1.

También son muy relevantes para las restantes Zonas, como se señala a continuación:

Los aspectos más significativos son los siguientes:

- a) Las terrazas entrantes computan en edificabilidad en todas las Zonas, salvo los primeros 3 m2 destinados a tendederos.

Esta limitación, cuyas motivaciones ya se ha señalado, redundando en la práctica desaparición de este elemento en los nuevos crecimientos, cuando sería de gran utilidad no sólo para el enriquecimiento de la composición exterior sino también para la organización interior y el uso de la vivienda.

- b) Exclusión de los miradores del cómputo de edificabilidad, en la Ordenanza 4 (Manzana Cerrada) en función del ancho de calle, y en la Ordenanza 5 (Bloque abierto, en cualquier situación).

Consideración crítica: En un contexto inmobiliario preocupado por extraer el máximo de edificabilidad por su precio de venta, y en medios profesionales proclives a la rutinaria repetición de soluciones tipificadas, no es de extrañar que los “falsomiradores” marquen obsesivamente el paisaje de la nueva edificación madrileña. Su imagen induce cuanto menos a la perplejidad, por la incongruencia de esos elementos de imagen “tradicional” en elevadas torres y grandes bloques abiertos.

Las deficiencias de esas escenas se acrecientan por la insuficiente regulación de sus características dimensionales y constructivas, ya reseñada anteriormente.

- c) Carencia de exigencias específicas sobre la composición de zócalo comercial en planta baja en los Proyectos de nueva edificación, excepto en la Zona 1.

- d) Los áticos computan plenamente su edificabilidad.

Evaluación crítica: Esta medida ni incentiva ni desincentiva los áticos, pero la promoción suele preferir las soluciones de cubierta inclinada posibilidad de trasteros no computables en cierta proporción, o como “argumento” para eventuales e irregulares ocupaciones posteriores.

Esta medida choca con la necesaria atención que debería concederse a la imagen urbana, ya que en edificaciones en bloque abierto las siluetas de las cubiertas inclinadas son por lo general muy deficientes.

Por el contrario los áticos no sólo producen un paisaje edificado más coherente con los lenguajes arquitectónicos contemporáneos sino que estimulan unas condiciones de vivienda muy atractivas, contando con las favorables condiciones climáticas de buena parte del año en Madrid.

3.4 Programación temporal para adecuación del PGOUM

Se establece un plazo para la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de cuatro (4) años, siendo competente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

4. Ordenanza General de Mobiliario Urbano

La Ordenanza Municipal sobre Mobiliario Urbano fue aprobada definitivamente mediante Acuerdo Plenario de 1 de marzo de 1985, con el objeto de:

“establecer las condiciones generales que deben cumplir los distintos elementos integrados en el denominado mobiliario urbano, tanto en lo que se refiere a su emplazamiento como a las características propias de dichos elementos.”

En la actualidad según se ha informado por parte del Área de Obras y Espacios Públicos está revisándose su contenido y se han comprometido a incorporar recomendaciones y directrices del Plan de Calidad del Paisaje Urbano en su redacción.

4.1 Ámbito material de aplicación

De acuerdo con el artículo 2 *“se entiende por mobiliario urbano el conjunto de instalaciones o elementos que ocupan un espacio público, y cuya finalidad sea la de atender una necesidad social o prestar un determinado servicio al vecindario”*.

Es de señalar que el párrafo 2 de este artículo incluye entre los elementos a los que se aplica la Ordenanza algunos que han sido objeto de regulación específica, como son los quioscos de prensa. En principio hay que afirmar que las posibles contradicciones se resolverán a favor de la norma posterior o más específica, por lo que prevalecerán las Ordenanzas particulares sobre estas materias. En el caso de las terrazas de veladores, la Ordenanza aplicable en esta materia remite expresamente a la de Mobiliario Urbano, por lo que no deberían producirse conflictos.

Hay que entender, por tanto, que esta Ordenanza se aplicará a los elementos que no se hallen regidos por otras normas municipales, tales como bancos, cabinas, marquesinas, papeleras, buzones, etcétera.

Existen, sin embargo numerosos elementos instalados en la vía pública que no se consideran mobiliario a efectos de esta Ordenanza pero sobre los cuales el Área de Obras y Espacios Públicos ejerce su control a través de distintos procedimientos.

En primer lugar hay que hacer referencia aquellos elementos instalados por el propio Ayuntamiento o que, siendo instalados por particulares, son objeto de recepción por parte de los servicios municipales como parte de las obras de urbanización. Se trata de tapas de registro, pavimentos, armarios de instalaciones, señalización, etc., con respecto a los cuales se exige que hayan sido previamente normalizados por el Ayuntamiento. En el procedimiento de normalización puede pedirse informe a la CIPHAN en algunos casos, pero el trámite no se halla regulado en la normativa actual. Dentro de este grupo pueden incluirse los incluidos en la Normalización de elementos Constructivos para Obras de Urbanización aneja al Pliego General de Condiciones para las mismas.

En segundo lugar hay que tener en cuenta los elementos que se instalan por empresas privadas previa concesión municipal, tales, como contenedores para pilas, MUPIs (Mueble Urbano para la Presentación de Información), aseos públicos, etc. En este caso no existe procedimiento de homologación o normalización, pero los criterios estéticos se incluyen en el correspondiente pliego de condiciones. La adjudicación del concurso se somete a informe de la CIPHAN,

aunque la Ordenanza no regule dicho trámite, pero la opinión de la Comisión se recoge sólo cuando se va a resolver el concurso y no cuando se plantean los términos del mismo, lo cual puede ir en detrimento de su efectividad.

Por último existen otros elementos de “mobiliario” urbano, como los aseos que instala la EMT cuyo régimen no está muy claro y carecen de un procedimiento que garantice que se tendrán en cuenta consideraciones estéticas o de imagen.

4.2 Ámbito espacial de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal sin distinción de zonas. Queda abierta, sin embargo la posibilidad de que se establezca algún tipo de zonificación, ya que el artículo 12.2 establece que:

“El Ayuntamiento podrá aprobar diseños específicos para cada una de las zonas en que, a tales efectos, clasifique el territorio municipal, sin perjuicio de señalar, al tiempo de la homologación de mobiliario urbano, las zonas en que el mismo pueda ser instalado.”

Esta norma daría pie a que desde el Plan Director se establecieran normas para ámbitos específicos sin necesidad de modificar la Ordenanza.

4.3 Contenido normativo

La Ordenanza contiene una norma genérica relacionada con el paisaje urbano, planteada como “criterio general” en el artículo 3:

“Constituirá criterio general para la implantación de mobiliario urbano la armonización de las finalidades asignadas al mismo con las funciones generales de los espacios públicos, la coordinación de los distintos elementos procurando, cuando fuera posible, la polivalencia de cada uno de ellos para evitar la ocupación intensiva de aquellos espacios y la adecuación, tanto por su emplazamiento como por su diseño, al entorno urbano en que se localicen.”

Este criterio general se complementa con una norma genérica abierta a cualquier desarrollo o interpretación, contenida en el artículo 12.1 según el cual:

“El mobiliario urbano deberá armonizar con el ambiente y carácter del entorno en que se pretenda instalar.”

El funcionamiento de la Ordenanza se basa en la exigencia de homologación para todos los elementos de mobiliario urbano, fijando un procedimiento que permite al Ayuntamiento ejercer un elevado grado de control sobre las características físicas y estéticas de dichos elementos.

Las normas genéricas se complementan con algunas normas detalladas relativas fundamentalmente a regular la selección de emplazamientos. Así por ejemplo, según el artículo 7: *“No podrá autorizarse la instalación de mobiliario urbano en aceras, paseos, medianas o, en general, espacios públicos, de anchura igual o inferior a 3 metros, o de anchura superior cuando una vez instalado aquél, no quedase un espacio libre de paso de, al menos, 3 metros de ancho”*. Se regulan también las distancias entre elementos, y con los bordillos, accesos de Metro o pasos de peatones, con criterios basados más en consideraciones de seguridad que de imagen urbana.

La Ordenanza permite que los elementos de mobiliario urbano se constituyan como *“soporte de manifestaciones publicitarias”*, y prevé que las condiciones en que puede llevarse a cabo dicha publicidad se establezcan en la resolución de homologación. Como única norma detallada a este respecto se introduce una prohibición de que *“el espacio publicitario sobrepase la altura de 2,50 metros ni que ocupe una superficie continua superior a 2 metros cuadrados por cada uno de los espacios publicitarios”*.

4.4 Normas procedimentales

La Ordenanza fija por un lado un procedimiento para la homologación de los elementos de mobiliario urbano que incluye un informe municipal en el que se valoran, entre otras cosas “la calidad estética” y “su adecuación al entorno, con indicación de la zona o zonas ambientales que admitirían su implantación.” Estas previsiones harían posible que el Plan de Paisaje incluyera normas o criterios al respecto sin necesidad de modificar la Ordenanza.

La instalación de mobiliario urbano se somete al requisito de previa autorización municipal, salvo en los casos de concesión, y el artículo 31 de la Ordenanza regula el procedimiento para la obtención de dicha autorización. Cabe señalar que entre la documentación exigida no se incluye ningún análisis de la posible incidencia visual o paisajística del elemento.

No se establece previsión alguna respecto a la participación de órganos diferentes de los servicios técnicos municipales. Debe tenerse en cuenta que la fecha de aprobación de la Ordenanza es anterior a la creación de la CIPHAN, sin que se haya modificado el procedimiento de homologación. Hay que señalar, sin embargo, que en la práctica se está solicitando informe a este órgano siempre que se actúe dentro de los ámbitos en los que la Comisión tiene competencia.

Aunque la normalización u homologación se exigen con carácter general, la práctica administrativa actual permite la implantación de elementos no homologados por medio de los denominados “Proyectos singulares”, así como la instalación de elementos “provisionales” que tampoco se hayan sometido a dicho requisito. Se trata de temas que pueden tener una incidencia en el paisaje urbano y deberían abordarse en la actual revisión de la Ordenanza, por lo que el Plan Director podría incluir criterios o directrices al respecto.

5. Ordenanza reguladora de las terrazas de veladores, quioscos de hostelería y otras instalaciones especiales

En la actualidad esta materia se rige por la Ordenanza de dicho nombre aprobada definitivamente el 21 de diciembre de 2006.

5.1 Ámbito de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal, sin que en la misma se incluya ninguna zonificación específica. Se incluyen, sin embargo, algunas previsiones diferenciadas para los establecimientos que se implanten dentro del ámbito de la APE 00.01 (Centro Histórico), en lo tocante a la homologación de sus elementos y a la instalación de cerramientos estables, ya que se exige que se establezcan criterios especiales de homologación de del mobiliario urbano.

El artículo 12.2 prevé, además, que se puedan “aprobar diseños específicos para cada una de las zonas en que, a tales efectos, clasifique el territorio municipal” y que la homologación de cada elemento especifique las zonas en que el mismo puede ser instalado. La Ordenanza no incluye, sin embargo, dicha zonificación.

5.2 Contenido normativo

El contenido normativo de esta Ordenanza se centra sobre todo en cuestiones de seguridad, integración física en el espacio público, y régimen jurídico de autorizaciones o concesiones, limitándose sus referencias expresas a la posible incidencia ambiental a temas relacionados con la posible contaminación sonora producida por estas instalaciones.

Ello no significa que la Ordenanza se despreocupe totalmente de los aspectos visuales o de imagen, sino que la forma en que se salvaguardan estos aspectos es mediante la exigencia de previa homologación de los elementos de mobiliario urbano.

El artículo 9 de la nueva Ordenanza coincide en lo sustancial con el equivalente de la que todavía se halla en vigor, y su texto es el siguiente:

“1. En las terrazas que se sitúen en suelo de titularidad y uso público y en las que se instalen en suelo privado que sean visibles desde la vía pública, los elementos de mobiliario urbano al servicio de la instalación deberán pertenecer a tipos previamente homologados en la forma prevista en la normativa en materia de homologaciones y del mobiliario urbano. Los elementos de mobiliario urbano de diseño singular, elaborados de modo específico para una explotación hostelera determinada, tales como toldos, carpas, tarimas o pavimentos, no tendrán la consideración de elementos sujetos a homologación, debiendo contar con el informe favorable del servicio municipal competente en materia de mobiliario urbano.

Los criterios de homologación serán los determinados por el órgano competente en la materia, de acuerdo con la normativa municipal de aplicación, debiéndose establecer criterios especiales para el Área de Planeamiento Específico del Centro histórico (APE 00.01) y genéricos para el resto de los ámbitos.”

Como puede apreciarse, el texto remite a la normativa sobre homologación de mobiliario urbano y al órgano encargado de la misma. Se mantiene la previsión de que se establezcan “criterios de homologación” que serán especiales dentro del ámbito de la APE 00.01.

No existe, por consiguiente, inconveniente alguno para que el Plan de Paisaje incluya tales criterios, incluso para que los detalle para otras zonas que no sean el Centro Histórico.

Como norma detallada con incidencia en el paisaje urbano figura en este mismo artículo la prohibición de incorporar publicidad a los elementos de mobiliario urbano instalados en las terrazas de veladores. Fuera de estas previsiones no existe referencia alguna al posible impacto visual en las normas generales de la Ordenanza, más allá de la remisión a la normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente contenida en el artículo 3.

En la regulación particularizada de los distintos tipos de terrazas la Ordenanza contiene numerosas normas detalladas en cuanto a la posición, tamaño o dimensiones de las mismas, pero no existe ninguna regulación atinente al paisaje urbano más allá de algunas, escasas, normas genéricas exigiendo por ejemplo que “La disposición del conjunto de las terrazas en cada plaza deberá resultar homogénea”. (art. 16.6), o que, “La disposición de los cerramientos será homogénea a lo largo de todo el tramo de Acera”.

Sólo en algunos casos se incluyen algunas previsiones relacionadas con la imagen urbana cuando se incluye la necesidad de que intervenga la CIPHAN.

5.3 Normas procedimentales

La Ordenanza presta especial atención a los procedimientos a seguir en función del tipo de instalación de que se trate aunque en la enumeración de la documentación necesaria no hace referencia la necesidad de aportar fotografías o documentación que permita comprobar la integración en el paisaje urbano más que en el supuesto de las terrazas de veladores situadas en suelo de titularidad privada, en cuyo caso se exige la aportación de:

“Fotografías de la fachadas próximas al espacio pretendido para la ubicación de la terraza.”

Por lo que se refiere a cuestiones organizativas, la Ordenanza exige en algunas ocasiones la intervención de la CIPHAN, como sucede en el caso de la homologación de elementos de mobiliario:

“2. La homologación dentro del Área de Planeamiento Específico del Centro histórico (APE 00.01), deberá haber sido informada favorablemente por la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural (CIPHAN).”

También se hace remisión expresa a este órgano colegiado para la instalación de toldos delante de las fachadas de edificios catalogados con nivel 1 o 2 y, lo que es más importante, para la instalación de cerramientos estables en ciertas zonas. De acuerdo con el artículo 22:

“Las terrazas de veladores con cerramientos estables que se pretendan instalar dentro del ámbito del Área de Planeamiento Específico del Centro Histórico APE 00.01, así como edificios catalogados con nivel 1 ó 2 de protección en el PGOUM o aquellas que, por su situación, ocupen una posición privilegiada desde la que se divise un paisaje urbano de singular valor histórico-artístico, cultura y arquitectónico o cuando existan razones de interés general que así lo justifiquen, deberán contar con el informe favorable de la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (CIPHAN).”

Esta redacción deja mucho margen para que desde el Plan de Paisaje puedan establecerse criterios para determinar cuando concurren las circunstancias que exigen el informe de la Comisión.

Cabe señalar que el artículo 9, al regular las homologaciones excluya de dicho requisito a *“Los elementos de mobiliario urbano de diseño singular, elaborados de modo específico para una explotación hostelera determinada, tales como toldos, carpas, tarimas o pavimentos...”*. Esta exclusión resulta especialmente significativa por cuanto que no se exige para estos elementos el informe de la CIPHAN, a diferencia de lo que sucede con los elementos homologados para uso específico en el Centro Histórico.

5.4 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de terrazas de veladores, quioscos de hostelería y otras instalaciones especiales de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de la Vicealcaldía.

6. Primera Ordenanza municipal reguladora de las condiciones urbanísticas de la instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación en el término municipal de Madrid

La Primera Ordenanza municipal reguladora de las condiciones urbanísticas de la instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación en el término municipal de Madrid se aprobó definitivamente el 30 de noviembre de 1999.

Regula toda clase de instalaciones incluidas las de telefonía móvil, telefonía fija vía radio, antenas receptoras de radio y televisión terrestre y por satélite, antenas de radioaficionado, estaciones emisoras y repetidoras de servicios de radiodifusión sonora y televisión, radio enlaces y demás estaciones de radiocomunicaciones y telecomunicaciones, con el fin de producir *“mínimo impacto visual en el espacio urbano”*.

Se trata, por consiguiente, de una norma orientada especialmente a regular aspectos directamente relacionados con el Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

6.1 Ámbito de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal sin establecer distinciones en función de zonas, aunque se exige el dictamen de la CIPHAN para las actuaciones en los ámbitos *“del Centro Histórico, colonias Protegidas y Cascos Históricos de los distritos Periféricos.”* Hay que suponer que estas referencias remiten al Plan General, aunque no se especifica nada más.

6.2 Contenido normativo

La Ordenanza plantea de entrada unas prohibiciones generales, estableciendo en el artículo 4 que:

“Con carácter general, se prohíbe cualquier instalación de telecomunicación en fachadas de edificios, salvo las excepciones que se establecen en los artículos 12 y 25 para antenas de reducidas dimensiones y red de canalizaciones, respectivamente.

En edificios protegidos de forma global (nivel 1 según la catalogación del actual Plan General de Ordenación Urbana) se evitará cualquier instalación de telecomunicación situada sobre cubierta, que sea visualmente perceptible desde la vía pública”

A continuación regula las exigencias aplicables a las diversas clases de instalaciones, prestando especial atención a las pertenecientes a las redes de telefonía que son las que más han proliferado. Para cada una de ellas establece una serie de normas detalladas como puede ser la prohibición de apoyar los soportes de antenas en el pretil de fachada de los edificios, el retranqueo mínimo o el diámetro máximo del mástil. En algunos casos las normas son más genéricas, como en el caso de las que se instalen en viviendas unifamiliares, para las que se exige que *“se justifique que por las características de los elementos previstos y las condiciones de su emplazamiento se consigue el adecuado mimetismo con el paisaje, y consiguientemente no producirá su instalación impacto visual desfavorable”*.

De manera también genérica se establece una protección especial para *“los edificios protegidos de forma global y cualquier otro edificio que por su singularidad en el entorno urbano, a juicio de los servicios municipales, merezca la misma consideración a estos efectos”*, estableciendo que *“En estos emplazamientos se evitará cualquier tipo de instalación, salvo que la solución propuesta justifique la anulación del impacto visual desfavorable”*.

Se trata de normas que permiten, casi reclaman, un desarrollo en el Plan de Paisaje para fijar criterios para designar los edificios a los que debe aplicarse esta protección y para valorar cuando se evita el impacto desfavorable. Este tipo de norma genérica, susceptible de ser desarrollada o completada, se encuentra también en la regulación de las instalaciones apoyadas sobre el terreno (artículo 11) o situadas en las fachadas de edificios, aunque en este caso se incluyen también algunas normas más detalladas respecto a la separación a fachada o el color de las canalizaciones (Artículo 12).

Las mismas pautas normativas se aplican al resto de las instalaciones de telecomunicaciones, combinándose normas detalladas con las referencias genéricas a la minimización del impacto visual o la *“adecuada integración en el paisaje”*.

6.3 Normas procedimentales

Además de la regulación sustantiva de las condiciones de instalación, la Ordenanza tiene un importante contenido procedimental, exigiendo la obtención de previa licencia que se tramitará con arreglo a lo establecido en la Ordenanza de Tramitación de Licencias y que variará en función de que se trate de actuaciones calificadas como actividades inocuas o calificadas.

Se consideran instalaciones inocuas, tramitadas como actuaciones comunicadas, *“las actuaciones que tienen por objeto la instalación de antenas de telefonía de reducidas dimensiones, estaciones para usuarios de telefonía fija con acceso vía radio, contenedores de nodos finales de redes de telecomunicaciones por cable, antenas receptoras de señales de radiodifusión sonora y televisión, estaciones de radioaficionados, así como la instalación por fachada de cables o canalizaciones pertenecientes a redes de telecomunicaciones por cable”*. En algunos casos, sin embargo se establecen excepciones que se tramitarán por el procedimiento abreviado, como son:

“- Antenas de telefonía de reducidas dimensiones en fachada de edificios y elementos integrantes del mobiliario urbano.

- Estaciones para usuarios de telefonía fija con acceso vía radio en edificios protegidos de forma global.

- Contenedores de nodos finales de redes de telecomunicaciones por cable.
- Tendido por fachada de cables o canalizaciones pertenecientes a redes de telecomunicaciones por cable, en edificios protegidos de forma global y edificios protegidos integralmente en su aspecto exterior.
- Antenas receptoras de señales de radiodifusión sonora y televisión y estaciones para usuarios de telefonía fija con acceso vía radio en edificios protegidos integralmente en su aspecto exterior, cuando la instalación conlleve el tendido del cableado por fachada.
- Estaciones de radioaficionados"

Como puede apreciarse algunos de estos supuestos se refieren a actuaciones sobre fachadas o elementos protegidos, por lo que deberá sopesarse la conveniencia de aportar una mayor profundización normativa desde el Plan de Paisaje Urbano.

En la mayoría de los casos, sin embargo, se aplicará el procedimiento aplicable a la tramitación de la licencia única (que agrupa la licencia de obras y la de instalación). En tal caso la Ordenanza incluye la exigencia de que la documentación a presentar contenga un estudio de calificación ambiental en el que se estudie el "Impacto visual en el paisaje arquitectónico urbano" y se expliquen las "Medidas correctoras que se propone instalar para eliminar dichos impactos y grado de eficacia previsto".

Con este fin se requiere la presentación de una:

"Documentación gráfica ilustrativa del impacto visual de la instalación desde el nivel de la vía pública y justificativa del emplazamiento y de la solución de instalación elegidos, incluyendo:

a) Fotomontajes:

- Frontal de instalación (cuando sea posible).
- Lateral derecho: desde la acera contraria de la vía, a 50 metros de la instalación.
- Lateral izquierdo: desde la acera contraria de la vía, a 50 metros de la instalación.

Si los servicios municipales lo estiman procedente, deberá aportarse, además, simulación gráfica del impacto visual desde la perspectiva de la visión del viandante o desde otros puntos."

Desde el punto de vista orgánico, la Ordenanza exige que estas licencias se tramiten de manera especial ya que:

"en todo caso, será preceptivo informe favorable sobre repercusión ambiental y estética urbana emitido por los servicios municipales competentes, así como dictamen igualmente favorable de la Comisión Institucional para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural (en adelante CIPHAN), o cualquier órgano que asuma sus actuales competencias, en el caso de actuaciones en los ámbitos del Centro Histórico, colonias Protegidas y Cascos Históricos de los distritos Periféricos y elementos catalogados en general."

Es de señalar que el dictamen de la CIPHAN parece aquí como vinculante, en tanto que en el Plan General se configura como meramente preceptivo, aunque la práctica ha demostrado que se aplica siempre la opinión de la Comisión.

6.4 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de la Instalación y Funcionamiento de los Elementos y Equipos de Telecomunicación en el Término Municipal de Madrid de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

7. Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos

La Ordenanza reguladora de la señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos se aprobó definitivamente el 27 de mayo de 1992, y en su introducción puede leerse lo siguiente:

"La insuficiencia de infraestructura de Madrid en toda clase de servicios públicos hace necesaria su continua renovación y mejora, lo que se traduce en una enorme profusión de obras y trabajos en la vía pública, que producen dificultades considerables al tránsito y a los transportes públicos y son causa de numerosos accidentes.

Dado que estas obras y trabajos han de realizarse, debe tratarse que los peligros y dificultades que originan se reduzcan al mínimo indispensable, y para ello es fundamental que se atienda debidamente su señalización y balizamiento.

Con este objeto se establecen las siguientes normas, cuyo cumplimiento se exigirá exactamente a partir de la fecha de su entrada en vigor."

Después de 15 años el objeto de la Ordenanza mantiene toda su vigencia y su contenido sigue orientado exclusivamente a garantizar la seguridad y minimizar los inconvenientes al tráfico rodado y los peatones.

Aunque existen aspectos, como las características de las señales, en los que puede ser difícil incidir desde el punto de vista estético, dado que la preocupación predominante ha de ser, innegablemente, la seguridad, se incluyen otros temas en la Ordenanza, como los contenedores para acopio de materiales o recogida de escombros que hasta cierto punto pueden también considerarse desde la óptica de la imagen urbana y podrían, por tanto ser objeto de tratamiento en el Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

7.1 Ámbito de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal sin diferenciación de zonas.

7.2 Contenido normativo

El articulado de la Ordenanza fija las características generales de la señalización, los requisitos mínimos de señalización y balizamiento, los modos de efectuar cortes de calles, los pasos de peatones y el emplazamiento de contenedores.

En ningún caso se indica la conveniencia de tener en cuenta criterios de imagen urbana, aunque cabría incorporarlos en la regulación, por ejemplo, del vallado de obras de larga duración, con respecto a las cuales el artículo 12 remite a "lo que establezca el Departamento de Mobiliario Urbano, de acuerdo con el pliego para el Suministro, Instalación y Conservación de Obras en Vías Públicas y Terrenos Municipales." Queda por tanto un margen para la introducción de criterios o directrices en el Plan Director que orienten las decisiones a este respecto.

7.3 Normas procedimentales

La Ordenanza tiene escaso contenido procedimental y en ningún caso hace referencia a documentos u órganos relacionados con la protección del patrimonio o el paisaje urbano.

7.4 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Vías públicas por realización de obras y trabajos de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

8. Ordenanza sobre uso y conservación de espacios libres

Aprobada definitivamente el 29 de junio de 1984, la Ordenanza sobre uso y conservación de espacios libres nace con el propósito de hacer frente a los problemas derivados de la implantación de nuevos modelos de desarrollo urbano, caracterizados por la amplia utilización de la tipología de bloque abierto, en los que la delimitación del ámbito público y privado se hace cada vez más confusa.

8.1 Ámbito de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal sin distinción de zonas.

8.2 Contenido normativo

El texto de esta Ordenanza no contiene ninguna disposición encaminada a dictar normas en relación con la imagen de los espacios libres, sino que se concentra en establecer la distinción entre red viario y espacios libres públicos y privados y fijar unos criterios para el diseño de viales y espacios libres, destinados a facilitar el tránsito de vehículos de servicio público y delimitar las responsabilidades municipales y de los propietarios, sobre todo en lo relativo a la conservación de dichos espacios.

8.3 Normas procedimentales

No contiene normas procedimentales u organizativas.

8.4 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza de uso y conservación de espacios libres de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

9. Ordenanza general de protección del medio ambiente urbano

La Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada el 24 de julio de 1985, ha ido sufriendo sucesivas modificaciones, y se han desgajado de la misma algunas partes, como la Ordenanza de Protección de la Atmósfera por Formas de Energía. Se centra en la protección de la atmósfera por formas de la materia, la limpieza de espacios públicos y retirada de residuos y las Zonas Verdes.

9.1 Ámbito de aplicación

Se aplica en todo el término municipal, sin establecer ámbitos diferenciados.

9.2 Contenido normativo

En la regulación de algunos temas, como las chimeneas o extractores de ventilación, fija algunas normas a tener en cuenta por su posible repercusión estética, y su única referencia expresa a esta materia remite a *“las disposiciones aplicables de las Normas Urbanísticas y en su caso las regulaciones que afecten a edificios con algún grado de protección”*.

En la parte dedicada a la limpieza pública se incluyen algunas determinaciones que influirán en la apariencia de la ciudad, como la prohibición de repartir folletos o carteles cuando *“tales actos ensucien los espacios públicos”*. Se regula también el problema de las deyecciones de los animales de compañía y otras obligaciones varias en cuanto a la limpieza de las aceras por parte de los titulares de las fincas urbanas o de puestos de venta ambulante.

La Ordenanza contiene también normas sobre un aspecto que incide notablemente en la apariencia de la ciudad, como es la colocación de carteles o la realización de pintadas estableciendo prohibiciones no siempre respetadas y de muy difícil encaje en una normativa urbanística.

Lo mismo cabe decir de la regulación de la retirada de residuos, fijando una serie de reglas totalmente orientadas hacia los aspectos funcionales sin mencionar temas tales como la apariencia de los contenedores o su colocación en la vía pública. En esta Ordenanza se incluye también la normativa sobre residuos de obras y escombros, y la norma que mayor relación guarda con los aspectos estéticos se halla contenida en el artículo 168.3 donde se exige que:

“Los contenedores deben estar dotados de los dispositivos adecuados que permitan mantenerlos cerrados, para preservar el ornato urbano y evitar que otras personas arrojen en aquéllos basuras domiciliarias y trastos inútiles.”

Se trata de una norma con un cumplimiento limitado, por lo que cabría reflexionar sobre la eficacia de la misma.

Por lo que se refiere a las Zonas Verdes, la Ordenanza incluye una serie de preceptos que deberán ser objeto de reconsideración, ya que ni se cumplen con regularidad ni resultan siempre adecuados. Así, por ejemplo, no resulta necesariamente acertado exigir que las nuevas zonas verdes mantengan *“aquellos elementos naturales, como la vegetación original existente, cursos de agua o zonas húmedas, configuraciones topográficas del terreno y cualquier otro que conforme las características ecológicas de la zona, los cuales servirán de soporte a los nuevos usos, pudiendo convertirse, en casos específicos, en condicionantes principales de diseño”*.

Las reglas que se establecen sobre plantaciones tienen carácter genérico y deberán examinarse para completarlas con criterios más concretos a través del Plan de Paisaje, en temas, por ejemplo, como las distancias a fachadas, los tipos de alineación, etc. Esta materia se ve completada por una Ordenanza del Uso Eficiente del Agua, aprobada en mayo de 2006 que deroga el Libro V, dedicado a la contaminación de los recursos hidráulicos, y regula el riego de parques y jardines, exigiendo, además, la aplicación de criterios de sostenibilidad al diseño y conservación de zonas verdes e imponiendo algunos criterios con incidencia paisajística, como la necesidad de que:

“En el diseño, remodelación y ejecución de proyectos de nuevas zonas verdes públicas o privadas, habrán de utilizarse especies autóctonas o autóctonas adaptadas al entorno y condiciones ambientales de Madrid. Estas especies vegetales habrán de ocupar como mínimo un 80 % de la superficie de la zona vegetada

Se limitará la superficie de pradera, priorizando la utilización de plantas tapizantes en su lugar, así como de especies de bajos requerimientos hídricos y adaptadas a la climatología de la ciudad de Madrid. Esta medida es aplicable a parques y jardines de nueva construcción, así como a los sometidos a renovación.”

Se establecen también con carácter imperativo una serie de criterios concretos para las superficies vegetales de elevado consumo de agua, limitando la superficie total de césped en los parques.

Estas normas habrán de ser tenidas en cuenta a la hora de contemplar las propuestas relativas a la vegetación dentro del Plan de Paisaje, pero no se plantean con fines de intervención en la imagen urbana.

La Ordenanza se completa con una serie de disposiciones que podrían denominarse de “policía urbana” sobre la conservación y uso de espacios libres, que inciden en la imagen de la ciudad pero difícilmente pueden regularse a través del Plan de Paisaje.

9.3 Normas procedimentales

No se incluyen trámites ni requisitos documentales específicos relacionados con la conservación o mejora del paisaje urbano.

9.4 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Medio Ambiente.

10. Ordenanza de protección del paisaje urbano

La Ordenanza de Protección del Paisaje Urbano, fue aprobada el 31 de mayo de 2001. Esta Ordenanza va a ser derogada por la nueva Ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior, que está en fase de aprobación inicial.

11. Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas

La tramitación de toda clase de autorizaciones administrativas relacionadas con actuaciones edificatorias, entendidas en sentido muy amplio, emplazamiento de instalaciones y ejercicio de muchas actividades se rige por la Ordenanza municipal de tramitación de licencias urbanísticas, aprobada definitivamente el 23 de diciembre de 2004.

La Ordenanza sirve como referente y a ella se remiten expresamente el resto de las normas municipales cuando tienen que regular el procedimiento para la concesión de licencias y autorizaciones. Es por tanto un texto de enorme trascendencia para la aplicación práctica de las normas que puedan derivarse del Plan de Calidad del Paisaje Urbano.

La Ordenanza regula distintos procedimientos establecidos en orden de creciente complejidad, tanto por los trámites como por la documentación que debe aportarse, y determina que tipo de obras debe someterse a cada tipo de procedimiento. A este respecto cabe la posibilidad de que como consecuencia de la aprobación del Plan de Paisaje en algún caso concreto se introduzca alguna modificación, como podría ser el cambio de tramitación exigible a algunas obras a las que, por ejemplo se aplica hoy el régimen de “actuaciones comunicadas” pero que pueden tener importancia cuando afecten al aspecto exterior de las edificaciones. Es concebible que desde el punto de vista que la imagen urbana quiera ejercerse un mayor control, por lo menos en algunas zonas, a obras que no se refieran a la modificación general de la fachada pero puedan incidir en la apariencia del edificio.

El Anexo primero de la Ordenanza regula la documentación que debe aportarse en cada caso, y exige con frecuencia la aportación de descripciones fotográficas, fotomontajes o simulaciones gráficas de impacto visual. Las normas detalladas se regulan estos aspectos son ya muy completas y se benefician de una larga experiencia municipal, pero no hay que descartar la posibilidad de que desde el Plan de Paisaje se aporte alguna concreción con respecto a estas exigencias o se fijen criterios para el cumplimiento de las mismas.

11.1 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

12. Ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones

La Ordenanza municipal de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, fue aprobada definitivamente el 28 de enero de 1999.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, surgió la necesidad de adaptar sus determinaciones la Ordenanza.

El objeto de esta ordenanza es regular para el municipio de Madrid la obligación de los propietarios de terrenos, construcciones y edificios, de conservarlos o rehabilitarlos para mantenerlos en estado de seguridad, salubridad, ornato público y decoro a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, así como la de efectuar las correspondientes inspecciones técnicas, y determinar los supuestos de ruina de las edificaciones, de acuerdo con la legislación aplicable.

12.1 Ámbito de aplicación

La Ordenanza se aplica en todo el término municipal sin distinción de zonas.

12.2 Contenido normativo

La Ordenanza distingue, el deber de conservación, las ordenes de ejecución y los supuestos de ruina.

Sería conveniente que su contenido incluyera recomendaciones y directrices que están desarrolladas en el Plan de Calidad del Paisaje Urbano, en cuanto a empleo de materiales y colores en labores de rehabilitación.

12.3 Programación temporal para adecuación de la Ordenanza

Se establece un plazo para la Modificación de la Ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

13. Instrucción para el diseño de la vía pública

Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid aprobado el 17 de abril de 1997, establecían que "El Ayuntamiento redactará el documento Instrucción para el Diseño de la Vía Pública en el Municipio de Madrid, en el que se recogerán las recomendaciones de aplicación para el diseño de los suelo calificados como Vía Pública (...), documento al que habrán de ajustarse todos los planes y proyectos en los que se definan las características de los elementos viarios." (art. 7.14.5)

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del 21 de diciembre del 2000 aprobó definitivamente la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública.

13.1 Ámbito y carácter de la instrucción

El ámbito geográfico de aplicación de la Instrucción para el Diseño de la Vía Pública son los suelos calificados como vía pública directamente por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid o por sus instrumentos de desarrollo. Su ámbito temático son las condiciones generales de diseño de dichos suelos.

A la Instrucción de Vía Pública deberán ajustarse todos los planes y proyectos en los que se definan características de la red viaria (PGOUM, art. 7.14.8), de las áreas estanciales (PGOUM, art. 7.14.13) y de las plataformas reservadas (PGOUM, art. 7.14.16). No obstante, con carácter excepcional, en áreas consolidadas se podrá requerir justificadamente un tratamiento diferenciado en función de sus características específicas.

13.2 Marco normativo

La Instrucción desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, por lo que su contenido no podrá, en ningún caso, contradecir al de aquel. Sin embargo, el cumplimiento de los contenidos de la Instrucción no exime del cumplimiento de otras regulaciones y normas que pudieran ser de aplicación al objeto concreto de planificación o proyecto de que se trate, tanto municipales, como regionales, estatales, comunitarias o internacionales. El proyectista o planificador deberá buscar soluciones de diseño que cumplan con el conjunto de normas en vigor, entre ellas, las establecidas por la Instrucción.

13.3 Carácter e interpretación de las determinaciones

Las disposiciones contenidas en la Instrucción, se clasifican en las siguientes categorías:

Rango A: *Instrucciones básicas*, de obligado cumplimiento en todos los planes y proyectos.

Rango B: *Instrucciones complementarias*, de obligado cumplimiento, excepto en caso de que se justifique expresamente una mejor solución de diseño.

13.4 Programación temporal para adecuación de la Instrucción

Se establece un plazo para la Modificación de la Instrucción para el diseño de la vía pública de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

14. Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización

El documento de la Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización de Ayuntamiento de Madrid, tiene su origen en el año 1989, aunque ha sufrido diferentes actualizaciones, la última en el año 2008, con el capítulo 4 donde se analiza el alumbrado exterior.

14.1 Contenido normativo

La Normalización de Elementos Constructivos define la geometría y los materiales constructivos de todos aquellos elementos que, por su frecuente uso en las obras de urbanización, son susceptibles de ser normalizados. El resto de las condiciones de estos elementos como calidad, ejecución, recepción, etc. se ajustará a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales.

Los capítulos que se incluyen en este documento, son los siguientes:

- Disposición de los servicios; Pavimentación; Red de alcantarillado; Alumbrado exterior; Red de riego de hidrantes; Galerías de servicio; Parques y Jardines; Señalización viaria; Regulación de tráfico; Mobiliario urbano.

La Normalización de Elementos Constructivos pretende ser un documento vivo, pudiendo ampliarse o modificarse su contenido, de conformidad con las necesidades y exigencias de cada momento. Por ello con la aprobación del Plan Director de Paisaje Urbano, se debería revisar su contenido.

Los elementos normalizados, son de obligado empleo en todos los proyectos que se redacten para el término municipal de Madrid, marcando con ellos la tónica de mínima calidad, que se exigirá para las obras de infraestructura urbana.

14.2 Programación temporal para adecuación del documento

Se establece un plazo para la Modificación de la Normalización de elementos constructivos de dos (2) años, siendo competente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos.

CAPÍTULO 5
PROGRAMAS

PROGRAMAS

1.Programas del Plan Director de Paisaje Urbano .

Pg 137

1.1.	La red de instrumentos de desarrollo del Plan	Pg 137
1.1.1.	Programas sobre ámbitos urbanos delimitados y con propuestas de actuaciones de implicaciones complejas y de contenidos transversales.	Pg 137
1.1.2.	Programas sobre espacios verdes urbanos, parques o jardines, con implicaciones sobre estructuras de conexión o tejidos urbanos del entorno.	Pg 137
1.1.3.	Programas sobre estructuras urbanas lineales.	Pg 137
1.1.4.	Programas sobre corredores metropolitanos.	Pg 137
1.1.5.	Programas en materia de arte urbano y empleo del color	Pg 138
1.2.	Recuperación de elementos urbanos históricos	Pg 138
1.3.	Potenciación de los itinerarios peatonales existentes	Pg 138

2.Programas AURA: Actuaciones urbanas de Recualificación Ambiental Pg 138

2.1.	Ámbitos.....	Pg 138
2.2.	Objetivos.....	Pg 138
2.3.	AURACENTRO: Actuaciones del Centro Histórico.....	Pg 138
2.3.1.	La Gran Vía.....	Pg 138
2.3.2.	Arco cultural, Ronda sur del casco antiguo.....	Pg 139
2.3.3.	Las Vistillas, San Francisco, Bailén, Segovia	Pg 140
2.3.4.	Cuartel del Conde Duque	Pg 140
2.4.	AURA: Actuaciones en la periferia	Pg 141
2.4.1.	Enfoque de carácter general.....	Pg 141

3. Programa EJES.ES: Ejes Especiales de Estructura Paisajística Pg 141

3.1.	Gran Vía	Pg 141
3.2.	Eje Norte-Sur	Pg 141
3.2.1.	Identificación	Pg 142
3.2.2.	Objetivos	Pg 142
3.2.3.	Zonas	Pg 142
3.3.	Rondas	Pg 142
3.3.1.	Identificación	Pg 142
3.3.2.	Objetivos	Pg 142
3.4.	Caminos históricos-referencias comerciales	Pg 143
3.4.1.	Identificación	Pg 143
3.4.2.	Objetivos	Pg 143
3.5.	Ciudad Lineal	Pg 143

3.5.1.	Identificación	Pg 143
3.5.2.	Objetivos	Pg 144
3.6.	Operaciones de reforma interior	Pg 144
3.6.1.	Identificación	Pg 144
3.6.2.	Objetivo	Pg 144
3.7.	Ejes de los nuevos desarrollos	Pg 144
3.7.1.	Identificación	Pg 144
3.7.2.	Objetivos	Pg 144

4.Programa ITER: Itinerarios del Centro Histórico.. Pg 145

4.1.	Definición y enfoque	Pg 145
4.1.1.	Intenciones en el Casco Antiguo	Pg 145
4.2.	ITER 1. Itinerario de Barroco, del Hospicio al Convento de las Comendadoras	Pg 146
4.2.1.	Ámbito:	Pg 146
4.2.2.	Justificación	Pg 146
4.2.3.	Edificios y espacios urbanos que se enlazan en el itinerario	Pg 146
4.2.4.	Orientaciones estratégicas	Pg 147
4.2.5.	Objetivos	Pg 148
4.3.	ITER 2. Itinerario del arte emergente, de la fundación La Caixa al Mercado Puerta de Toledo.	Pg 148
4.3.1.	Ámbito	Pg 148
4.3.2.	Objetivos	Pg 148
4.4.	ITER 3. Itinerario entre parques	Pg 149
4.4.1.	Ámbito.....	Pg 149
4.4.2.	Objetivos	Pg 149
4.5.	Itinerario de los Mil Comercios	Pg 149
4.5.1.	Ámbito	Pg 149
4.5.2.	Objetivos	Pg 149
4.6.	Itinerario ambiental (MRío)	Pg 150
4.7.	Itinerario Gran Vía	Pg 150
4.8.	Itinerarios cultural, deportivo, lento, del Centro Histórico	Pg 150
4.8.1.	Descripción y objetivos	Pg 150
4.9.	Itinerarios urbanos (Proyectos Municipales).....	Pg 151

5.Programa TRAZAS: Trazados de Estructuras Preexistentes Pg 151

5.1.	Los Caminos del Agua.....	Pg 151
5.1.1.	Antecedentes	Pg 151
5.1.2.	Las intenciones del programa.....	Pg 152

6.Programa ABORDARMADRID: Recualificación Ambiental de Bordes Urbanos

Pg 153

6.1.	Subprograma Madrid DVERD	Pg 153
6.1.1.	Ámbito: Monte del Pardo, Río Manzanares, Parque Regional del Sureste	Pg 153
6.2.	Subprograma CAUCE M30E	Pg 154
6.2.1.	Ámbito: M30 este y área de influencia.....	Pg 154
6.3.	Subprograma Madrid al Límite	Pg 154
6.4.	Subprograma Paisajes urbanos fronterizos.....	Pg 154
6.5.	Puertas (INMADRID)	Pg 154

7.Programa MIRARMADRID: cornisas y miradores .

Pg 155

7.1.	Consideraciones previas	Pg 155
7.1.1.	Acerca de la escasa propensión de Madrid a observarse y a ser observada	Pg 155
7.1.2.	Estrategias y programas	Pg 155
7.2.	Clasificación de cornisas y miradores	Pg 156
7.3.	Cornisa-mirador representativa: cornisa histórica del Manzanares	Pg 157
7.3.1.	Ámbito: Cornisa histórica y márgenes del río al oeste del Casco	Pg 157
7.4.	Miradores de los altos del Oeste	Pg 157
7.4.1.	Carretera de la Playa	Pg 157
7.4.2.	Altos de la Dehesa de la Villa	Pg 157
7.4.3.	Aravaca.....	Pg 157
7.5.	Mirador del Cerro del Tío Pío	Pg 157
7.5.1.	Descripción:	Pg 157
7.5.2.	Consideraciones sobre las vistas	Pg 157
7.6.	Trabajos previos realizados por el Ayuntamiento de Madrid.....	Pg 157

8.Programa INMADRID: puertas de Madrid

Pg 158

8.1.	PUERTA 1, puerta del Norte. Autovía A1, Plaza de Castilla	Pg 158
8.1.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 158
8.1.2.	Puerta urbana: La Plaza de Castilla	Pg 159
8.2.	PUERTA 2, puerta del Este. Autovía A2. Intercambiador de Avenida de América	Pg 159
8.2.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 159
8.2.2.	Puerta urbana: Intercambiador de Avenida de América	Pg 159
8.3.	PUERTA 3, Puerta del Mediterráneo. Autovía A3. Plaza de Conde de Casal	Pg 160
8.3.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 160
8.3.2.	Puerta urbana: Conde de Casal	Pg 160
8.4.	PUERTA 4, puerta del Sur. Autovía A4.	Pg 160

8.4.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 160
8.4.2.	Puerta urbana	Pg 161
8.5.	PUERTA 5, puerta de Extremadura. Autovía A5, Príncipe Pío	Pg 161
8.5.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 161
8.5.2.	Puerta urbana: Príncipe Pío.....	Pg 161
8.6.	PUERTA 6, puerta del Noroeste. Autovía A6, puerta Moncloa	Pg 161
8.6.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 161
8.6.2.	Puerta urbana: Moncloa.....	Pg 162
8.7.	PUERTA DE TOLEDO. Plaza Elíptica.....	Pg 162
8.7.1.	Recorrido y enlaces metropolitanos.....	Pg 162
8.7.2.	Puerta urbana: Plaza Elíptica	Pg 162
8.8.	Puertas de Atocha y Méndez Álvaro	Pg 163
8.8.1.	Puerta de Atocha	Pg 163
8.8.2.	Puerta Méndez-Álvaro + A-4.....	Pg 163

9.Programa EXCEL: Extensión y Cualificación de Espacios Libres

Pg164

9.1.	Cornisa del Manzanares.....	Pg 164
9.1.1.	Ámbito.....	Pg 164
9.1.2.	Consideraciones Generales: La apariencia de una secuencia casi continua, en realidad cortada por fronteras y escisiones.	Pg 164
9.1.3.	Dotaciones, actividades, elementos de atracción	Pg 165
9.1.4.	Objetivos del programa.....	Pg 165
9.2.	OTROS ÁMBITOS EXCEL	Pg 165
9.2.1.	Parques del Canal	Pg 165
9.2.2.	Anillo verde M30 Este	Pg 165
9.2.3.	Pradera de san Isidro.....	Pg 165
9.2.4.	Cuña verde de Aluche	Pg 165
9.2.5.	Colinas de Palomeras.....	Pg 165
9.2.6.	Camino del agua de Hortaleza	Pg 166
9.2.7.	Ladera de San Blas	Pg 166
9.2.8.	Carabanchel.....	Pg 166

10.Programas ARTMADRID

Pg 167

10.1.	Enfoque	Pg 167
-------	---------------	--------

11.Programa CRO-MAD.....

Pg 168

11.1.	Introducción	Pg 168
11.2.	Acciones	Pg 168

11.3.	Plan de Color y Carta de de Colores Históricos	Pg 168
11.4.	Manual de pautas cromáticas para la intervención en el paisaje urbano	Pg 172
12.	Programa REVER: Rearticulación de Zonas Verdes: la trama verde	Pg 175
12.1.	Elementos identificados susceptibles de formar parte de la red de corredores verdes	Pg 175
12.2.	Ejes Verdes Principales.....	Pg 176
12.3.	Red de Vías Pecuarias	Pg 187
12.4.	Dominio Público Hidráulico.....	Pg 208

PROGRAMAS

1. Programas del Plan de Calidad del Paisaje Urbano

1.1 La red de instrumentos de desarrollo del Plan

El Plan modela diferentes instrumentos para su desarrollo, con características e implicaciones diversas según sus finalidades.

1.1.1 Programas sobre ámbitos urbanos delimitados y con situaciones complejas y de contenidos transversales.

Se encuadran en este grupo los Programas que afectan a las áreas urbanas integradas por edificaciones, de mayor o menor dimensión y extensión, y con relevante presencia de espacios libres. En el caso del centro histórico coinciden con ámbitos de gran importancia para la estructura paisajística y con oportunidades para mejorar sus condiciones intrínsecas y en el caso de la periferia se identifican con ámbitos que cuentan con una importante concentración peatonal y alta densidad de paisaje (estaciones de transporte, áreas comerciales, edificios con afluencia de público masiva)

Se engloban en los Programas AURA.

1.1.2 Programas sobre espacios verdes urbanos, parques o jardines, con implicaciones sobre estructuras de conexión o tejidos urbanos del entorno.

Se refieren a espacios verdes incluidos en el tejido urbano, como parques o jardines, con problemas que presentan, como rasgo común, su difícil solución “interna”.

Se centran en áreas urbanas con notable presencia de espacios verdes, con amplias oportunidades para la calidad del paisaje, y también del uso *social* del paisaje de la ciudad, y que presentan deficiencias muy relevantes, derivadas del entrecruzamiento de algunos de los siguientes problemas:

- > Deficiente conformación “intrínseca” en su diseño
- > Decaimiento, insuficiencia de su uso, devaluación de su disfrute, y otros problemas que se englobarán en los objetivos que guiarán la creación de esos espacios.
- > Difusión de actividades conflictivas.

Atendiendo a las condiciones de las áreas, a sus contextos urbanos y a la naturaleza de los problemas detectados el Plan distingue:

Programas EXCEL . Extensión y Cualificación de Espacios Libres

Se refieren a ámbitos verdes de gran o media escala, que integran espacios verdes de diversos grados de interés, pero que presentan siempre problemas derivados de su “escisión” o discontinuidad, junto a deficiencias de conexión a tramas urbanas o nudos de comunicaciones, etc..

Programas REVER. Rearticulación de espacios verdes.

Tienen similares objetivos a los programas EXCEL, pero se diferencian de ellos por abarcar la escala territorial. Dentro de este programa se incluye la trama verde.

1.1.3 Programas sobre estructuras urbanas lineales.

Afectan a ejes urbanos existentes y claramente configurados con tal carácter.

Comprenden las siguientes modalidades de Programas:

Programas EJES.ES

Fomento de la calidad paisajística de Ejes Especiales de la ciudad.

Se refieren a determinados ejes urbanos de gran incidencia en la imagen de la ciudad y que constituyen la síntesis de significado axial paisajístico de la ciudad.

Programas ITER

Incentivación de itinerarios relevantes para la cualificación y articulación de ámbitos urbanos.

Tratan de incentivar determinados itinerarios y encauzar flujos de vida urbana, dentro del centro urbano histórico.

Programas TRAZAS

Evocación y significación de antiguos trazados de la ciudad

Tienen por finalidad valorar el paisaje de algunas estructuras lineales que tuvieron en su día gran incidencia en la estructura real y en las percepciones subjetivas de Madrid, pero que en parte se han desvanecido, interrumpido o alterado.

Se refieren por ejemplo a los trazados por donde discurren las canalizaciones de suministro de agua del Canal de Y II, o los antiguos caminos de conexión con los pueblos cercanos, o con las redes de ferrocarril.

1.1.4 Programas sobre corredores metropolitanos.

Estos programas, de contenidos diversos, afectan a los “paisajes inciertos”, muchos de los cuales más precisamente tipificables como *no lugares*, que constituyen los bordes o los “fondos de perspectivas” de las grandes estructuras viarias de acceso a la ciudad, o que la bordean en cualquiera de sus grandes anillos metropolitanos.

Programas ABORDAR MADRID.

Incluye localizaciones en los bordes del municipio, espacios, casi siempre degradados, como las franjas que flanquean las grandes infraestructuras viarias.

Programa IN MADRID:

Propuestas para la conformación y significación de las PUERTAS DE LA CIUDAD.

Se trata de un Programa de enunciado sencillo y claro: significar los puntos de entrada a la ciudad.

Obviamente, la noción de *puerta de la ciudad contemporánea* nada o muy poco tiene que ver con la situación de la ciudad medieval.

Desde hace ya mucho tiempo no existen fronteras urbanas, las grandes ciudades históricas se funden con sus periferias con imágenes diversas, los accesos se realizan sobre todo por automóvil, con gran rapidez de desplazamientos y confusión de percepciones. Y sin embargo, en el caso de nuestra ciudad, muchas reflexiones aconsejaban que la estrategia de paisaje del Plan afrontara este tema.

1.1.5 Programas en materia de arte urbano y de empleo del color

Programa ART MADRID

Establece una propuesta en materia de arte urbano identificando elementos urbanos con potencial para convertirse en soportes estables o efímeros para uso artístico.

Programa CROMAD

Constituye una estrategia para la gestión y tutela de intervenciones en las fachadas de las diferentes unidades de paisaje definidas en el Plan encaminadas a la revitalización y configuración de la imagen de Madrid.

1.2 Recuperación de elementos urbanos históricos

Todos los programas planteados deberán contar entre sus objetivos, la recuperación de elementos urbanos históricos, como pueden ser pabellones históricos de acceso al metro, del pabellones del tranvía (Arturo Soria), recuperación de esculturas y decoración de edificios (Gran Vía y otros del primer tercio del siglo XX), elementos arqueológicos y su incorporación a la escena urbana, etc.

1.3 Potenciación de los itinerarios peatonales existentes

Los programas planteados deberán contar entre sus objetivos, con la recuperación, puesta en valor y conexión con los itinerarios peatones existentes.

2. Programas AURA: Actuaciones urbanas de Recualificación Ambiental

2.1 Ámbitos

Se localizan sobre todo en el centro histórico, aunque se incluyen algunas actuaciones periféricas, localizadas en enclaves de concentración y alta densidad paisajística, de gran importancia para la comprensión de la estructura paisajística de la ciudad. Asimismo, conserva la mayor parte del patrimonio monumental de la ciudad.

Inciden en zonas de especial relevancia en el paisaje del centro como Gran Vía, el entorno del Cuartel del Conde Duque, el entorno de Bailén/Vistillas, el borde sur del casco antiguo o Moncloa, pero que poseen deficiencias notables en su escena, en unos casos derivadas sólo de aspectos epidérmicos pero en otros casos con problemas más agudos, derivados de la desajustada inserción de algunas edificaciones o de la presencia de usos generadores de impactos negativos.

2.2 Objetivos

Constituyen operaciones de alcance esencial en la estrategia general de cualificación del paisaje, por las excelentes oportunidades que ofrecen para mejorar sus condiciones intrínsecas y por su capacidad de incentivación y difusión de procesos de mejora de sus entornos.

Todas ellas comprenden espacios libres públicos, verdes o urbanos, de gran importancia, por sus dimensiones y su localización, pero que poseen unos usos muy por debajo de su potencial capacidad.

Se trata siempre ámbitos que necesita de procedimientos transversales.

En estas zonas, especialmente en las AURAS del Casco Histórico, una de las medidas prioritarias que se propone es, en primer lugar el de la conservación, a la vez que se incentiven políticas que vayan orientadas a potenciar aquellos monumentos que por su ubicación lo necesiten, mediante actuaciones en su entorno que ayuden a ponerlos en valor. Es necesario un programa de eliminación de elementos incongruentes, innecesarios y faltos de una mínima calidad artística.

Se tratará por tanto de incentivar políticas de implantación de arte público para la mejora de esos entornos en el Centro Histórico.

Se deben incorporar criterios de sostenibilidad y mejora del medio ambiente urbano adaptadas a la calidad artística e histórica de la zona de intervención.

2.3 AURACENTRO: Actuaciones del Centro Histórico

2.3.1 La Gran Vía

2.3.1.1 Ámbito

El ámbito del Programa coincide aproximadamente con las zonas afectadas por la Reforma de la Gran Vía, según el Proyecto inicial de Octavio y López de Sallaberry, delimitado en la Real Orden de 1904.

Con la necesaria referencia a esa delimitación urbanística, que tiene hoy una clara identidad arquitectónica y una menor pero significativa caracterización funcional, la determinación del ámbito del AURA añade criterios específicamente paisajísticos, que se expresan en la integración de las siguientes áreas:

- los tramos de las calles transversales con claras continuidades visuales desde la Gran Vía y cuyas funciones participan mayoritariamente de las actividades de ese eje.
- las plazas resultantes de la Reforma: Soledad Torres Acosta, Vázquez Mella, Carmen, Santo Domingo, Callao, Red de San Luis.
- la Plaza de España.

2.3.1.2 Justificación del interés del programa

- Fuerte singularidad urbana y patente conformación unitaria originaria, en ruptura con los tejidos contiguos del casco pero que aún no ha logrado asentarse como *unidad de paisaje* en el sentido fuerte del término, manteniéndose aún las diferencias entre las dos "laderas" que la forman.

- Incidencia determinante en la imagen de Madrid pero limitada a muy pocas escenas arquitectónicas, fundamentalmente focalizadas por el edificio “Carrión” o Capitol, el edificio Metrópolis (antigua sede Unión y El Fénix), la esquina con Caballero de Gracia.
- Gran vitalidad de actividades terciarias privadas, intensos usos turísticos, impregnación de alojamientos hoteleros que se contraponen a la escasez de focos de atracción cultural de gran relevancia, a pesar de la reciente actividad de instituciones privadas (Telefónica) o pública (Comunidad de Madrid).
- Fuerte vinculación al *cine*, en su caracterización originaria que no cesa de disminuir su presencia, cuantitativamente y también en su repercusión cualitativa.
- Continuidad urbanística con los tejidos circundantes que en pocos puntos se corresponde con continuidades en la calidad de la escena, o en la caracterización de los aspectos económicos y sociales de las funciones. En efecto, son patentes los fuertes contrastes entre los niveles “altos” que tuvo en sus orígenes la Gran Vía, después decaídos y en los últimos años progresivamente recuperados, y la pervivencia de todo tipo de deficiencias en los tejidos contiguos.
- Alta calidad del diseño del espacio urbano de la Gran Vía, resultante de la reciente reforma promovida por el Ayuntamiento y el rutinario, torpe y desacertado tratamiento de la mayoría de sus calles transversales, con algunas excepciones como Montera, Virgen de los Peligros, Clavel y otras que han sido objeto de recientes actuaciones municipales.

2.3.1.3 Condiciones actuales

La estrategia del Programa articulará varias líneas de actuación para los distintos espacios que se integran en su ámbito.

Nos referimos en primer lugar al ámbito estricto de la Gran Vía, es decir a su espacio libre urbano y a la configuración exterior de los edificios que flanquean el eje. Se exponen, algunos aspectos que se deberían tratar en el desarrollo de este AURA.

1. diseño urbano
2. configuración exterior de los edificios
3. zócalo comercial
4. elementos urbanos: Iluminación, quioscos, señales, báculos de jardinería, etc.
5. publicidad en los edificios.
6. Arte público.

2.3.2 Arco cultural, Ronda sur del casco antiguo

2.3.2.1 Ámbito

Los tejidos del sur del casco, limitados por la antigua cerca fiscal, por cuyo trazado discurrirán las Rondas proyectadas a mediados del Siglo XIX, constituyó desde el XVII la zona más degradada de la ciudad, con carencias que no fueron resolviéndose posteriormente, agudizándose incluso en el Siglo XIX, y sobre todo en su segunda mitad, cuando configuró un paisaje prototípico de la *miseria urbana* de esa época.

Los tejidos surgidos en la segunda mitad del Siglo XIX al sur de las Rondas, en los barrios de las Injurias o Las Peñuelas, continuaron esa caracterización e incluso la acentuaron.

La renovación de parte de los tejidos residenciales de la zona a partir de los 50-60 del Siglo XX suprimió parte de las edificaciones más precarias, pero al realizarse sin ningún tipo de normativas atentas a las condiciones contextuales, “acosó” las Rondas, aquí y allá, con una anónima muralla edificada, vulgar y reiterativa.

Por otra parte, el desarrollo de la ciudad desde los 60, y los crecimientos hacia las periferias del sur, fueron convirtiendo a las Rondas en una convencional “vía principal” de tráfico, adaptada forzosamente a las exigencias del automóvil, reduciendo a los “mínimos imprescindibles” las superficies y los elementos al servicio de los transeúntes.

2.3.2.2 Iniciativas reciente

El Plan de San Francisco el Grande, según el proyecto de Juan Navarro Baldeweg, significó una considerable mejora de la parte occidental de la zona, conjugando actuaciones sobre equipamientos y vivienda con resultados por lo general excelentes desde el punto de vista arquitectónico, aunque con estruendosos fracasos en cuanto a algunos aspectos de la estrategia de usos, como la reconversión en centro comercial del Mercado de Puerto de Toledo.

La no realización de la pieza edificada que el Plan preveía, en la posición del antiguo claustro conventual de san Francisco, generó un problema que ha venido manifestándose de formas diversas hasta hoy, con la muy discutible idea de conversión en *jardín ornamental*.

En el extremo opuesto de la zona, la extensión del CARS hacia las Rondas está alimentando una notable tensión de recalificación hacia su entorno en el casco.

La creación de La Casa Encendida a medio camino entre Atocha y Embajadores, con una programación *activista*, ha significado la consolidación de un foco de atracción de la cultura y el arte alternativo y joven de la ciudad.

Las recientes actuaciones en grandes edificios dotacionales, Teatro Valle Inclán, Centro de la UNED, etc. junto a importantes mejoras de pequeños equipamientos y espacios libres, como los localizados en el Casino de la Reina, han significado otra contribución importante para la regeneración de la zona.

La zona presenta todavía enormes disponibilidades de actuaciones recalificadoras, por la presencia de muchos edificios públicos con usos incongruentes o infrautilizados, y de numerosas construcciones privadas que presentan al mismo tiempo deficiencias y oportunidades.

2.3.2.3 Objetivos generales.

El objetivo general del Programa AURA sería conformar las Rondas, desde Atocha (Glorieta de Carlos V) hasta San Francisco el Grande, con unas altas cualidades de diseño urbano, y con unos atractivos, amables, diversos usos ciudadanos.

Se trataría de establecer, por fin, una fluida y activa continuidad entre los dos ejes singulares que ha tenido la ciudad histórica:

Al oeste, el eje de Bailén, que enlaza Palacio y Teatro Real con San Francisco, de corto recorrido y con presencias arquitectónicas y focos culturales de enorme interés pero poco numerosas.

Y al levante, el eje fundamental de la ciudad desde la Ilustración a hoy, en lo que respecta a la cultura y al arte: el Salón del Prado.

La estrategia de actuación se centraría en el espacio urbano de las Rondas, pero debería incorporar intervenciones de muy diversos tipos en los tejidos que enmarcan estas vías.

Los efectos de este Programa sobre la ciudad se extenderían a muchos campos:

- a) contribución a la rehabilitación y cohesión social de los usos de vivienda de los barrios populares que bordean las Rondas.

- b) La introducción de nuevos equipamientos, guarderías, centros de salud, pequeño comercio... pero también aparcamientos y mejores condiciones de transporte público.
- c) Incorporación de grandes *polos de atracción e imantación* de ámbito de ciudad e incluso más amplio. La primera tentación sería la de continuar las “secuencias culturales y artísticas” de los dos ejes históricos que pretende enlazar. Sin duda deberán introducirse algunas de esas funciones, quizá en el edificio de la Tabacalera.
- d) Estudio de la instalación de mobiliario urbano bajo la perspectiva del “Arte-función” enmarcado en el concepto más amplio de Arte Público, sobre todo en aquellas zonas de las Rondas donde la carga cultural sea mayor. Ejemplo, zona de San Francisco.

2.3.3 Las Vistillas, San Francisco, Bailén, Segovia

El desarrollo de este Programa posee un extraordinario interés en la estrategia de cualificación del paisaje de Madrid.

2.3.3.1 Ámbito:

Comprende una extensa zona del enclave originario de la villa madrileña: la constituida por la geografía de la meseta en que se asentó el Alcázar, la ladera que desde la calle Mayor desciende hasta la vaguada de la actual calle Segovia, que se continua hasta su desembocadura en el río, la ladera sur que asciende hasta la actual calle de San Francisco y la meseta y cornisa de la Basílica y el Seminario.

(Incluida también en programa miradores)

- Vaguada de la calle Segovia desde la calle del Nuncio a Virgen del Puerto.
- Laderas hacia poniente (calle Mayor y Catedral de la Almudena) y hacia levante (calle Redondilla y Don Pedro).
- Cornisa de Las Vistillas y San Francisco El Grande
- Calle Bailén y Viaducto
- Calle de San Francisco

2.3.3.2 Condiciones actuales

El examen particularizado de los valores, y las oportunidades de cada una de las zonas del ámbito justificará plenamente el interés del programa.

- Un ámbito que integra arquitecturas de extraordinaria riqueza pero escasamente disfrutadas por madrileños y visitantes.

Entre los edificios de rango monumental destacan:

Iglesia de San Pedro (XIV-XV)
 Palacio de los Consejos (XVII).
 Iglesia de las Bernardas (XVII).
 Hospital de la Venerable Orden Tercera (XVII)
 La Basílica de San Francisco
 Varios palacios del XVII y XVIII

El Seminario.

Además integra interesantes arquitecturas institucionales y dotacionales de todas las épocas del Siglo XX.

- Las Vistillas, un espacio con magníficos “valores de posición”.
- El Viaducto, una estructura urbana de extraordinario valor que es solo utilizada como elemento viario, en detrimento de sus capacidades como lugar de paseo y mirador urbano.
- Las laderas que descienden de la meseta de las Vistillas hacia la calle de Segovia, unos espacios verdes de gran atractivo pero con muy dificultosa accesibilidad, y sin elementos de atracción que compensasen el esfuerzo de sus recorridos.
- La trama urbana en las cotas intermedias de las dos “laderas”, con algunos de los paisajes urbanos más atractivos del casco (con las Plazas de la Paja, Alamillo, Cruz Verde, Morería...) pero escindido por la “barrera” de la calle de Segovia, y casi cerrado hacia el este por la abrupta inserción del Viaducto.
- Los distintos parques y jardines que enlazan “geográficamente” la meseta de San Francisco el Grande con las zonas bajas de la vaguada, en el encuentro de la Ronda y de la Calle de Segovia pero que carecen de elementos que conviertan esa capacidad virtual en estructura paisajística real.
- Las adiciones de espacios verdes del lado norte, Parque de Atenas, la Cuesta de la Vega, los Jardines del Emir Muhamad I, el entorno de la muralla árabe, también con unos espléndidos “valores de posición”, por su relación con la ciudad y el río, su inmediatez al gran parque histórico del Campo del Moro, su situación al pie del Palacio y la Catedral.

2.3.3.3 Objetivos

Mejora del conjunto de espacios libres, potenciando su uso, hoy reducido y en algunas áreas muy esporádico o incluso marginal.

Esta estrategia de activación y mejora se apoyará en la introducción de algunas dotaciones atractoras, públicas y privadas.

2.3.4 Cuartel del Conde Duque

2.3.4.1 Ámbito

Cuartel de Conde Duque y entorno inmediato, entre las calles Santa Cruz de Marcenado y Princesa.

2.3.4.2 Estrategia de actuación

Estudio de la calle de San Bernardo, uno de los ejes estructurantes en el sistema transversal a la Gran Vía.

- a) Condiciones respecto al tráfico del entorno.
- b) Las oportunidades que podrán derivarse de la transformación de la Plaza de Santo Domingo.

Mejora ambiental de los ejes de vertebración transversal del barrio: La Palma, San Vicente Ferrer y otras.

Especial interés en la situación de la calle como Amaniel en un eje de cohesión.

2.4 AURA: Actuaciones en la periferia

2.4.1 Enfoque de carácter general

Áreas de concentración peatonal y alta densidad de paisaje por ser estaciones de transporte, áreas comerciales y/o entornos de edificios con afluencia de público masiva. También se consideran áreas de concentración posibles que pueden ver incrementada su importancia por ser final de un eje representativo. Por ello este capítulo está íntimamente ligado con el de los ejes que se desarrolla después, puesto que las Auras, como lugares de concentración de miradas, son el resultado del encuentro, en la mayoría de los casos, de ejes que provienen cargados de intensidad paisajística – de uso, historia, simbología e identidad-.

Espacios de identidad de las periferias, espacios del intercambio, de concentración y de oportunidad.

Lema: Cada barrio un espacio identitario, un aura para cada barrio

Identificación:

Fuera de la M-10 (Ronda Casco) son 51 Auras detectadas.

Fuera de la M-20 (Ronda Ensanche) son 43 Auras detectadas.

Clasificación

En orden a la carga de contenido y acumulación de actividad

En orden a sus cualidades urbanas (accesibilidad, integración, posición, etc.)

Características particulares

Es difícil encontrar un Aura de características únicas. Todas suelen tener 2 ó 3 a la vez de entre las siguientes:

- C1.Confluencia de transportes en superficie
- C2.Afluencia a estaciones de tren-metro
- C3.Cruces de arterias principales de tráfico rodado
- C4.Concentración comercial
- C5. Existencia de un edificio atractor de flujo peatonal

Problemas recurrentes

- F1.Falta de permeabilidad del aura peatonal por tráfico rodado
- F2.Falta de integración con el entorno urbano
- F3.Falta de espacio peatonal, tanto de tránsito como estancial
- F4.Falta de representatividad edificada
- F5.Falta de representatividad del espacio público
- F6.Falta de conexión entre nodos de atracción y transporte
- F7.Espacio de isletas desaprovechado
- F8. Aparcamientos masivos en superficie
- F9.Elementos ornamentales sin representatividad urbana

Objetivo general

Proyectos de reurbanización del espacio público, para configurar espacios centrales de los barrios con el fin de activar actividades sociales y mejorar la calidad paisajística.

3. Programa EJES.ES: Ejes Especiales de Estructura Paisajística

El conjunto de ejes seleccionados configura, a juicio del Plan de Paisaje, la estructura paisajística axial de la ciudad. La mayoría corresponde a ejes consolidados cuya manifestación escénica deberá corresponderse a su significación simbólica, funcional o histórica, paisajística en definitiva; todos ellos están grabados en la memoria del que conoce Madrid y serán de reconocimiento imprescindible para el que desee profundizar en su acercamiento.

Conseguir su correcta lectura y diferenciación tras la aplicación del Plan de Paisaje, es objetivo indispensable del mismo. La estructura de ejes unida a la de corredores de acceso permite recorrer los paisajes identitarios de la ciudad a través de estos cauces ilustrados e ilustrativos.

Se realiza una síntesis de lo que a juicio del PCPU es o puede ser el significado de cada uno de los ejes dentro el paisaje de Madrid.

Objetivos comunes

Identificación de la estructura por encima de las particularidades de cada barrio, mediante su estética diferenciada de otros ejes de segundo orden, y su entendimiento como un conjunto funcional y paisajístico.

Establecimiento de finales de ejes claros, coincidiendo con Auras.

Prolongación y detección de un número suficiente de ejes que conformen una estructura global para toda la ciudad, procurando la intersección entre ellos siempre en Auras. Red paisajística y funcional de escala metropolitana que se sobreponga al carácter excesivamente local del mosaico de pequeños paisajes urbanos que forma el tejido de Madrid.

3.1 Gran Vía

Se trata como AURA del casco antiguo

3.2 Eje Norte-Sur

Puertas del norte y puerta del sur ancladas a lo largo de la ciudad en un viaje a lo largo del tiempo. Eje reconocido de la ciudad en proceso de remodelación o de re-construcción, de máxima centralidad. Eje escenográfico cultural y escaparate financiero de la ciudad. Nuevo eje de cultura urbana propagándose hacia el sur. Atocha como nodo de condensación de las realidades consolidadas del norte con las emergencias del sur.

3.2.1 Identificación

El eje norte-sur se ha dividido en tramos que pueden suponer un tratamiento paisajístico con características propias, más allá del tratamiento común que hace al conjunto identificable. Cada cambio de carácter se da en un Aura muy representativa.

De norte a sur: Operación Chamartín (desde Aura Puerta del Norte hasta Aura Plaza. Castilla), Paseo de la Castellana de Zuazo-Jansen (desde Aura Pza. Castilla hasta Aura Nuevos Ministerios), Paseo de la Castellana del ensanche (desde Aura Plaza. Castilla hasta Aura Colón), Paseo de Recoletos y Prado (desde Aura Colón hasta Aura Atocha), Paseo Delicias (desde Aura Atocha hasta Aura Legazpi-Gta. Cádiz), Av. Andalucía (Desde Aura Legazpi-Gta. Cádiz hasta posible Aura de Puerta del Sur en confluencia con M-45)

El eje norte sur es la manera ceremonial de recorrer la ciudad desde Puerta Norte a Puerta Sur (a través de la operación Chamartín-Castellana-Av. Andalucía), como alternativa al eje rápido (M607-M30-A4).

La fuerte axialidad le presupone como un eje de fácil lectura a pesar del diferente carácter de los paisajes urbanos que atraviesa.

3.2.2 Objetivos

Resaltar el comienzo y el fin del eje en la Puerta Norte y la Puerta Sur, donde se divide el camino en la opción rápida (m-30) o en la lenta (Castellana).

Dotar de representatividad metropolitana a todo el conjunto, aunque especializada por tramos (más financieros al norte, más culturales al sur), dando coherencia global a nuevas intervenciones dispersas planeadas. Eje escenográfico cultural y escaparate financiero de la ciudad. Nuevo eje de cultura urbana propagándose hacia el sur. Atocha como nodo de condensación de las realidades consolidadas del norte con las emergencias del sur.

Destacar en cada tramo las mejores características ambientales y paisajísticas correspondientes a la época en la que fueron construidos, poniendo de relieve el viaje a través del tiempo que supone el eje norte sur.

3.2.3 Zonas

Tramo 1: Operación Chamartín, (en proceso de definición por planeamiento específico)

Se considera el tramo futuro de la Castellana, así como el actual desde Plaza. Castilla al nudo norte.

Tramo resultado de la difusión de la centralidad financiera hacia el norte, configurando el más moderno eje urbano de referencia terciaria y residencial. Puerta norte de la ciudad, participación activa en el nuevo skyline de Madrid. Solución de permeabilidad del nudo norte con reconfiguración del mismo para su mejora funcional –trenzados imposibles- y perceptiva. Nudo hospitalario La Paz, Ramón y Cajal. Permeabilidad definitiva Fuencarral/Las Tablas.

Tramo 2: Nuevos Ministerios-Plaza de Castilla

Tramo consolidado con fuerte componente de actividades económicas e institucionales sobre espacio de dominio residencial. Se observa una transformación paulatina y constante de fachadas residenciales muy alteradas, a través proyectos unitarios de remodelación integral.

Tramo 3: Colón- Nuevos Ministerios

Tramo 4: Prado-Recoletos

Plan especial en proceso.

Nueva puerta Atocha, con un carácter más cosmopolita, con concentración de imágenes de la modernidad, nuevos modos de publicidad, lugar de encuentro de redes virtuales.

Tramo 5: Paseo Delicias

Hito escénico en el sur de la Glorieta de Atocha, en la confluencia del tridente barroco.

Tramo 6: Av. Andalucía

Nueva puerta del Sur.

3.3 Rondas

3.3.1 Identificación

Límites interior y exterior del ensanche. Ambas rondas suponen una articulación entre tramas no coincidentes, una frontera del paisaje urbano. Además están jalonadas en las intersecciones con los caminos radiales con glorietas, que muchas veces son también intercambiadores de transporte.

El límite interior está dividido en dos partes. El tramo norte, compuesto por las calles Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta y Génova; el tramo sur, con las Rondas de Atocha, Valencia, Toledo y Segovia. Los tramos este y oeste son ejes especiales de otras características.

El límite exterior es continuo, formado por la sucesión de las calles Doctor Esquerdo, Francisco Silvela, Joaquín Costa y Raimundo Fernández Villaverde. En sus extremos, el final no es claro: por el sur el eje continúa por el paso elevado de Pedro Bosch, que no tiene un carácter urbano, y por el noroeste por la avenida de Reina Victoria que se irrumpe bruscamente, mientras que el final claro en el Aura de Moncloa a través de la calle Francisco de Sales se encuentra aislado del conjunto.

3.3.2 Objetivos

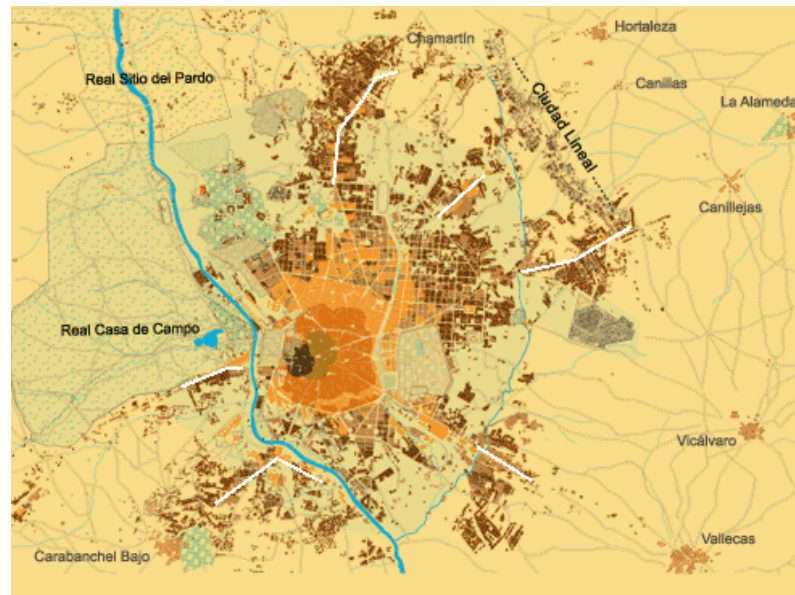
Circunvalaciones cultas. Aprovechar las acumulaciones de significado en las glorietas que enlazan con otros caminos.

Completar las rondas en sus remates poco claros.



3.4 Caminos históricos-referencias comerciales

3.4.1 Identificación



Caminos que conformaban la antigua red de carreteras radiales, sobre los que se construyeron barriadas de extrarradio sin planificar más allá del ensanche. En los años 60-70 se construyeron autopistas de entrada alternativa, quedando estos caminos como avenidas sin significación en la ciudad, pero permanecen como espacio de referencia del barrio, siendo la arteria de comunicación principal, concentrando todo el transporte público, el comercio y es la única estructura reconocible en un paisaje de trazado irregular.

Este carácter desaparece al acercarse a los antiguos límites de Madrid por el vacío urbano que supone la frontera del río Manzanares por el Este, y la M-30 (antiguo arroyo Abroñigal) por el este. Hacia el exterior continúan por un vacío urbano que

se ha ido colmatando con paisajes más planificados en el que el camino histórico no supone una referencia más importante que otras avenidas, y en ocasiones llegan hasta los antiguos pueblos de la periferia anexionados a Madrid en los años 50. Más allá se funden con las autopistas de entrada, perdiendo su carácter urbano.

Se corresponden con este trazado las calles Bravo Murillo (antigua carretera de Burgos desde Cuatro Caminos hasta Pza. Castilla, prolongable hasta el pueblo de Fuencarral), López de Hoyos (antigua carretera de Hortaleza desde Av. América hasta M-30, prolongable hasta Hortaleza), Alcalá (antigua carretera de Aragón desde Ventas hasta Ciudad Lineal, prolongable hasta Canillejas y Barajas), Albufera (antigua carretera de Arganda desde Pte. Vallecas hasta Portazgo, prolongable hasta Villa de Vallecas), General Ricardos (antigua carretera de Carabanchel desde Pte. Toledo hasta Carabanchel Bajo, prolongable hasta Carabanchel Alto), Paseo de Extremadura (antigua carretera de Extremadura desde Pte. Segovia hasta Alto de Extremadura) y Antonio López (antigua carretera de Andalucía desde Pte. Toledo hasta Gta. Cádiz). La división de cada eje en tramos de distinto carácter se produce en Auras.

3.4.2 Objetivos

Considerar los ejes como el espacio público de referencia de las barriadas periféricas, consiguiendo un tratamiento igual que el que tienen los espacios públicos de un casco histórico.

Optimización del espacio público del eje en los paisajes urbanos de mayor densidad, especializándose en usos peatonales (comercial, estancial y de paseo) y de transporte público.

La avenida será una referencia de urbanización con gran calidad estética para anteponerse al exceso de arquitecturas mediocres y variadas, promoviendo la reducción de la complejidad de la escena urbana simplificando sus elementos.

Prolongación de ejes hacia el centro hasta conectar con Rondas, y hacia el exterior hasta pueblos anexionados, con objeto de no ser estructuras aisladas y conectarlas con la red de ejes especiales de manera estética y funcional, no sólo mediante el tráfico rodado.

3.5 Ciudad Lineal



3.5.1 Identificación

La Ciudad Lineal en su proyecto original ideado por Arturo Soria comprendía un trazado de 40 km en torno a Madrid, de los que finalmente sólo se llegaron a construir 5. Se ha detectado una sucesión de avenidas de dimensiones y trazado similar al planteado en origen que puede conformar una estructura de unos 25 km, a través de las calles García Noblejas, Fuente Cantarrón, Pablo Neruda y Avenida de los Poblados. Al igual que en el diseño original, la estructura urbana se interrumpe entre Entrevías y Villaverde, por la presencia del río, que sólo se salvaba con el trazado del transporte férreo.

3.5.2 Objetivos

Unir auras periféricas que puedan funcionar mediante una estructura perimetral.

Recuperar el trazado original de la ciudad lineal vinculado a una línea de transporte público de referencia metropolitana.

Recuperar en su trazado el carácter de parque construido.

3.6 Operaciones de reforma interior

3.6.1 Identificación

Nuevos paisajes dentro de paisajes viejos:

- Avenida de Asturias
- Gran Vía de Hortaleza
- Marqués de Viana
- Camilo José Cela
- Francisco Villaespesa (prolongación de Marqués de Corbera)

3.6.2 Objetivo

Aprovechar las operaciones de reforma interior para compensar los defectos del paisaje que atraviesan. Actualmente son islas autónomas que se contagian de su entorno sólo en función del parecido que tengan.

3.7 Ejes de los nuevos desarrollos

3.7.1 Identificación

El exceso de uniformidad paisajística de los nuevos ensanches y la escala desmesurada de su espacio público provoca una isotropía en todo el tejido que dispersa la poca vida urbana y elimina referencias para orientarse. Se han de conseguir ejes de concentración de vida donde aparezca toda la diversidad de usos y gentes posible dentro de las limitaciones, aprovechando la sinergia de los centros comerciales y del transporte público, que se conviertan en la referencia de cada nuevo barrio.

Cumplen estas condiciones las avenidas en Sanchinarro y Las Tablas por donde circula el Metro Ligero, la avenida axial de Las Rosas donde se ubique la futura ampliación del metro (Av. Guadalajara o Av. Aquitania) y la Gran Vía del sureste que atravesará los Berrocales, el ensanche de Vallecas, los Ahijones y los Cañaverales con una estructura de transporte prevista. Pueden existir otros ejes futuros si se dan las condiciones de concentración de transporte o comercio en un futuro.

3.7.2 Objetivos

Diferenciación estética de un eje concreto de cada ensanche como referencia espacial por encima de la uniformidad, tanto en arquitectura como en urbanización.

Concentración en el eje de toda la diversidad de actividad posible, aprovechando la afluencia al transporte público.

4. Programa ITER: Itinerarios del Centro Histórico

4.1 Definición y enfoque

Las nociones de paisaje urbano y de itinerario, de escena de la ciudad y de recorrido, se entrecruzan en cualquier reflexión con propósitos operativos sobre la imagen de la ciudad. Las estructuras urbanas agregan enclaves y fronteras, barrios que son como esponjas y otros que a veces se acorazan.

Por tanto, un sólido punto de partida en esta argumentación significaría entender la ciudad a partir de la geografía de los cauces por los que fluyen los recorridos de sus habitantes, en todas sus cuencas y en las muy distintas ramificaciones de cada una de ellas. La observación de las muy diversas conformaciones que la evolución urbana ha ido introduciendo en las vías surgidas como cauces principales, nos puede servir para definir estos ámbitos.

En nuestra ciudad se dan casi todas las variaciones del tema: antiguas calles principales, como Mayor o San Bernardo, que pasaron a tener solo papeles de comparsas, y que muy lentamente se recuperan de esa decadencia.

EL PASEO COMO INTENCION, EL RECORRIDO COMO PROYECTO.

En los trabajos del Plan se han examinado los modos y maneras, cantidades y cualidades de todos los flujos marcan la geografía activa de la ciudad, o que señalan sus anteriores cartografías de los recorridos madrileños.

En coherencia con esas reflexiones, el PCPU, dentro de su estrategia de cualificación y valoración del paisaje de la ciudad, abre varias líneas de actuación sobre esos temas, enmarcadas en los siguientes objetivos:

4.1.1 Intenciones en el Casco Antiguo

En el Casco, por su intrincada morfología y sus arborescentes trazados de escasas continuidades, por sus dimensiones y su topografía modelada en distintas mesetas y vaguadas, y también por las muy diversas imágenes que se han ido adhiriendo a sus distintas zonas, apenas pueden percibirse itinerarios que lo recorran en su totalidad. Incluso en sus cauces más importantes, como la Gran Vía (el único que atraviesa el centro sin discontinuidades, respondiendo a un proyecto que buscaba justamente esa finalidad), son escasos los recorridos que se efectúan de uno a otro extremo, siendo mucho más frecuentes los que se desarrollan en una u otra de sus dos vertientes.

Otros itinerarios incentivados en los últimos años con la intención de atravesar el conjunto del casco, como el que debería enlazar el área del Prado con la Plaza de Oriente, a través de Huertas, Plaza Mayor y Santiago, se desdibujan en esos últimos tramos, en contraste con los densos flujos engranados por Huertas. Incluso en el eje Prado-Recoletos, con óptimas condiciones por la continuidad de su trazado y su acondicionamiento como agradable paseo, son escasos los flujos que los recorren en su totalidad, marcando la Plaza de la Cibeles una clara divisoria.

Así, lo que encontramos más bien en el Casco son itinerarios que mallan determinadas islas urbanas, o que se extienden linealmente entre dos focos.

La calle Fuencarral, en su tramo entre Bilbao y Gran Vía congrega muy numerosos comercios dirigidos a gustos juveniles muy perfilados.

La maraña de calles en torno a la Plaza Mayor agrega y funde muy variados flujos de usos, desde las “derivadas” turísticas a las mil y una compras o a unos modos de ocio de bares y restaurantes de connotaciones tradicionales.

En el sur del Casco siguen persistiendo los históricos recorridos imantados por el Rastro, los sábados y domingos o los flujos cotidianos encauzados por algunos de los cauces que descienden hacia su borde sur, como Mesón de Paredes o Ave María, y se han abierto en los últimos años otras importantes constelaciones de ocio, con rasgos comunes del

predominio de jóvenes pero con ciertos matices diferenciadores en cuanto a los referentes culturales: las redes difusas en torno a San Andrés, la Plaza de la Paja, etc. y los nuevos flujos activados por el “ángulo” Argumosa-Miguel Servet.

Bastan estas alusiones, que recubren tan sólo algunos de los muchos itinerarios y redes que mallan el casco, para obtener algunas indicaciones de interés para nuestra estrategia:

- a) existen más bien redes, confusas y difusas, que itinerarios en el sentido fuerte del término.
- b) las motivaciones de la gran mayoría de esas redes conciernen al ocio (en sus variantes muy madrileñas de bares, cervecerías y copas nocturnas) y a la compra. Las focalidades turísticas son importantes pero muy limitadas a algunas zonas.
- c) esas redes son muy activas, se modifican, se adaptan y a veces se trasmutan o mezclan (como las recientes en Chueca o Lavapiés) pero tienen unas fronteras no poco efectivas, limitadas a zonas muy particulares, con paisajes/figuras de rasgos muy diferenciados, incluso dentro de las motivaciones comunes del ocio o la compra.

UNA GEOGRAFIA VOLUNTARIA, CAUCES Y CANALES, REMANSOS Y PUERTOS.

Los propósitos del Plan del Paisaje surgen en buena medida buscando abrir unos nuevos cauces y redes que complementen las actuales, añadiéndoles contenidos más complejos y variados, o que se conformen novedosamente en su conformación urbana y también en los motivos que alienten el discurrir sobre ellos.

Esas intenciones de novedad y complejidad en cuanto a las motivaciones se articulan con la elección de unas localizaciones y trazados con los siguientes objetivos:

- a) poner el máximo empeño en la activación de algunos itinerarios que crucen la totalidad o la mayor parte del casco, en sus dos direcciones fundamentales, este-oeste, norte-sur.
- b) articular con rasgos unitarios algunos itinerarios “temáticos” de gran actividad y de corta extensión, situados a corta distancia de otros encauzados por los mismos o similares ejes, pero que se encuentran escindidos por “barreras” urbanas o mentales.

UNA PROYECTUALIDAD TRANSVERSAL Y UNA GESTION DIVERSA.

La conformación de los itinerarios propuestos sólo será posible con estrategias de *proyectualidad transversal*, que articulen líneas de actuación de contenidos necesariamente transversales:

Dentro de esa visión de complejidad y transversalidad es importante señalar que en todos los casos incorporarán actuaciones “materiales” e “inmateriales”...Y dentro de las primeras deberán distinguirse las de naturaleza “epidérmica” de las que supongan la construcción de edificaciones, estables o con acotaciones temporales más limitadas.

ACTUACIONES DE ADECUACION DEL ESPACIO URBANO.

Se deberá dar prioridad al tránsito peatonal, mostrando especial atención a las secciones de calles y espacios libres, los pavimentos y el arbolado urbano.

EL ALUMBRADO: MADRID ILUSTRADO O LOS “RECORRIDOS DE LAS LUCES”

El alumbrado debe tener un papel esencial, al poder enfatizar –con medios livianos y efímeros– la direccionalidad de los recorridos. La importancia de la iluminación se puede potenciar en algunos recorridos que podrían derivar hacia otros, o que cuentan con unas condiciones de escena urbana con deficiencias de notable rigidez. También serán muy importantes para marcar tramos y “pausas intermedias”.

Los sistemas de alumbrado deben atender no sólo al espacio de las calles o plazas sino también a las fachadas de los edificios y episodios urbanos importantes.

LA SEÑALIZACION

En los Programas de Itinerarios este aspecto debe asumir un cometido extremadamente relevante.

La señalización e información debería además distinguir:

- > Referencias a arquitecturas históricas, elementos urbanos de interés, obras de arte etc.
- > Actividades privadas (por ejemplo, “elementos de puntuación” sobre determinados tipos de comercios, acentuaciones de los “usos especializados” de cada itinerario, etc.
- > Eventos y actividades efímeras.
- > En este punto se promoverá una reflexión sobre la cualidad y cantidad de señalizaciones, para arbitrar líneas de actuación que eliminen señales de elementos que aportan mas polución ambiental que verdadera utilidad. Una alternativa es la señalización horizontal creando “tourist-trade” que orienten al visitante en un paseo por los diferentes recorridos. Debe potenciarse, asimismo, para evitar la proliferación de elementos, las guías digitales y auquellas que pueden recibirse desde el teléfono móvil.

LAS INICIATIVAS ACTIVADORAS DE NATURALEZA “INMATERIAL”: ACTOS, EVENTOS, LENGUAJES...(gestión cultural)

En la estrategia de activación de los Programas ITER los contenidos materiales o técnicos podrán graduarse según las condiciones y objetivos.

Pero todos los Programas exigirán como condición imprescindible iniciativas de naturaleza inmaterial, relacionadas con la información y persuasión, la programación de actos festivos o culturales, etc.

- a) Inserción en campañas de difusión y de publicidad urbana.
- c) celebración de algún evento singular o actividad efímera relacionada con el “tema” del itinerario.

4.2 ITER 1. Itinerario de Barroco, del Hospicio al Convento de las Comendadoras

4.2.1 Ámbito:

Enlaza las iglesias, conventos y edificios civiles del Barroco en los barrios populares del norte del casco.

4.2.2 Justificación

LAS RAZONES. COMO ENTRETEJER REDES, HILVANAR DERIVAS URBANAS EN UNA ZONA CONFUSA DEL CASCO ANTIGUO.

Como señalamos en esos capítulos, los elementos arquitectónicos descolantes, los conjuntos edificados que actúan como *signos* de determinadas épocas, o que evocan fenómenos culturales relevantes, pueden ser utilizados para suscitar significados que incidan en el uso de la ciudad, o para hilvanar redes , o suscitar procesos de recualificación de sus entornos.

Esos propósitos de activación pueden ser muy diversos, dependiendo de los contenidos y valores de los edificios que se inserten en una estrategia de esa índole. Podrían referirse a valores arquitectónicos propios, o a contenidos muebles (sobre todo museísticos) o a significados particulares (de orden religioso, cívico, etc.). En ciudades con grandes episodios arquitectónicos históricos cualquier propuesta que pretendiese reforzar su conectividad no necesitaría justificación alguna (la obiedad de “Roma barroca” o de “Florenia renacentista”), pero en el caso madrileño resulta imprescindible, por las características peculiares de nuestro patrimonio arquitectónico histórico.

- > la gran eclosión de Madrid en el arte y la cultura europea (no tanto como villa, sino como Corte) se asienta en el XVII, pero con la preponderancia (justificada y merecida) de la pintura, el teatro y la literatura respecto a la arquitectura o el arte urbano.
- > pero la menor carga creativa que un “observador cultural exterior” asignaría a la arquitectura del barroco madrileño, en relación a las otras artes de su época, no se corresponde con la minusvaloración que recibe en la “cultura interior” madrileña, o, mejor dicho, en la cultura “viva” (porque en los archivos académicos apenas cabrían más estudios sobre el tema).
- > en un corolario inmediato, se plantearía la cuestión sobre las posibilidades de “puesta en valor” de las arquitecturas históricas madrileñas que se encuentran relegadas por la relativa debilidad de sus valores o por la carencia de elementos “interiores” que actúen como

4.2.3 Edificios y espacios urbanos que se enlazan en el itinerario

Si describimos el recorrido en sentido este-oeste se sitúan los siguientes edificios.

Museo de Historia.

Antiguo Real Hospicio, obra de Pedro de Ribera, de 1720.

Una de las mejores obras del barroco madrileño.

Museo de Historia, con importante presencia cultural e importantes previsiones de activación futura, como resultado de las obras de rehabilitación, ampliación y revisión museográfica casi finalizadas.

Calle de San Joaquín-Plaza de San Ildefonso-Corredera Baja de San Pablo

La plaza es un interesante espacio urbano, que recoge importantes flujos de viandantes, con terrazas y activos comercios. Focalizada por la iglesia de san Ildefonso, modesta obra de Juan Antonio Cuervo, de 1820.

La Corredera enlaza la zona del entorno de Barceló, Bilbao, Tribunal, con densas y variadas actividades urbanas, con la Gran Vía, en la que desemboca.

Iglesia de San Antonio de Los Alemanes y Hermandad del Refugio (denominada inicialmente, de los Portugueses)

Obra de Pedro Sanchez. Fachada de Juan Gómez de Mora. 1624.

Fundación de Felipe III, integrando Hospital e Iglesia.

Interesantísima iglesia de planta oval, con gran cúpula decorada con arquitecturas fingidas y escenas por Ricci y Carreño de Miranda.

Calle del Pez

Interesante calle, con fuerte actividad, animada tanto por el comercio como por los numerosos locales bares y cafés. Uno de los lugares del centro con más atractivo hacia el ocio de los jóvenes, con una atmósfera “alternativa” entremezclada con bares y restaurantes de corte tradicional. Ha sido objeto de recientes obras de urbanización,

conformándola como calle de “convivencia”, con acertados resultados, tanto formales como en cuanto a la mejora de su calidad y el reforzamiento de los flujos peatonales.

Benedictinas de San Plácido

Fray Lorenzo de Nicolás, mediados del XVII.

Interesante por su arquitectura y por su historia.

Posee la segunda bóveda encamonada de los templos madrileños, después de la proyectada para el Colegio Imperial. Frescos de Claudio Coello y Ricci y esculturas de Manuel Pereira.

Como señala R.Guerra de la Vega, “tras los sólidos muros del Convento ocurrieron los hechos más escabrosos del XVII”, desde su fundación por el poderoso Jerónimo de Villanueva para alojar a su amada Teresa Valle de la Cerda, acusada poco después por la Inquisición, que intervino también para frenar los fenómenos de histeria entre la comunidad de monjas provocados por su capellán, la posterior caída en desgracia y ruina de Villanueva, los posteriores escándalos generados por los amores del rey Felipe IV con la novicia Margarita de la Cruz.

Calle de San Bernardo

El itinerario se desarrolla por la calle de san Bernardo hacia el norte, hasta Iglesia de Nuestra Sra. de Montserrat. No hace falta reseñar el interés de esta calle, tanto por su intensa vida urbana como por las valiosas arquitecturas que la flanquea

En particular, destacan:

- El Palacio Bauer, construido en el XVIII y con sucesivas reformas en el XIX y XX. Acoge la Escuela Superior de Canto, enclavado en la esquina con la calle del Pez, y que contiene un magnífico Salón de Actos.
- El Palacio de Parcent, de 1728, también con sucesivas reformas del XIX y XX. Oficinas del Ministerio de Justicia. Espléndido jardín, lamentablemente excluido del uso público.

Iglesia de Nuestra Sra. de Montserrat

Iglesia de un antiguo Monasterio también fundado por Felipe IV, para los monjes castellanos que fueron expulsados de Montserrat tras el levantamiento de Cataluña.

El proyecto inicial de Sebastián Herrera de 1668 quedó interrumpido por causas económicas, sin construirse la cúpula ni el presbiterio. Reconstrucciones en 1920 y construcción en 1982 del hastial oeste (Capitel, Martorell, Riviere)

Calle de Quiñones- Plaza de las Comendadoras.

La Plaza tiene notables valores urbanos, siendo un lugar de confluencia de múltiples usos: ocio (bares, cervecerías y restaurantes), comercio tradicional, locales comerciales innovadores en múltiples campos (moda, cultura, música, etc.).

Convento de las Comendadoras y parroquia de Santiago el Mayor.

Obra de los Hermanos Olmo, de la segunda mitad del XVII, con sucesivas reformas hasta hace pocos años (Nuere, 2000).

Magnífico ejemplo de conjunto conventual madrileño, el único que se conserva en su integridad.

Construido a finales del XVII, como sede de la Orden de Santiago en Madrid. Reformas sucesiva, con aportaciones de importantes arquitectos como Sabatini (reestructuración del convento) y Pascual y Colomer (coro). La iglesia posee una magnífica cúpula y una sacristía espaciosa y de gran belleza.

Cuartel del Conde Duque

Uno de los edificios de mayores dimensiones de la ciudad. Creado como Cuartel de la Guardia Real de Felipe IV, obra de Pedro de Ribera, con posteriores aportaciones de Ardemans.

Adquirido por el Ayuntamiento de Madrid en 1969. Posee un gran significado en la historia urbana madrileña de la época de la transición a la democracia, al suscitar una amplia campaña vecinal con participación de gran número de entidades ciudadanas y profesionales, entre ellas el COAM, para reivindicar su recuperación como equipamiento cívico y cultural.

Ha sido rehabilitado mayoritariamente, con numerosas funciones dotacionales.

4.2.4 Orientaciones estratégicas

Los objetivos estratégicos de la propuesta son los siguientes:

Tejer unas nuevas redes activas de conocimiento y disfrute de la cultura de la ciudad, en una zona muy dinámica, pero excesivamente polarizada entre el “ocio de cañas y copas” y los restos anquilosados de la vida de barrio tradicional.

>en una visión sobre la estructuración del centro, se trataría de reforzar las “*urdimbres horizontales*” para tejer concertadamente los flujos urbanos de la zona

Con esa perspectiva, se trataría de inducir enlaces este-oeste en esta zona del norte del casco antiguo., hoy –y también ayer- polarizada en demasía por los flujos sur-norte, estimulados por la estructura radial de la ciudad (con la incidencia determinante de los ejes San Bernardo y Fuencarral).

>incentivar el conocimiento y la valoración de la historia de Madrid por parte de sus ciudadanos y también de sus visitantes, con el fin de asentar su identidad.

Este objetivo tiene intenciones que sobrepasan a las puramente urbanísticas o culturales.

En la perspectiva del acelerado e intenso crecimiento de la población, de las actividades económicas y de la vida social de Madrid que se dibuja para los próximos años, los objetivos dirigidos a la valoración de su pasado no sólo constituye una exigencia cultural “autónoma” sino que debería incidir de modo importante en las estrategias de cohesión social, sobre todo en dos campos: los jóvenes y la población de edad.

>impulsar el significado cultural de la zona en la vida madrileña y en la *imagen* general de la ciudad

La caracterización de la zona se encuentra hoy excesivamente marcada por los flujos de ocio en unas áreas, como la franja oeste de “Malasaña”, o el entorno de “Las Comendadoras” conformados en los 80 y consolidados y extendidos en los últimos años; o por la vida muy activa pero monótona inducida por las muy numerosas sedes administrativas y oficinas privadas focalizadas por Fuencarral y San Bernardo; o por la permanencia de los ritmos cotidianos del vecindario tradicional.

>constituir como horizonte de referencia la cultura y el arte del barroco, etapa fundamental, áurea, en la historia madrileña.

Es innecesario resaltar los valores de la cultura y del arte del barroco en Madrid.

Sí es importante subrayar que en contraste con las arquitecturas del centro del casco, asentadas en la vida madrileña, conocidas en los flujos turísticos, apreciadas culturalmente, los monumentos barrocos de los barrios del norte sólo participan muy moderadamente de esa valoración y, en algunos casos, aparecen desdibujados, casi envueltos en atmósferas mortecinas.

Pero es precisamente esta caracterización incierta, entre la vitalidad y el desvanecimiento, la que ofrece mayores oportunidades a la idea del itinerario.

>hacer de la secuencia de recorridos una secuencia de conocimientos y de interpretaciones sobre los nudos fundamentales de la sociedad barroca.

Se trata de aprovechar las oportunidades de inducción de lecturas e interpretaciones que ofrece la variedad de los edificios que aparecen representados en la zona: cuarteles, dotaciones asistenciales, templos y conventos, caserones nobiliarios.

>En el recorrido del Barroco, a parte de las iniciativas relacionadas con la conservación del patrimonio monumental, cabría marcar los itinerarios a seguir mediante una señalización expresa que indique los recorridos que ofrece y sus hitos más importantes. Esto nos llevaría por otra parte a la reflexión sobre la cualidad y la cantidad de señalizaciones que proliferan por el centro de la ciudad, a la necesidad de su reconsideración y a la urgente eliminación de series que aportan más polución ambiental que verdadera utilidad.

>hacer de los monumentos puntos de referencia en el recorrido urbano como hitos singulares en el paisaje de la ciudad, se trata de aprovechar los monumentos existentes como elementos relacionados con la historia de la ciudad y sus etapas.

4.2.5 Objetivos

CUALIFICACION DEL SISTEMA DE “REDES” DE CALLES Y PLAZAS.

>Pavimentación con criterios de continuidad, estudiando la posibilidad de crear circuitos –“tourist-trades”- con carácter horizontal, que inviten al visitante-ciudadano a conocer mejor los hitos monumentales del trazado.

>Nuevo tratamiento de algunas plazas, descuidadas o con perceptibles problemas.

>Alumbrado especial,

>Programa de mejora de fachadas y de escena edificada.

>Cuidado de los elementos de publicidad evitando que interfieran en la contemplación de los monumentos más característicos del trazado.

INCENTIVACION DE LA CAPACIDADES DE ATRACCION “ESTABLE” LOS EDIFICIOS

El documento del Programa del Itinerario estudiará las condiciones de los edificios centrando la atención sobre todo en:

- a) escena exterior
- b) adecuación de los espacios susceptibles de albergar actividades previstas en la programación cultural y social (realización de conciertos, exposiciones, teatro, debates culturales, arte temporal).

LOS PAISAJES “INMATERIALES”, COMO HILOS Y HALOS VIVIFICADORES DE LOS PAISAJES “CONSTRUIDOS”.

El Plan de Paisaje pretende plantear, en una de sus líneas más innovadoras, la consideración del *valor de los paisajes inmateriales* característicos de la contemporaneidad.

Por ejemplo:

- > Fiestas, eventos todo tipo de “actos de calle”.
- > Despliegues narrativos, escénicos de todo tipo en el interior de los edificios que conforman el recorrido. Explorando su historia “interna” o abriéndose a aspectos externos.
- > Utilización de ciertos edificios o lugares abiertos como espacios de “agregación vecinal” o de “coagulación” cultural (personas interesadas en la música barroca, o en los carnavales del XVII, o en la artesanía de la época, etc.).

4.3 ITER 2. Itinerario del arte emergente, de la fundación La Caixa al Mercado Puerta de Toledo.

4.3.1 Ámbito

Se desarrolla en el sureste del casco, entre la Plaza de Platerías y la antigua iglesia de las Escuelas Pías de san Fernando, recientemente reconvertida como biblioteca y sede de la UNED.

Recorre primero las calles Alameda y Gobernador, cruza Atocha y prosigue junto al CARS, abriéndose después a una doble opción por Dr. Fourquet o su paralela. Continúa después por Argumosa, llega a la Plaza de Lavapiés y desemboca en la Tabacalera a través de Miguel Servet.

4.3.2 Objetivos

- a) Estimular las implantaciones de todo tipo de pequeñas actividades relacionadas con la producción, la exhibición y la difusión artística, fundamentalmente de artes plásticas, así como las relacionadas con el diseño y la moda, impulsadas por jóvenes creadores.
- b) Aprovechar las sinergias derivadas de la actividad de los grandes centros de arte que se sitúan en las cercanías.
- c) Impulsar usos económicamente activadores y culturalmente innovadores en las zonas de Lavapiés, dentro de la necesaria estrategia de cohesión social respecto a la muy numerosa población inmigrante.
- d) Complementar otros Programas del PCPU, y en especial el que tiene por objeto la cualificación urbana y funcional de las Rondas (AURA del *Arco Cultural del sur del casco antiguo*).
- e) *Arte emergente*, discurre por las calles secundarias paralelas al Paseo del Prado, desde el Círculo de Bellas Artes a Lavapiés. Va ligado a la presencia de los museos y centros de arte más importantes de Madrid, por ello se podrían potenciar las instalaciones y proyectos de intervención artística en su vertiente temporal, aprovechando algunas zonas de este itinerario que ofrece grandes perspectivas para ello, como lo pueda ser el eje Prado-Recoletos, las plazas vinculadas en torno a los principales museos o aquellas otras que por su especial configuración y atractivo urbano, así lo recomiende. En este sentido sería deseable, una vez acotados los espacios urbanos potenciales, pactar con las instituciones culturales más próximas, en cada caso, el carácter de estas intervenciones, e incluso propiciar que ellas promuevan ese tipo de intervenciones.
- f) Potenciar las instalaciones y proyectos de intervención artística en su vertiente temporal, sobre todo en zonas aledañas a los grandes centros culturales vinculados a este trazado. Ej.: Eje Prado-Recoletos, Casa Encendida, etc. Implicándolos en éste tipo de actividades.

4.4 ITER 3. Itinerario entre parques

4.4.1 Ámbito

Se desarrolla en dirección este oeste, entre los dos grandes parques históricos de la ciudad, el Parque del Retiro y la Casa de Campo.

Para acentuar esa simetría proponemos situar sus dos extremos en el estanque y en el lago de uno y otro parque, por las oportunidades que después se señalan.

Desde el Retiro descendería por Espalter hasta la entrada al Botánico y Jardines de Murillo. Ascendería por la calle de las Huertas, toponimia que curiosamente alude al carácter del itinerario. En Antón Martín proseguiría por Magdalena hasta Tirso de Molina, que marca la “cima” del recorrido desde la vaguada del Prado.

Esta Plaza juega además un papel central en el itinerario, por su reciente caracterización como *mercado de las flores*, por iniciativa municipal.

Desde ese lugar desciende por Colegiata, se desvía poco después por la recoleta calle del Nuncio, a la vera de pequeños jardines. Se detiene al poco en la Plaza de la Paja, un espacio con valioso arbolado, junto a la también arbolada Plaza del Alamillo.

Desde ese punto podría discurrir a la Plaza de la Morería y llegar al parque de las Vistillas, pasando bajo la plataforma del viaducto, para descender desde ahí a la calle de Segovia descendiendo las laderas del parque. O podría proseguir directamente por la calle de Segovia y bordear los Jardines que se extienden hacia la Catedral, desde los espacios al pie de la muralla al extremo del Parque de Atenas y su encuentro con los jardines que rodean la Virgen del Puerto.

En ese lugar el itinerario podría otra vez bifurcarse, atravesando el puente de Segovia hacia jardines que bordearán en el futuro la otra ribera. O podría seguir por el Paseo de la Virgen del Puerto hacia el norte, bordeando los antiguos y nuevos espacios verdes hacia el río y el histórico Campo del Moro.

Desde la Puerta de San Vicente atravesaría el río para llegar a la Casa de Campo.

4.4.2 Objetivos

Se trata de un itinerario de gran longitud, que normalmente sería recorrido sólo parcialmente.

Pero resulta de gran interés integrarlo en un Programa unitario, por varios motivos:

- para promover su recorrido completo en determinadas ocasiones, con procedimientos similares a los que se utilizan en los maratones populares, marchas deportivas con motivaciones culturales o reivindicativas, “día de la bicicleta”, etc.
- para promover también determinadas actividades que serían en cierto modo independientes de los recorridos, pero que activarían la imagen del itinerario, por ejemplo ferias de flores, días dedicados de difusión de los parques madrileños.
- Reforzar el atractivo de eventos o fiestas que se celebraran en algunos de los espacios verdes que se articulan en el itinerario.
- Atraer el paseo y disfrute de madrileños y visitantes hacia los nuevos espacios verdes que se irán engranando en las dos riberas del Manzanares.
- Entreparkes*, atraviesa el centro, desde el Parque del Retiro al Campo del Moro, bifurcándose al atravesar el río para acoger el parque de San Isidro y la Casa de Campo. Este es un escenario con una gran riqueza en patrimonio monumental, de ahí que también debe ser objeto de las acciones recomendadas destinadas a su conservación y puesta en valor. Pero la existencia en él de zonas con amplios espacios abiertos y zonas verdes pueden ofrecer posibilidades de incentivar proyectos de arte público de carácter permanente o temporal, ligados por ejemplo al “*Land art*”

- Difundir las características históricas y escultóricas de los monumentos ornamentales y conmemorativos situados en los parques y espacios como parte de la historia de la ciudad para un mejor aprecio y conocimiento de los ciudadanos

4.5 Itinerario de los Mil Comercios

4.5.1 Ámbito.

Se desarrolla en dirección norte-sur, desde la Plaza de Quevedo a la Plaza de Jacinto Benavente.

Se extiende a lo largo de las calles Fuencarral, Montera y Carretas, atravesando por tanto la Gran Vía y la Puerta del Sol.

- > el primer tramo, entre las Glorietas de Quevedo y Bilbao, tradicionalmente polarizado por los cines, ha reforzado recientemente su densidad y variedad de usos, por la inserción de comercio de grandes cadenas (Zara), librerías de gran escala (Casa del Libro y otras), Opencor y otros comercios de notable dinamismo. La ampliación y adecuación de los espacios peatonales ha acrecentado la vida urbana de la zona, complementando los flujos motivados por el ocio y la compra con los apacibles y tradicionales usos de las “plazas de barrio”, que han venido además a complementarse con la persistencia del Mercado municipal.
 - > el segundo tramo, entre la Glorieta de Bilbao y el Museo de Historia entremezcla comercio tradicional, ocio juvenil (enlazado al oeste con la malla de Malasaña y al este con la red que se extiende hasta Santa Bárbara y Fernando VI), focos de la vida de ocio como VIPS.
 - > el tercer tramo, entre el Museo y la Gran Vía, se encuentra sobre todo puntuado por una miríada de comercios de moda juvenil, con la estética que ejemplifica la denominación Mercado de Fuencarral.
 - > atravesando la Gran Vía prosigue el itinerario a lo largo de la Calle Montera, cuyos usos se encuentran en proceso de transformación, con el retroceso de las actividades vinculadas a la prostitución que tanto dañaron la zona. La reciente instalación de la sede de la Policía Municipal y la futura actuación dotacional en el edificio hace poco adquirido por el Ayuntamiento incidirán notablemente en este proceso.
- Debe reseñarse que esta calle ofrece en cierto modo una “simetría” respecto al primer tramo de Fuencarral, por la marcada presencia de cines y también por la variedad de usos.
- > el último tramo se desarrolla a través de la calle Carretas, uno de los lugares más activos del comercio tradicional, con la dinámica incorporación de comercios más novedosos y caracterizada siempre por su bulliciosa vida.

Desemboca en la Plaza de Jacinto Benavente, que hace algunos años tenía unas connotaciones contradictorias, por la mezcla de actividades muy asentadas de ocio y comercio, en parte devaluadas por usos marginales. Recientes actuaciones municipales y privadas han mejorado el carácter de la zona, que presenta cada vez más un uso público más intenso, conectada a la densa trama de ocio que se extiende hasta la Carrera de San Jerónimo y Príncipe.

El teatro Calderón y los cercanos cines Yelmo, y otros teatros cercanos, ofrecen de nuevo otra simetría con el otro extremo del itinerario.

4.5.2 Objetivos.

- articular los flujos dominantes de comercio y ocio con algunos focos de difusión cultural, sobre todo en el Museo de Historia y en el edificio adquirido por el Ayuntamiento en Montera. Además sería interesante fomentar la instalación de alguna pequeña infraestructura cultural, como salas de exposiciones de arte o fotografía, seleccionando estratégicamente su localización (siendo probablemente los puntos idóneos los extremos de algunos de sus tramos).
- Estimular los “desvíos” a algunos importantes centros culturales o museísticos muy cercanos al itinerario pero sin conexiones efectivas, como el Museo de la Academia de San Fernando.

- c) Promover eventos y actividades efímeras de carácter cultural en la Plaza de Benavente, como “ferias temáticas” de libro, artesanía, etc. audiciones musicales o de “teatro de calle”, etc. Ofrece una localización óptima por su cercanía a dos Plazas de intensa actividad: la Plaza Mayor y la de Santa Ana.
- d) Elaborar una estrategia detallada para la recualificación de la vida de la calle Montera, apoyada en las importantes actuaciones promovidas por el Ayuntamiento en los últimos años.
- e) El itinerario de Los *Mil comercios*, cruza el casco histórico de norte a sur a través de las calles Fuencarral, Montera y Carmen incluyendo las plazas de Quevedo y Jacinto Benavente. Este es un escenario que presenta un grado importante de degradación por actos vandálicos, que sufre una presión muy alta de tráfico y con graves problemas de contaminación ambiental y visual. Esta situación aconseja potenciar iniciativas de mejoras y normalización del mobiliario urbano, eliminación de series de señalizaciones y mobiliario incongruente e innecesario.
- f) Elaborar programas que tiendan a potenciar mejoras en el mobiliario urbano en la línea del “arte-función”.

4.6 Itinerario ambiental (MRío)

Corresponde al proyecto que se encuentra actualmente en fase de construcción y que ha llevado a cabo el soterramiento de la M30 en el ámbito correspondiente al frente de la cornisa histórica de Madrid, a lo largo de alrededor de 5 km.

El proyecto configura un nuevo espacio libre de referencia de la ciudad. La ejecución del plano horizontal deberá completarse con el plan de mejora de la calidad estética del plano vertical que forma la fachada al río y que es ampliamente perceptible desde todos los puntos, especialmente desde el Puente de Toledo, donde el recinto se ensancha.

En términos de densidad perceptiva, el soterramiento de la M30 provoca una fuerte reducción del *número de miradas* (suponiendo que circularan del orden de 150.000 vehículos al día, al menos 300.000 se *beneficiaban* de las vistas). Siendo, como decimos, el espacio libre recuperado de mayor valor simbólico para la ciudad, convendrá mejorar los mecanismos para favorecer la accesibilidad y fomentar las visitas al lugar, de forma que las inversiones realizadas obtengan una rentabilidad social más allá del beneficio de unos pocos vecinos afectados.

El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la redacción del Plan Especial de intervención para la rehabilitación residencial y la mejora de la escena urbana en el entorno del río Manzanares y la Avenida de Portugal, dando una singular importancia a estas edificaciones que una vez soterrada la M30, tienen un nuevo carácter e importancia.

4.7 Itinerario Gran Vía

Ver AURA correspondiente

4.8 Itinerarios cultural, deportivo, lento, del Centro Histórico

4.8.1 Descripción y objetivos

Cualificación del ámbito, con la finalidad de conformar unas secuencias de espacios libres y de actividades que enlacen fluidamente los dos grandes ejes históricos representativos: el prolongado eje Paseo del Prado-Recoletos y el más reducido de Templo de Debod, Plaza de Oriente, Palacio Real, Teatro Real, Bailén, Catedral y San Francisco el Grande, utilizando el sentido oeste-este, en el que crece históricamente la ciudad, y utilizando la cualificación del espacio público para la revitalización de barrios degradados como Lavapiés.

Afectará a actuaciones de pavimentación, mejora de fachadas, mobiliario urbano, ajardinamiento, iluminación, escena comercial, etc.

Este proyecto de Itinerarios Urbanos combina los aspectos del espacio público con su cualidad temporal, es decir, la escala urbana y la evolución de su crecimiento histórico han sido las referencias para el diseño de los tres recorridos: cultural, lento y deportivo. Los tres articulan una red que unen las dos vaguadas del casco histórico, la cornisa del Manzanares y el Paseo del Prado.

Se espera la transformación paulatina de un entorno urbano a través de la valoración de los recorridos a pie que permiten recuperar la identidad urbana del Centro de Madrid, como una ciudad discreta, que evita las amplias perspectivas urbanas tipo París, para concentrarse en la intimidad de trazados más discretos, con un carácter casi de atajo, en el que nos suele sorprender el valor de las edificaciones que nos van saliendo al encuentro.

El proyecto incluye tres tipos de itinerarios que tratan de especializar el carácter del recorrido:

ITINERARIO LENTO

El recorrido se vincula a colegios, centros de la tercera edad y de salud cercanos, con tramos de corto recorrido y escasa pendiente, en los que tanto el tipo de pavimentación, como el mobiliario urbano y la vegetación cualifiquen estos espacios.

ITINERARIO DEPORTIVO

Se articulan los equipamientos deportivos con zonas verdes históricas, como es el caso de Casa de Campo, Parque de Atenas, Cuesta de los Ciegos, Plaza de las Vistillas, Piscina de la Plaza de la Cebada, Polideportivo del Parque del Casino de la Reina, explanada libre de frente del Museo Reina Sofía, Jardín Botánico, Cuesta de Moyano, Parque del Retiro, y Polideportivo de La Chopera. El trazado tiene un perfil topográfico más accidentado, como corresponde a la naturaleza deportiva del itinerario.

ITINERARIO CULTURAL

Se unen los dos grandes ejes verticales de carácter cultural del Centro de Madrid: el eje occidental que vincula el Templo de Debod, el Palacio de Oriente y San Francisco el Grande, con el eje oriental que recoge los Museos de Thyssen, Prado y Reina Sofía. El itinerario transcurre prácticamente todo él por una curva de nivel por la que van apareciendo los edificios, desconocidos muchas veces, y de alto nivel de calidad histórico y arquitectónico.

4.9 Itinerarios Urbanos (Proyectos Municipales)

El Ayuntamiento de Madrid en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, convocó en el año 2006 un Concurso para la definición urbana de los recorridos determinados en el Plan de Itinerarios Urbanos. Se trataba de una serie de Itinerarios caracterizados por la capacidad de establecer una especial relación entre el ciudadano y los tiempos de vivencia de la ciudad: un itinerario deportivo, otro cultural y otro lento.

El ámbito era el Centro de la ciudad y los tres Itinerarios se clasificaron como:

1. *ITINERARIO CULTURAL*
2. *ITINERARIO DEPORTIVO*
3. *ITINERARIO LENTO*

El fallo del Concurso se efectuó el 30 de octubre de 2006, resultando ganadora la Propuesta presentada por Josechu Mateu Máñez, con la colaboración de María Blanco Sánchez y Francisco Víctor Jiménez García.

5. Programa TRAZAS: Trazados de Estructuras Preexistentes

El programa TRAZAS tiene como objetivo, a través de distintos subprogramas, que ejemplificamos con Los Caminos del Agua, poner en valor estructuras lineales históricas que prestaron y prestan en algún caso un servicio a la ciudad

5.1 Los Caminos del Agua

5.1.1 Antecedentes

COMO EN UNA CIUDAD LA LLEGADA DEL AGUA DEL CANAL FUE UNA FIESTA MAYOR.

La disponibilidad de agua marcó en Madrid, como en la inmensa mayoría de los asentamientos urbanos, su origen y su evolución. Un rasgo específico de nuestra ciudad, mucho menos frecuente en otras, sería que su nombre estuviera vinculado al agua: Madrid se derivaría del término árabe *Mayrit*, “lugar donde abundan los *mayra*, término que designaría las conducciones de agua o pequeños ríos” según han sostenido muchos filólogos y arabistas, como Oliver Asín.

Pero, en contraste con esa evocadora denominación, la historia de la villa, sobre todo después de su conversión en Corte, se caracterizó por la escasez del abastecimiento de agua. Con su progresivo crecimiento desde la segunda década del XIX esas carencias se fueron haciendo cada vez más acentuadas: informes oficiales y crónicas reiteraron la extrema gravedad del problema, siendo buena muestra las nutridas obras de Mesonero Romanos.

Todavía a mediados del XIX el suministro procedía de pozos dentro de la ciudad o de los denominados *Viajes de Agua*, que tantas resonancias tuvieron en las formas de construir, en las costumbres y en los lenguajes populares.

La inmensa mayoría de la población debía por tanto abastecerse de los pozos, como en las casas de vecindad, o de las fuentes públicas, algunas de ellas –siguiendo la tradición barroca instaurada en Roma- de notable presencia ornamental.

En 1851, se iniciaron las obras del llamado Canal de Isabel II, cuyo arranque se encontraba en las aguas del Lozoya, en la entonces lejana sierra, que concluyeron en 1858 con la llegada del agua a la ciudad.

El canal tenía una longitud de 77 kms. Y desembocaba en el Primer Depósito, en el entorno de la actual Bravo Murillo (que como Presidente del Consejo de Ministros había dictado el Real Decreto para la construcción de esa infraestructura). Hacia 1865 se inició la construcción del Segundo Depósito, cercano al Primero, y a comienzos del Siglo XX el Tercero, siempre en ese entorno.

A finales del Siglo XIX surgieron nuevas necesidades, sobre todo en las zonas del Ensanche, que resultaban difícilmente abastecibles por el canal del Lozoya. Se propusieron distintos proyectos, aprobándose en 1906 el del Marqués de Santillana, con la empresa Hidráulica Santillana, que recogía agua del Manzanares en el lugar de Valdelatas.

En distintas épocas del XX se desarrollaron otras importantes infraestructuras del canal de Isabel II dentro de la ciudad, primeramente con la canalización que conduce a los depósitos de la Plaza de Castilla, para sustentar el crecimiento del eje Castellana, y después con el ramal que recorre Hortaleza, sigue en paralelo a Arturo Soria, se asienta en el Depósito de San Blas y finaliza en el correspondiente Depósito de Vallecas.

LAS OPORTUNIDADES: MUCHAS, CLARAS Y MUY FLUIDAS

Las distintas infraestructuras de abastecimiento del Canal de Isabel II tienen todavía hoy una gran presencia en la estructura de la ciudad, en primer lugar por la gran superficie que ocupan sus distintos depósitos y por su caracterización como enclaves muy delimitados, con fronteras precisas: el entorno de los tres primeros Depósitos marca todo la zona entre Bravo Murillo y Santa Engracia, y en el área de la Plaza de Castilla el gran “vacío” en que se sitúa del depósito contrasta con el perfil de elevadas torres

Y en segundo lugar por la incidencia de las canalizaciones, que han condicionado los crecimientos de la ciudad en muchas de las áreas que atraviesan, dibujando en muchos tramos una sinuosa geografía lineal, con espacios inedificables por las determinaciones jurídicas del dominio hidráulico.

Los espacios de los Depósitos iniciales en la zona de Bravo Murillo y el situado en el área de la Plaza de Castilla han sido objeto desde los primeros 80 de varias actuaciones dirigidas a su incorporación a usos públicos.

En cambio, los Depósitos de las zonas de San Blas y de Vallecas no han recibido atenciones significativas en esas perspectivas de integración en la ciudad, constituyendo “espacios de oportunidad” para su articulación con los sistemas verdes de los entornos o para la inserción de dotaciones activadoras, como en las áreas de los depósitos históricos,

Los espacios que flanquean las canalizaciones poseen, en muchos casos, una extraordinaria capacidad para cualificar el paisaje de la ciudad, por muchos motivos:

- a) son *estructuras transversales en la geografía social y la geografía urbana* atravesando zonas muy dispares, en un mismo recorrido. Basta pensar en el discurrir del primer tramo del canal, en su recorrido desde la Plaza de Castilla, hoy una zona de alta capacidad terciaria, los bordes de los antiguos suburbios obreros Tetuán, hoy en transformación residencial, hasta los Ensanches del oeste
- b) engarzan en muchos casos numerosos espacios verdes, como en el entorno del Parque de San Blas o en los sistemas verdes entre el Barrio del Pilar y el Paseo de la Dirección.
- c) en algunos puntos se manifiestan en la superficie, como los acueductos de la Avenida de Pablo Iglesias, con una poderosa imagen.
- d) mantienen en muchos tramos una continuidad de dominio público, que posibilita estrategias de uso con muchas connotaciones.

5.1.2 Las intenciones del programa

Este Programa, como otros del PCPU, integra dos objetivos de naturaleza diferente:

- a) extensión de los flujos urbanos públicos, incentivación de las muchas redes de vida cotidiana sobre unos soportes urbanos “desatendidos” o muy poco, o de mal modo, o casualmente utilizados,
- b) incidir en las *geografías mentales*, las percepciones, los *imaginarios* subjetivos de la ciudad

Con ese horizonte, se propone la redacción y desarrollo de un Programa orientado por los siguientes objetivos:

5.1.2.1 Los recorridos

EL DISCURRIR DE LOS CANALES COMO CAUCES DE NUEVOS MODOS DE FLUIR DE LA VIDA URBANA

- Conformación de un sistema de recorridos de “alta calidad paisajística” a lo largo de los trazados de las canalizaciones.
- Estimular a través de esas continuidades urbanas otros objetivos de conectividad social
- Engarzar en sus recorridos dotaciones culturales, sociales y otras de carácter vecinal que sirvieran para resolver necesidades de los entornos y para acrecentar el uso de esos sistemas libres.
- Situar *focos* dotacionales innovadores, con alta capacidad de atracción.
- Expresar su fundamental importancia para la ciudad.
- Valorar los elementos de mayor importancia arquitectónica e histórica, utilizándolos como estructuras de irradiación de nuevas cualidades urbanas y paisajísticas.

5.1.2.2 Las áreas de los depósitos:

EMBALSES URBANOS PARA EL REMANSO DE LO COTIDIANO O LA ACTIVACION DE LO NOVEDOSO

A pesar de las numerosas reformas y mejoras realizadas en los últimos años, las áreas en que se inscriben los Depósitos siguen presentándose a la mirada de los ciudadanos como espacios “excluidos”.

La estrategia que se propone desde el Plan de Paisaje debería implicar en primer lugar el estudio detallado de sus condiciones actuales y sus perspectivas de utilización futura:

- a) Un inventario preciso de las áreas de Depósitos y superficies anexas, delimitando espacios utilizados, zonas de reserva en distintos escenarios temporales a corto o medio plazo, “bordes indecisos” previsiblemente sin utilización alguna incluso a largo plazo...
- b) Estudio de inserciones y conexiones con los tejidos urbanos y espacios verdes de los entornos.
- c) Análisis de los efectos de las dotaciones que estuvieran situadas en sus ámbitos: zonas deportivas, parques públicos, exposiciones de arte, etc. Evaluación de su incidencia en la ciudad, visitantes o usuarios, “rentabilidad” social o cultural, soportes administrativos, costes de gestión.

Las propuestas sobre estas áreas deberán apoyarse en el entendimiento de las posibilidades que ofrecen por sus condiciones dimensionales y sus inserciones urbanas.

La estrategia proyectual sobre estos espacios debería considerar:

- a) su imprescindible articulación con las ideas proyectuales que orienten las actuaciones sobre los “cauces” configurados por los trazados de los canales.
- b) la asignación de los imprescindibles usos dotacionales considerando en primer lugar las necesidades de “escala de barrio” que pudieran encontrar un acomodo en el lugar.

- c) en inmediata relación con esos criterios de “enlace a lo cercano”, elección de otros nuevos usos con *criterios de identidad a escala de ciudad*.

6. Programa ABORDARMADRID: Recualificación Ambiental de Bordes Urbanos

La estructura fragmentaria de la ciudad de Madrid, resultado de ser atravesada, rodeada o conectada por cientos de kilómetros de infraestructura lineal en los procesos urbanos que logran su más reciente configuración metropolitana, ha dado lugar a un conjunto de piezas que se manifiestan al exterior como artefactos compactos con un borde nítido. De no existir tales infraestructuras, el borde no se evidenciaría.

Existe por tanto una categoría extensa e indiscutible de borde de ciudad vinculada a la fractura lineal de la trama urbana –realizada a priori o sobrevenida a posteriori- con pérdida de permeabilidad transversal y alta densidad perceptiva por tratarse de corredores viarios de alta capacidad. En muchos casos el borde se manifiesta como una unidad de paisaje, más allá de la mera yuxtaposición de arquitecturas construidas. En estos casos el éxito se viene confiando a las opciones individuales de cada proyecto y el resultado no será otro que el que depare el azar.

El borde, el límite, es un espacio específicamente contemporáneo, el territorio donde se manifiesta la nueva ciudad y por tanto las nuevas arquitecturas. El borde urbano debe aparecer pues con unas nuevas características y rasgos diferenciales. Se genera una red uniforme en el territorio, una red formada por vacíos que hacen de conexión entre las partes. El límite puede ser entendido como espacio de articulación entre diferentes realidades en el espacio contemporáneo, un espacio marcado por realidades que actúan simultáneamente entre sí, que carece de las tensiones del centro, pero que goza de otras.

Los nuevos bordes planificados son muros de cierre, muros de protección, pero otros postulados son posibles. Principios de transparencia e interconectabilidad entre piezas pueden ser positivos a la hora de disponer objetos en estos límites o formular estrategias de paisaje.

La ruptura de la trama se manifiesta también ante la presencia de vacíos urbanos como zonas verdes. A diferencia de los corredores, la cuota de paisaje se ve mermada por la menor densidad de uso y dispersión geográfica de los observadores (se entiende referido a grandes zonas verdes capaces de leerse como vacíos, no de pequeños parques urbanos, vinculados éstos a la escena urbana). En estos casos la lectura del borde deberá realizarse en también en términos de aprovechamiento de vistas e integración.

Otras veces a la discontinuidad de uso se superpone la ruptura topográfica, los desniveles; surgen así bordes especiales como las cornisas, que se tratarán en capítulo independiente.

En un esfuerzo por clasificar la realidad percibida de los bordes de Madrid en términos comprensivos –o paisajísticos-, se ha establecido una categorización que atiende a una primera evidencia, los que ya son y la anticipación de los que serán, imaginando este segundo grupo a partir de las planimetrías de los desarrollos aún no construidos, que previsiblemente se parecerán a sus predecesores.

De cara a los que son, la estrategia paisajística pasa por entenderlos desde las cualidades predominantes que comparten o bien desde los recursos que ofrece el territorio y que les pueden por tanto hacer cómplices de una intervención de carácter global. Los que están por construir suponen una interesante oportunidad de intervención de arquitectura y el paisaje, desde lógicas que profundicen en el concepto del límite de la ciudad contemporánea.

El concepto de borde o de límite como una realidad espacial en red que se manifiesta en la ciudad y puede conectar con especialidades semejantes en otras ciudades o regiones. El borde se debe tratar como la intersección de lo urbano y lo arquitectónico a través de estrategias.

El borde es el espacio de transición entre la ciudad y el corredor y por tanto una parte esencial en la percepción de ambos. El proyecto de la infraestructura deberá tratarlo como un elemento más del diseño de ésta -y no como el espacio sobrante del sistema general viario-, coordinadamente con la urbanización que para el terreno adyacente establezca el Plan.

Se propone un programa específico (ABORDAR MADRID) que pretende la puesta en valor de una estructura compleja formada por cuatro categorías de ejes viarios –y sus bordes-, cada una de las cuales responde a un leitmotiv inspirado

por el propio territorio. El programa ABORDAR MADRID se debe entender como un espacio de creación urbano-paisajístico.

La red de autovías urbanas, manifestación del esqueleto que soporta los flujos de la ciudad metropolitana son un espacio manifiesto de alta concentración de uso y por tanto de alta densidad de paisaje.

Las autovías descubren nuevos paisajes y revelan nuevos puntos de vista de la ciudad. Se internan en el territorio promoviendo nuevas formas de acceder y nuevas fórmulas de habitar los barrios.

Desde la urbanística moderna, el PCPU defiende que la red viaria de alta capacidad ejecutadas en nuevos sectores de desarrollo de la ciudad, junto con los espacios de borde que le acompañan y las edificaciones que lo delimitan, constituye un tipo de paisaje contemporáneo que debe ser el soporte y el impulso para la construcción de un territorio urbano periférico de mayor calidad que fomente la interconexión transversal, debilite la fragmentación y mejore las relaciones de barrios colindantes. La intervención sobre este espacio de nueva generación se debe entender más allá de la cosmética o el embellecimiento de la ciudad, planteando una seria reflexión sobre la construcción de la ciudad en los paisajes del límite.

6.1 Subprograma Madrid DVERD

CONSOLIDACIÓN DEL EJE VERDE DE CONEXIÓN AMBIENTAL ENTRE EL MONTE DEL PARDO Y EL PARQUE DEL SURESTE

6.1.1 Ámbito: Monte del Pardo, Río Manzanares, Parque Regional del Sureste

Interface de carácter blando y presencia vegetación que conecta y pone en valor las estructuras territoriales de mayor significado ambiental, El Pardo, El Río y el Parque del Sureste y se erige en soporte de otro *espacio* de conexiones, las del Arte y la Naturaleza.

Recreación, reinterpretación, reescritura de un anillo verde contemporáneo.

Consiste en patentizar un eje norte sur compuesto por, sucesivamente: carretera de colmenar hasta el enlace con la M40, tramo norte de ésta hasta el nudo con la M30 ,M30 oeste junto al río, operación Mrio hasta el nudo sur y corredor sur de infraestructuras a lo largo del manzanares hasta el límite del municipio; con la idea de reforzar la imagen verde de la ciudad tomando como excusa una sucesión de infraestructuras lineales con elevada densidad de uso, que recorren los lugares más valiosos y sensibles de la ciudad (Pardo-Río) y que no están valorizados o no se perciben del todo como tales. Estos espacios limítrofes de la infraestructura se convierten en lugares de oportunidad.

En este ámbito hay la posibilidad de crear un anillo verde en torno a la ciudad y puede tener su continuidad en el otro subprograma -*Madrid al límite*- Es una oportunidad para reforzar la idea de unir arte y naturaleza, incentivando iniciativas de intervenciones permanentes que vayan en esa línea, consiguiendo espacios con una gran carga estética.

Dadas las potencialidades paisajísticas se deben plantear iniciativas de “arte Público” que vayan en la línea de crear espacios con una gran carga estética. Un ejemplo podría ser el programa “Arte y Naturaleza” desarrollado por la Diputación de Huesca en los últimos años

6.2 Subprograma CAUCE M30E

6.2.1 Ámbito: M30 este y área de influencia

El segundo ámbito del programa *abordarmadrid* comprende la M30 este –y su ámbito de influencia- y una extensión hacia el norte coincidente con la operación Chamartín. Se trata de aprovechar la referencia simbólica y física al antiguo arroyo del Abroñigal que ocupó la actual M30.

En cualquier caso debiera entenderse como prolongación de la operación MRÍO, que, aunque menos ambicioso en sus supuestos de partida, deberá resolver de forma creativa otras demandas funcionales de la ciudad en este entorno y detectar lugares y enfoques de oportunidad para ello.

El eje *Cauce 30*, es otro de los escenarios que ofrece un gran potencial sobre todo desde el punto de vista de las intervenciones artísticas de carácter permanente. Comprende fundamentalmente el eje de la M-30, que en parte circula por el antiguo cauce del arroyo de Abroñigal, que en su época marcó uno de los perfiles paisajísticos de la ciudad. Las iniciativas deberían de ir orientadas a retomar el recuerdo de este accidente de la orografía de la ciudad, mediante iniciativas en las que concurren diferentes disciplinas profesionales. Estas medidas ayudarían a incidir en las políticas orientadas a convertir esta vía rápida en una vía con un carácter más urbano.

Las iniciativas deberían ir orientadas a impulsar proyectos de “arte público en la línea del “Land Art” que ayuden a incidir en políticas orientadas a convertir esta vía rápida en un carácter más urbano.

6.3 Subprograma Madrid al Límite

Trata de configurar el borde de la M45, autovía a la que vuelcan TODOS los más modernos desarrollos urbanísticos de la ciudad, el ensanche del SE. La M45 debiera convertirse en la fachada europea de la arquitectura y el paisaje contemporáneos.

6.4 Subprograma Paisajes urbanos fronterizos

Se suscita un tema ciertamente interesante en la comprensión de los paisajes metropolitanos y es la continuidad-discontinuidad-coordinación con los municipios vecinos para configurar la materialización física de los bordes de manera conjunta.

El subprograma apuesta por la delimitación de ámbitos de tratamiento paisajístico conjunto, como de hecho ya contemplan, en clave urbanística, gran número de legislaciones del suelo regionales.

6.5 Puertas (INMADRID)

Se desarrollan en el capítulo correspondiente al programa de referencia.

7. Programa MIRARMADRID: cornisas y miradores

7.1 Consideraciones previas

7.1.1 Acerca de la escasa propensión de Madrid a observarse y a ser observada

No ha sido ni es Madrid una ciudad que haya amado observarse, o si ha expresado esa intención, en el arte o en los sueños del poder, muy pronto la vio trastocada en capricho, juego ocasional o motivo de queja nostálgica.

El desdén de esas posibilidades, o la censura de esas oportunidades, se correspondieron casi siempre con desbordantes y desordenadas extensiones de la ciudad precisamente sobre los paisajes que se pretendía observar y en los que por efectos de ese mismo proceso se justificaba la inoportunidad o el interés de ser observados.

Sin embargo, la conformación de la ciudad –en su entrelazado de paisajes tradicionales y agregaciones metropolitanas– y su propia disposición topográfica y geográfica, alientan la idea de utilizar como “miradores” los puntos altos, no muchos ni muy elevados, pero tampoco pocos ni tan insignificantes.

Algunos de esos *puntos altos* cuentan con antecedentes arraigados en las costumbres populares madrileñas (cuando existían, hasta hace algunas décadas), como el Cementerio de san Isidro. Otros solo adquirieron notoriedad y cierto regusto literario o académico con motivo de hechos que todos deseáramos apartar de las trazas de la historia del XX, como “la batalla de Madrid” en la Guerra Civil. Otros cuentan con una cierta legitimidad, por la sobreposición de significados vinculados al mundo de las periferias populares (luchas vecinales, campañas de reivindicación de barrios, como el Cerro del Tío Pío) junto a expresiones artísticas (valgan por todas estas referencias las obras de Benjamín Palencia y la Escuela de Vallecas, o más recientes, las de Antonio López y otros pintores de la tendencia que encabeza).

7.1.2 Estrategias y programas

La estrategia de impulsar las miradas desde la ciudad hacia la ciudad o desde la ciudad a sus entornos planteada por el PDPU tiene unas interesantes implicaciones en cuanto al conocimiento y disfrute de Madrid, por varios motivos:

- la posición de los miradores naturales en la geografía madrileña, dibujando una especie de corona en torno a su centro originario, lo que permite plantear ideas de *recorridos*
- su inserción en áreas urbanas muy diferentes en sus características urbanas, sociales y funcionales, desde las zonas residenciales de Aravaca a los barrios de vivienda popular de Vallecas, lo que permitiría su utilización para fomentar el conocimiento de la ciudad con *criterios de cohesión social*.
- a su vez, la diversidad de las perspectivas que posibilitan, tanto en los paisajes urbanos y como en los entornos naturales. Junto a las posibilidades de utilización de este recurso en claves de cohesión y de articulación social que antes mencionamos se unirían ahora otras posibilidades de carácter didáctico, más precisamente, de *didáctica urbana*, aunque siempre sobre el fondo de los motivos de ocio y disfrute que primarían en esta estrategia.
- En los Miradores y Cornisas se pueden desarrollar proyectos de arte público de carácter permanente con un claro carácter paisajístico, que revaloricen las cualidades y potencialidad visual de estos escenarios.

El desarrollo de esta estrategia sólo puede plantearse desde la construcción de un Programa que integre:

1. Actuaciones urbanas

- > Acondicionamiento de los lugares con alta atención a la calidad de diseño, en los que se podrían plantear iniciativas de “arte público” de carácter permanente y coincidiendo con el buen tiempo, desarrollar proyectos de “arte efímero”.

- > Tratamiento de sus entornos, en unos casos naturales, en otros casos contruidos.
- > Mejora de accesos, tanto en transporte público como privado.

2. Equipamientos, culturales, sociales, recreativos.

3. Gestión.

- > Medios de información.
- > Campañas de difusión publicitaria, estables y específicas.
- > Gestión específica de los equipamientos como “circuitos” integrados.
- > Publicidad
- > Integración en diferentes esferas de la política municipal, desde los ámbitos de Distrito al nivel global de la ciudad,
- > Coordinación de distintas áreas de la administración municipal: turismo, cultura y deporte, movilidad, seguridad ciudadana, etc.

7.1.2.1 Consideraciones sobre la integración de un programa de equipamientos.

El Programa debería incluir un extenso abanico de actuaciones en equipamientos, cuya aplicación en cada *mirador* sería diferente, en su elección concreta, en su articulación con otros y en su dimensión o carga de uso.

Del análisis de las condiciones de los lugares identificados como potenciales *miradores* y de la evaluación de sus posibilidades de uso, se deduce que el abanico de equipamientos a considerar en el Programa debería integrar al menos los siguientes:

- **Estacionalidad del uso: “mirar” es sobre todo algo propio del “buen tiempo”.**

Nuestro punto de partida es considerar el Programa de Miradores no como una actividad permanente, sino más bien estacional (digamos, del inicio de la primavera a las primeras etapas del otoño).

- > **Diversidad de los usuarios, en todos sus aspectos, de edades, de caracterización social, de niveles culturales, de procedencia...**

La estrategia de disfrute de los miradores debería dirigirse a todas las capas de edades de la población madrileña: niños, (con unas modalidades de uso dirigidas sobre todo a los programas escolares); jóvenes, adultos y mayores, procurando atraer no sólo a los residentes en el entorno sino también a personas localizadas en otras partes de la ciudad. Moderadamente, podría estimularse su uso entre visitantes.

- > **Diversidad de los usos... *inteligentemente acotada*.**

Algunos de los lugares propuestos cuentan con unos antecedentes de uso o unas connotaciones históricas que sugieren una cierta especialización de los temas de las instalaciones asociadas al mirador

Esa especialización sería además muy interesante para impulsar uno de los objetivos del Programa: la incentivación de recorridos, de visitas organizadas, etc. por los muy diversos grupos que constituirían sus usuarios potenciales (escolares, turistas, asociaciones, etc.)

- > Lugares “desde “ donde se mira la ciudad y lugar “hacia” donde la ciudad mira, incorporando el arte público, como una forma de singularizar el mirador como elemento de referencia en “la mirada de la ciudad”

7.1.2.2 Diseño de los espacios libres

En los miradores que hoy carecen de tratamiento como tales debería plantearse su adecuación paisajística, probablemente mediante Concurso, aunque con instrucciones muy precisas en relación a sus aspectos más importantes:

- Arbolado y vegetación.
- Pavimentos.
- Aparcamientos.
- Elementos de protección solar y de resguardo de la lluvia.

7.1.2.3 El mirador como enlace urbano

El mirador debe tener obviamente unas características que hagan atractivas sus visitas y sus usos frecuentes o esporádicos.

Pero la condición fundamental será la adecuación del sistema de movilidad de su entorno, en muchos sentidos:

- En la facilidad de acceso, a través de transporte público y privado.
- En el diseño y el tratamiento de los accesos deben adecuarse pluralmente a las varias modalidades de movilidad. A pie o en bici, en automóvil privado, en transporte público.
- En la adecuación cualitativa de los accesos. El camino desde el Metro o la parada de bus debe ser agradable, de cuidadoso diseño... debe invitar a llegar a su fin y debe compaginarse con sus características... debe ser seguro, claramente señalizado...
- En la configuración del mirador como punto de partida o de cruce de otros recorridos (sobre todo paseos a pie, pero también en bici)

7.2 Clasificación de cornisas y miradores

En la ficha que acompaña el presente documento y que corresponde al inventario de miradores y cornisas seleccionados dentro del programa MIRARMADRID, se incluye una primera clasificación que define, en relación de su posición territorial y carácter:

Paisaje observado: cornisas urbanas

Cornisa Histórica del Manzanares. Cornisa que recoge las cualidades históricas y simbólicas principales en el entendimiento de la ciudad.

Paseo de la Dirección

Cornisa de Entrevías

Carretera de la Playa

Miradores edificados, de Norte a Sur

Formando perfil urbano:

4 Torres

Torres Puerta de Europa

Torre Picasso

Faro de la Moncloa

Torre de Madrid

Hitos reconocibles

Torre Europa

BBVA

Torres de Colón

Edif. Telefónica

Torre de Valencia

Torre del Retiro

Edificio Mirador Sanchinarro

Miradores no edificados

Geográficos

Aravaca

Club de Campo

Cerro Garabitas

Cerro de Almodóvar

En el límite urbano

Dehesa de la Villa

Lago Casa de Campo

Cementerio de San Isidro

Cerrillo de San Blas

Atalaya de Ciudad Lineal

Cementerio de la Almudena

Cuña verde de O'Donnell

Cerro del Tío Pío

Parque Tierno Galván

Otros miradores

Teleférico de Madrid

Según el uso del espacio en que se sitúan:

Miradores en zonas no urbanas

Cerro de Almodóvar
 Aravaca
 Miradores en parques urbanos
 Parque Tierno Galván
 Templo de Debod
 Miradores en parques metropolitanos
 Cerro Garabitas
 Dehesa de la Villa
 Miradores a lo largo de avenidas (compatible con 3 cornisas)
 Carretera de la Playa
 Atalaya de Ciudad Lineal
 Cuña verde de O'Donnell
 Avenida de Portugal
 Miradores en cementerios
 Cementerio de la Almudena
 Cementerio de San Isidro

En los epígrafes siguientes se describen algunos de los enclaves incluidos en el programa MIRARMADRID

7.3 Cornisa-mirador representativa: cornisa histórica del Manzanares

7.3.1 Ámbito: Cornisa histórica y márgenes del río al oeste del Casco

Comprende varios parques, jardines, paseos y plazas de gran importancia en el tejido de la ciudad, y en muchos casos de excepcionales valores paisajísticos e históricos: Campo del Moro, Parque de la Virgen del Puerto, Jardines de Sabatini, Plaza de España, Parque de la Montaña y Templo de Debod, Paseo de Rosales y áreas del Parque del Oeste. Incluye también el intercambiador y centro comercial de Príncipe Pío.

7.4 Miradores de los altos del Oeste

7.4.1 Carretera de la Playa

Vía paisajística, quizá la única en Madrid que merezca tal nombre, que posibilita unas vistas muy sugerentes sobre las vaguadas que domina, y la contemplación de los perfiles urbanos y periféricos hacia el oeste y hacia la sierra.

7.4.2 Altos de la Dehesa de la Villa

Se localizan en una zona de alto interés urbano y paisajístico, con actividades “espontáneas” como miradores, algunos de ellos reforzados por terrazas de café, quioscos, etc., otros simplemente apoyados en recodos o áreas de aparcamiento.

7.4.3 Aravaca

Las cimas de los cerros y cornisas en que se sitúan los lugares que hemos identificado como *miradores* hoy sólo reúnen prácticamente virtualidades como tales, careciendo de las condiciones indispensables para su uso: accesos, señalización, espacios delimitados y acondicionados, servicios y dotaciones complementarias, etc.

7.5 Mirador del Cerro del Tío Pío

7.5.1 Descripción:

Se encuentra conformado específicamente como “Mirador” en el diseño del parque, con su peculiar modelado colinar, promovido por la Comunidad de Madrid. El parque incluye una “plaza abierta” en su cornisa, al pie de las colinas, enlazada a una explanada y un paseo de terrizo en el que se sitúa un quiosco de bebidas de modestas dimensiones, con una terraza al aire. Junto a la terraza se sitúa un área de juegos infantiles.

Los accesos en transporte público son buenos, disponiendo en la cercanía de paradas de numerosas líneas de autobús y de estación de metro.

7.5.2 Consideraciones sobre las vistas

Las vistas sobre el paisaje urbano de la ciudad son extraordinariamente amplias, en un extenso arco que va desde el extremo norte, puntuado por las Torres de la Plaza de Castilla y los rascacielos de la antigua C.D.R.M., hasta el sur, con el fondo de los paisajes suburbanos.

No se trata de un paisaje que pudiéramos considerar como “bello” en las acepciones consolidadas del término, pero sí de un paisaje “interesante”, que permite disfrutar de las sensaciones propias de la visión de la “gran ciudad”, en sus extensiones indefinidas y anónimas, pero a la vez identificable en algunos puntos.

El cerro ha atraído a algunos de los pintores más importantes del arte moderno madrileño, desde la llamada “Escuela de Vallecas” hasta Antonio López, que realizó una de sus obras más importantes desde la terraza del cercano Parque de Bomberos, en un amplio lienzo expresivo de la particular sensibilidad del pintor, con una composición dividida horizontalmente, en cuya parte inferior se despliega la inmensa fábrica de la ciudad, mansamente reposada bajo el inmenso y luminoso celaje de la parte superior, que genera unas “veladuras” o *sfumaturas* (en sentido figurado, no de técnica pictórica) de apacible melancolía sobre el fondo de la amalgama anónima y dura de la percepción de los interminables barrios periféricos.

7.6 Trabajos previos realizados por el Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid, elaboró en el año 2006 un trabajo con la selección de los miradores que proporcionaban las mejores panorámicas de la ciudad. Este trabajo se realizó por el Servicio de Investigación Urbana de dicha Oficina del Centro, con ayuda para la materialización física de la arquitecta Estefanía Cano. Posteriormente, en 2007 se amplió la documentación del trabajo por medio de un encargo realizado por dicha Oficina a Sara González y Fernando Sánchez-Moray, y consistía en la realización de las plantas a escala 1:200 -incluido el levantamiento-, y, además, la preparación de propuestas de mecanismos de gestión de cada uno de los miradores.

8. Programa INMADRID: puertas de Madrid

Concepto de puerta vinculado al de velocidad y a la experiencia de acceder a Madrid a través de los grandes corredores de infraestructura. Refuerza la condición de destino un sistema radial de accesos como el de Madrid que, hasta hace relativamente poco, obligaba a atravesar la ciudad por su centro aunque fuera de paso. Las inversiones en infraestructura viaria de los últimos años, unidas al importante crecimiento de la ciudad, permiten ahora sortearla a una cierta distancia, recorrer su estructura fragmentaria en mil direcciones proyectando al observador imágenes variopintas.

Se es consciente de haber llegado a la ciudad cuando se produce la transición de una estructura umbilical a una mallada, de un corredor impuesto a un sistema de calles de libre elección; estamos en la ciudad cuando encontramos el primer semáforo, cuando nos detenemos, cuando podemos movernos libremente a pie.

El tamaño y la complejidad de funciones que ha alcanzado la ciudad de Madrid, ha provocado la aparición de un sistema de movilidad rápida desligado de la trama urbana y la consiguiente la construcción de autovías radiales y orbitales de alta capacidad, completadas en algún caso con autopistas de peaje de trazado casi siempre también radial. Parece una conclusión evidente que, a medida que se extiende la ciudad en el territorio las puertas deberían ir desplazándose hacia el exterior. Esta situación se contrarresta con el hecho de que la penetración radial se siga resolviendo a altas velocidades, rebasando los corredores de acceso la M30 en casi todos los casos, por lo que las puertas, entendidas según la argumentación expuesta, continuarían estando en los mismos lugares que hace más de medio siglo reforzadas ahora por las poderosas infraestructuras de intercambio modal.

Algunas de las entradas cuentan con nuevos accesos rápidos alternativos a los antiguos caminos, que vuelven a recuperar su carácter urbano y los tejidos adyacentes retoman su cuota de permeabilidad previa. Andalucía –Avda. de Andalucía-, Barcelona – Alcalá- o la futura prolongación de la Castellana podrían ser ejemplos de ello y en estos casos deberá repensarse la conceptualización de las puertas en términos de ciudad más extensa y todavía transitable en términos de peatón.

Este discurso pone en cuestión otro y es que pareciera que las puertas se vinculan solo al parámetro espacial y no al temporal, es decir, la puerta según la argumentación anterior se liga al paisaje de la ciudad libremente transitable por el peatón y no al primer enclave urbano al que se accede a la mayor velocidad.

Esta cuestión abre un amplio, interesante y múltiple debate.

Pudiera entenderse por un lado que solo se considera ciudad a la almendra central y las periferias como lugar de paso, por esto se formula el concepto de gradiente de puertas, donde la destacada es la que aglutina mayor número de intercambios o concentración, y por tanto mayor “densidad” de paisaje, además de ser nodo reconocible y ampliamente consensuado. En cualquier caso el concepto de entrada a una ciudad metropolitana está directamente vinculado al sistema de accesos construido para facilitar la movilidad; poniendo un ejemplo, si el túnel de la avenida de Portugal llegase hasta la puerta del sol, quizá fuera aquí donde debiéramos situar la puerta de poniente.

La identificación espacial de las puertas, que cada vez más y sobre todo gracias a la extensión progresiva de la ciudad y consiguiente basculamiento de sus centros de gravedad axiales, se distribuyen linealmente en nodos con diferente intensidad y significado según la proximidad al centro. El ámbito que abarcan las puertas se presume diferente en cada caso, desde plazas más o menos delimitadas o legibles, a espacios de carácter fluido, interconectado conceptual y físicamente con otros sistemas.

El recorrido hasta la puerta siempre es un largo corredor –en un Madrid de 600 km² con una región periférica en práctica continuidad hasta más de 30 km desde el centro- de condición periurbana, condición que le viene impuesta porque su aislamiento no le permite participar de lo urbano hasta que se ha aproximado a una cierta distancia, aunque sí observarlo y a veces, si sobresalen elementos reconocibles, interpretarlo.

El carácter de estos recorridos de acceso y sus puertas varía enormemente en cada caso. Las transformaciones de la ciudad les provocan mutaciones. Aparecen grandes artefactos del transporte, del comercio o se decide que los umbrales sean subterráneos y la ciudad aparezca sin transición.

El Plan de Paisaje aprovecha para poner en cuestión, más allá de la sucesión de puertas, la manifestación del corredor en función del espacio que atraviesa, su significación y diferenciación de otros por *ser parte de* o conducir a las puertas.

Algunas de las “puertas” de Madrid se refuerzan con la presencia de grandes monumentos ornamentales que fueron las “puertas de la ciudad” en determinados momentos históricos. Estas puertas son los símbolos de las “llegadas” de Madrid y fueron las conexiones del intramuros y extramuros de las diferentes murallas y cercas históricas.

8.1 PUERTA 1, puerta del Norte. Autovía A1, Plaza de Castilla

8.1.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

El acceso desde la A1, desembarca *naturalmente* en la M30 este una vez atravesado el nudo de Manoteras. Se desdibuja por ello la lectura nítida de la Plaza de Castilla como la puerta del norte, a la que no se consigue llegar si no es salvando el escollo del nudo norte con sus múltiples salidas y bifurcaciones, cambios de dirección y variedad de puntos de vista que difuminan el carácter del acceso.

El recorrido desde el nudo norte a la plaza de Castilla, tiene ya un marcado carácter urbano, reforzado por la difusión del centro financiero y consiguiente construcción de las 4 torres más altas de la ciudad, en el área urbana de cota topográfica más elevada (730 m) que han provocado la violenta transformación del skyline. La extensión futura del eje Castellana ligada a la operación Chamartín trasladará previsiblemente la puerta hacia el norte y se asociará entonces a la carretera de Colmenar, colocándola en el borde del monte del Pardo.



8.1.2 Puerta urbana: La Plaza de Castilla

Características físicas:

Glorieta de trazado circular de 25.000 m2 de superficie de uso público, levemente inclinada hacia el sur.

Características perceptivas:

Elementos reconocibles

La plaza se percibe como un gran vacío culpa en parte de las instalaciones del Canal de YII, a cuyo depósito se asocia históricamente la imagen de la plaza.

El lugar es reconocible, además, por las torres Kio –puerta de Europa-, y los juzgados.

Superposición, colisión y resonancias de todas las épocas del Madrid moderno.

Predominancias y protagonismos, evocaciones

Terciaria e institucional.

Recordada como el fin tras el cual la ciudad se disuelve. Es una plaza líquida, inicio de las periferias.

La dimensión financiera se refuerza con la construcción de las nuevas 4 Torres al Norte, que constituyen el foco perspectivo final para quien la recorre.

Recursos sociales y simbólicos

Lugar del transporte, enlace de las periferias.

A la plaza desemboca el *torrente* de Bravo Murillo, antiguo camino de Fuencarral, que algo desvaído en su tramo final, llega con toda su escena de barrio ligada a una imagen de comercio popular. La Avenida de Asturias, ejemplo de paisajes de reforma interior, acomete desde cotas inferiores a la plaza y la conduce hacia territorios de cornisa.

Valoración del paisaje:

Legibilidad del espacio

Paisaje de baja calidad, difícil legibilidad del espacio. Lugar inhóspito, hostil y expuesto. No hay refugio para el peatón.

La dimensión del espacio peatonal es reducida respecto a la del tráfico rodado.

El espacio peatonal es más débil que el rodado y se pierde la sensación de continuidad del Paseo de la Castellana y de Bravo Murillo, antiguo camino de Fuencarral. La presencia del Terminal de autobuses en posición central cierra la perspectiva hacia el norte y no deja ver al peatón la continuidad del recorrido.

La rotonda de notables dimensiones tiene mucho más poder de cualquier espacio lateral.

La presencia del nuevo intercambiador, reconocible desde la Plaza de Castilla, crea una línea perspectiva que tiene como punto final el depósito de agua.

La conexión entre la Plaza de Castilla y la Estación de Chamartín es claramente perceptible en el primer tramo desde la plaza, porque presenta carácter de calle de uso exclusivamente peatonal, pero, al continuar esta percepción se pierde totalmente por el protagonismo de una calle rodada y un túnel central, mientras el espacio peatonal se reduce a estrechas aceras. El punto final del eje Castilla-Chamartín no está muy claro por la configuración actual de la estación de Chamartín, desencajada del sistema urbano por su configuración en planta y sección, donde los niveles diferentes de salida y la carencia de indicaciones confunde al peatón, no permitiéndole percibir inmediatamente el eje de conexión con Plaza de Castilla, mientras aparece muy clara la conexión visual con las 4 Torres.

Integridad:

Relevancia

Lugar relevante en la iconografía madrileña. Puerta de periferias.

Transformabilidad

Alto potencial transformable.

8.2 PUERTA 2, puerta del Este. Autovía A2. Intercambiador de Avenida de América

8.2.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

Al igual que la A6, la autovía enlaza en la ciudad del ensanche, tras un recorrido, desde el cruce con la M30, de carácter casi plenamente urbano que anticipa la aparición de la entrada.

Como extremo del Corredor del Henares, la A2 entra en la ciudad flanqueada por los suelos aeroportuarios y una sucesión de paisajes productivos históricos y terciarios ligados que se reproducen más adelante configurando una larga fachada de actividades económicas que anuncian la proximidad al centro de la ciudad.

Cierta predominancia del verde durante el trayecto.

El paisaje se va densificando paulatinamente.

En el tejido residencial que se aprecia predomina la baja densidad de reciente construcción. Sólo cuando la calle Alcalá converge hacia la A2 se manifiestan agrupaciones más antiguas y de menor calidad estética que atienden a la tipología paisajística de barriada y flanquean el antiguo camino.

8.2.2 Puerta urbana: Intercambiador de Avenida de América

La puerta carece de nombre propio, lo toma prestado del intercambiador construido hace algunos años. El intercambiador de Avda. de América representa metafóricamente el concepto de puerta para quien accede a la ciudad en transporte público o taxi desde el aeropuerto de Barajas.

El espacio de recepción no es propiamente una plaza, sino que se configura como un ensanchamiento de la Avenida de América a su encuentro con las Rondas del ensanche. Se intuye que es un límite entre densidades diferentes, pero no comunica su imagen clara de trazado planificado y borde del ensanche; a esta confusión contribuye la secuencia de pasos elevados y túneles.

Características físicas:

Espacio rectangular de 20.000 m2 de uso público horizontal, con orientación este-oeste hacia donde desciende la pendiente. Proporción alargada en esta misma dirección.

Características perceptivas:

Elementos reconocibles

Edificio de Iberia y Torres Blancas. A otro nivel cafetería Hontanares, edificio del sindicato UGT, todos ellos, a excepción de Torres Blancas, recordados en gran medida por la histórica rotulación.

Predominancias y protagonismos; evocaciones

Uso mixto percibido residencial y terciario, este último correspondiente a, al menos, tres períodos diferentes, incluida la operación de vivienda social.

Carácter de puerta de entrada reforzado por ser la llegada tradicional desde el aeropuerto y consolidado en la retina por la imagen publicitaria de la compañía IBERIA, colocado en la parte superior del edificio que hace esquina con Francisco Silvela.

Recursos sociales y simbólicos

Lugar del transporte, enlace de las periferias.

Remate del barrio de Salamanca

Valoración del paisaje:

Legibilidad del espacio

Superados los hitos visuales, la pendiente de la calle facilita la convergencia de la mirada hacia el espacio donde esta colocado el intercambiador de Avda. de América.

Relevancia

La presencia de la Torre Iberia puede ser el punto en el cual intervenir para poder valorizar la imagen de este lugar. Esa se halla en una posición claramente visible para quien entra en la ciudad y está justo en el borde que toca las Rondas.

Transformabilidad

Alto potencial transformable.

8.3 PUERTA 3, Puerta del Mediterráneo. Autovía A3. Plaza de Conde de Casal

8.3.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

Al igual que las A6 y A2, la autovía se introduce directamente en la ciudad del ensanche, sin solución de continuidad y a cota baja, lo que produce el efecto interesante de poder contemplar el trazado ascendente de la avenida del mediterráneo que en tiempos no tan remotos tuvo como telón del fondo al Parque del Retiro.

Única entrada en la que existe la sucesión histórica de los todos los recintos viarios M50, M45, M40, M30, Ronda Exterior, Ronda Interior. En cada tránsito, el paisaje urbano se acerca y comprime la vía. Entre M-50 y M40 400 metros de ancho entre fachadas, entre M40 y M30 hay 180 m, entre M30 y ronda exterior hay 80 m que se estrechan gradualmente hasta 40 entre rondas; más adentro de las rondas, la calle Atocha (antigua carretera de Valencia), pasa de 30 m a 12 al llegar a la Plaza Mayor.

8.3.2 Puerta urbana: Conde de Casal

Características perceptivas:

Elementos reconocibles

El único elemento reconocible en la Glorieta está representado por el edificio del Hotel Claridge, único testigo en altura.

Predominancias y protagonismos evocaciones

El paisaje predominante es residencial en bloque de distintas épocas, todas muy recientes, cuyas fachadas presentan un elevado grado de alteración.

Recursos sociales y simbólicos

Paisaje del transporte y del viaje, vinculado a la presencia histórica de la Terminal de AUTO-RES de autobuses interurbanos y el comercio asociado.

Nodo urbano sin particular interés, sino por la intuición de la proximidad del Retiro.

Valoración del paisaje:

Legibilidad del espacio

La glorieta se coloca en el punto de encuentro entre la carretera A-3 y el circuito de las Rondas, de difícil percepción por su carácter indiferenciado respecto a las otras calles que se cruzan en este nodo. El diseño del espacio público peatonal resulta, también en este caso, de importancia marginal respecto al del tráfico rodado.

Integridad

Relevancia

Escasa relevancia estética dentro de la ciudad pese a tratarse de una de las puertas más frecuentada por su conexión a lugares vacacionales.

Transformabilidad

Alto potencial de transformación que habrá de aprovechar la futura construcción del.

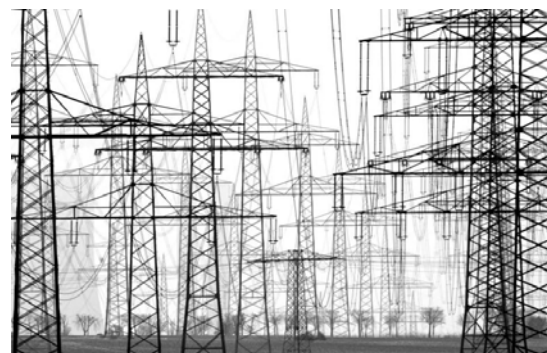
8.4 PUERTA 4, puerta del Sur. Autovía A4.

8.4.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

Quizá sea la más compleja de todas las entradas a la ciudad y la que posee una puerta más difusa en el entorno urbano y más alejada de la ciudad en el territorio metropolitano.

Existen dos recorridos posibles de acceso desde el sur, uno de ellos la propia autovía y el eje recientemente transformado en avenida urbana –Avda. de Andalucía-Avda de Córdoba- .

La autovía A4 no accede directamente a la ciudad central, como lo hacen sus homólogas A2, A3 y A6, donde se ha priorizado esta función en el diseño viario, sino que desemboca en el complejo nudo sur sin posibilidad de atravesarlo para penetrar directamente a la ciudad, incorporándose al sistema de vías rápidas y desdibujándose por tanto la presencia concreta de una entrada.



La Avenida de Andalucía y su prolongación como Avenida de Córdoba desde la glorieta de Málaga hasta la de Cádiz, han permitido la incorporación de la antigua carretera al viario urbano, dibujándose un nuevo eje de referencia para los barrios del sur.

A lo largo de este recorrido se produce la acumulación de los flujos de la ciudad en su doble sentido de salida y entrada. Cuenta con algunas recientes instalaciones deportivas de factura contemporánea, el Auditorio olímpico de la Caja Mágica y otras infraestructuras clásicas que transmiten la potencia de la metrópoli, líneas de alta tensión, puentes elevados, enlaces viarios imposibles, 3 corredores ferroviarios, talleres RENFE, estación de contenedores de Abroñigal (en estudio su reconversión a largo plazo), depósito de la grúa de las Barranquillas...

Instalaciones de distribución de mercancías, la despensa de la ciudad, Mercamadrid de próxima ampliación, depuradora de la China, próxima a desmantelarse, depuradora de Butarque (remate del parque lineal del Manzanares)

Todo ello nos aproxima hacia un tipo de paisaje de gran potencial escénico si se trabaja desde claves propias del tipo de paisaje que representan.

8.4.2 Puerta urbana

No se puede justificar la existencia de una puerta urbana del sur asociada al acceso viario. Las múltiples derivaciones de la entrada hacia nodos de interés estratégico en el entorno urbano, quedan sin embargo recogidos dentro de otros programas que ponen de manifiesto su interés como parte de otras redes.

Así la Glorieta de Legazpi se recoge como uno de los nodos del programa EJES.ES en coherencia con las últimas decisiones municipales de especialización de las instalaciones del matadero municipal en contenedores de arte y traslado de otras dependencias municipales. Legazpi enlaza perceptivamente, que no geométricamente, con la glorieta de Cádiz al otro lado de la M30. Del mismo programa forma parte la extensión por la Avenida de Andalucía hasta la que se prefigura como puerta del Sur ya en territorios metropolitanos, localizada en el encuentro de la A4 con la M45, lugar del que arrancan las diferentes vías de aproximación a la ciudad central.



8.5 PUERTA 5, puerta de Extremadura. Autovía A5, Príncipe Pío

8.5.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

A lo largo del recorrido de la A5 en terrenos del municipio de Madrid, predomina un paisaje de vivienda de baja calidad estética con fachada (Batán y Campamento) excesivamente próxima al vial. Como contrapunto periférico aparece la operación Campamento como otra de las operaciones urbanísticas estrella del municipio.

De nuevo se produce la duplicidad de entradas rápida global-lenta local (paseo de Extremadura).

Contemplación privilegiada de la Cornisa Histórica del Manzanares, desacorde con la baja calidad de los paisajes atravesados. En las proximidades la percepción de puerta desaparece al producirse el soterramiento de la vía, dejando a la superficie sin la enorme cuota de paisaje que propicia el tráfico rodado. Los beneficios inmediatos son la mejora ambiental para los colindantes.

Se trata de la única entrada a Madrid que acomete transversalmente al Río.

8.5.2 Puerta urbana: Príncipe Pío

Enlace con aura y programa Excel, donde se describe.

8.6 PUERTA 6, puerta del Noroeste. Autovía A6, puerta Moncloa

8.6.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

El corredor de la A6 sugiere baja densidad residencial y alta economía, con enorme participación del verde; puerta y camino de la Sierra que evoca el ocio de fin de semana; reminiscencias institucionales ligadas al paisaje abierto.

La A6 desembarca en la ciudad dejando atrás un corredor de más de 11 km dentro del término municipal, corredor que funciona y se manifiesta como autovía, con dos enlaces principales a la M40 y M30, distribuidores orbitales de referencia del tráfico rodado, además de una conexión más débil a la carretera de Castilla.

Un kilómetro antes de encontrarse con la M40, la autovía comienza a describir una larga recta que alcanza hasta 5 km y aparecen como telón de fondo las instalaciones del Real Club Puerta de Hierro en plano descendente hacia el río y con una cobertura vegetal algo más heterogénea que los vecinos Monte del Pardo y Casa de Campo, pero esencialmente parecida. A partir de este punto y una vez atravesado el Manzanares, la A6 gira hacia el sur atravesando en diagonal la Ciudad Universitaria, finalizando en el enclave plenamente urbano de Moncloa.

En la mayor parte del tramo recto, la edificación se encuentra muy próxima a los bordes de la calzada que ha ido incrementando progresivamente su sección transversal dando lugar a un sistema de bordes desigual y heterogéneo de la propiedad privada. Sólo se conservan aceras en el último tramo coincidente con la Ciudad Universitaria.

El último kilómetro previo a la llegada a Moncloa, tiene posibilidad de discurrir por la vía de servicio que enlaza en superficie con la Glorieta del Cardenal Cisneros, punto de conexión con la Ciudad Universitaria, mientras el tronco accede en túnel. Esta posibilidad le confiere un carácter más urbano al último tramo.

Paisajes que atraviesa

Desde el exterior el corredor atraviesa paisajes con predominio de baja densidad residencial y de abundante vegetación, salpicado con algún tipo de localización terciaria ligada o próxima a los enlaces con las orbitales.

El acceso discurre acompañado perceptivamente de grandes espacios verdes de la ciudad y la región, grandes equipamientos deportivos de carácter extensivo privados y públicos, por lo que la imagen que se traslada al que accede es que se aproxima a una ciudad eminentemente verde. Las elevaciones de los cerros aparecen como fondos escénicos.

La Ciudad Universitaria contribuye también a la buena calidad paisajística del corredor como un gran parque construido.

Algunas de las soluciones de urbanización, tratamiento de los límites de ciertas parcelas –sobre todo de aquellas que han ido siendo progresivamente invadidas por la calzada- e insonorización de bordes mediante pantallas acústicas, deterioran la naturalmente atractiva escena del corredor.

El cruce del río no existe como referencia de paisaje y se desvirtúa por la coincidencia con el enlace viario de la M30. No aparece ningún elemento que de a conocer la presencia, escueta por otro lado, del Manzanares.

Gradiente de identificación de los puntos de descubrimiento de la ciudad

Existen cambios de rasante de la carretera que descubra el perfil de Madrid como punto emocionante de llegada.

Autobús urbano, autobuses interurbanos sobre corredor y de largo recorrido hasta el enlace con la Carretera de Castilla o la M30. Corredor ferroviario en paralelo hasta la M40, donde se desvía hacia el sur para alcanzar las terminales de Cercanías.

En plaza destino aparece el intercambiador de Moncloa, estaciones de Metro. No existen terminales de largo recorrido.

De fuera hacia dentro las sucesivas puertas entendidas principalmente como los enlaces que propician cambios de dirección y accesibilidad al resto del territorio, van recobrando cualidades urbanas a medida que se aproximan al centro de la ciudad. Se identifican:

Enlace M40: puerta metropolitana NW

Aprovecha la accesibilidad y la difusión de los usos urbanos para favorecer la concentración de actividad terciaria y comercial. La apariencia pudiera ser la de cualquier otro nudo de carácter metropolitano, salvo por la predominancia de vegetación avalada por la proximidad del Monte del Pardo visible tras la estrecha franja de suelo edificado al norte de la autovía, las buenas vistas y la cuidada ejecución de la urbanización más reciente.

Cruce del río:

Junto con la A5 son las únicas entradas que cruzan el río. En este caso la predominancia vegetal de la que pudiera derivarse la presencia del río, constituye una de las cualidades que distinguen el corredor.

Enlace M30: puerta de la Universidad

Superado sin sobresaltos el enlace de la M30, el corredor ha experimentado un cambio de dirección y se coloca en la diagonal que divide en dos Ciudad Universitaria; pareciera que dicho enlace se configura como puerta de la Universidad.

8.6.2 Puerta urbana: Moncloa

El acceso es directo, la puerta reconocible. La carretera A6 finaliza nítidamente su recorrido en la plaza de Moncloa, tras recorrer una hilera de cedros que flanquean la avenida a su paso por la Ciudad Universitaria.

La Moncloa es paisaje universitario y joven, sobre fondos militares y ciudad compacta. Punto de encuentro de inmigración que trabaja en el corredor. Intercambio y alta concentración de personas. Foco y distribuidor comercial: uno de los centros de la ciudad.

Secuencia de hitos: Arco de la Victoria, Faro de la Moncloa, Museo de América y torre de la Escuela de Ingenieros Navales. En la entrada no disturban la perspectiva porque se alinean con el eje de acceso, la avenida del Arco de la Victoria.

La salida sin embargo es más complicada perceptualmente al superponerse los anteriores formando un grupo sin orden ni jerarquía aparentes.

La imagen de la Moncloa está ligada al carácter militar de viviendas, Ministerio y otras dependencias que constituyen las fachadas a la plaza, con secuelas universitarias que todavía aparecen ligadas a ciertos edificios. Presencia generalizada del verde, con el parque del oeste como protagonista, espacio con una gran demanda de uso pero con una desconexión funcional.

El intercambiador de transportes se coloca en la esquina del paseo de Moret cerrando el espacio de la plaza militar. El espacio del entorno es insuficiente produciéndose aglomeraciones en las salidas del edificio.

El edificio sede la de Junta Municipal ocupa el lugar protagonista de la plaza. Cuenta con una planta simétrica, claramente volcada hacia la calle de la Princesa.

Destaca una gran presencia comercial en el entorno, que disminuye drásticamente en el Paseo de Moret, produciéndose una fractura en esta calle que se recupera en el Paseo del Pintor Rosales.

El Parque del Oeste tiene una clara presencia como fondo escénico.

A diferencia de otras puertas, ésta carece de hotel.

8.7 PUERTA DE TOLEDO. Plaza Elíptica

8.7.1 Recorrido y enlaces metropolitanos

El paisaje desde Toledo muestra en sus bordes una sucesión de campos de cultivos de secano y polígonos industriales muy extensos. Presencia de muchas fábricas en la entrada al municipio (Aceralia).

La puerta natural del acceso desde Toledo, tiene un efecto que queda minimizado porque:

- La autovía urbana, con trazado alternativo al antiguo camino de Toledo, atraviesa la plaza Elíptica en túnel, con lo que se desvirtúa el carácter de ésta como tal puerta. No hay detención y es un vacío de percepción.
- Las conexiones de la plaza Elíptica con la puerta de Toledo no son nítidas. Antonio Leyva no tiene sección suficiente y quiebra varias veces el trazado. Por otro lado se ha restringido al tráfico rodado por el puente de Toledo y por tanto desde Marqués de Vadillo se cruza de forma oblicua mediante ramales vinculados a su mismo lenguaje, lo que distrae la lectura del acceso.

La configuración viaria de la ciudad establece como acceso natural desde Toledo (a42) la calle Santa María de la Cabeza, que toma carácter urbano desde el cruce de la M30 por el puente de Praga.

8.7.2 Puerta urbana: Plaza Elíptica

La plaza Elíptica es el único caso de puerta exterior a la M30 y su entendimiento como tal se limita a la presencia del reciente intercambiador. Presumiblemente el carácter de centralidad se reforzará por la aparición previsible de usos comerciales y terciarios asociados a la función del transporte y a la concentración de personas, sin embargo la estructura e imagen arquitectónica de los usos que configuran la plaza, predominantemente residenciales (salvo el colegio de San Viator), no transmiten una idea más allá que la de otra glorieta más.

Características perceptivas:

Elementos reconocibles

El predominio residencial de modesta calidad constructiva y estética y la intensidad verde en el arranque de los parques.

Predominancias y protagonismos; evocaciones

Residencial de baja calidad estética.

Recursos sociales y simbólicos

El área de la plaza Elíptica esta falta de carácter, su percepción no esta asociada a ningún tipo de imagen, solo destaca la gran zona verde que la rodea.

Valoración del paisaje:

Legibilidad del espacio

La plaza se configura como una glorieta de confluencia de zonas verdes, delimitada por edificios de baja densidad, entre los cuales destacan el largo frente del colegio.

8.8 Puertas de Atocha y Méndez Álvaro

Puertas viarias y ferroviarias del largo recorrido, junto con Chamartín, ligado este último a la puerta Norte.

8.8.1 Puerta de Atocha

Espacio de concentración y representatividad ligado también al programa EJES.ES, de cuyas propuestas tomaron como referencia el carácter de puerta.

8.8.2 Puerta Méndez-Álvaro + A-4

Características físicas

Espacio periférico enclavado en paisaje de restos industriales progresivamente colonizado por nueva edificación residencial. Presencia terciaria en torres poco esbeltas formando fachada a la M30.

Aunque se localiza junto a la M30 ocupa un lugar próximo al Centro Histórico y a la estación de Atocha, a la que se vincula funcionalmente.

Características perceptivas:

Elementos reconocibles

Centro comercial de referencia en la ciudad, torres de uso terciario, centro de ocio.

El tejido en el entono norte de la estación está desdibujado.

Predominancias y protagonismos; evocaciones

Evocaciones de periferia industrial en remodelación y desestructura funcional. Buena accesibilidad externa.

Valoración del paisaje:

Legibilidad del espacio

Al abandonar la estación se destaca el eje visual creado por las torres terciarias, alineadas a la Avda de la Paz, al lado del Centro Comercial Méndez Álvaro. Este eje sugiere una dirección falsa, que no es la que lleva a la entrada de la ciudad. Por otro lado, la calle que lleva al centro de la ciudad (calle Méndez Álvaro) no está señalizada de manera particular.

9. Programa EXCEL: Extensión y Cualificación de Espacios Libres

9.1 Cornisa del Manzanares

9.1.1 Ámbito

Integran el Programa espacios verdes de características muy diferentes:

1. El Campo del Moro, parque histórico de altísimo valor, vinculado al Palacio Real.
2. Los Jardines de Sabatini.
3. Los Jardines y espacios libres de la Plaza de Oriente.
4. Los Jardines de Ferraz.
5. El Parque de Debod.
6. La sucesión de Parques entre el Paseo de Rosales y las vías del ferrocarril: Parque de la Montaña, de la Tinaja.
7. El Parque del Oeste.
8. Parque de la Bombilla y jardines en torno a la Ermita de San Antonio.

9.1.2 Consideraciones Generales: La apariencia de una secuencia casi continua, en realidad cortada por fronteras y escisiones.

En la mirada de un observador exterior a la realidad madrileña la visión de estos parques en el plano o en una fotografía aérea, produciría una impresión de fluidas continuidades que cualquier conocedor de la ciudad sabe que no es del todo cierta.

Lo que encontraríamos más bien, en un análisis incluso somero, serían escisiones y discontinuidades entre esas piezas, derivadas de motivos diversos:

1. El Campo del Moro: un enclave de muy limitado acceso.

El cierre del Campo del Moro hacia el sur, sin ningún contacto con el contiguo Parque de Atenas. El acceso histórico que se sitúa en su cota más alta, junto a los Jardines del Emir Mohamed II se encuentra cerrado al uso público.

El acceso público al Campo se realiza desde la calle Virgen del Puerto, en un lugar de escasa visibilidad.

Hacia el norte, es decir, hacia la Cuesta de San Vicente, tampoco existe acceso público abierto, encontrándose cerrado el existente materialmente en la Glorieta.

2. Las condiciones de aislamiento de la importante pieza urbana de la Estación del Príncipe Pío.

La estructura de la antigua estación alberga funciones de alta repercusión en el sistema de comunicaciones y en las actividades comerciales y de ocio de la ciudad, sobre todo en su relación a las pobladas áreas del noroeste apoyadas en la línea de Cercanías que tiene su extremo en Villalba.

Debido a muchos motivos, pero sobre todo por la gran diferencia de nivel con la cornisa en que se asienta el Parque de Debod y por la casi infranqueable frontera creada en la Cuesta y en la Glorieta de San Vicente, por el denso tráfico y la presencia de rampas de accesos a túneles, este complejo centro de actividades se encuentra prácticamente escindido

respecto a los espacios verdes cercanos y en particular respecto al Campo del Moro, por un lado, y al Parque de Debod y verdes cercanos al mismo, por otro. Esto redundaría, en el escaso uso público de esos espacios y en el no aprovechamiento de las sinergias que se producirían en ambos sentidos si existieran conexiones más fluidas y cómodas.

3. El nudo viario de la Cuesta de San Vicente / Bailén / Ferraz: máxima fluidez para los vehículos, confusa situación de espacios para los peatones.

Este nudo constituye sin duda una de las causas de mayor incidencia en uno de los mayores problemas del ámbito: la rígida separación entre los espacios verdes al sur y al norte de la Cuesta de San Vicente.

La extrema complejidad del nudo, con las dificultades añadidas por los constreñidos enlaces con Bailén derivados de la posición de las acometidas al túnel, la situación de la rampa hacia Ferraz, con problemas de seguridad viaria con la calle que bordea el lado norte de la Plaza de España y otros aspectos de su trazado, hacen de ese lugar una maraña de barreras para los peatones, coartando los muy diversos flujos que podrían producirse.

4. El Parque de Debod: un espacio de elevado uso sin irradiaciones sobre su entorno.

5. Los Parques de la Montaña y de la Tinaja.

Los problemas fundamentales de estos parques residen en escaso uso público, que frecuentemente se achaca a dos factores de importante incidencia objetiva: su topografía en acusada ladera y su cierre hacia el sureste por las vías del ferrocarril.

Pero esos dos factores, siendo relevantes, no deben hacer olvidar que esos parques contarían, en principio, con otras circunstancias muy favorables para un intenso uso:

- a) la riqueza de su arbolado y sus atractivas condiciones paisajísticas.

Su inmediato contacto con los barrios extensamente poblados de Rosales y de Argüelles, que no cuentan además con ningún espacio verde significativo (salvo los situados al norte de Cea Bermúdez, los parques de Santa Engracia y de Santander).

Por tanto, al analizar los motivos de la escasa densidad de uso de esos parques habría que identificar otros motivos inherentes a sus características, en cuanto a la accesibilidad, los trazados y las dotaciones. Entre esos motivos destacaríamos, en el área del Parque de la Montaña:

- Trazados poco adecuados para generar secuencias de recorridos y estancias.
- "Aislamiento" de la Rosaleda, con escasos accesos desde el Paseo de Rosales, y prácticamente sin relación con el Parque de Debod e inmediata área de la Casa de la Montaña.
- Escasez de dotaciones (quioscos de bebidas, restaurantes, áreas de juegos, etc),
- Escasa utilización del Teleférico (en parte, por los mismos factores que inciden en el débil uso del parque)
- Barrera edificada, pero también social, de los edificios municipales que rematan el parque hacia las vías (Centro de Acogida San Isidro).
- Inserción aislada de la Escuela Nacional de Cerámica.
- Carácter también aislado de la actividad del Centro de FP y Educación de Adultos junto a la Escuela de Cerámica, incapaz de generar atracción o inducir otros flujos de uso del parque.

En cuanto al área del Parque de la Tinaja señalaríamos sobre todo los siguientes aspectos de negativa incidencia en el uso público:

- Los “efectos barrera” creados por el denso tráfico que enlaza el Puente de los Franceses con el Paseo de Rosales.
- Rígida frontera de los talleres de RENFE.
- Iguales carencias de las dotaciones que serían “normales” en un parque urbano.

9.1.3 Dotaciones, actividades, elementos de atracción

1. Campo del Moro. Integra el Museo de Carruajes. Atrae parte de los numerosos visitantes del Palacio Real. Incrementará su atractivo con la próxima apertura del Museo de las Colecciones Reales.
2. Los Jardines de Sabatini. Desde hace algunos años se celebran en verano Festivales musicales.
3. Los Jardines y espacios libres de la Plaza de Oriente. Es un espacio intensamente utilizado, vinculado a los numerosos visitantes del Palacio Real, a las actividades religiosas de la cercana Catedral, las representaciones de ópera y audiciones musicales, junto a su atractivo propio como lugar de paseo, terrazas, cafés y restaurantes. Ocasionalmente se utiliza para representaciones audiovisuales al aire libre.
4. Los Jardines de Ferraz. Caracterizados por un denso uso por los vecinos del entorno.
5. El Parque de Debod. Posee notable atractivo turístico.
6. La sucesión de Parques entre Rosales y las vías del ferrocarril: Parque de la Montaña, de la Tinaja... Las terrazas de Rosales se sitúan en la acera opuesta, flanqueada por la edificación. Sus características no se corresponden con el tipo de consumo propio de los parques. El parque dispone solo de un quiosco, con un radio de atracción manifiestamente escaso.
7. El Parque del Oeste.
8. Parque de la Bombilla y jardines en torno a la Ermita de San Antonio.

9.1.4 Objetivos del programa

La estrategia del Programa se encuentra orientada por los siguientes objetivos generales:

- > La conformación de estos espacios verdes como una *secuencia* en la que se desarrollen fluidos recorridos, superando las actuales barreras y escisiones, articulada a lo largo de la cornisa que va alzándose desde el encuentro de la calle Segovia con el río hasta el extremo del Paseo de Rosales.
- > Su articulación con los flujos y actividades que el Plan de Paisaje pretende estimular en otros valiosos espacios contiguos, a través de los Programas AURAs de las Vistillas/Viaducto y de Moncloa, y del Programa ITER.ES de la gran Vía, que concentrará su atención precisamente en su extremo oeste (Plaza de España, Mostenses).
- > La incentivación de recorridos “*transversales*”, desde los densos bordes urbanos que conforman la cornisa hasta la ribera del río, con la nueva configuración que resultará de las obras de adecuación del conjunto del Manzanares.
- > Conexión con los densos flujos y actividades de la estación y Centro comercial y de ocio de Príncipe Pío

9.2 OTROS ÁMBITOS EXCEL

9.2.1 Parques del Canal

Cocheras Cuatro Caminos
Parque de Santander
Depósitos de Vallehermoso
Depósitos de Santa Engracia

9.2.2 Anillo verde M30 Este

Parque Calero
Ventas
Parque Fuente del Berro
Parque de la Elipa
Parque de Roma

9.2.3 Pradera de San Isidro

Cementerio de San Isidro
Parque de San Isidro
Cementerio de Santa María
Calle Tejares
Sacramental de San Lorenzo y San José
Parque de Comillas

9.2.4 Cuña verde de Aluche

Parque Arias Navarro
Parque de Aluche
Sanatorio de Dr. Esquerdo
Parque de las Cruces

9.2.5 Colinas de Palomeras

Cerro del Tío Pío
Parque de Azorín
Parque del Payaso Fofó

9.2.6 Camino del agua de Hortaleza

Pinar del Rey

Camino de la cuerda

Parque Doña Guiomar

9.2.7 Ladera de San Blas

Anillo olímpico

Avenida de Arcentales

Parque de San Blas

9.2.8 Carabanchel

Parque Emperatriz María de Austria

10. Programas ARTMADRID

10.1 Enfoque

El programa ARTMADRID incluye una triple visión de las propuestas:

1. **operativa:** realizar una valoración cualitativa del catálogo de material artístico, completándolo previamente si fuera el caso, según sus cualidades patrimoniales, de localización y simbólica. Zonificación *artística* asociada de la ciudad de Madrid.*
2. **procedimental:** incorporación de la disciplina artística a la ejecución de determinadas obras públicas de singular relevancia desde la fase de proyecto.*

*el desarrollo de los epígrafes anteriores se desarrolla en el apartado de directrices que acompañan el presente documento.

3. **propositiva:** localización de elementos urbanos con potencial para convertirse en soportes estables o efímeros para uso artístico. Se han detectado los siguientes:
 - Muros medianeros
 - Vallas de obra
 - Muros de contención
 - Señalización en autovías
 - Graffiti (no como soporte, sino como cultura socioartística)
 - Fachadas feas o muy alteradas
 - Cables de alta tensión
 - Grúas de obra
 - TÚNELES y bajos de los pasos elevados
 - Glorietas
 - Reutilización de mobiliario obsoleto (banco Madrid en miradores, jardineras para otros menesteres)
 - Instalaciones en cubiertas
 - Puentes y pasarelas sobre autovías

11. Programa CRO-MAD

11.1 Introducción

El objetivo del Programa "Cro-Mad" es proponer una estrategia y mecanismos para la gestión y tutela de las intervenciones en las fachadas de las diferentes unidades definidas en el Plan de Calidad del Paisaje Urbano encaminadas a la revitalización y configuración de la "imagen" de Madrid.

En la mayoría de las grandes urbes europeas el control del color de la escena urbana ha pasado a ser un elemento preferencial habida cuenta de su impacto en la calidad urbana del paisaje. Pero no siempre se ha sabido abordar su diagnóstico, regulación y corrección. Es necesario plantear un programa realista que aborde los diferentes aspectos para encauzar correctamente la resolución de esta problemática.

11.2 Acciones

El programa "Cro-Mad" se compone de dos acciones preferentes:

A.-"MADRID CROMÁTICO": Su objetivo es investigar y definir las constantes cromáticas de las áreas históricas de la ciudad.

El principal documento será el "Plan del Color y Carta de Colores Históricos de Madrid".



B.-"MADRID CONTRAPUNTO": Su objetivo es incentivar y establecer los principios para que se puedan desarrollar propuestas cromáticas específicas para unidades de paisaje urbano, con tipologías de bloques y actuaciones de recalificación del ambiente urbano y paisajístico.

El principal documento será el "Manual de pautas cromáticas para la intervención en el paisaje urbano".



11.3 Plan de Color y Carta de Colores Históricos

El trabajo para determinar la paleta cromática de la arquitectura madrileña debería consistir en establecer los colores dominantes de las fachadas de cada una de las Unidades de Paisajes Históricos. De cada unidad se escogerá una muestra representativa de fachadas que servirá para estudiar y analizar en profundidad su cromatismo y materiales originales.

METODOLOGÍA: La metodología a seguir para la elaboración del Plan consistirá en:

1.-Coordinación: Definición de objetivos y consensado del programa las Áreas Municipales Implicadas

2.-Prospección: Una vez consensuados los objetivos realizaremos un recorrido completo por cada área histórica: Casco Antiguo, Ensanche Castellana y Madrid Borbónico (máximo 500 ha.). Se censarán las principales tipologías y elementos que definen sus morfologías arquitectónicas y cromáticas.

3.-Investigación Histórica: Como apoyo a la identificación de la arquitectura madrileña se procederá a la consulta de documentos gráficos y de archivo que aporten datos sobre los periodos constructivos y la imagen del *Madrid Pintado*. Se analizará lo existente, extrayendo los datos más relevantes respecto del cromatismo histórico incorporándose a la base de datos a realizar.

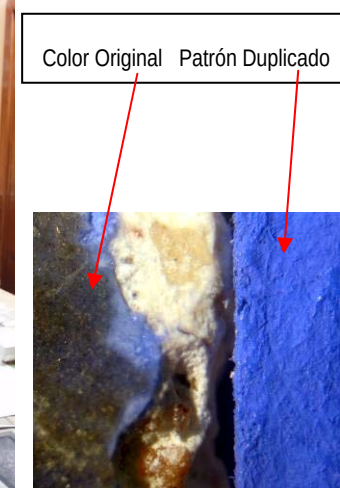
4.-Muestreo: Selección de las fachadas más representativas para proceder a la extracción de muestras de sus revestimientos, y el posterior análisis petrográfico, estratigráfico y cromático de los revocos originales.



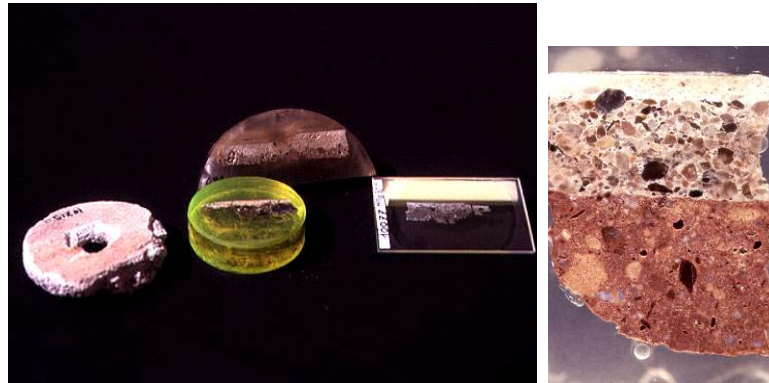
"Trampantojos" y extracción de muestras.

5.-Análisis: Las muestras extraídas de la propia fachada mediante catas normalizadas y registro minucioso en su entorno arquitectónico, se someten a su análisis estratigráfico y secuencias cromáticas. En colaboración con otros laboratorios de geología se puede establecer la caracterización petrográfica de los morteros y su altereología. Las principales técnicas analíticas utilizadas son:

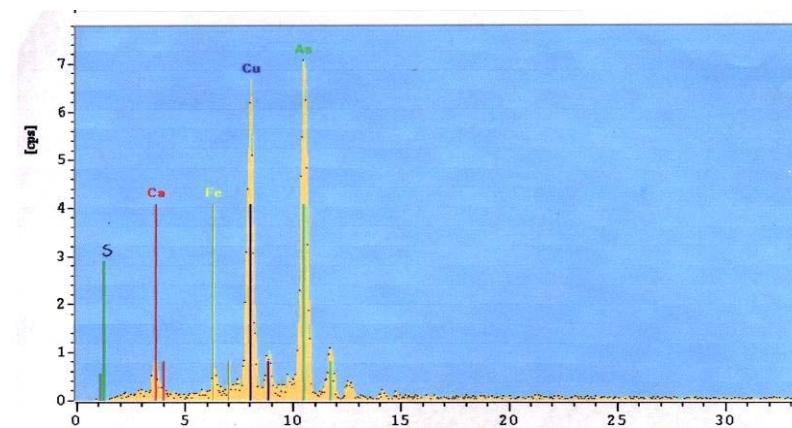
5.1.-*Microscopía Óptica y Colorimetría*: Permite una primera observación de las muestras, para determinar qué otros análisis será preciso ampliar. Sirve también para la deducción del color original mediante duplicación a un patrón pintado. A este patrón se le asignará, mediante espectrocolorímetro, una referenciación tricromática para su designación inequívoca (Norma Española de Colores UNE 48-103-94 AENOR, sistema "Acoat Color Codification" ACC - Tono, Saturación y Luminosidad -, Carta Munsell, etc.). Esta referenciación del color es lo que permitirá su identificación universal y su reproducción industrial futura.



5.2.-*Secciones Estratigráficas*: De las muestras extraídas de los revocos, se confeccionan "láminas delgadas" y "secciones pulidas" para su mejor observación y análisis estratigráfico en el microscopio.

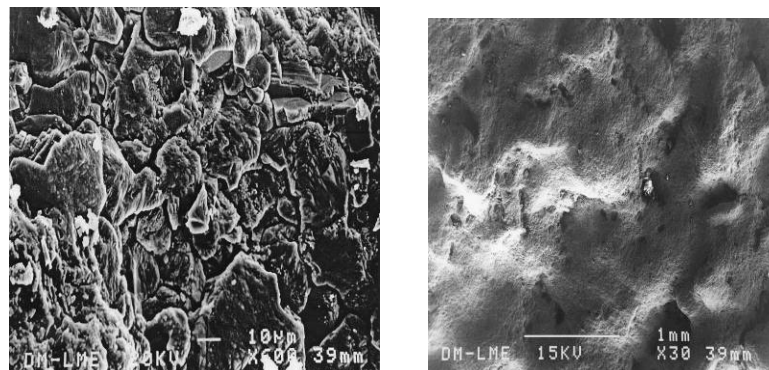


5.3.-*Difracción de Rayos X*: Análisis petrográfico para la identificación de los compuestos de los morteros. Se lleva a cabo en el "Instituto Jaime Almera" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.



5.4.- *Fluorescencia de RX*: Técnica espectroscópica que permite la identificación de los elementos químicos de las muestras, de utilidad en pigmentos en baja concentración o tratamientos posteriores realizados sobre los revocos.

5.5.- *Análisis Elemental por Microscopía Electrónica de Barrido (EDX y SEM)*: Permite el análisis elemental realizado por Dispersión de RX, y la ampliación de imágenes del acabado superficial de los materiales constructivos, pudiendo determinar sus alteraciones y niveles de envejecimiento.



6.- *Base de datos*: Con toda la información acumulada de la investigación histórica, archivo catastral, análisis de muestras y fichas de campo, se procederá a la informatización en una base de datos (Oracle) y vinculación a un sistema geográfico de gestión para la mapificación automática y extrapolación estadística de resultados.

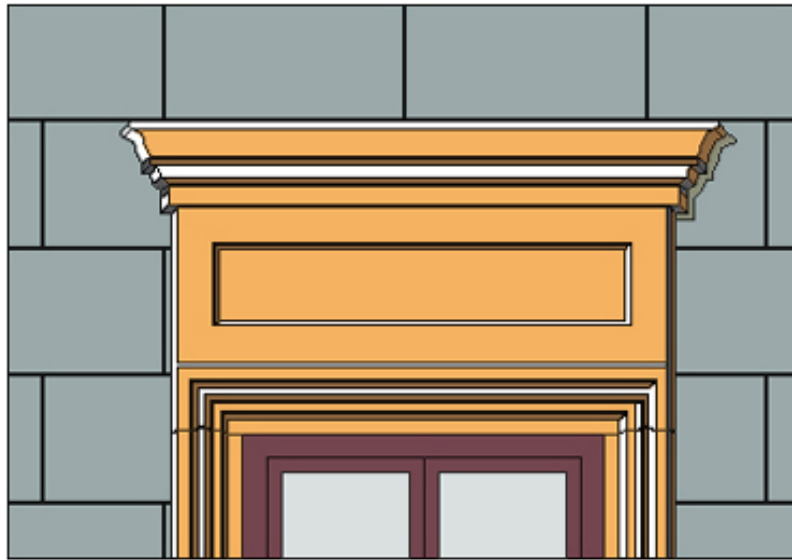


7-*Plan del Color*: Con todo lo anterior, se tratará de sintetizar resultados para "identificar" y "diagnosticar" cuáles son las pautas y patologías de la arquitectura de cada área histórica. Se definirán qué Tipologías de composición de fachadas son las más relevantes, la "Carta de Colores Históricos" y cuáles son los problemas de los "revocos a la madrileña", los "trampantojos", imitaciones a granito, ornamentos de escayola, incorporación de nuevos materiales, etc. Con el "Plan del Color" se pondrá solución a los problemas diagnosticados en la caracterización de las diferentes escenas urbanas: "Iniciativas cada vez más frecuentes de enfoscados de fachadas con colores ajenos al paisaje y elección arbitraria por las comunidades de vecinos.". Se establecerá el documento "Estudio Cromático" como elemento técnico a incorporar en la tramitación de licencias. De este modo se obligará a la reflexión previa a la intervención y será más fácil el control administrativo de las actuaciones en fachadas.



Ejemplos de Carta de Colores.

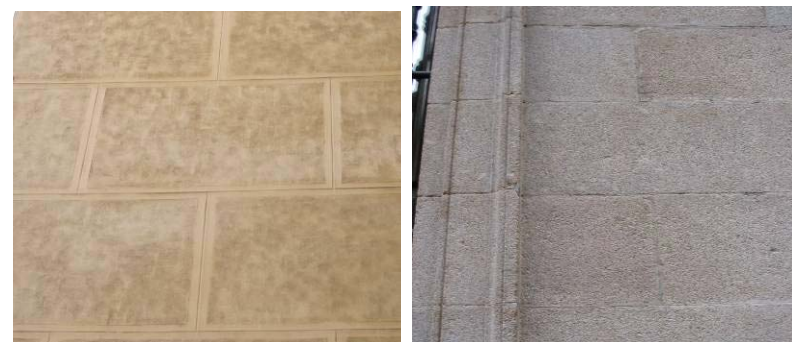
Ejemplos de tipologías arquitectónicas con los colores propuestos.



Ejemplo de realización de "trampantojos".



Ejemplo de "Estudio Cromático" para tramitar la licencia de restauración.



Distintos ejemplos de "revocos a la madrileña" comparando el modelo de cantería (derecha) con la "imitación" en estuco a la izquierda.



Elementos arquitectónicos originales y reproducidos en escayola.

11.4 Manual de pautas cromáticas para la intervención en el paisaje urbano

En paralelo a la realización del "Plan del Color de los Barrios Históricos" se propone esta acción cuya finalidad será promover e incentivar la utilización del color en la recalificación o singularización de arquitecturas existentes o futuras. Se aplicará en enclaves de especial incidencia paisajística. Como "Contrapunto" a la imagen "rehabilitada" resultado de la investigación sobre los colores históricos, en esta acción las reglas de juego no vendrían fijadas por el legado heredado sino por un nuevo enfoque de utilización del color en la arquitectura o infraestructuras actuales. Este manual se considera con carácter informativo, pues en cada caso se debe estudiar la solución más adecuada después de un análisis pormenorizado.

METODOLOGÍA:

1.-Consejo Cromático: Se trataría de constituir una mesa de reflexión "Consejo Cromático" en la que estuvieran representantes de algunas de las Áreas de Gobierno de la Ciudad (Urbanismo, Infraestructuras, Medio Ambiente y Cultura). En un primer momento, la función de este *Consejo* no sería la de evaluar todos y cada uno de los proyectos en curso sino de consensuar el contenido del "Manual de pautas cromáticas para la intervención en el paisaje urbano", para encargar su redacción.

2.-Determinación de variables: Para promover la atención respecto el cromatismo de los elementos arquitectónicos es preciso tener en cuenta las voliciones del entorno y del propio elemento:

- ENTORNO:
- Flujos direccionales
 - Ejes de composición
 - Elementos naturales
 - Elementos antrópicos
 - Señalética e Iluminación
 - Puntos de observaciones principales y auxiliares
 - Dinamismo y movilidad
 - Cromatismo aparente
- ARQUITECTÓNICOS:
- Valor Semántico
 - Conexiones con el entorno
 - Volumetría
 - Composición
 - Materiales
 - Texturas
 - Colores

3.- Prospección de ejemplos: Para ilustrar los aspectos sobre los que deberá hacer hincapié ese Manual se buscaran ejemplos actuales de Madrid. Recreando mediante simulaciones infográficas los resultados que se podrían obtener en función de la eculización de las distintas variables.



4.-Redacción del Manual: Con toda la información recogida y las directrices establecidas por los estamentos públicos se redactará y diseñará el "Manual de pautas cromáticas para la intervención en el paisaje urbano". Consistirá en una publicación con ejemplos, gráficos y recomendaciones sobre composición, materiales, texturas y armonías cromáticas a tener en cuenta para la revitalización cromática de dichos entornos paisajísticos.



Imagen gráfica del "Manual" y "Tablas de Armonías" entre materiales.

12. Programa REVER: Rearticulación de Zonas Verdes: la trama verde

El presente programa consiste en el aprovechamiento de un conjunto de preexistencias históricas de titularidad pública y carácter lineal, con el objeto de documentarlas, para su puesta en valor en su dimensión conectora de espacios verdes entre sí.

12.1 Elementos identificados susceptibles de formar parte de la red de corredores verdes

Aquí se tratan los elementos identificados como potenciales conectores de los espacios verdes de la ciudad. Con ellos, los distintos tipos de paisaje que visten el municipio quedan al alcance de todos los ciudadanos para su disfrute.

Se constituye una red de corredores paisajísticos que servirá de conexión entre los distintos espacios verdes municipio y como salida a los del exterior. De este modo la trama verde de Madrid queda completada por:

- Ejes Verdes principales que atraviesan el municipio de norte a sur y de este a oeste enlazando a su paso los puntos verdes más importantes de la ciudad.
- Red de vías pecuarias, simplificada en doce corredores que, por lo general, son practicables a pie o en bicicleta, pero que requieren alguna mejora y/o señalización.
- Dominio público hidráulico, en su mayoría de carácter esporádico, que tras la delimitación, señalización y acondicionamiento a base de arbolado, principalmente, formarán una unidad paisajística.

La descripción de los ejes verdes y de los corredores de la red de vías pecuarias, se ha realizado de manera sintética siguiendo un modelo de ficha. Todas ellas van identificadas con el nombre del eje verde o del corredor que se describe. Incluyen un plano de localización en el que se ubica el trazado del camino y todos los espacios verdes del municipio y alrededores, de manera que se pueda percibir el alcance del corredor dentro de la trama paisajística. Además, incorpora una descripción general en la que se explica el recorrido seguido y los elementos que lo forman (vías pecuarias, arroyos, grandes avenidas, etc.)

La conectividad se ha definido en base al carácter de los elementos estructurantes del paisaje urbano. En función de su visibilidad y accesibilidad, estos elementos pueden ser de dos tipos:

- de carácter global: aquellos que se localizan en zonas muy visibles o por las que discurre gran cantidad de gente. Caracterizan la percepción que tiene el visitante de la ciudad
- de carácter local: aquellos que se sitúan en cuencas visuales de ámbito local.

Debido a la importancia que representa para el paisaje urbano de Madrid el carácter de estos elementos, el criterio seguido para definir la conectividad de los ejes verdes y corredores ha sido el siguiente:

- **Conectividad muy alta:** se considera conectividad muy alta cuando une a su paso dos o más espacios verdes de carácter global.
- **Conectividad alta:** se considera conectividad alta cuando une a su paso un espacio verde de carácter global.
- **Conectividad media:** se considera conectividad media cuando no une a su paso ningún espacio verde de carácter global, pero sí conecta dos elementos o más de carácter local.
- **Conectividad baja:** se considera conectividad baja cuando une a su paso uno o ninguno espacios verdes de carácter local.

Por otro lado, el estado se ha definido en términos de transitabilidad, es decir, se ha comprobado si en las condiciones actuales de conservación sería posible realizar el recorrido propuesto. De este modo se han establecido las siguientes categorías:

- **Estado muy bueno:** se considera estado muy bueno cuando la vía es transitable sin dificultades. En este caso sólo habría que hacer pequeñas intervenciones de mejora y señalización para conseguir las expectativas deseadas.
- **Estado bueno:** se considera estado bueno cuando la vía sólo requiere algunas labores previas para asegurar la transitabilidad.
- **Estado regular:** se considera estado regular cuando la vía requiere obras de cierta envergadura para recuperar la continuidad del trazado.
- **Estado malo:** se considera mal estado cuando la vía requiere cambios bruscos y obras de gran envergadura para recuperar la continuidad del trazado.

En el caso de las vías pecuarias también se define la situación administrativa tal y como se recoge en la Ley 8/1998, de 15 de junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid:

- **Clasificación:** “acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria”
- **Deslinde:** “acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de la clasificación”
- **Amojonamiento:** “procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno”

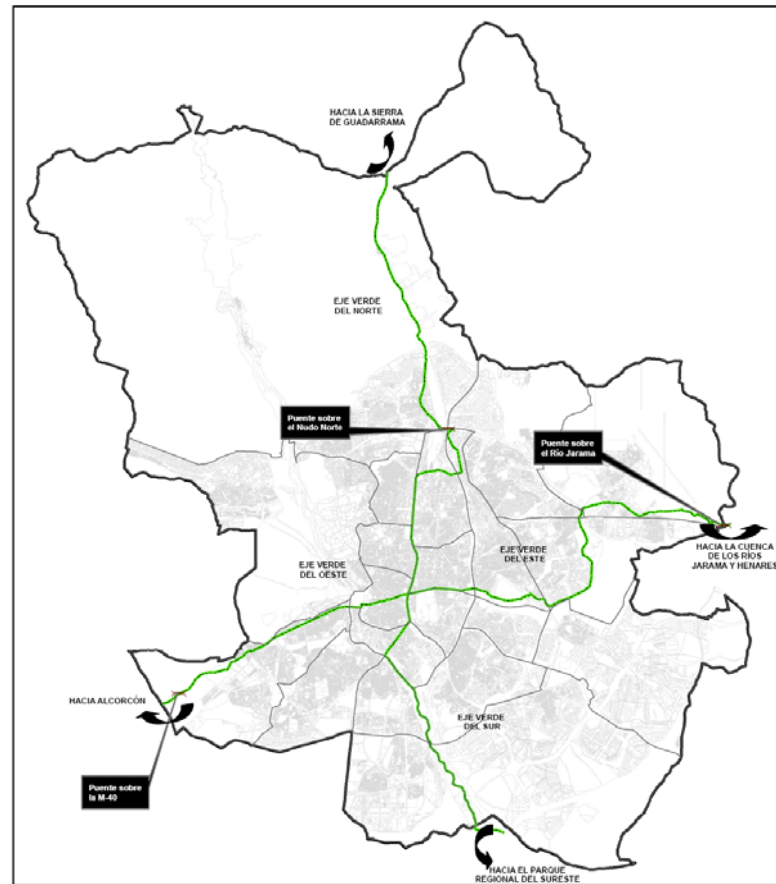
Las fichas incluyen también un listado de los espacios verdes que conecta el corredor, en el que se adjunta la categoría y el carácter de dichos espacios. Además, se añade un apartado en el que se especifican otros corredores de la trama verde de Madrid con los que tiene conexión el trazado objeto de estudio.

En las fichas se ha incluido igualmente unas propuestas de intervención muy generales orientadas, fundamentalmente, a asegurar la transitabilidad del trazado. Estas propuestas de intervención se centran en aquellos puntos en los que hay discontinuidades en el camino y complementan las propuestas expuestas en el apartado 5.1.3 para alcanzar la imagen objetivo.

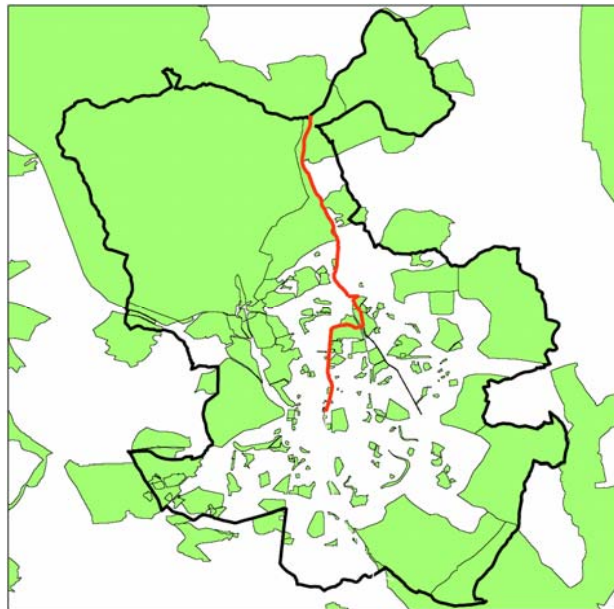
Finalmente, la ficha incluye un apartado de observaciones que, salvo en pequeñas excepciones, se ha utilizado para enumerar aquellos espacios verdes a los que el eje o el corredor no llega directamente, pero al que sí se puede acceder desviándose tan sólo unos metros.

12.2 Ejes Verdes Principales

El primer nivel de conexión para los espacios verdes, se establece a partir de una red compuesta por cuatro ejes principales que atraviesan el municipio de norte a sur y de este a oeste. Al mismo tiempo, se habilita un recorrido que atraviesa parte de los lugares más emblemáticos de la ciudad y que ofrecen mejor potencial de vistas. De este modo, se establece un vínculo directo entre los espacios naturales internos y externos con el ámbito urbano y sus habitantes.



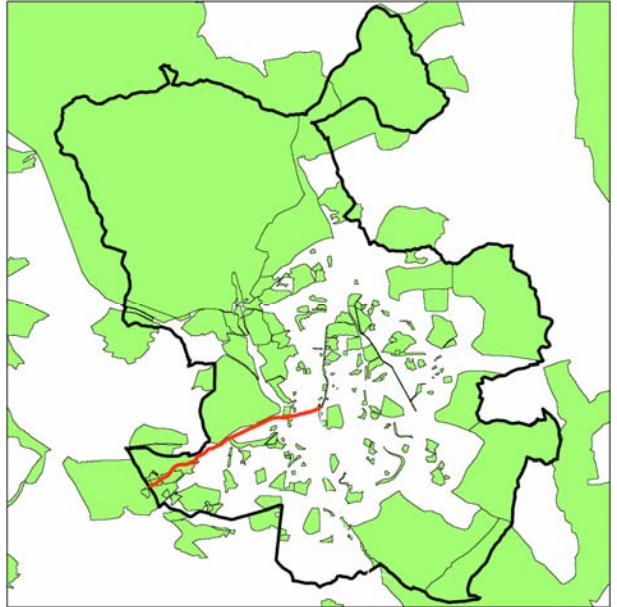
Eje verde del norte: conecta la ciudad siguiendo el trazado urbano a través del Paseo de Recoletos y la Castellana como principales avenidas; desde este punto enlaza con el carril-bici de la Carretera de Colmenar Viejo, con el que prácticamente coincide en su trazado y sirve de acceso al espacio natural protegido de la Cuenca Alta del Manzanares, Soto de viñuelas, a las dehesas de Colmenar Viejo y a la Sierra Norte de Madrid.

EJE VERDE DEL NORTE			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
Cruza el municipio y la ciudad de Madrid desde el norte a través del trazado:			
▪ Cordel de la Carretera de Miraflores: discurre desde el límite norte del municipio de Madrid con Tres Cantos, en sentido paralelo a la carretera M-607, de manera casi coincidente con el carril bici que sigue dicha carretera hasta su conexión con la ciudad en núcleo urbano de Fuencarral). ▪ Cordel del Camino de la Cuerda: desde el nudo norte se interna en la ciudad Madrid, por la Avenida San Luis, hasta el cruce con la Calle de Arturo Soria. ▪ Calle Arturo Soria: desde el cruce con la Avenida de San Luis hasta el cruce con la Cuesta del Sagrado Corazón. ▪ Cañada desde Tetuán hasta Canillas: conecta Arturo Soria con la Plaza de Castilla, a través de la Calle de los Caídos de la División Azul y Calle Mateo Inurria. ▪ Paseo de la Castellana: desde la Plaza de Castilla hasta la Glorieta de Emilio Castelar. ▪ Vereda de la Castellana y Paseo de Recoletos: sigue por el Paseo de la Castellana, para continuar por el Paseo de Recoletos hasta la Plaza de Cibeles donde se une al resto de ejes verdes.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:			
▪ Clasificación: No está ninguna clasificada ▪ Deslinde: No está ninguna deslindada ▪ Amojonamiento: No está ninguna amojonada			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARÁCTER
Cuenca Alta del Manzanares		Restos del paisaje natural autóctono	Global
Monte de Valdelatas		Restos del paisaje natural autóctono	Global
Nuevo Toboso		Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Urbanización Nuevo Mundo		Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Pinar de Chamartín		Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Arturo Soria		Grandes avenidas ajardinadas	Global
Arturo Soria		Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Zona Colonia Rosales		Zonas verdes de urbanizaciones	Local

EJE VERDE DEL NORTE			
	Zona Nueva España	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Paseo de la castellana	Grandes avenidas ajardinadas	Global
	Zona de Santiago Bernabéu	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Instalaciones Santiago Bernabéu	Instalaciones deportivas	Local
	Parques en Avenida General Perón	Plazas y glorietas ajardinadas	Local
	Plaza de Picasso	Plazas y glorietas ajardinadas	Local
	Zona El Viso	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	República Argentina	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Rubén Darío	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Jardines del Descubrimiento	Parques y jardines	Local
	Paseo de Recoletos	Grandes avenidas ajardinadas	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
	NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
	Cuenca Alta del Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono	Global
	Cuenca Alta del Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono	Global
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Vías pecuarias (corredores): - Camino Viejo de Burgos. - Arturo Soria. - Tetuán. - Viñuelas. Dominio público hidráulico (corredores): - Fresno. Otros corredores: - Anillo Verde Ciclista. - Otras vías ciclistas (Carretera de Colmenar Viejo).			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
- Aprovechar y potenciar el carril bici de la Carretera de Colmenar Viejo, mejorando sus infraestructuras y equipamientos, en su trazado común hasta el acceso a Fuencarral. - Habilitar y delimitar una pista de paso a en Fuencarral hasta el encuentro con el nudo norte de carreteras. - Crear paso superior para sortear las vías del tren de la estación de Chamartín. - Propuesta de trazado alternativo para evitar coincidencia con infraestructuras viarias y sortear el corte con la M-30 (por Avenida de Burgos y la Avenida de San Luis).			

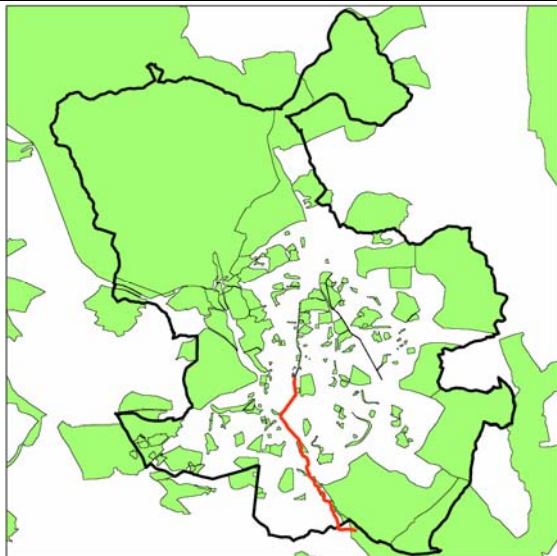
EJE VERDE DEL NORTE
OBSERVACIONES:
Aunque no conecta directamente, por la vía se accede a otros espacios verdes: ▪ Monte de El Pardo: espacio que se bordea a través del trazado paralelo a la carretera M-607. ▪ Federación Madrileña de Tenis y zonas verdes de urbanizaciones en Fuencarral: a través de la Calle de Afueras a Valverde. ▪ Jardín Menéndez Pidal: a través de la Calle Alberto Alcocer. ▪ Jardines de la Embajada de Francia: acceso por la Calle María de Molina. ▪ Zonas verdes en Juan Bravo: a través de la Calle de Juan Bravo. ▪ Plaza de la Villa de París: accediéndose por la Calle Génova. ▪ Plaza de las Salesas: por la Calle de Doña Bárbara de Braganza.

Eje verde del oeste: el recorrido incluye parte de los lugares más emblemáticos de la ciudad entre los que se encuentra la céntrica Puerta del Sol, el Palacio Real y el Campo del Moro. Además, atraviesa el curso del río Manzanares, que actualmente está siendo rehabilitado como zona verde, y bordea el extremo sur de la Casa de Campo.

EJE VERDE DEL OESTE			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
Cruza el municipio y la ciudad de Madrid desde el oeste a través de la:			
Cañada Real de Madrid: comienza por un trazado que conecta con el Paseo de Extremadura, por el que ingresa poco a poco en la ciudad de Madrid. Conecta con el curso del Río Manzanares a la altura de la Calle de Segovia y continúa atravesando parte del casco histórico de la ciudad: Calle Bailén, Calle Mayor y Calle de Alcalá, hasta la Plaza de Cibeles donde se une al resto de ejes verdes.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No. - Deslinde: No. - Amojonamiento: No.			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARÁCTER
Campo Militar de Cuatro Vientos		Descampados y áreas de vegetación ruderal	Local
Club Deportivo San Jorge		Instalaciones deportivas	Local
Club Deportivo La Dehesa		Instalaciones deportivas	Local
Casa de Campo		Fragmentos de paisaje tradicional	Global
Parque de Atenas		Parques y jardines	Local
Parque de las Vistillas		Parques y jardines	Local
Campo del Moro		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Jardines del Cuartel General del Ejército		Parques y jardines	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			

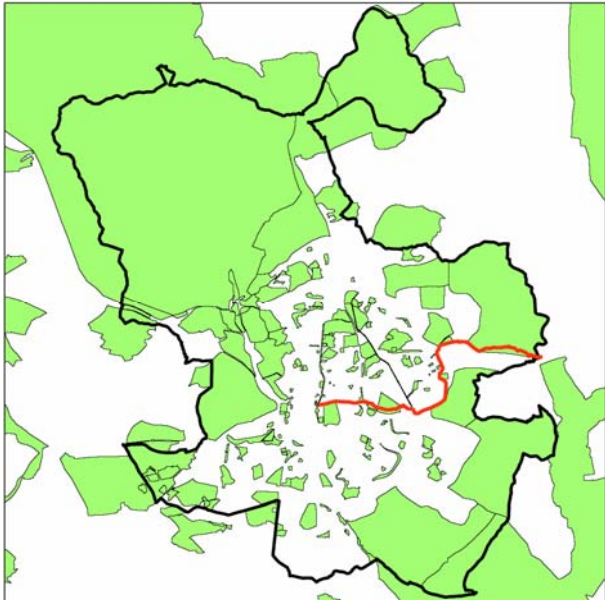
EJE VERDE DEL OESTE		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Pinar repoblado de la Venta de la Rubia	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
Campos de cultivo en zona oeste	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:		
Vías pecuarias (corredores): ▪ Campamento-Casa de Campo. Dominio público hidráulico (corredores): ▪ Casa de Campo. ▪ Manzanares. Otros corredores: ▪ Anillo Verde Ciclista. ▪ Otras vías ciclistas.		
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:		
▪ Habilitar pista de paso y dotar de equipamientos e infraestructuras la vía. ▪ Propuesta de trazado alternativo para evitar el área urbana y coincidencia con la A-5 (bordear los Núcleos de Arroyo Meaques, Colonia Jardín y Batán por el norte, hasta el llegar a la Avenida de Portugal). ▪ Patentizar el diseño del eje dentro de la ciudad.		
OBSERVACIONES:		
Aunque no conecta directamente, por la vía se accede a otros espacios verdes: ▪ Repoblación de Pinos adyacente a la M-40 en Alcorcón. ▪ Parque de la Cuña verde de la Latina, Parque Cerro Almodóvar, Parque Alcalde Arias Navarro, Parque de Aluche: a través de la Calle de los Yébenes y Calle de Valmojado.		

Eje verde del sur: pasando por delante del Museo del Prado, el parque del Buen Retiro y el Real Jardín Botánico, el eje accede al curso del río Manzanares, atraviesa el Parque del Manzanares y termina en el Parque Regional del Sureste de Madrid.

EJE VERDE DEL SUR			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
Cruza el municipio y la ciudad de Madrid desde el sur a través del trazado de:			
- Ribera del Río Manzanares: desde el límite sur del término municipal de Madrid hasta llegar a la altura del Puente de Praga. Gran parte del recorrido se realiza por un carril bici. - Carril bici: discurre por el Paseo de Santa María de la Cabeza, hasta el cruce con la Calle Embajadores. - Paseo de Santa María de la Cabeza: continúa hasta la Ronda de Atocha. - Cordel de Pavones: conecta la Ronda de Atocha con la Plaza de Cibeles a través del Paseo del Prado.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No. - Deslinde: No. - Amojonamiento: No.			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARÁCTER
Vega del Río Manzanares		Fragmentos del paisaje tradicional	Global
Parque de la Carretera de Villaverde a Vallecas		Parques y jardines	Local
Parque del Manzanares		Parques y jardines	Local
Parque de la Arganzuela		Parques y jardines	Local
Jardín Botánico		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Paseo del Prado		Grandes avenidas ajardinadas	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARÁCTER
Parque Regional del Sureste		Restos del paisaje natural autóctono	Global
Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste		Restos del paisaje natural autóctono	Global

EJE VERDE DEL SUR
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:
Vías pecuarias (corredores): ▪ Carabanchel. ▪ Arroyo Abroñigal. ▪ Pavones. Dominio público hidráulico (corredores): ▪ Gavia. ▪ Manzanares. Otros corredores: ▪ Anillo Verde Ciclista. ▪ Otras vías ciclistas.
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:
▪ Habilitar pista de paso paralelo al curso del Río Manzanares aprovechando en la medida de lo posible la existencia de una vía ciclista que discurre paralela al mismo. Potenciar las infraestructuras y equipamientos de la vía ciclista. ▪ Patentizar el trazado del eje dentro de la nueva zona verde creada entorno al cauce del Río Manzanares y dentro del entramado urbano de la ciudad.
OBSERVACIONES:
Aunque no conecta directamente, por la vía se accede a otros espacios verdes: ▪ Campos de cultivos de Vallecas sur. ▪ Zonas verdes de las urbanizaciones de la Zona Los ángeles: a través de la Carretera de Villaverde a Vallecas. ▪ Soto de Entrevías: por la Calle de Embajadores. ▪ Parque Enrique Tierno Galván: siguiendo brevemente el trazado de la Colada del Arroyo Abroñigal. ▪ Estadio Román Valero: desde el puente de Andalucía a través de la Calle de Amparo Usera. ▪ Parque del Buen Retiro: a través de la Calle Claudio Moyano.

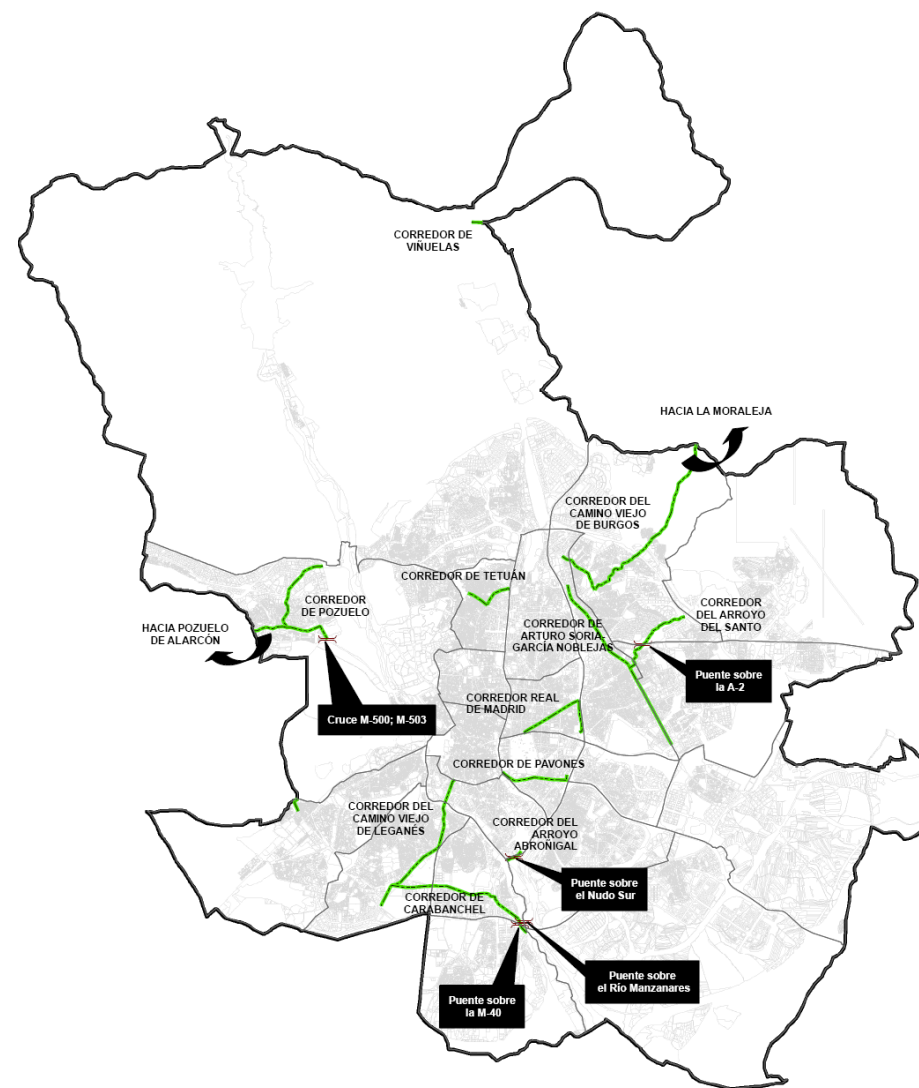
Eje verde del Este: el eje recorre una de las calles más importantes de la ciudad: la Calle de Alcalá; pasa por delante de la puerta que lleva el mismo nombre -situada en la Plaza de la Independencia- a la altura donde se encuentra una de las principales entradas al Parque del Buen Retiro. El trazado del eje atraviesa parte del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y conecta con el final de la avenida de los Hermanos García Noblejas; continúa por el Anillo Verde Ciclista por el que se accede al Parque Juan Carlos I y al Parque del Capricho. En el límite del término municipal de Madrid, el eje conecta con el espacio protegido de la Cuenca del Río Jarama.

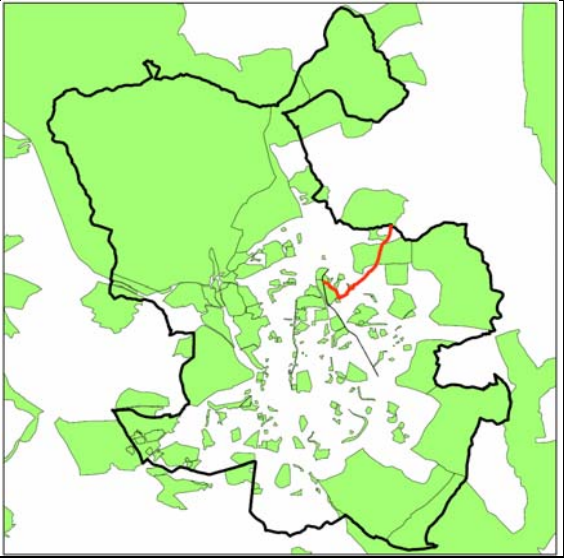
EJE VERDE DEL ESTE			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
Cruza el municipio y la ciudad de Madrid desde el este a través del trazado de:			
- Vereda de Burgos: sale del límite este del término municipal de Madrid en Paracuellos de Jarama. Parte del trazado de la vía discurre paralelo a la Autovía A-2 y bordea las instalaciones del aeropuerto de Madrid-Barajas por su extremo sur. Termina conectando con el anillo ciclista a la altura del Parque Juan Carlos I. - Anillo verde ciclista: bordea parte de la ciudad de Madrid por el este y termina conectando con el final de la Calle Hermanos García Noblejas. - Vereda de la Elipa o del Camino Viejo de Madrid: parte desde el final de la Calle Hermanos García Noblejas y llega hasta la Calle del Alcalde de Sáinz de Baranda, atravesando parte del Cementerio de la Almudena. - Colada Elipa-Tapias del Retiro por el Antiguo camino de Madrid: discurre por la Calle O´donell hasta conectar con el trazado de la Cañada Real de Madrid Soria con Plaza Castilla, a través de la Calle de los Caídos de la División Azul y Calle Mateo Inurria. - Cañada Real de Madrid: por la calle Alcalá conecta con la Plaza de Cibeles.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: no. - Deslinde: no. - Amojonamiento: no.			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARÁCTER
Aeropuerto Madrid-Barajas		Instalaciones aeronáuticas	Global
Parque del Capricho		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Parque Juan Carlos I		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Zonas verdes en Canillejas		Plazas y glorietas ajardinadas	Local
Estadio de la Comunidad de Madrid		Instalaciones deportivas	Local
Descampado cercano a Coslada		Descampados y áreas de vegetación ruderal	Local

EJE VERDE DEL ESTE		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Hermanos García Noblejas	Grandes avenidas ajardinadas	Global
Cementerio Nuestra Señora de la Almudena	Cementerios	Local
Parque de la Elipa	Parques y jardines	Local
Parque de la Fuente del Berro	Parques y jardines	Local
Parque del Buen Retiro	Grandes parques y jardines urbanos	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Cuenca de los ríos Jarama y Henares	Restos del paisaje natural autóctono	Global
Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste	Restos del paisaje natural autóctono	Global
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:		
Vías pecuarias (corredores): - Arturo Soria – García Noblejas. - Real de Madrid. Otros corredores: - Anillo Verde Ciclista. - Otras vías ciclistas.		
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:		
- Habilitar pista de paso paralelo al curso del Río Manzanares aprovechando en la medida de lo posible la existencia de una vía ciclista que discurre paralela al mismo. Potenciar las infraestructuras y equipamientos de la vía ciclista. - Patentizar el trazado del eje dentro de la nueva zona verde creada entorno al cauce del Río Manzanares y dentro del entramado urbano de la ciudad.		
OBSERVACIONES:		
- Habilitar pista de paso y dotar de equipamientos e infraestructuras la vía. - Crear paso superior, paralelo al trazado de la A-2, para sortear el curso del Río Jarama. - Aprovechar y potenciar el Anillo Verde Ciclista, mejorando sus infraestructuras y equipamientos en la medida de lo posible. - Patentizar el trazado del eje dentro de la ciudad, incluido el trazado que atraviesa parte del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.		

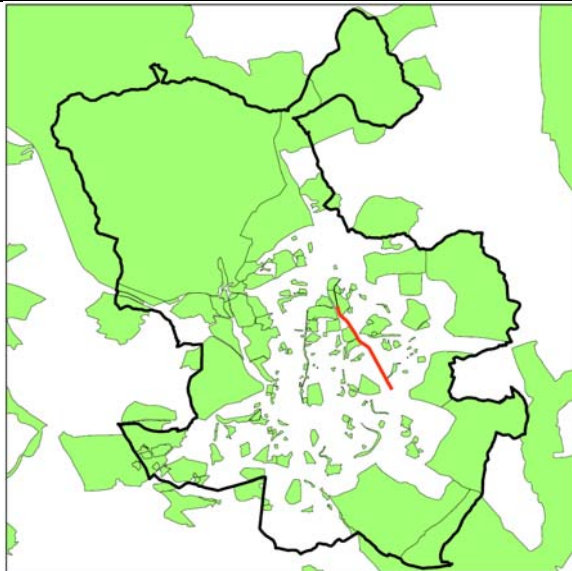
12.3 Red de Vías Pecuarias

Las vías pecuarias que atraviesan el municipio de Madrid constituyen una red de caminos milenarios que han albergado el paso de ganado durante muchos años. Con la pérdida de la actividad ganadera y la urbanización de gran parte del suelo municipal, el trazado original de estos caminos se perdió para siempre, pero otros muchos aún pueden ser recuperados. En este caso, se han seleccionado las vías pecuarias susceptibles de formar parte de unas líneas verdes que, a modo de corredores paisajísticos, puedan ser transitadas y permitan disfrutar de las zonas verdes del municipio. De este modo, se han agrupado las cañadas, los cordeles, las veredas y las coladas en doce corredores que surcan las calles de Madrid conectando los distintos espacios verdes.



CORREDOR DEL CAMINO VIEJO DE BURGOS		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		
Este corredor lo forman tres vías pecuarias: ▪ Cordel del Camino de la Cuerda: comienza el recorrido en la Calle de Arturo Soria y continúa por la Avenida de San Luis hasta que la abandona por un pequeño camino para llegar a la Gran Vía de Hortaleza. ▪ Colada del Camino Viejo de Burgos: esta vía que hace sus primeros metros en la Gran Vía de Hortaleza, cruza casi por completo el distrito de Hortaleza hasta meterse en Valdebebas. ▪ Vereda de los Toros: la vía pecuaria rodea la parte este del campo de golf de Valdebebas y llega hasta La Moraleja, punto en el que sale del término municipal de Madrid.		
CONECTIVIDAD:		
Muy Alta		
ESTADO:		
Bueno		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:		
▪ Clasificación: No está ninguna clasificada ▪ Deslinde: No está ninguna deslindada ▪ Amojonamiento: No está ninguna amojonada		
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
Arturo Soria	Grandes avenidas ajardinadas	Global
Zona de Arturo Soria	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Urbanización Nuevo Mundo	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Pinar de Chamartín	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Zonas verdes de Hortaleza	Parques y jardines	Local
Plazas en López de Hoyos	Plazas y glorietas ajardinadas	Local
Zona Pinar del Rey	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Zona de cultivos en Valdebebas	Fragmentos del paisaje tradicional	Global
Campo de golf de Valdebebas	Instalaciones deportivas	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
La Moraleja	Zonas verdes de urbanizaciones	Local

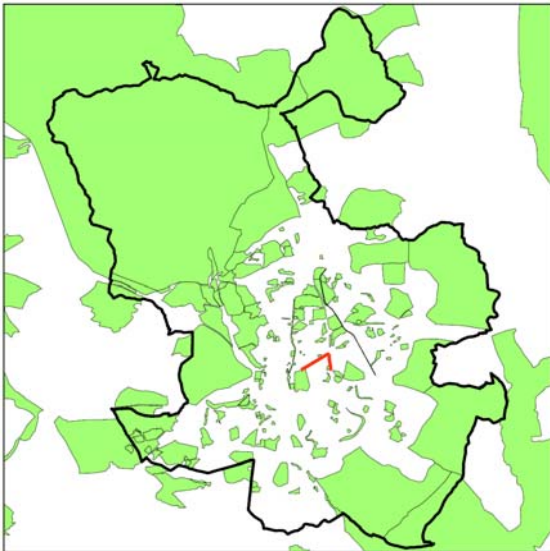
CORREDOR DEL CAMINO VIEJO DE BURGOS
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:
Ejes principales: - Eje Verde del Norte Dominio público hidráulico (corredores): - Arroyo de Valdebebas Otros corredores: - Anillo Verde Ciclista
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:
- Amoldar el trazado del corredor a las vías urbanas existentes aprovechando los mejores accesos y los tramos mejor conservados (paisajísticamente hablando). Ejemplo de ello sería desviar un tramo del corredor a la senda peatonal central de la Gran vía de Hortaleza. - Habilitar (ampliar y mejorar) un carril bici y peatonal en el puente que cruza la M-40 primero, y la M-11 después, en el camino hacia Valdebebas. - Respetar el trazado de las vías pecuarias, y por tanto el del corredor, en la zona de Valdebebas que se encuentra actualmente en construcción.
OBSERVACIONES:
Aunque no de forma directa, a través de este corredor y a pocos metros de distancia, también se puede acceder a: - zonas verdes del barrio de Manoteras - la Ciudad deportiva del Real Madrid, a través de Valdebebas

CORREDOR DE ARTURO SORIA – GARCÍA NOBLEJAS			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El Corredor de Arturo Soria - García Noblejas discurre parcialmente por el Cordel del Camino de la Cuerda. La imposibilidad de recorrer el trazado de esta vía pecuaria por la ciudad, ha hecho tomar como alternativa la Calle de Arturo Soria, desde la cuesta del Sagrado Corazón, y continuar por la Calle de los Hermanos García Noblejas hasta la Plaza de Alsacia, donde termina este corredor.			
CONECTIVIDAD:			
Muy Alta			
ESTADO:			
Muy bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
▪ Clasificación: No ▪ Deslinde: No ▪ Amojonamiento: No			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
	NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
	Arturo Soria	Grandes avenidas ajardinadas	Global
	Zona de Arturo Soria	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Zona San Juan Bautista	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Zona San Pascual	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
	Parque de San Blas	Parques y jardines	Local
	Hermanos García Noblejas	Grandes avenidas ajardinadas	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales: ▪ Eje Verde del Norte ▪ Eje Verde del Este Otros corredores: ▪ Anillo Verde Ciclista			

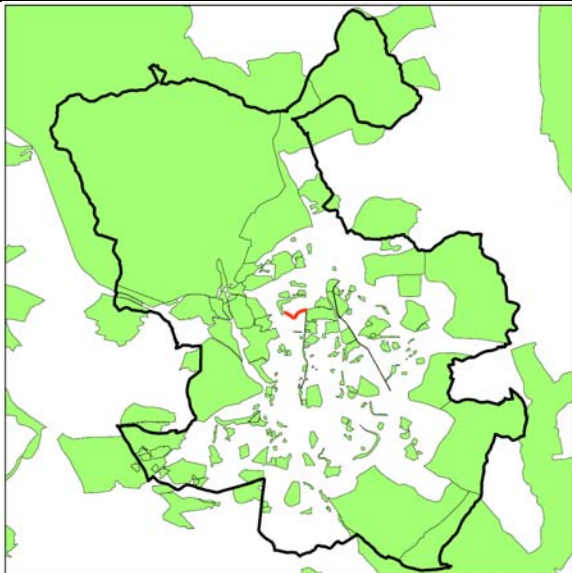
CORREDOR DE ARTURO SORIA – GARCÍA NOBLEJAS
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:
▪ En la medida de lo posible se hará peatonalizable el paseo central de las Calles de Arturo Soria y Hermanos García Noblejas, además, siempre que sea técnicamente viable, se ensanchará el paseo y se mejorará su aspecto verde.
OBSERVACIONES:
Desde este corredor es fácil acceder a otros espacios verdes situados a poca distancia como: ▪ Zonas verdes de urbanizaciones: Colonia Rosales situada al sur de la estación de Chamartín; la zona de Nueva España ubicada entre Plaza Castilla y la M-30; la zona Hispanoamérica al sur de Nueva España y La Colonia Parque Conde Orgaz a la que se puede acceder desde el corredor por la Calle Torrecilla del Puerto. ▪ Atravesando el barrio de San Pascual se llega al Parque de Breogán y unos 200m más adelante se encuentran las instalaciones deportivas de La Guindalera. ▪ Al final de la Calle de Arturo Soria, por López de Aranda se puede salir del corredor al barrio de La Concepción y visitar las instalaciones deportivas y el Parque de Calero. ▪ Antes de llegar a la Plaza de Alsacia es posible salir del corredor por la Avenida Largo Caballero para llegar al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

CORREDOR DEL ARROYO DEL SANTO			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El corredor toma su nombre de la vía pecuaria por la que discurre: Colada del Arroyo del Santo. Parte de la Calle de López de Aranda, en el cruce con Arturo Soria, continua dirección noreste hasta el barrio de La Piovera, bordea la Colonia Parque Conde Orgaz y termina en la M-40 frente al Parque Juan Carlos I.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Regular			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: Sí - Deslinde: No - Amojonamiento: No			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Arturo Soria		Grandes avenidas ajardinadas	Global
Pinar de Barajas		Parques y jardines	Local
La Piovera		Zonas verdes de urbanizaciones e instalaciones deportivas	Local
Parque Juan Carlos I		Grandes parques y jardines urbanos	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Vías pecuarias (corredores): Arturo Soria – García Noblejas			
Otros corredores: Anillo Verde Ciclista			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
- Amoldar el trazado del corredor a las vías urbanas existentes aprovechando los mejores accesos y los tramos mejor conservados (paisajísticamente hablando). - Crear un paso elevado sobre la A-2 que facilite el acceso al Pinar de Barajas. Este paso ha de ser visiblemente agradable, de aspecto natural y con elementos verdes que indiquen que forma parte de un corredor de la trama verde de Madrid.			
OBSERVACIONES:			
Al inicio del corredor, si se continúa por la Calle de López de Aranda en lugar de seguir la vía pecuaria, enseguida se encontrará el Parque Quinta de los Molinos y el parque de Torre Arias, dos de los			

CORREDOR DEL ARROYO DEL SANTO
parques más grandes y bonitos del distrito de San Blas.

CORREDOR REAL DE MADRID			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El Corredor Real de Madrid discurre por dos vías pecuarias distintas: - Cañada Real de Madrid: el corredor comienza en la Calle de Alcalá, en la puerta del Parque del Buen Retiro, y continúa por la misma hasta llegar a la Plaza de Toros de las Ventas. - Cordel del Arroyo Abroñigal: sale de las Ventas dirección sur y camina entre la M-30 y el Parque Quinta Fuente del Berro hasta el final de este.			
CONECTIVIDAD:			
Alta			
ESTADO:			
Muy bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No está ninguna clasificada - Deslinde: No está ninguna deslindada - Amojonamiento: No está ninguna amojonada			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Parque del Buen Retiro		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Parque de Eva Perón		Parques y jardines	Local
Parque de la Fuente del Berro		Parques y jardines	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales: - Eje Verde del Este Otros corredores: - Otras vías ciclistas			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
- Ensanchar las aceras para facilitar el paso a los posibles usuarios del corredor que utilicen la bicicleta como medio de transporte. - Aumentar el número de árboles de alineación en la zona, e incluso estudiar la posibilidad de poner jardineras que den un aspecto más verde al corredor.			

CORREDOR REAL DE MADRID
OBSERVACIONES:
Este corredor tiene salida a otros muchos espacios verdes: ▪ Parque de la Elipa: al que se accede cruzando la M-30 ▪ Parque de Roma: al que se llega atravesando la Calle O'Donnell ▪ Parque de Breogán: se puede llegar tomando la Calle de Roberto Domingo desde la Plaza de Toros de las Ventas ▪ Parque de Calero: desde la Calle de Alcalá, pasada la plaza de toros, se accede por la Calle Virgen de la Alegría ▪ Paseo de Recoletos, Paseo del Prado y todas las zonas verdes del entorno: tienen fácil acceso por la Calle de Alcalá

CORREDOR DE TETUÁN			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El trazado del corredor circula por dos vías pecuarias: - Cañada desde Tetuán a Canillas: parte de Plaza de Castilla y continúa por la Calle Bravo Murillo hasta el cruce con la Calle Marqués de Viana. - Vereda del Meadero: recorre la Calle Marqués de Viana desde Bravo Murillo hasta el Parque Rodríguez Sahagún.			
CONECTIVIDAD:			
Alta			
ESTADO:			
Muy bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No está ninguna clasificada - Deslinde: No está ninguna deslindada - Amojonamiento: No está ninguna amojonada			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
	NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
	Parque de Rodríguez Sahagún	Parques y jardines	Local
	Paseo de la Castellana	Grandes avenidas ajardinadas	Global
	Zona Nueva España	Zonas verdes de urbanizaciones	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales:			
Eje Verde del Norte			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
- Ensanchar las aceras para facilitar el paso a los posibles usuarios del corredor que utilicen la bicicleta como medio de transporte. - Aumentar el número de árboles de alineación en la zona, e incluso estudiar la posibilidad de poner jardineras que den un aspecto más verde al corredor.			
OBSERVACIONES:			

CORREDOR DE POZUELO			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El Corredor de Pozuelo discurre en su mayor parte por el Cordel de Pozuelo de Alarcón. Este, atraviesa el distrito de Moncloa: el extremo norte linda con el Hipódromo de la Zarzuela, y cruzando parte del barrio de Aravaca, el extremo sur del Cordel llega hasta las proximidades de la Casa de Campo. Dentro de Aravaca, el corredor se bifurca por la Vereda de Valdemarín que se sitúa entre la Calle de la Virgen de los Rosales y la Calle del Arroyo de Pozuelo hasta llegar al límite oeste del municipio.			
CONECTIVIDAD:			
Media			
ESTADO:			
Bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No está ninguna clasificada - Deslinde: No está ninguna deslindada - Amojonamiento: No está ninguna amojonada			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Área miscelánea cercana al hipódromo		Periurbano	Local
Club de Campo Villa de Madrid		Instalaciones deportivas	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
-			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
- Amoldar el trazado del corredor a las vías urbanas existentes aprovechando los mejores accesos y los tramos mejor conservados (paisajísticamente hablando). - Aprovechar el trazado de la vía ciclista existente que pasa entre la Calle de la Virgen de los Rosales y la Calle del Arroyo de Pozuelo. - Continuar este carril bici a orillas de la Carretera de Castilla y hasta la Casa de Campo, creando todos los accesos y pasos elevados necesarios para facilitar el camino a los usuarios del corredor.			
OBSERVACIONES:			
Con tan sólo cruzar la M-503, por el extremo sur de la Vereda de Valdemarín se puede acceder a uno de los espacios verdes más importantes de Madrid: Casa de Campo. Por otro lado, el extremo norte de esta misma vía termina su recorrido a escasos metros del Hipódromo de la Zarzuela.			

CORREDOR CAMPAMENTO – CASA DE CAMPO		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		
Este corredor es un pequeña vía pecuaria que deriva de la Cañada Real de Madrid de poco más de 500 metros. Coincide en un tramo con la Carretera de Carabanchel a Aravaca, y sirve de unión entre el barrio de Campamento y la Casa Campo.		
CONECTIVIDAD:		
Alta		
ESTADO:		
Bueno		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:		
▪ Clasificación: No ▪ Deslinde: No ▪ Amojonamiento: No		
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
Casa de Campo	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:		
-		
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:		
Ejes principales: ▪ Eje Verde del Oeste Dominio público hidráulico (corredores): ▪ Casa de Campo		
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:		
▪ Amoldar el trazado del corredor a las vías urbanas existentes aprovechando los mejores accesos y los tramos mejor conservados (paisajísticamente hablando). ▪ Aumentar el número de árboles de alineación en la zona, e incluso estudiar la posibilidad de poner jardineras que den un aspecto más verde al corredor.		
OBSERVACIONES:		

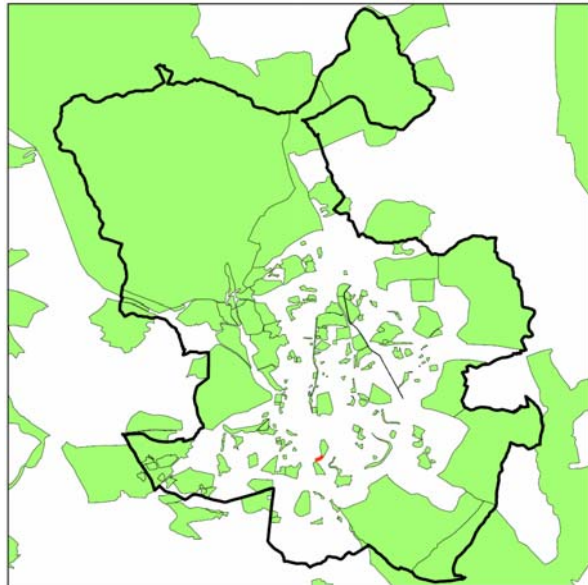
CORREDOR DEL CAMINO VIEJO DE LEGANÉS			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
Discurre por la Vereda del Camino Viejo de Leganés. Parte de la Puerta de Toledo y continúa la Calle de Toledo hasta cruzar el Río Manzanares por el Puente de Toledo y llegar a la Glorieta Marqués de Vadillo. Aquí, se prolonga por la Calle de Antonio Leyva hasta Plaza Elíptica, donde continúa hasta el Cementerio de Carabanchel por la Vía Lusitana.			
CONECTIVIDAD:			
Media			
ESTADO:			
Muy bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No - Deslinde: No - Amojonamiento: No			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Urbanizaciones en Comillas		Zonas verdes de urbanizaciones	Local
Zona Deportiva San Miguel		Instalaciones deportivas	Local
Parque Emperatriz María de Austria		Parques y jardines	Local
Cementerio de Carabanchel		Cementerios	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Vías pecuarias (corredores): - Corredor de Carabanchel Dominio público hidráulico (corredores): - Río Manzanares Otros corredores: - Anillo Verde Ciclista - Otras vías ciclistas			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
En la medida de lo posible se ensanchará la zona central de la Calle de Toledo para hacerla peatonalizable y aprovechar este espacio como “paseo verde”.			

CORREDOR DEL CAMINO VIEJO DE LEGANÉS
▪ Se adoptará la misma medida de intervención en el caso de la Vía Lusitana. ▪ En la Calle de Antonio Leyva se aumentará el número de árboles de alineación y se mejorará en general el aspecto de las calles y fachada de los edificios para hacer más agradable el paseo.
OBSERVACIONES:
▪ Al llegar al Río Manzanares uno puede salirse del corredor y a pocos metros de distancia puede visitar: a un lado el Parque de la Arganzuela, y al otro, el Estadio Vicente Calderón. ▪ Al paso por la Calle de Antonio Leyva, junto a la Zona Deportiva de San Miguel, se encuentra la Sacramental de San Lorenzo y San José, un pequeño cementerio del distrito de Carabanchel. ▪ A unos 300m de Plaza Elíptica caminando por la Calle de Marcelo Usera se conecta con el Parque Olof Palme.

CORREDOR DE CARABANCHEL			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El Corredor de Carabanchel se pasa por tres vías pecuarias:			
- Vereda del Prado Longo: discurre por la avenida de los Poblados desde el cruce con la Vía Lusitana hasta el Parque de Pradolongo. - Vereda de Carabanchel: parte del Parque de Pradolongo, atraviesa la Avenida de Córdoba y continúa por la Avenida de los Rosales hasta el Camino Viejo de Perales. - Vereda de San Martín: termina el recorrido del corredor a orillas del Río Manzanares			
CONECTIVIDAD:			
Media			
ESTADO:			
Regular			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: la Vereda de Carabanchel y la Vereda de San Martín están clasificadas - Deslinde: la Vereda de San Martín está deslindada - Amojonamiento: No está ninguna amojonada			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Parque Emperatriz María de Austria		Parques y jardines	Local
Polideportivo Municipal Colonia del Zofio		Instalaciones deportivas	Local
Parque de Pradolongo		Parques y jardines	Local
Parque en Carretera de Villaverde a Vallecas		Parques y jardines	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales:			
Eje Verde del Sur			
Vías pecuarias (corredores):			
Corredor del Camino Viejo de Leganés			
Otros corredores:			
Anillo Verde Ciclista			

CORREDOR DE CARABANCHEL
Otras vías ciclistas
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:
- Aprovechar y potenciar el tramo de Anillo Verde Ciclista que coincide con el corredor en la Avenida de los Poblados. - Amoldar el trazado del corredor a las vías urbanas existentes aprovechando los mejores accesos y los tramos mejor conservados (paisajísticamente hablando). Un ejemplo de ello sería aprovechar los pasos de peatones de la Avenida de Córdoba y otras calzadas. - En lugar de crear un paso elevado sobre la M-40 al final de la Avenida de los Rosales, que permita seguir el trazado original de la vía pecuaria, se propone instalar un "puente verde" (de madera o similar, adaptado al entorno) sobre el río manzanares para poder conectar con la vía ciclista.
OBSERVACIONES:
Desde el corredor es posible acceder al Cementerio de Carabanchel, aunque no es uno de los punto que une directamente, se puede llegar a él desde la Avenida de los Poblados.

CORREDOR DE PAVONES			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El Corredor de Pavones hace su recorrido por un tramo de la vía pecuaria Cordel de Pavones: sale de Plaza Emperador Carlos V, sube por el Paseo de Reina Cristina y continúa por la Avenida del Mediterráneo hasta la M-30.			
CONECTIVIDAD:			
Muy alta			
ESTADO:			
Muy bueno			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES:			
▪ Clasificación: No ▪ Deslinde: No ▪ Amojonamiento: No			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Paseo del Prado		Grandes avenidas ajardinadas	Global
Real Jardín Botánico de Madrid		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Parque del Buen Retiro		Grandes parques y jardines urbanos	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales: ▪ Eje Verde del Sur Otros corredores: ▪ Otras vías ciclistas			
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:			
▪ Ensanchar las aceras para facilitar el paso a los posibles usuarios del corredor que utilicen la bicicleta como medio de transporte. ▪ Aumentar el número de árboles de alineación en la zona, e incluso estudiar la posibilidad de poner jardineras que den un aspecto más verde al corredor.			
OBSERVACIONES:			

CORREDOR DEL ARROYO ABROÑIGAL			
DESCRIPCIÓN GENERAL:			
El corredor discurre por un tramo del Cordel del Arroyo Abroñigal a la altura del Nudo Sur.			
CONECTIVIDAD:			
Alta			
ESTADO:			
Malo ³			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:			
- Clasificación: No - Deslinde: No - Amojonamiento: No			
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:			
NOMBRE		CATEGORÍA	CARACTER
Parque Enrique Tierno Galván		Grandes parques y jardines urbanos	Global
Parque del Manzanares		Parques y jardines	Local
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:			
-			
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:			
Ejes principales:			
Eje Verde del Sur			

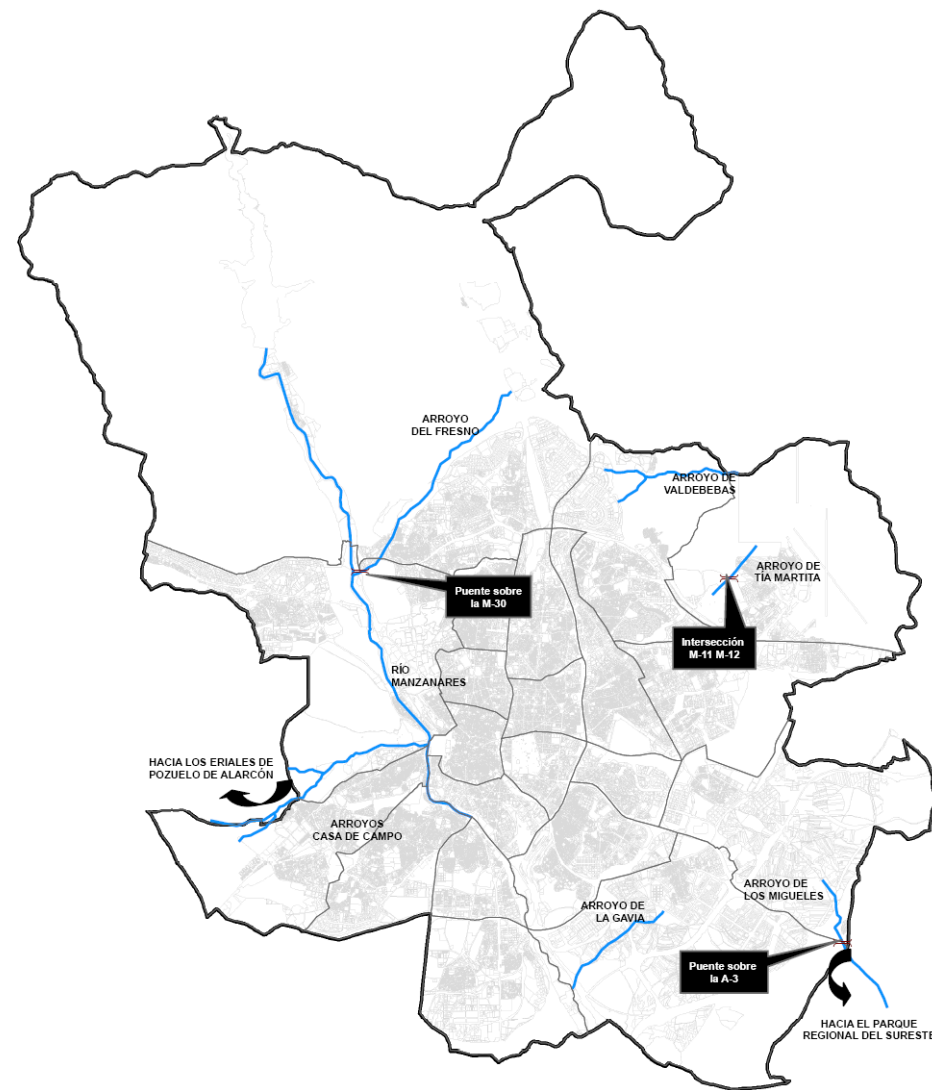
³ El trazado original de la vía pecuaria es irrecuperable pero se propondrá un trazado alternativo y la inclusión de pasos elevados.

CORREDOR DEL ARROYO ABROÑIGAL
Otros corredores: - Anillo Verde Ciclista - Otras vías ciclistas
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:
Crear un paso elevado que facilite la conexión entre el Parque de Enrique Tierno Galván y el Parque del Manzanares. Este paso debe ser sólo accesible a peatones y ciclistas, y debe integrarse perfectamente en la trama verde de Madrid por lo que ha de enmascarar los elementos duros entre vegetación.
OBSERVACIONES:

CORREDOR DE VIÑUELAS		
DESCRIPCIÓN GENERAL:		
Este corredor es un pequeño tramo del Cordel de las Tapias de Viñuelas situada dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.		
CONECTIVIDAD:		
Alta		
ESTADO:		
Muy bueno		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES:		
- Clasificación: No - Deslinde: No - Amojonamiento: No		
ESPACIOS VERDES INTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
Cuenca Alta del Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono	Global
ESPACIOS VERDES EXTERNOS QUE CONECTA:		
NOMBRE	CATEGORÍA	CARACTER
Cuenca Alta del Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono	Global
CONEXIÓN CON OTROS CORREDORES DE LA TRAMA VERDE:		
Ejes principales:		
Eje Verde del Norte		
PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:		
Creación de un carril bici que permita continuar hacia el Soto de Viñuelas la senda ciclista que viene desde la ciudad.		
OBSERVACIONES:		
Este corredor, además de situarse a pocos metros del Monte de El Pardo, es punto de conexión con otros municipios y otras vías pecuarias que bordean casi por completo el Soto de Viñuelas: - Alcobendas: Cordel de las Tapias de Viñuelas - San Sebastián de los Reyes: Cordel de la Matapiñonera y Vereda de las Tapias al Monte - Tres Cantos: Cordel del Puente de San Juan		

12.4 Dominio Público Hidráulico

En esta ocasión se estudian los cursos de agua que discurren por el municipio cuyo estado de conservación, y trazado de la servidumbre del dominio público hidráulico permitan su aprovechamiento como conectores de la trama verde de Madrid. Esta red viene a completar el entramado de ejes principales y vías pecuarias que unen los elementos estructurantes del paisaje. De esta manera, se mejora la conectividad con el Monte de El Pardo y el Parque del Oeste, que anteriormente se encontraban casi desvinculados de los corredores verdes. El trazado se ciñe, de manera general, al del dominio público hidráulico, pero en algunos puntos se opta por una ruta alternativa para aprovechar las vías ciclistas o sendas peatonales ya construidas, y los pasos superiores e inferiores en las proximidades de los corredores que salvan cortes con grandes infraestructuras de tráfico.



A continuación se presenta un listado de los corredores de la red del dominio público hidráulico identificados y los espacios verdes internos que conectan:

- Río Manzanares:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Parque de Arganzuela	Parques y jardines	Local
Estadio Vicente calderón	Instalaciones deportivas.	Local
Parque de San Isidro	Parques y jardines	Local
Sacramental de San isidro	Cementerios	Local
Parque de la Cuña Verde de la Latina	Parques y jardines	Local
Parque de Caramuel	Parques y jardines	Local
Parque de Atenas	Parques y jardines	Local
Campo del Moro	Grandes parques y jardines urbanos	Global
Casa de Campo	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
Parque del Oeste	Grandes parques y jardines urbanos	Global
Ciudad Universitaria	Campus universitario	Local
Club de Campo Villa de Madrid	Instalaciones deportivas	Local
Real Club Puerta de Hierro	Instalaciones deportivas	Local
Hipódromo de la Zarzuela	Instalaciones deportivas	Local
La Playa	Instalaciones deportivas	Local
Complejo deportivo de Somontes	Instalaciones deportivas	Local
Monte de El Pardo	Restos del paisaje natural autóctono (ZEPA)	Global
Parque Regional de la Cuenca Alta del Río Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono (LIC)	Global

▪ Arroyo del Fresno:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Real Club Puerta de Hierro	Instalaciones deportivas	Local
Ciudad Puerta de Hierro	Zonas verdes urbanizadas	Local
La Playa	Instalaciones deportivas	Local
Urbanización Fuentelarreina	Zonas verdes urbanizadas	Local
Campo de Golf de Fuentelarreina	Instalaciones deportivas	Local
Peñagrande	Zonas verdes urbanizadas	Local
Cuenca Alta del Manzanares	Restos de paisaje Autóctono (LIC)	Global

▪ Arroyo de la Gavia:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Orillas del Manzanares	Fragmentos del paisaje tradicional	Global
Campos de cultivo en Vallecas sur	Fragmentos del paisaje tradicional	Global

▪ Arroyo de los Migueles:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Campos de cultivo en zona este	Fragmentos del paisaje tradicional	Global
Parque Regional del Sureste	Restos del paisaje natural autóctono (LIC y ZEPA)	Global

▪ Arroyo de Tía Martita:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
--------	-----------	----------

Parque Juan Carlos I	Grandes parques y jardines urbanos	Global
Aeropuerto Madrid-Barajas	Instalaciones aeronáuticas.	Local

▪ Arroyo de Valdebebas:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Zona de cultivos en Valdebebas	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
Campo de Golf de Valdebebas	Instalaciones deportivas.	Local
Aeropuerto Madrid-Barajas	Instalaciones aeronáuticas.	Local

▪ Casa de Campo:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Casa de Campo	Fragmentos de paisaje tradicional	Global
Campo militar de Cuatro Vientos	Descampados y áreas de vegetación ruderal	Local

Al mismo tiempo, a través de estos corredores se puede acceder a los siguientes espacios verdes externos:

NOMBRE	CATEGORÍA	CARÁCTER
Cuenca Alta del Manzanares	Restos del paisaje natural autóctono (LIC)	Global
Parque Regional del Sureste	Restos del paisaje natural autóctono (LIC y ZEPA)	Global
Erial Ciudad de la Imagen	Descampados y áreas e vegetación ruderal	Local